Año LIX Octubre de 1939 Nº 802

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

	Pág.
LA OBRA EDUCACIONAL DE URQUIZA, por *Eduardo Crespo*	3
EN EL DIA DE AVELLANEDA, por *José Antonio González*	8
ASPECTOS DE LA ESCUELA RURAL, por *Florián Oliver*	13
LOS VIAJEROS DEL MUNDO ANIMAL, por *Juan C. Alvarez*	20
SEMBLANZA DE MARIANO MORENO, por *Esteban Homet Delfino*	28
ENSEÑANZA DE LA REGLA DE TRES, por *Faustino Fernández*	32
EL GRITO DE DOLORES, por *Félix M. Pelayo*	38
ACERCA DE UN RELATO DE LA REVOLUCION DE MAYO, por *Jorge F. Berlingher*	45
UNA VISITA INESPERADA, por *Juan M. Mateo*	50
TEATRO ESCOLAR EDUCATIVO, por *María R. Cipriota*	55

INFORMACION NACIONAL. — El Presidente del Consejo en Tucumán, pág. 60.— Visita a Catamarca y La Rioja, pág. 64.— Homenaje al Dr. Nicolás Avellaneda, pág. 69.— Inauguración de una biblioteca, pág. 70.— Homenaje a William C. Morris, pág. 73.— Aniversario de una escuela, pág. 74.— Homenaje a Quintana, pág. 75.— Inauguración de un busto de Urquiza, pág. 76.— En la Escuela Gobernación de Santa Cruz, pág. 77.— Donación de un ómnibus, pág. 77.— Cineteca escolar, pág. 79.— Ciclo de actos culturales, pág. 80.— Concierto dedicado al magisterio, pág. 80.— Escuela-Taller, pág. 81.— Donación de un campo, pág. 82.— Primera exposición de periódicos escolares, pág. 83.— Homenaje al General Alvear, pág. 83.— Entrega de premios, pág. 84.— Prensa escolar, pág. 84.— Libros y folletos recibidos, pág. 86.

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

SECCION OFICIAL. — Contratos por trabajos adicionales en obras públicas, pág. 87.— Información de expedientes, pág. 88.— Avisos de licitación, pág. 89.— Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 90 a 102, celebradas durante el mes de octubre de 1939, pág. 91.— Libros para los alumnos por obsequio del Rotary Club, pág. 91.— Nuevos cantos escolares, págs. 92, 114 y 214.— Donaciones de inmuebles para escuelas, págs. 96, 100, 192, 206, 209 y 210.— Partidas para alimentación a escuelas de provincias, pág. 102.— Adquisición de edificio para escuela en la Capital, págs. 116, 133, 145, 202, 215, 216 y 220.— Convenio de coordinación escolar con el Consejo General de Educación de Tucumán, pág. 127.— Calificación profesional del personal directivo y docente, pág. 142.— Agregado sobre pases y permutas, pág. 151.— Aprobación del proyecto de presupuesto para el corriente año, pág. 158.— Carteles sobre la ordenanza de tránsito, pág. 170.— Fecha de clausura del período escolar, pág. 199.— Modificaciones del reglamento de Talleres Gráficos, pág. 199.

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES. — Presupuesto general de gastos para el año 1940, Ley Nº 12.599, pág. 122.

LA OBRA EDUCACIONAL DE URQUIZA (1)

La Comisión Nacional de Homenaje al Capitán General Justo José de Urquiza, cuya representación invisto y en nombre de la cual ofrezco a esta escuela la cabeza modelada en bronce del prócer, ha pensado que su acción en pro de la educación común da títulos suficientes para que la figura de quien fuera un insigne gobernante de su provincia, antes de ser llamado a dirigir los destinos superiores de la Nación, sea especialmente venerada en esta escuela, denominada "Provincia de Entre Ríos".

Aunque nadie ignora, en sus lineamientos generales, los servicios que Urquiza prestó a la educación común en todos sus órdenes, considero oportuno precisar, en este acto, algunas de sus iniciativas y medidas de gobierno para dejar bien sentado cuánto debe la cultura de sus país a este gran obrero de la libertad y la unión nacional.

No era Urquiza un universitario, pero nacido en un hogar modelo, hijo de un jefe militar español, comandante a principios del siglo pasado de los pueblos de la costa del Uruguay, en Entre Ríos, y uno de los más ricos ganaderos de la región, se explica que fuera enviado a Buenos Aires, para que recibiera la debida instrucción en el Colegio de San Carlos, donde tuvo por compañeros de aulas a Lorenzo Torres, José María Bosch, Baldomero García, Mariano Escalada, más tarde primer Arzobispo de Buenos Aires, y a tantos otros.

Fué allí, donde se infiltró en su espíritu y fructificó más tarde en su vida ciudadana el convencimiento de que los pueblos, para ser libres y adelantados, deben ser instruídos, y desde entonces, su mayor anhelo fué instruir a sus comprovincianos y más tarde a los habitantes de la República, cuando gobernó sus destinos.

Si las primeras iniciativas en pro de la educación común se debieron a Belgrano y a Rivadavia, la acción fecundante y beneficiosa de Urquiza precede a la de Sarmiento, y no digo esto para hacer compara-

---

(1) Discurso pronunciado por el doctor Eduardo Crespo, en el acto de la inauguración de una cabeza en bronce, del General Urquiza en la Escuela Provincia de Entre Ríos, el día 18 del corriente.

ciones, siempre poco elegantes, sino que, ateniéndome a la cronología, hago notar que el tiempo le permitió hacer obra eficiente, casi al cumplir veinticinco años, como Diputado y Presidente de la Legislatura entrerriana, cuando Sarmiento solo contaba quince años.

Urquiza sabía que no era posible la enseñanza sin maestros, —elemento que no existía en las Provincias Unidas—, como no es tampoco posible la formación de un ejército regular sin instructores, y por eso, su primer proyecto en la legislatura fué "La educación de la juventud de maestros", convertido en ley de 26 de agosto de 1826, en virtud de la cual, el gobierno se encargaba de proveer a la educación e instrucción de jóvenes para destinarlos a la enseñanza; de la edificación de una escuela en cada villa y pueblos de la provincia y de la fundación de escuelas sistema Lancaster, en cada una de las villas principales. Y así se crearon escuelas de ese sistema en Paraná y en Concepción del Uruguay.

Pero no se limitó a sembrar la semilla de nuestra cultura desde el recinto de la legislatura combatiendo el analfabetismo —uno de los grandes males de la Nación y el mayor obstáculo para su progreso—, sino que lo hizo también desde su tienda de campaña, obligando a sus soldados, en los campamentos de Calá y Arroyo Grande, a aprender a leer y escribir, teniendo como maestros a los sargentos y cabos que sabían hacerlo, debiendo muchas veces recurrir a la pizarra natural de las arenas de los ríos y arroyos, a falta de elementos más adecuados. Hizo más, fomentó en toda forma las escuelas de primeras letras en las villas urbanas y en los distritos de campaña, luchando siempre con la escasez de maestros capaces de dirigir la juventud inculta y no siempre anhelosa de saber de las campiñas de entonces.

El 1º de octubre de 1850, contrató al notable educador de aquella época, don Marcos Sastre, a quien nombró Inspector General de las escuelas primarias de la provincia, "dispuesto —dijo— a no omitir medio tendiente a impulsar en lo posible la instrucción primaria en todas las clases de la provincia. . ." y al hacerlo, le encomendó la dirección de la juventud entrerriana, "a cuyo progreso consagró asiduos desvelos y sacrificios".

Fundó el histórico colegio del Uruguay, y confió su dirección, primero al Presbítero don Manuel M. Erausquin y luego al educador doctor Alberto Larroque, por sugestión de don Vicente López y Planes, que era la persona de confianza de Urquiza en Buenos Aires, por su austera condición de ciudadano y de hombre de estudio.

En ese Colegio de ilustre prosapia intelectual, se educaron los Pre-

sidentes Julio A. Roca y Victorino de la Plaza; Onésimo Leguizamón, Ministro de Avellaneda y luego miembro de la Suprema Corte; Valentín Virasoro, Ministro de Roca y ex Gobernador de Corrientes, y tantas otras figuras que después se destacaron en el escenario nacional.

"El General Urquiza, —escribía Sarmiento desde Chile en 1851— emprendió la organización de la instrucción pública, contando para ello con escasos recursos; puso un maestro de escuela en cada lugar habitado, con ración abundante de carne para su familia y un salario módico, pero suficiente para vivir; con esa base hizo compulsoria la educación de los niños, aplicando castigos, como en Prusia, a los padres negligentes... Aquellos alumnos cuyas familias están destituídas de todo recurso, son destinados por el Gobierno a diversos oficios, distribuyéndolos en los talleres de artesanos como aprendices, bajo condiciones arregladas por la ley".

Dos premios instituyó el fundador del Colegio del Uruguay, después de Caseros, y al hacerlo no pensó en acordar honores a los que colaboraron en esa acción de guerra, pensando sin duda que los que la suerte de las armas proporciona, no importan tanto como los de la inteligencia, donde la contracción al estudio es exponente de la sana mentalidad juvenil, una victoria promisora del progreso y la civilización para los que han de irradiarla luego, con su acción bienhechora.

Una de las medallas era un "Premio a la aplicación y al mérito". La otra fué para premiar a los educandos que tomaron parte en el concurso literario del 9 de agosto de 1856, onomástico de Urquiza, y su leyenda decía así: "El Gobierno Nacional al talento y la aplicación".

En ese certamen triunfó Olegario V. Andrade, que había de ser más tarde una de las glorias literarias argentinas más grandes de la segunda mitad del siglo pasado, y en el año siguiente el triunfo correspondió a Onésimo Leguizamón y a Juan José Soneyra, a quienes premió además con una biblioteca de autores clásicos, costeadas de su peculio, y los designó agregados a la misión enviada a Roma para restablecer las relaciones con la Santa Sede, siendo nuestro Ministro el doctor del Campillo. ¡Así estimulaba Urquiza a las promesas de su patria!

En julio 13 de 1856, Urquiza, de su puño y letra, escribía al Rector del Colegio del Uruguay, Dr. Alberto Larroque, recomendándole la admisión del joven Eusebio Gómez, por cuenta del Gobierno, por habérsele informado que era inclinado al estudio y de gran pobreza.

Dos años después, ese protegido del General, era vencedor en la clase de filosofía en el torneo del Colegio de 1857, y más tarde llega-

ba a ser Rector del Colegio Nacional de su ciudad natal, Santa Fe, brillante periodista y diputado del Congreso de la Nación por su provincia.

En 4 de abril de 1851, ya en vísperas del pronunciamiento del 1º de mayo contra Rozas, Urquiza, por intermedio de su Ministro Galán, ordenaba que en cada escuela de primeras letras de los distritos de campaña, se formase una chacra con extensión de nueve cuadras, donde se plantarían durazneros, higueras, algodón, tabaco, etc., y se sembrarían trigo, maíz, papas, habas, garbanzos y otros granos alimenticios preparando así a la juventud estudiosa para las faenas del campo, pensando en el porvenir y en la verdadera riqueza del país. Es asombroso aquilatar la visión de este hombre, sobre lo que debía ser más tarde, el fundamento de nuestro poderío comercial y económico.

A Urquiza, ya Presidente de la Confederación, se le debe la nacionalización de la Universidad de Córdoba, "basado en el deber —decía— de facilitar a todas las Provincias de la República, la participación de la enseñanza en la Universidad mayor de San Carlos" y, por eso, establecía en el mensaje, en que daba cuenta al Congreso, que cada provincia de la Confederación debía enviar a la Universidad cinco jóvenes que serían mantenidos por cuenta de la Nación.

En 9 de setiembre de 1858, el Presidente Urquiza promulgó la ley que establecía la reciprocidad entre las universidades nacionales con las extranjeras, respecto a los certificados de estudios y de exámenes, lo mismo que respecto a los diplomas de grados, de los que más tarde, en 1889, se ocuparía el Congreso de Montevideo.

En 1869, siendo gobernador de Entre Ríos, solicitó permiso del Gobierno de la Nación para invertir parte de la subvención destinada al fomento de la instrucción pública en el edificio de la escuela normal de preceptores que el Gobierno de Entre Ríos había resuelto construir en Concepción del Uruguay.

Y, al acordar Sarmiento dicha autorización, en un decreto que lleva la firma del gran Avellaneda como ministro, permitió la inversión de $ 5.000 diciendo: "Que la subvención distribuída entre las provincias para el fomento de la educación popular, no es desviado de su destino aplicándosela a promover la formación de maestros sin la que aquella no recibiría el impulso y la dirección competente".

Con razón, José María Ramos Mejía, cuya memoria acaba de recordarse, siendo Presidente del Consejo Nacional de Educación, dijo: "El educador vale tanto como el héroe que derrumbó la tiranía y echó las bases de la organización nacional: por eso he bautizado con su nombre a una escuela superior de esta Capital".

Ya muerto violentamente el General Urquiza, Sarmiento, por un decreto de fecha 13 de julio de 1870, creó la primera escuela normal de la ciudad de Paraná, la que se instaló en el edificio de la Casa de Gobierno, que ocupó el primer Presidente constitucional argentino. Para los manes de Urquiza, nada pudo ser más grato que la instalación de una escuela para maestros en el sitio desde donde dirigió los destinos del país.

Este largo enunciado de la obra educadora del prócer, que acaso pueda parecer un poco prolijo, tiene una intención precisa. A la intuición genial de Urquiza, a su energía moral, a su confianza en nuestros destinos y en nuestras capacidades debemos los argentinos nuestra unidad y nuestra organización definitiva, que dejaron atrás para siempre a la barbarie y al caos. Junto a esta construcción monumental, otros perfiles de su magnífica silueta ciudadana, acaso la más múltiple y variada de nuestra historia, suelen quedar en la sombra. Uno de ellos, y no el menos brillante, es su obra educativa. Es justicia que la juventud no lo ignore. Es por eso que la Comisión Nacional de Homenaje, en este nuevo aniversario del nacimiento del prócer, confía al cuidado y al respeto de esta casa de estudios, para ejemplo y estímulo de los niños que aquí se educan, la imagen de este gran estadista que honró a la Nación, llamándose argentino antes que entrerriano.

Esta cabeza, en la cual la idea de la unidad de los pueblos de las Provincias Unidas encontró la forma de concretarse en la magnífica realidad de nuestro presente, no descuidó nunca el pensamiento base del progreso de los pueblos: la convicción de que las naciones como los individuos, sólo son grandes por el cultivo del espíritu y el enriquecimiento de la mente, gracias a los cuales el hombre adquiere la conciencia de sí mismo, de sus país y de su tiempo, y llega a ser un obrero eficaz y no un lastre inútil en el progreso del mundo.

Eduardo CRESPO

EN EL DIA DE AVELLANEDA (1)

Esta escuela, una vez más, se viste de galas, para tributar su homenaje a su insigne patrono y númen poético que alienta su alma. La ofrenda de hoy, rendida por un coro de niñas a la memoria de Nicolás Avellaneda, evoca aquella otra, de blancos azahares y rosas polícromas, que envolvió con su penetrante fragancia la cuna del niño, en su tierra nativa, hace poco más de un siglo, en este siempre florido mes de octubre. Entonces, como hoy, las aves, después de peregrinar, volvían a sus lares amados y cantaban su alegría en el tibio ambiente saturado de aromas, y el signo de la primavera era feliz augurio de una vida triunfal. Signo de la primavera que puso en la frente del recién nacido como una estrella venturosa, que no se eclipsó jamás durante la breve, pero siempre fúlgida existencia de Nicolás Avellaneda. Mes de octubre significó, a menudo, una página destacada en la historia del prócer. En octubre de 1837 vió la luz de la vida en su gloriosa Tucumán; en Octubre de 1859, a los 22 años de edad, se revelaba como gran orador en Buenos Aires, en la primera oportunidad propicia que se le presentaba, al ingresar, como flamante abogado, en la Academia de Práctica Forense; en octubre del mismo año se incorporaba como redactor del *Comercio del Plata,* que fundara Florencio Varela, y adquiría una notable resonancia por sus artículos ilustrados y vibrantes; en octubre de 1868 era llamado por Sarmiento para ejercer el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública cuando apenas tenía 31 años de edad; seis años después, en octubre de 1874, culminaba su vida pública con su exaltación a la primera magistratura de la nación y comenzaba el ciclo de su presidencia famosa por los bienes materiales y espirituales que esparció en todo el territorio del país, por la sobriedad republicana de su administración y por el alto espíritu de concordia y unidad que imprimió a la familia argentina; en octubre de 1876 experimentaba,

(1) Discurso pronunciado por el vocal del Consejo Nacional de Educación, doctor José Antonio González, el día 3 de octubre, en la Escuela Nicolás Avellaneda, Nº 8 del Consejo Escolar 1º.

sin duda, la más íntima y embriagadora satisfacción de su vida, cuando regresaba a su querida Tucumán, después de 19 años de ausencia, transformado el niño pobre y huérfano que saliera a conquistar el porvenir, en presidente de la república, nimbado de gloria y del más encumbrado prestigio intelectual, para descansar su cabeza, como decía con palabras conmovidas, al abrigo de corazones seguros, ocupar un asiento en el hogar común, calentar el alma y reponer los surcos que las vigilias habían dejado en su pálida fisonomía con los rayos vivificantes del sol de su tierra nostálgica. ¡Ah, señores, es necesario haber nacido en provincia y haber estado largo tiempo ausente de ella, recorriendo los senderos de la vida con un saco de esperanzas y nobles ambiciones como única fortuna, para comprender la tierna e inmensa emoción que embarga, cuando se vuelve a ella y se deposita, como ante una madre, el lauro, pequeño o grande, conquistado en la recia lucha, ¿no es verdad, señor vicepresidente de la nación, que me dispensáis el grande honor de escucharme y que habéis llegado, en cierta ocasión inolvidable, con el alma palpitante, a vuestra idolatrada tierra de Catamarca, ungido ya, podía decirse, con vuestra alta investidura?

Sí, también en octubre, ocurrió el hecho importante para Avellaneda, de volver a Tucumán, con el escudo enhiesto, como el primer ciudadano de su país, y fué entonces cuando pronunció su oración magistral, de inauguración del ferrocarril central norte.

Y fué, igualmente, en octubre de 1871, como ministro de Sarmiento, cuando inauguró solemnemente la exposición de Córdoba y el observatorio astronómico de esa ciudad, con sus habituales magníficos discursos. En octubre, asimismo, de 1877, defendió desde los balcones de la casa de gobierno, acaso el acto más culminante de su gobierno, que ha proporcionado la más hermosa enseñanza y los más profícuos frutos en la política del país, la conciliación y la paz de la familia argentina, con estas sus palabras que debieran tener un eco inextinguible: "Venís hasta aquí conducidos por las emociones de un enternecimiento sublime y por las aspiraciones de un patriotismo generoso. Venís sin resentimientos en el presente y sin rencores en el pasado, con las aspiraciones confundidas y las manos juntas, trayendo en los labios palabras de unión y en vuestros corazones los mismos votos por la felicidad de la patria común".

Y no olvidemos, señores, que en octubre de 1881 fué su elocuencia el más delicado adorno de los juegos florales, en los que Olegario Andrade y Calixto Oyuela ciñeron la corona del bardo.

Todavía más: los albos y fragantes azahares de su provincia na-

tiva, florecieron una vez más para Avellaneda en su victorioso mes de octubre, porque en ese mes contrajo nupcias con doña Carmen Nóbrega, y su nuevo hogar se llenó con la mística esencia de la pureza y el amor eterno, que mitigó sus horas de tribulaciones y avivó el ensueño en su alma sensible.

Toda la existencia de Avellaneda es como una primavera, como un jardín en constante florescencia, acariciado por un soplo de inmarcesible juventud, —juventud física y juventud de alma— sin que la bruma fría y lúgubre hubiese empañado la diafanidad de su luz. Todo su ser consumióse presurosamente en la llama interior que le quemó desde niño. La precocidad fué su rasgo característico y su nota de atracción admirativa. A los cinco años de edad era un lector que encantaba a su auditorio, durante la emigración de su familia, en la plaza de Tupiza; a los tres años, ya quería votar; a los veintidos, era doctor; a los veintitres, era diputado a la Legislatura de Buenos Aires y profesor de Economía Política; a los veintinueve, era ministro del gobernador Adolfo Alsina; dos años después, era ministro nacional y, desde el primer momento, se había perfilado como el sucesor de Sarmiento en el sillón presidencial; a los cuarenta y cuatro años, era elegido rector de la Universidad de Buenos Aires, y un año después, representaba a su provincia natal en el Senado de la Nación. Ningún hombre público argentino ha hecho una carrera más rápida y brillante que la suya y, acaso, por eso mismo, prematuramente, a los cuarenta y ocho años de edad, se apagaba la estrella de su destino y entregaba su vida fatigada al fuego sagrado de la muerte.

Ocupó las más eminentes posiciones de su país por sus propios méritos, por los dones de su talento privilegiado y de su laboriosidad insuperable. En todas ellas dejó el sello de su personalidad extraordinaria. Como ministro del doctor Adolfo Alsina, inicia la práctica de las memorias ministeriales, que, emanadas de sus manos, no se reducen a pesados infolios que invitan al tedio, sino que son verdaderos tratados sobre temas de gobierno, escritos con su estilo primoroso, llegando a merecer de Sarmiento, desde los Estados Unidos, una efusiva admiración en el capítulo dedicado a la instrucción primaria.

Durante su ministerio de Justicia e Instrucción Pública en la presidencia de Sarmiento y, después, él mismo como presidente, se erige en apóstol de la educación y multiplica el número de escuelas primarias y funda escuelas normales y colegios nacionales en todos el país, abrumado por la cifra de 350.000 niños analfabetos de 1871, que pesaba como un baldón sobre nuestra cultura y amenazaba prolongar la barbarie indómita y sangrienta. Aún en el fragor de las agitaciones políticas,

en la capital provisoria de Belgrano, piensa en la instrucción pública y dicta su decreto de agosto de 1880, creando la Escuela Normal de Maestros en Santiago del Estero.

Extiende las fronteras de la civilización argentina frente a las hordas devastadoras de los indios; defiende la integridad territorial de la Patagonia; hace honor al crédito externo de la nación, pagando religiosamente los empréstitos, aún cuando tuviese que economizarse sobre el hambre y la sed de los argentinos; logra exportar a Europa, por vez primera, el oro verde de nuestros cereales; lleva la línea férrea al interior del país para unir a los pueblos en la comunidad de los intereses económicos y de los sentimientos verdaderamente nacionales, y paga su deuda de gratitud y de cariño a Buenos Aires, que le había discernido su estimación y destacadas funciones públicas, convirtiéndola, aún contra la oposición de sus hijos, de capital de provincia, en el faro más prominente y luminoso, en el hogar más amplio y suntuoso, en el cerebro y corazón de toda la república.

Y todavía prestó otro señalado servicio a Buenos Aires: fué el defensor entusiasta y eficiente, desde su banca en el Senado de la Nación, de la creación del grandioso parque 3 de Febrero, orgul'o estético y enorme pulmón de la Urbe, haciendo triunfar la iniciativa de Sarmiento por diferencia de un solo voto contra la impugnación de Rawson y Quintana.

Hijo de un mártir de la tiranía, de aquel otro precoz, —gobernador de Tucumán a los 27 años de edad— que cayera, por rara coincidencia, en un día 3 de octubre, bajo la mellada cuchilla de Maza en Metán, aspiraba purificar el aire y los recuerdos de la residencia del tirano, transformándola en sitio recreativo y ba'sámico. Respondía, así, al impulso siempre poético y romántico de su corazón.

Desde su misma banca del Senado de la Nación obtuvo la sanción de su ley orgánica de las Universidades Nacionales, que lleva su nombre y conserva sus afanes por la alta cultura del país.

Avellaneda pudo ser en todo tiempo y en cualquier parte un gran tribuno y un estadista esclarecido. En el ágora ateniense, Demóstenes le habría escuchado con fruición, y en el foro romano, Cicerón le habría mirado como a un discípulo. Era un cultor de Cicerón. Así lo atestigua el doctor Gerónimo Cortés, que recibiera un día, de manos de Avellaneda, un libro en latín de Marco Tulio, admirablemente traducido por su fino ingenio.

Fué un orador que puso en sus palabras más alto el corazón que sus ideas luminosas. De ahí, su enorme poder de simpatía y su legión de

admiradores, aún en el campo de la oposición política. Fué un sembrador de flores y tuvo el placer de cosecharlas en todo el camino de su vida. El general Mitre le decía en una carta: "Me ha sucedido con Ud. lo que con un hijo querido". Sarmiento le llamaba: "Juan, mi discípulo más amado". Alberdi le expresaba: "Créame uno de sus apreciadores. No conozco en nuestra historia ejemplo de un gobierno que termine de un modo más feliz y glorioso". Pedro Goyena escribió: "Un eco eterno repetirá a los venideros que el doctor Avellaneda tuvo la gloria de realizar la idea de nuestros pensadores y el voto de nuestros mártires". Miguel Cané, que le trató, dejó estampado: "Alguna vez la sonrisa desapareció de sus labios, pero su pensamiento tuvo siempre el ritmo sereno y tranquilo de su corazón". Todas las figuras preclaras de la política y de las letras del país, no han dejado de exaltar su personalidad y consagrarle frases deliciosas en el panegírico.

En el día de hoy, resurgen, aún más vívidas y fragantes, las flores que él esparciera en su sendero. Todo lo que él ha creado y alentado con su corazón está hoy presente en el recuerdo emocionado y la admiración fervorosa de sus conciudadanos. Nada falta a la glorificación de Avellaneda en este nuevo aniversario de su nacimiento. Sus estatuas parecen llevar adentro el fuego que desbordó en palabras y gestos fascinantes y, ante ellas, el pueblo parece reclamar todavía la nota más alta de la elocuencia. Su nombre aparece inscripto en pueblos, en múltiples calles de la nación y en el frontispicio de escuelas y colegios. Y, para encantamiento del artista exquisito, en el día de hoy está con flores la magnolia de "los sueltos cabellos de las mujeres americanas", que él plantara en el parque de Palermo, frente al roble simbólico de la fuerza, puesto por Sarmiento, y a la vera de un manso lago, cuya tersura es apenas cortada por la estela del cisne.

Niños y niñas que me escucháis:

Elevad vuestros cánticos de ángeles en loor de vuestro patrono, que tanto supo amar a la niñez y la dotó de escuelas para cultivar el saber y la virtud. Vuestra ofrenda, os aseguro, llenará de deleite y regocijo a su alma inmortal. El estaba lleno de ternura y bondad, y vuestras voces, impregnadas de ellas, le harán volver a la vida como una resonancia de sus propios acentos y le harán estar, plácido y sonriente, presidiendo esta fiesta".

José Antonio GONZÁLEZ.

ASPECTOS DE NUESTRA ESCUELA RURAL (*)

El Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento resolvió, como acaba de decirnos su presidente, realizar reuniones de carácter cultural, y solicitó mi concurso para que me refiriera en esta primera de la serie a aspectos de nuestra escuela rural. Acepté gustoso la invitación porque constituía para mí una honrosa distinción y porque me brindaba una vez más la oportunidad de referirme a un tema de mi agrado y que siempre está de actualidad.

La vida de una escuela de campaña despierta en muchos, aún en los que no son maestros, alguna preocupación. Periódicos, revistas, libros y folletos, contienen referencias a aspectos de su organización y desenvolvimiento. Viajeros de rápido paso por alguna de ellas escriben impresiones, y aun sin ver ninguna, o sin moverse de sus casas, a pura imaginación o en base a relatos indirectos, otros nos asombran con novedades, desgraciadamente, siempre amargas y molestas e inconvenientes para nuestro sentimiento patriótico. Nos informan un día, y lo hacen siempre con el lenguaje que lleva a la angustia, que unos pobres niños que concurren a una escuelita rural, deben cruzar diariamente un arroyuelo —arroyuelo de mansísimas aguas.— El ojo del gobierno no había visto eso, y los pobres niños mojaban muchas veces sus desnudos pies en el agua cristalina del arroyo, y claro, como que son niños, demoraban a veces más tiempo de lo debido con ese placer de mojarse los pies, y llegaban tarde a la escuela. Había que hacer de inmediato un puente y terraplenes. Felizmente las cosas continúan como hasta ahora; hubiera sido un gasto inútil, pues los chicos para mojarse los pies y aun para llegar tarde a la escuela, pasarían por debajo del puente. En otra oportunidad vibró el alma nacional con el relato de un niño de 14 años que anduvo unas cuantas leguas a caballo para llevar a su escuela una bandera donada por una asociación patriótica. El pobre muchacho según el patético relato, llegó a destino y

(*) Conferencia pronunciada en el salón de actos de la Escuela Nicolás Avellaneda 26 de agosto del corriente año.

al entregar a su maestra el hermoso presente, cayó extenuado por el cansancio... Siempre nos comprueban con fotografías que en nuestro país existen niños descalzos, rotosos, despeinados. Dicen con grandes titulares "Los escolares del norte argentino viven desnudos y hambrientos". Y más frecuentemente suelen referirse a los del sur, y sobre todo ahora que está de moda hablar de la Patagonia.

Según informaciones oficiosas, las escuelas de campaña funcionan en ranchos miserables; techos, paredes, pisos, puertas, muestran la acción del tiempo y de la desidia. Para los lectores desprevenidos no existe la preocupación oficial, la cooperación de los vecindarios, la iniciativa del maestro, la laboriosidad de los alumnos para que la escuela tenga su local apropiado. Y en casi todos los casos los niños sólo beben el agua de las represas, porque por la incuria de las gentes no se construyó el pozo o el aljibe, o no se levantó el molino. Jamás se provee de muebles, útiles y de libros; de ropas, de calzado, de alimentos; de medicamentos, de combustibles; de herramientas destinadas a trabajos de carpintería y de jardín y huerta; de telas, hilos, agujas, tijeras, para las labores femeninas. La escuela vive en un medio hosco, huraño, pobre. Ni cuadernos, ni libros, ni lápices, ni tiza, vale decir lo más elemental para aprender a leer y escribir. Ni eso ni nada que justifique alguna preocupación del Estado en su obligación de difundir la cultura. Para remediar tanta miseria hay que recurrir a la generosidad pública, a los habitantes de las ciudades a quienes les sobra algo, aunque fuera viejo y usado, que puedan utilizar los niños paupérrimos de las escuelas rurales. Libros y revistas sucios y viejos; trajes en desuso, botines rotos, — aún los de señoritas con puntas agudas y altos tacones, — todo va en piadoso envío. Al fin, si nada tienen, es bastante con eso que va así, como quien dice, de caridad.

Hay que reaccionar, amigos maestros, a fin de destruir esas informaciones falsas y corregir también la incomprensión de muchos maestros que, educados en las ciudades, ven los problemas del campo — los de la vida, el trabajo, la educación — sin alcanzar a comprenderlos. Mal está, pues, que los propios maestros escriban cartas plañideras acusando dolores que se atenúan con otros bálsamos que no deben ser los de la limosna. Es acusar ignorancia contar al mundo entero que un muchacho que vive sobre el caballo se cansara esa vez, como se habrá fatigado otras cien veces en ese único medio de locomoción. Es ridículo ponerse a llorar y contagiar el llanto a las gentes sencillas porque esos niños se mojan los pies al cruzar el arroyo en ca-

mino a la escuela, cuando lo hacen muchas veces al día, constantemente, porque viven allí a la vera del arroyo. Y es malo, y es censurable, que el propio maestro ambule por las redacciones de los diarios, proporcionando datos, exhibiendo fotografías, de esos alumnos que tienen la doble desgracia de vivir en un medio pobre y de tener un mal maestro que se empeña en ponerlos en evidencia.

Es indudable que hay pobreza en todas las regiones del país; en Los Andes como en La Pampa y el Chaco; en Córdoba como en Corrientes y Jujuy; en las ciudades, en esta misma urbe inmensa, al lado mismo de los palacios de los millonarios, a los propios ojos de las autoridades, allí donde llega el auxilio de las sociedades de beneficencia. En todas partes. No es, pues, el triste destino "del norte argentino", ni de las llanuras patagónicas, ni de ninguna parte. Existe pobreza, y todos se empeñan en remediarla, especialmente cuando ella incide directamente en los niños. Por leyes dictadas por el Parlamento; por decretos del Poder Ejecutivo; por disposiciones municipales; por acción de las asociaciones cooperadoras y mutualistas, se atenúa el mal. Y con esa acción conjunta día llegará en que nuestras poblaciones, singularmente las rurales, no proporcionen estos temas para la publicidad, que constituyen para el extranjero un contrasentido. Nos conocen como un país de inagotables riquezas y exhibimos el dolor de niños que mueren de hambre y de frío.

¡Cuán otra cosa son nuestras escuelas rurales! Me particularizo ahora con las de los territorios. Ellas tienen mi infinita gratitud, porque me permiten dedicarles mis mejores afanes, y recibir acrecidas las recompensas. ¡Qué bien viven esas escuelas! La soñada vida espiritual de una escuela de campaña se cumple en casi todas ellas. Las excepciones son escasas, se reducen cada vez. Los maestros porteños, como los puntanos, los correntinos o los de cualquiera otra provincia, han realizado allí la obra estructural de los pueblos jóvenes. Casi no hay obra pública en donde no se vea la acción del magisterio territoriano. No hay acontecimiento de progreso o de civilidad que no cuente con su inteligente y entusiasta colaboración. Y andando se escucha: "este camino lo hizo el maestro Tal"; aquel puente se levantó por iniciativa del director Cual" y así todo. Bibliotecas, clubs, museos, asociaciones de fomento. Todo surge por su iniciativa; y todo progresa mediante su acción tesonera. Colabora en tal forma para engrandecer la patria. ¡Y lo hace para que la amen los niños y la respeten los extranjeros!

En todas las escuelas se organizan las celebraciones de los aniversarios gloriosos. Pero salen de los límites del aula y del patio. Llegan al vecindario, les comunican sus entusiasmos ardorosos, reunen a los vecinos en asociaciones. Hay que gastar en cohetes estruendosos, en banderas y gallardetes, y en banquetes y bailes. A divertirse luego de cantar el Himno y de pronunciar vibrantes discursos y de recitar las poesías que refieren las hazañas de nuestros héroes. Se hace la colecta, y todos allegan sus monedas al fondo común. Autoridades y pueblo; maestros y niños; argentinos y extranjeros. Se manda al pueblo a imprimir el programa, y ha de ser el papel blanco cruzado con dos franjas celestes, para que ese programa vaya también haciendo entrar por los ojos de la población los colores de la bandera. Os leeré uno de una escuela de una picada de Misiones. Es una muestra; así son muchos; centenares; tantos como escuelas de campaña existen en los territorios. Empieza así, enfáticamente, como proclama guerrera: *¡Al pueblo! ¡Viva la Patria!* y después: La comisión de festejos invita al pueblo a concurrir a los actos que con motivo de la celebración del aniversario de la Patria se realizarán en este vecindario el día 25 de mayo.

Programa

A las 6, disparo de bombas.

A las 7, reunión en el local de la escuela, de alumnos y vecinos. Después de la fiesta se servirá un chocolate.

A las 12, almuerzo en el local de la comisaría.

A las 14, corrida de sortija.

A las 20, gran baile en el local de la sociedad de fomento.

Y luego de los nombres de los miembros de la comisión, y como para recordar de nuevo al lector que el propósito es divertirse, pero más profundamentalmente aprender a amar a la Patria, cierra el hermoso documento de una acción nacionalista de la escuela, otra vez, y esta con caracteres más grandes, otro *¡Viva la Patria!*

Si miramos por dentro nuestra escuela rural, encontramos las mismas manifestaciones escolares de las otras de las ciudades. Maestros y alumnos realizan la tarea con dedicación y amor. En unos las ansias infinitas de saber; en los otros el placer inefable de enseñar. Maestros y alumnos reciben nuestras orientaciones y las aplican igual que en los centros urbanos. El material de enseñanza, los textos de lectura, los

útiles de consumo, el moblaje; igual que en otras partes. Los niños con sus delantales blancos; casi siempre calzados todos; los maestros con su vestimenta urbana. Vista exteriormente, es una casa modesta, circundada de árboles y flores, amenizado el ambiente por la orquesta de mil aves. La casa es de propiedad del Consejo en casi todos los casos. La adquirió con sus propios recursos o la recibió en donación. Los locales alquilados son los más pobres; pero se enriquecen con plantas y con flores, y con blanqueos y cortinados, si la gente que los ocupa pone alma y amor.

Allí los niños viven su vida cabal, ahora que también se los alimenta. La Comisión Nacional de Ayuda Social, y el Consejo, y las asociaciones cooperadoras, y los maestros, efectúan la noble tarea de dar de comer a los niños. Allí juegan, cantan, ríen. Allí aprenden los sanos principios de moral. Se preparan para ser útiles a sí mismos, a sus padres, a la sociedad.

Forman el carácter en los sanos principios de orden, de trabajo, de estudio. Se educan para afrontar sin desmayos la lucha por la vida. Nosotros no queremos que se formen allí espíritus pusilánimes, sino con los vigores de nuestra raza y con las exigencias de nuestras necesidades patrióticas. Fuerte para el trabajo; valiente en el peligro; altivo en la consecución de sus derechos; soberano en el uso de su libertad; alegre, optimista, patriota sincero y abnegado; tal la estirpe que anhelamos formar en nuestras escuelas de campaña. ¡Y cómo no hemos de lamentar, si preconizamos ese ideario educacional, cuando se muestra a la faz del mundo una miseria moral y material de excepción como si fuera una miseria generalizada en la campaña argentina! Por eso les decía, amigos maestros: ¡Hay que reaccionar contra esa prédica torpe, que huele a veces a solapada propaganda antipatriótica! Es lógico que en nuestra inmensa heredad hayan fenómenos sociales dispares, así como hay montañas y llanuras, ríos y arroyos, lagos y esteros, praderas y eriales. En regiones fértiles se echa la semilla y se cosecha el fruto sin esfuerzo. En las menos feraces hay que trabajar con inteligencia y denuedo para lograr una recompensa promisora. En las estériles es inútil derramar simiente. Los fenómenos atmosféricos favorecen los cultivos, o se enojan y los destruyen y entonces el año es malo y hasta se procrean más las alimañas. El complejo de actos que es la vida se refleja en la escuela, y es deber de los maestros trabajar conforme a las conveniencias que el Estado determina para que ese complejo sirva a los intereses de la Patria. Si la escuela está ubicada en zona propicia, rica, próspera, va creciendo en importancia como crece la colonia, que se hace pueblo, y luego ciudad. ¡Cuántos ejemplos de crecimientos rá-

pidos nos dieron La Pampa, Chaco y Misiones! Si en cambio el medio es pobre, la escuela redobla sus esfuerzos y enseña a los niños y a los grandes el cultivo racional, el mejor aprovechamiento de los productos, la comercialización de los mismos. Esfuerzo gigante, pero que puede constituir la salvación de pobladores que se ahogaban en el abandono y en la rutina. Y cuando nada resta por hacer, y la tierra ya no produce, y el ganado se muere, y no hay industrias, la escuela alza sus bancos y sigue a los niños cuyos padres van a otros lugares en busca de trabajo.

Necesitamos maestros que interpreten nuestro ideario educacional. A todos los maestros la escuela normal ha dado la aptitud para el ejercicio de la docencia. A los que vayan a desempeñar el cargo de maestros en las apartadas regiones de los territorios debemos darles la capacidad docente. Todos conocen métodos pedagógicos; les falta sí poseer la conciencia de la función que el Estado les confíe. De allí mi preocupación preferente porque todos se formen esa conciencia. Vosotros, con las especializaciones que seguís en el Museo, agrandáis vuestro haber profesional y seréis más útiles en esos medios rurales. Os falta imbuíros de los preceptos que en forma deshilvanada expongo ahora, pero que basta para tener la sensación real de que para ejercer funciones en nuestras escuelas de la campaña es menester llevar el espíritu cultivado y seguir sin desmayos las huellas luminosas de los maestros que con su obra enaltecieron al magisterio argentino.

Yo tengo fe en la ciencia del maestro; ella mediante se ilumina el sendero que ha de seguir el niño; pero tengo más fe aún en la capacitación espiritual para la educación del niño. Será vana la obra instructiva si no se forja el carácter que emprende, redime, vence.

Un día ocupó la dirección de la escuela Nº 151 de Río Negro, Urbano Díaz. Un maestro de alma sin empleo; sabedor de latín y conocedor de la psicología de la infancia; sabedor también de muchas otras cosas, pero sin la cátedra para difundir su ciencia. Encontró pocos niños; pero con labor y cariño se atrajo a 33, casi todos aborígenes. Les habló con unción de la Patria y de sus símbolos. Les mostró cómo se devela el misterio de la lectura y de la escritura. Les enseñó cosas útiles, que a su vez aprendieron los padres de esos pequeños indiecitos. Les mostró prácticamente la demarcación de los límites de la propiedad, y les

habló del respeto a la propiedad privada. Calentó el hogar con el combustible adquirido de su peculio, y nutrió, como pudo el organismo de sus alumnos con alguna merienda. E hizo tantas cosas más. Tantas y buenas que tuvo en el año una asistencia casi perfecta, y contó en los actos escolares con la presencia unánime del vecindario. Urbano Díaz podrá contarnos después mucho de lo realizado en su escuela y en otras de la Patagonia, y coincidirá conmigo en esta mi protesta por la transfiguración periodística de las escuelas rurales.

Florián OLIVER.

LOS VIAJEROS DEL MUNDO ANIMAL

Especies que migran y especies que desaparecen

Las condiciones cambiantes del medio ambiente, las persecuciones del hombre y la merma eventual del material de sustento, motivan dentro de un área geográfica no muy amplia, constantes movimientos de la fauna, que, en circunstancias normales es remisa en desplazarse.

Así, en una estación de lluvias persistentes, aparecen al conjuro del agua, visitantes casi olvidados: cisnes, mirasoles, jacanas y flamencos, que al cesar el fenómeno, regresan a sus comarcas habituales. Otra vez, en un verano digno del trópico, surgen como de guaridas ignoradas, víboras, iguanas, e insectos curiosos, "con la seca", del mismo modo que a los otros "los trajo el agua", como dice el lugareño con exactísima frase, que no proviene por cierto de un científico análisis del fenómeno.

Este vagabundeo ocasional, no es, biológicamente considerado, una verdadera migración: carece de *ritmo,* de derroteros precisos, de esa *organización* que se advierte en el éxodo periódico de determinada avifauna (cigüeñas, chorlitos, avutardas, tijeretas, golondrinas), en las peregrinaciones de muchos peces (atunes, salmones, anchoas, anguilas) y en las largas excursiones oceánicas de las focas.

Los mamíferos terrestres, en condiciones más precarias para vencer los obstáculos naturales (selvas, cursos de agua, barreras de montañas, desiertos) sufren con mayor intensidad la escasez de alimento y los efectos, para ellos desastrosos, de la civilización.

Los gobiernos de muchos países, han recurrido a la creación de parques de reserva, (1) para evitar la extinción de la fauna autóctona

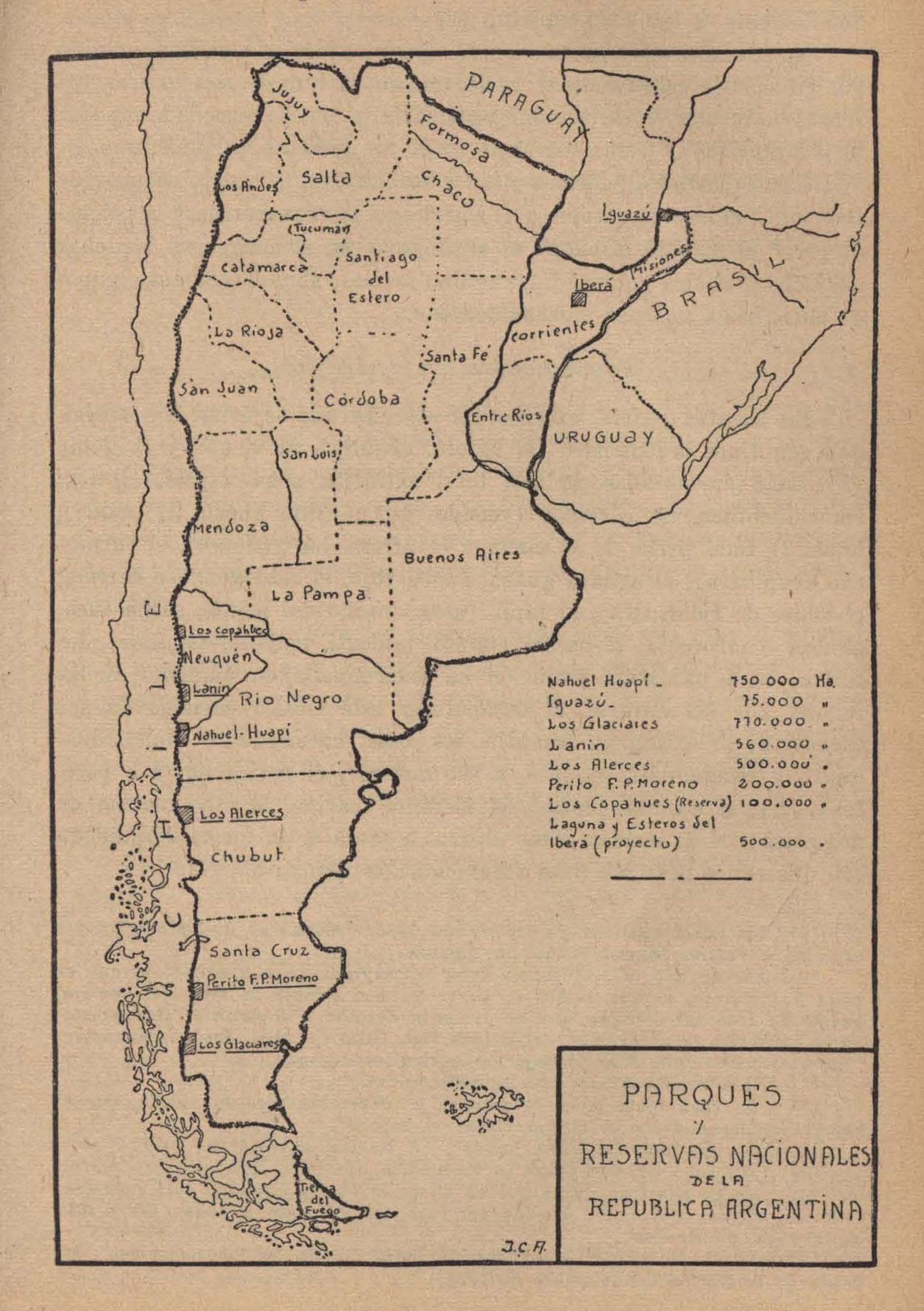
---

(1) En 1872, en los Estados Unidos de Norte América, se instituyeron los "Parques Nacionales", ejemplo imitado más tarde por Canadá y otras naciones de América y Europa.

En nuestro país, el Ministerio de Agricultura de la Nación, por intermedio de la Dirección de Parques Nacionales (Ley 12.103), controla los parques nacionales de Nahuel Huapí e Iguazú (850.000 Ha.). Cuatro nuevos parques y una reserva, han sido creados por el P. E. por decreto de fecha 11 de mayo de 1937, con una superficie aproximada de un millón y medio de Hectáreas. Estos son: Los Alerces (Chubut), Los Glaciares (Santa Cruz), Lanin (Neuquén), Perito Francisco P. Moreno (Santa Cruz), y la reserva Los Copahues.

Se proyecta crear también otras dos reservas en el Chaco y Formosa, respectivamente, a las que se bautizaría con los nombres de Angel Gallardo y Florentino Ameghino. Ultimamente, 5.000 Km2. de la laguna y esteros del Iberá, han sido destinados como reserva nacional.

y dictan también leyes punitivas con el propósito de lograr la supervivencia de ciertas especies.



Con el mismo objeto, la caza y la pesca, son objeto de inteligentes reglamentaciones, cuyos resultados serían notables, si se respetase debidamente la ley y su espíritu. (2).

No obstante esas precauciones, algunas especies han desaparecido ya, en épocas relativamente recientes, en virtud de sus escasas defensas naturales (procreación, resistencia a las enfermedades, poder de adaptación) y otras marchan hacia un total aniquilamiento.

Como ejemplos, podemos citar a los castores, la nutria del mar de Behring, * el bisonte europeo y el americano, la vaca marina, * la paloma Mayer, * el manatí, el okapi, el antílope saiga, el cuagga, el bontebok del Cabo y el alca gigante * (pingüino ártico), abundantísimos algunos de ellos, hasta no hace muchas décadas.

Fauna nuestra que desaparece

En nuestra patria, excepto las especies que se crían en cautividad con fines industriales (el ñandú, el quiyá, la vicuña y la llama (3) están amenazadas de una total extinción como especies libres: las chinchillas, los cérvidos (venado, guazú pitá, guazú tí, pudú y huemul) fácil presa de la sarna y la aftosa, los guanacos, el carpincho (capíbara), el aguará guazú o lobo rojo, el tatú guazú o carreta, el lobito de río (lutra), el tapir (anta, macho del monte, sacha vaca, ahuara o mborebí), el pecarí (tateto, tañicati, majano, sañ hué), los zorros, cuya paulatina extinción ha determinado un aumento de los pumas, por ley natural, al desaparecer este clásico enemigo de sus cachorros; se extinguen también los osos hormigueros (tamanduá-guazú y tamanduá-í, caguaré, u oso melero), el perico ligero o perezoso (ai), el coendú (cuim), el elefante marino, el lobo marino de dos pelos y el de melena, estos últimos a causa de la forma despiadada con que se los persigue para su explotación industrial. (4).

---

(2) En Suiza existían ya en el año 1335, ordenanzas que protegían las especies silvestres, especialmente la gamuza.

"Además de que la Naturaleza debe ser sagrada para nosotros, porque es bella y luminosa, porque alegra la tierra y hace posible la vida del hombre, hemos de recordar siempre que no tenemos derecho a destruírla, sino preservarla para las generaciones argentinas del futuro". (Dr. José Liebermann, "Especies útiles que debe proteger el agricultor argentino").

(*) El asterisco señala especies extinguidas.

(3) "El Inca tenía leyes de amparo y protección para la vicuña, que el hombre moderno destruye sin previsión ni reparo".

(Horacio Carrillo, "La Puna jujeña", La Nación, enero 1º de 1937).

(4) ''El lobo de dos pelos (actocephalus australis, Zim) es ya un animal tan raro en nuestras costas que en el mejor de los casos no está representado en mayor proporción de dos por mil con respecto a todas las demás especies de pinnípedos".

(Luciano H. Valette, "La explotación industrial de los lobos marinos". M. de A. de la Nación". Noviembre de 1928).

Gran cantidad de aves (el batitú, el chorlo pampa, la garza blanca) y aun las que contemporizan con el hombre, disminuyen rápidamente en número y en especies, por obra y gracia de los "cazadores", cuyas hazañas cinegéticas deben ser vistas con regocijo por cuanta plaga azota a la agricultura; abaten o ahuyentan con evidente inconsciencia, teros, lechuzas, lechuzones, gaviotas, chimangos, halcones blancos, cigüeñas, bandurrias, cuervos, urracas, carpinteros y benteveos, cuya carne, por otra parte, no tiene atractivo alguno desde el punto de vista gastronómico.

Así acosadas, las especies silvestres emigran o perecen. (5).

Las migraciones

Este fenómeno biológico, ofrece todavía a los naturalistas interesantes motivos de investigación, sobre todo en lo que se refiere a las aves, a ciertos peces y a algunos mamíferos marinos.

En las especies esencialmente terrestres se conocen con precisión las causas determinantes de sus desplazamientos, así como su periodicidad y recorridos; en cambio en las aves, los estudios ornitológicos nos revelan con frecuencia maravillas de orientación, resistencia y seguridad. (6).

El hombre de todos los tiempos, contempló con muy diverso interés e interpretó a su manera el vuelo y los viajes de las aves, desde el presagio del augur romano, la predicción de las variaciones meteorológicas, el anuncio del cambio de estaciones, la abundancia de cosechas y la presencia de plagas, hasta la científica observación moderna que ha derivado en prácticas sugestiones para la técnica de la aeronavegación.

La migración de las aves, depende principalmente de las variaciones del clima y de las consecuencias que esos cambios tienen para sus regímenes alimenticios (7) (desaparición de insectos, batracios, reptiles y pequeños roedores), y crianza de la prole.

---

(5) "A nosotros nos toca representar ahora el papel que los Incas habían asignado a Kokena, el espíritu que bajo forma de dios, ambulaba por cerros y montes protegiendo a las aves y velando por su reproducción". (Ricardo N. Orfila, "Nuestras gallináceas").

(6) Se ha profundizado mucho en el estudio de las migraciones "gracias a haberse multiplicado las entidades científicas que se interesan por su estudio, así como a la aportación desinteresada de los ornitólogos aislados, habiéndose facilitado grandemente la empresa por el procedimiento de anillar las aves". (Luis Lozano Rey, "Los vertebrados terrestres").

(7) Las invasiones de insectos predadores (langostas, hormigas) obedecen a causas semejantes.

La iniciación de los viajes tiene para cada especie, épocas fijas y rutas invariables. Para esta circunstancia (lo mismo que para la nidificación) constituyen en la mayoría de los casos, asociaciones gregarias. Muy variada es la disposición que estas agrupaciones viajeras, adoptan para la travesía: la bandada irregular, en montón, es característica de las aves pequeñas (pájaros), de los chorlos, becasinas,

"Cuña volante". Vuelo en V. (Patos, gansos, grullas)



Vuelo en línea ondulada. (bandurrias, láridos)



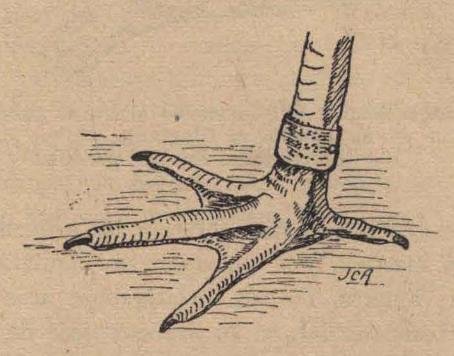
Una de las formas de vuelo de los pelícanos: de uno en fondo.

palomas, etc. La formación en V es propia de los patos salvajes, avutardas, cisnes, grullas, cigüeñas y gansos silvestres. A veces viajan en largas hileras oblicuas u onduladas, como los pelícanos, los íbises y ciertos ánades y láridos (gaviotas).

Lo constante es que en todos los países, los movimientos de la avifauna migrante, coinciden regularmente con el cambio de las estaciones.

En los agrestes llanos del Canadá, el trompeteo de los gansos salvajes, "el clamor de la cuña volante, es el aviso de que la nieve va a derretirse y que vuelve la caza a las pardas colinas".

En Europa, las primeras ventiscas invernales, constituyen la orden para el éxodo de alondras, cuclillos, ruiseñores, golondrinas, pinzones, estorninos, halcones, cigüeñas, chochas y grullas; en nuestro país, además de los hirundínidos (vencejos y golondrinas) que vienen de muy lejos, son heraldos del verano, churrinches, siete colores, naranjeros, corbatitas y tijeretas.



Pata de cigüeña con la banda de aluminio en la que se graba el nombre de la estación ornitológica que hace la experiencia y la fecha en que se suelta el ave

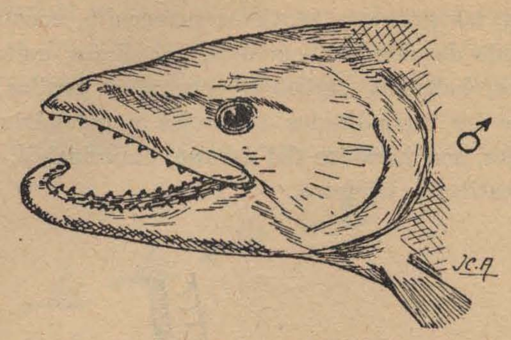
El chorlo dorado o pampa (Pluvialis domínicus), periódico, aunque cada vez más escaso visitante de nuestras llanuras patagónicas, es quizás entre los viajeros alados el más potente aeronauta. Con extraordinaria velocidad cubre más de diez mil kilómetros entre la región canadiense y la austral, conociéndosele sólo uno o dos puntos de escalas intermedias. (8).

Migradores marinos

En los pobladores del mar, es la inquietud sexual la que obra como irresistible impulso: lleva a las focas en mugidoras manadas a luchar y fundar sus familias sobre las rompientes espumosas de lejanas roquerías, recorriendo miles de kilómetros por derroteros oceánicos señalados por su instinto infalible, esquivando en el viaje "tor-

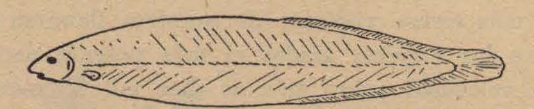
(8) "La golondrina puede volar a razón de noventa millas (unos 160 km.) por hora, y puede realizar una jornada, sin parada alguna, desde el Africa ecuatorial hasta Inglaterra sin mostrar fatiga.
(Dr. C. J. Patten, "El maravilloso poder de las alas").

mentas estivales y cetáceos carniceros'', como lo hacía Kótic, la foca blanca del relato de Kipling.



En la época de la migración, el salmón macho altera su coloración y prolonga su mandíbula inferior en un gancho cartilaginoso, el que desaparece después del desove, junto con su agresidad

Es el instinto genésico el que obliga a los salmones a abandonar las profundidades marinas y a penetrar en inquietas caravanas en los ríos del norte, ayunos, feroces, infatigables, acentuado prodigiosamente su dimorfismo sexual, en su azaroso viaje de bodas en busca de torrentes frescos y oxigenados propicios para el desove, que suelen cubrir con arena y piedrecillas para impedir su arrastre por las aguas turbulentas. (9).



Leptocéfalo. — Larva foliácea, transparente, de la anguila. Hasta no hace muchos años, se ignoraba que fuese uno de los estados de la evolución de la anguila que se pescaba en aguas continentales

El mismo imperativo fisiológico impulsa los cardúmenes de enflaquecidos, atunes (10) que recorren incansables las costas del Mediterráneo, colmando las almadrabas de los pescadores que les salen al

(9) El salmón de lago, salmón encerrado (land-locked-salmón), introducido en nuestro país hace treinta y cinco años y que puebla las aguas del lago y río Traful preferentemente, a pesar de tener camino hacia el Atlántico, por el Limay y el Negro, no efectúa migración por impedírselo, según parece, las aguas turbias de este último río.

(10) Rara anomalía en estos voraces habitantes del mar, tanto atunes como salmones, es que durante su peregrinación, la necesidad de alimentarse es casi nula, posiblemente a causa de la excitación que los domina.

paso, mientras buscan afanosos, aguas de temperatura y salinidad convenientes para sus crías.

La historia biológica de la anguila, todavía incompleta para la ciencia, nos la revela como viajera excepcional en todas las etapas de su evolución: desde el transparente leptocéfalo, cintita cristalina de las aguas atlánticas, hasta el pez marrón obscuro y serpiforme de los ríos, ciénagas y charcas de todo el mundo.

"Antes que Cristóbol Colón, antes que Vasco de Gama, antes que Marco Polo y Américo Vespucio, las anguilas atravesaban el océano una vez por año en circuito ininterrumpido. Fueron ellas quienes unieron con Europa las lejanas islas del Oeste. El hombre, muchos milenios más tarde, habría de reconstruir con la inteligencia el itinerario trazado instintivamente por estas bestias que la humanidad consideraba sedentarias" (Axel Govers, "El misterio de las anguilas").

El mar ha de revelarnos tal vez, cuando la ciencia disponga de medios más poderosos de investigación, maravillosos tropismos de la fauna abisal, que hoy solo conjeturamos.

Juan Carlos ALVAREZ.

SEMBLANZA DE MARIANO MORENO

Mariano Moreno era hijo de un español que podríamos llamar de aventuras, — que las tuvo, — peligrosas aunque sin mayor trascendencia, viajando a Cuba, Río de la Plata y Chile. Náufrago en Cabo de Hornos, residente forzoso en esa soledad varios meses, formó luego su hogar en la flamante capital virreynal casando con una doncella hija de un burócrata, para convertirse a poco en burócrata y abandonar para siempre la aventura.

El joven Mariano había nacido el 23 de septiembre de 1778, en Buenos Aires, la ciudad que lucía sus primeras galas del nuevo rango. Era de las mayores poblaciones del territorio platense, la puerta de la tierra, única, y en ella pululaban los funcionarios reales, comerciantes en franco tren de enriquecimiento merced al monopolio; frailes, monjes, criollos que comenzaban a aspirar a un mayor vuelo de la cultura, negros, algunos indios. De todos, los únicos que bien ciertamente sabían cuanto querían eran los comerciantes, que juraban su fidelidad al rey y aseguraban acatamiento a sus órdenes, sin que ello obstara a la inmediata burla de comerciar clandestinamente con los navíos de Inglaterra, Holanda, Portugal y Francia.

Como era débil quedaba descartada la carrera de las armas y elegida la del sacerdocio para el niño, que así se constituiría en la salvación de la familia acrecida hasta 14 hermanos. El padre, modesto empleado en las Cajas Reales, cumplió cuanto esfuerzo pudo y le hizo completar la educación iniciada bajo el cariño maternal de Ana María Valle, en la escuela del Rey y en el Colegio de San Carlos. Fray Cayetano Rodríguez, el patriota franciscano, le brindó la biblioteca del convento y así quedó trazada su formación intelectual y moral.

Llegado a los veinte años no tenía perspectiva de lograr su aspiración. En Córdoba había Universidad pero alejados de ella los jesuítas, no habían hallado directores capacitados. Dentro del Virreynato quedaba Charcas, a más de 500 leguas, que se cubrían en un viaje dantesco de cerca de tres meses. Ir allí era como ir a la metrópoli. ¿Iría el primogénito de un empleado con 600 pesos anuales de sueldo?

Un cura rico del arzobispado de La Plata, comisionado por los de-

más clérigos de la provincia se dirigía a España para apelar ante el Consejo de Indias en un pleito que seguían contra la Audiencia. La guerra lo retuvo en Buenos Aires un tiempo y oyó en el interín al joven Moreno, defender unas conclusiones en el Colegio de San Carlos, tan brillantemente que buscó luego su conversación y, cautivado, decidió protegerlo para que pudiera estudiar.

Un ascenso recibido entonces por el padre, que le doblaba el sueldo, completó las facilidades y Mariano partió, protegido y recomendado al canónigo doctor don Matías Terrazas.

Del canónigo Terrazas, podemos decir era casi un príncipe. Lujosísima su mansión, aunque no pudiera compararse con el palacio del arzobispo. Allí el joven porteño halló brazos que le acogieran paternalmente, palabras que le orientaron con certeza, libros que abrieron su espíritu a lo más recto, a lo más justo.

Destacóse en los estudios. En breve tiempo rindió los exámenes de teología y luego siguió estudios de derecho, graduándose de bachiller en leyes. Para recibir el título de abogado debió practicar dos años en el estudio de uno de los de la ciudad. Tenía 25 años.

Potosí era una mole de piedra y dolor. Tres mil metros sobre el mar, un viento recio que sopla sin cesar, paisaje descarnado, sin vegetación. Es así la tierra del cerro de plata, la montaña fabulosa. Vienen los indios en tropel a trabajarla, a enterrarse en la mina, dejar sus pulmones, salir a tierra con el tesoro y volver, miserables y enfermos, a su terruño. Está a 20 leguas de Charcas. Moreno la visita en 1802 y regresa con la imagen dantesca grabada en el cerebro. A mediados de año —el 13 de agosto— presenta a la Academia Carolina una Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios. Enraizado en la más noble tradición española defiende la personalidad de los indios, explica su esclavitud conseguida por la voracidad de los corregidores pese a las leyes humanitarias de los reyes y aboga por la supresión de la mita. Es su vocación de justicia que comienza a expresarse.

Defiende con vehemencia a un infeliz atropellado por los jueces. Debiera por su osadía ir a la cárcel pero la protección del canónigo Terrazas lo salva. Y luego le aconseja partir, alejarse una temporada, permitir que se olvide su traspié.

Se embarca para Buenos Aires, a donde llega a mediados de julio de 1805. No llega sacerdote como le querían sus padres sino abogado. Y con una chuquisaqueña, María Guadalupe Cuenca, por esposa, y un niño.

A fines del mismo año ya actúa como abogado. Por desgraciada

coincidencia el día de su primer informe verbal es el de la muerte de su padre. Jefe de familia, se contrae al hogar y al trabajo y descuella por su dedicación y tino. La Audiencia y el Cabildo saben de su luz. Pero no se limita a ser uno más en la confusa aglomeración que era entonces nuestra patria. En horas de meditación piensa en una justicia allí ausente. El, criollo cultísimo, liberal, enciclopedista, defiende a los comerciantes del monopolio y del contrabando. En sus momentos de descanso analiza la situación de la patria y comienza a vislumbrar la luz.

España en guerra tiene su rey cautivo y su comercio paralizado. La única aduana exterior del virreynato languidece y el erario público está exhausto. Con esa situación debe desenvolverse Cisneros, virrey recién llegado, y consulta pareceres para saber si el libre comercio con ingleses y portugueses sería de beneficio para el país.

Se alza la grita de los monopolistas acaudillados por Agüero, síndico del Consulado. Sería un golpe mortal a los intereses metropolitanos, la ruina del país, su desmoralización, la pérdida de la fe católica. A ello responde Moreno que no puede ser funesto sino a cuatro mercaderes que ven desaparecer la ganancia que esperaban de clandestinas negociaciones. La riqueza del Río de la Plata depende de los productos de sus campos y debe el gobernante bregar para asegurar su aprovechamiento. Las leyes de Indias lo impiden; no se las puede reformar por el momento que atraviesa España; pero a la imperiosa ley de la necesidad ceden todas las leyes. Esta máxima, que es la ley suprema de la salud de los pueblos, arma al magistrado de un poder sin límites para revocar, corregir, modificar todos los recursos normalmente prohibidos, pero que en la combinación de las circunstancias imprevistas son necesarios para sostener la seguridad de la tierra y el bien de sus habitantes.

Una junta extraordinaria adopta el libre comercio. La idea de Moreno se ha impuesto y el conductor, comenzado a guiar a su pueblo.

La revolución de 1810 no lo cuenta entre los "chisperos" que agitaron el ambiente y causaron tumulto en la calle. Sin embargo pruebas fehacientes demuestran que participó en reuniones, que su cerebro guió en muchos momentos y que gravitó de tal modo que el 25 de mayo alejado en su casa recibió la consagración de Secretario de la Primera Junta Gubernativa.

Desde entonces se transformó. Halló su senda y virilmente la anduvo, infundiendo a la revolución un vigor que no podría atemperarse nunca. Comunicaciones a las provincias; organización de dos ejér-

citos auxiliares que marcharan al interior a hacer posible la expresión de la voluntad popular; creaciones culturales como la Biblioteca Pública —"victoria conseguida sobre la ignorancia"— a la que imprime todo su ardor; como La Gazeta, instrumento por el cual el pueblo sabrá como se le gobierna y aprenderá a gobernarse; como la escuela de matemáticas sueño de Belgrano; económicas como la habilitación del puerto de la Ensenada y censo de la población de la provincia porteña; militares como la tentativa de delinear nuevamente la frontera con el indio; diplomáticas como las gestiones a Chile, Brasil, Inglaterra.

Interín, crea para guía imperecedera del pueblo argentino expresiones de afirmación democrática. Cuando la ruindad y la cobardía le amenazan de muerte se le ofrece custodia. La rechaza, pues "Prefiere correr el riesgo de ser asesinado a presentarse en la calle con el aparato de los tiranos". Cuando un alcoholizado brinda por el presidente de la Junta como futuro emperador, siente ofendida su fibra más íntima y clama "la libertad de los pueblos no consiste solamente en palabras; cualquier déspota puede obligar a sus esclavos a que canten himnos a la libertad y este cántico maquinal es muy incompatible con las cadenas y opresión de los que lo entonan. Si deseamos que los pueblos sean libres, observemos religiosamente el sagrado dogma de la libertad. Ningún habitante de Buenos Aires ni ebrio ni dormido, debe tener impresiones contra la libertad de su país".

Su decisión hace que el cambio de gobierno se vuelva revolución y ello le malquista voluntades. Se le llama, por sarcasmo, tirano. Se confabula la incorporación a la Junta de los diputados llegados de provincias, aunque sea contra la ley, por razones de conveniencia pública. Se agita a un populacho ignaro que no le entiende, que tardará largo tiempo en comprenderlo. Se ve vencido y renuncia "porque prefiere al interés de su propio crédito que el pueblo empiece a pensar sobre el gobierno, aunque cometa errores que después enmendará, avergonzándose de haber correspondido mal a unos hombres que han defendido con intenciones puras sus derechos".

Separado de la junta porque no quería ser tirano se le encomendó una misión imposible en Inglaterra. No la pudo cumplir porque la muerte lo sorprendió en medio del Atlántico el 4 de marzo de 1811.

Había vivido menos de un año de la nacida patria pero la dejaba infundida de su fuego creador que otras manos habían de transportar por todo el continente.

Esteban HOMET DELFINO

ENSEÑANZA DE LA REGLA DE TRES CON NUMEROS FRACCIONARIOS

En la solución de los problemas de regla de tres, por el método de "reducción a la unidad", no siempre se sigue un razonamiento oral y escrito exacto, especialmente cuando entre los datos de aquéllos figuran cantidades fraccionarias.

Consideremos, por ejemplo, el problema siguiente: ¿Cuánto costarán 25m. de género, si 0,50m del mismo cuestan 2,40?

Planteo: Si 0,50m. .... 2,40 \$ (Supuesto)
25 m. .... x \$ (Pregunta)

Solución: Si 0,50m. (cuestan) .... 2,40 \$
1 m. (costará más) .... $\frac{2,40 \ \$}{0,50}$

y 25 m. (costarán más aún) ..... $\frac{2,40 \ \$ \times 25}{0,50} = 120 \ \$$

No sería correcto razonar este problema de la manera siguiente:

Si 0,50m. (cuestan) .... 2,40 \$
0,01m. (costará menos) .... $\frac{2,40 \ \$}{0,50}$

y 25 m. (costarán más) .... $\frac{2,40 \ \$ \times 25}{0,50}$

El resultado final es el mismo; pero si observamos el pasaje en que se determina el valor unitario, notaremos la falsedad de la equivalencia expuesta. En ella se expresa:

0,01m. .... $\frac{2,40 \ \$}{0,50} = 4,80 \ \$$

Es evidente que el costo obtenido —4,80 $— no es el correspondiente a *un centímetro,* sino a *un metro.* El error cometido proviene de la contradicción entre el razonamiento oral, que es correcto, y el escrito, que no lo es, pues se dice:

Si cincuenta centímetros (y se escribe: 0,50m.), cuestan 2,40 $, un centímetro (y se escribe 0,01m.), costará menos, etc.

El razonamiento escrito, según hemos visto, no es exacto; el oral, es correcto, porque se realiza como si se hubiesen reducido los datos a la unidad de orden inferior *centímetros*:

Si 50cm. (cuestan) .... 2,40 $

1cm. (costará menos) .... $\frac{2,40 \ \$}{50}$

En las operaciones, los factores y divisores fraccionarios menores que 1 se comportan de distinta manera que los factores y divisores mayores que 1.

Ejemplos:

24 × 3 = 72 (El producto 72 es *mayor* que el multiplicando 24)
24 ÷ 3 = 8 (El cociente 8 es *menor* que el dividendo 24).
24 × 0,3 = 7,2 (El producto 7,2 es *menor* que el multiplicando 24)
24 ÷ 0,3 = 80 (El cociente 80 es *mayor* que el dividendo 24).

En general, si $\frac{m}{n}$ es menor que 1, y es N número cualquiera, se verifica:

El producto $N \times \frac{m}{n}$ es *menor* que N.

El cociente $N \div \frac{m}{n}$ es *mayor* que N.

En los ejemplos anteriores:

$24 \times 0,3 = 24 \times \frac{3}{10} = 7,2$ (7,2 son los tres décimos de 24)

$24 \div 0,3 = 24 \div \frac{3}{10} = 24 \times \frac{10}{3} = 80$ (80 son los diez tercios de 24)

Puede, en los grados superiores —quinto y sexto— insistirse sobre estos conceptos con variados ejercicios, a fin de aplicarlos luego a la solución de los problemas de regla de tres.

¿Cómo eludir en los grados inferiores estas explicaciones que no están al alcance mental de los niños? Basta para ello trabajar exclusivamente con números enteros:

Si 50cm. .... 2,40 $
1 cm. .... $\frac{2,40\ \$}{50}$

2500cm. .... $\frac{2,40\ \$ \times 2500}{50}$

He aquí algunos ejemplos de otras formas de solución para los grados superiores:

a) Si 0,50m. .... 2,40 $
50m. (100 veces 0,50 m.) .... 240 $ (100 veces 2,40 $)
1m. .... $\frac{240\ \$}{50}$

25m. .... $\frac{240\ \$ \times 25}{50} = 120\ \$$.

---

b) Si 0,50m. .... 2,40 $
50m. .... 240 $
25m. (mitad de 50m.) .... 120 $ (mitad de 240 $)

¿Cuánto costarán 45m de cierto género, si 0,30 m del mismo costaron 0,80 $?

Planteo: 0,30m. .... 0,80 $
45m. .... x $

Solución:

Si 0,30m. .... 0,80 $
30m. (100 veces 0,30m.) .... 80 $ (100 veces 0,80 $)
+ 15m. (mitad de 30m.) .... 40 $ (mitad de 80 $)

45m. (Suma de 30m + 15m) .... 120 $ (Suma de $ 80+40 $)

En los siguientes ejemplos, cuyos datos están dados en fracciones ordinarias, se omiten los enunciados y los planteos:

a) Con fracciones propias:

Si $\frac{3}{4}$ m .... 4,50 $

Im. (costará *más* que $\frac{3}{4}$m) .... $\frac{4{,}50\ \$}{\frac{3}{4}}$

$\frac{2}{3}$m (costarán *menos* que 1 m.):

$$\frac{4{,}50\ \$ \times \frac{2}{3}}{\frac{3}{4}} = \frac{4{,}50\ \$ \times 2 \times 4}{3 \times 3} = 4\ \$$$

b) Con fracciones *impropias*:

Si $\frac{7}{5}$m. .... 12,80 $

1 m. costará *menos:* .... $\frac{12{,}80\ \$}{\frac{7}{5}}$

$\frac{21}{10}$m. costarán *más*:

$$\frac{12{,}29 \times \$ \frac{21}{10}}{\frac{7}{5}} = \frac{12{,}80\ \$ \times 21 \times 5}{10 \times 7} = 19{,}20\ \$$$

c) Con fracciones *propias* e *impropias*:

Si $\frac{7}{5}$m. .... 1,40 $

1 m (costará menos) .... $\frac{1{,}40\ \$}{\frac{7}{5}}$

$\frac{3}{4}$ m. (Costarán menos aún)

$$\frac{1,40\ \$ \times \frac{3}{4}}{\frac{7}{5}} = \frac{1,40\ \$ \times 3 \times 5}{4 \times 7} = 0,75\ \$$$

El mismo problema, reduciendo los datos a fracciones homogéneas:

$\frac{7}{5} = \frac{28}{20}$ Si $\frac{28}{20}$ m. .... 1,40 \$

$\frac{3}{4} = \frac{15}{20}$ 1 m. .... $\frac{1,40\ \$}{\frac{28}{20}}$

$\frac{15}{20}$ m. .... $\frac{1,40\ \$ \times \frac{15}{20}}{\frac{28}{20}}$

Observando que los denominadores se eliminan, puede procederse así:

Si $\frac{28}{20}$ m. .... 1,40 \$

$\frac{1}{20}$ m. .... $\frac{1,40\ \$}{28}$

$\frac{15}{20}$ m. .... $\frac{1,40\ \$ \times 15}{28}$

O también:

Si 28 veintavos de m. .... 1,40 \$
1 „ .... $\frac{1,40\ \$}{28}$
15 „ .... $\frac{1,40\ \$ \times 15}{28}$

O bien:

Si $\frac{28}{\text{veintavos}}$ de m. .... 1,40 \$

$\frac{1}{\text{veintavo}}$ de m. .... $\frac{1,40 \$}{28}$

$\frac{15}{\text{veintavos}}$ de m. .... $\frac{1,40 \$ \times 15}{28}$

En sexto grado, puede resolverse en la siguiente forma:

Si $\frac{7}{5}$m. .... 1,40 \$

7m. (5 veces $\frac{7}{5}$) .... 1,40 \$ × 5 (5 veces 1,40 \$)

1 m. ($\frac{1}{7}$ de 7m.) .... $\frac{1,40 \$ \times 5}{7}$

$\frac{1}{4}$m. ($\frac{1}{4}$ de 1m.) .... $\frac{1,40 \$ \times 5}{7 \times 4}$

$\frac{3}{4}$m. (3 veces $\frac{1}{4}$m.) .... $\frac{1,40 \$ \times 5 \times 3}{7 \times 4}$

Faustino FERNANDEZ
Esc. 14, C. E. 16°

EL GRITO DE DOLORES

29 de octubre de 1839

La muerte del coronel Ramón Maza epilogó sangrientamente un presunto movimiento subversivo que se estaba planeando en la campaña de Buenos Aires, contra el gobierno de Juan Manuel de Rozas. Eliminada la cabeza dirigente, quedaban, sin embargo, importantísimos elementos preparados para la revuelta, que buscaban su cohesión natural para dar realidad a lo que era un deseo ferviente de un núcleo importante de ciudadanos. La misma violencia empleada por el gobierno de Rozas, incitó a reunir apresuradamente los elementos que habrían de provocar el levantamiento popular.

La revolución del sur contaba, para concretarse en un hecho, con el apoyo del general Lavalle —con quien se estaba en secreta inteligencia— y que, situado en Montevideo, y posteriormente acantonado en Martín García, había prometido la cooperación de sus tropas para tonificar el levantamiento. Era propósito del general Lavalle —y así lo había hecho saber a los revolucionarios— desembarcar en algún punto de la costa del Atlántico (1) reforzando las milicias cívicas colectadas por los dirigentes, con un cuerpo de ejército regular, dándoles, al mismo tiempo, el prestigio de su nombre y de su acción; sublevar el resto de la campaña y marchar sobre la capital para derrocar a don Juan Manuel de Rozas.

Pasada la terrible sorpresa de los primeros momentos, que provocó la muerte del comandante Ramón Maza, hubo rápidas concertaciones de un nuevo plan para dar cima a la empresa. Los mensajes del general Lavalle eran siempre en el sentido de que acudiría al primer llamado de los sublevados. Los paisanos de la campaña se manifestaban propicios

---

(1) Se había planeado en principio que el general Juan Lavalle desembarcase en la "Laguna de los Patos", en la falda septentrional de la sierra del Volcán. Los revolucionarios del sur debían encender fogatas en el cerro la Tapera para facilitar el desembarco y unir ambas fuerzas; tales eran las señales convenidas.

al movimiento. Los más prestigiosos hacendados entraban de lleno en los propósitos de derrocar el poder de Rozas. El movimiento tenía un sentido patriótico y generoso, inspirado en los ideales de libertad proclamados el 25 de Mayo de 1810.

Las cabezas aparentes de la revolución del sur eran los ciudadanos Marcelino Martínez Castro, Matías Ramos Mejía, Apolinario Barragán, Francisco Ramos Mejía, Pedro Castelli, José Ferrari, Leonardo Domingo de la Gándara, Francisco Bernabé Madero y Ezequiel Ramos Mejía (2) a quienes se agregaron posteriormente núcleos calificados de ciudadanos con largo arraigo en el sur y de merecidos prestigios personales. Las adhesiones a la causa revolucionaria aumentaban incesantemente y la idea contó con el entusiasmo de la población. Las milicias cívicas aumentaban sus núcleos; pero era preciso también, contar con el apoyo de las fuerzas militares que al mando del coronel Narciso del Valle se suponía que respondían ciegamente a los dictados de don Juan Manuel de Rozas. Por lo menos, una vez pronunciado el movimiento, era necesario que su acción hubiese quedado decididamente anulada. Se requería, para lograr el resultado apetecido, gran habilidad y sigilo en los trámites preparatorios y, al mismo tiempo, una audaz decisión.

Coincidió, en estas circunstancias —septiembre de 1839— que en dichas milicias de campaña debieron llevarse a cabo tareas de enrolamiento, en la estancia El Durazno, de Juan Ramón Eseiza, donde el coronel Narciso del Valle sostuvo una grave incidencia con el segundo comandante don Manuel Rico, quien tenía serios motivos de resentimiento personal con el gobernador don Juan Manuel de Rozas. Esta circunstancia imprevista, fué hábilmente explotada por los conspiradores para atraer a Manuel Rico a su causa, haciéndole resaltar como argumentos convincentes, la carencia de simpatía que por él manifestaba Rozas, los desaires que le había hecho en varias circunstancias y el peligro en que estaba de que lo mandase fusilar por haber desobedecido a un jefe superior. Manuel Rico se decidió a entrar en los planes revolucionarios; nuevos elementos de importancia y contingentes en hombres ensanchaban las proporciones del movimiento: era necesario proceder con mucha mayor prudencia y acelerar el pronunciamiento, antes de que, Rozas pudiera estar en antecedente de todo. Los despachos que, por uno u otro conducto, llegaban de la parte del general Lavalle aseguraban siempre su colaboración decidida con tropas, faltando, tan solo,

(2) Entraron de lleno en la conjuración, más tarde, entre otros muchos ciudadanos de destacada actuación, don José Otamendi, Juez de paz de Monsalvo, el coronel Ambrosio Crámer, soldado de la independencia radicado como hacendado en la campaña, el comandante Manuel Rico, etc., etc.

señalar definitivamente el lugar del desembarco que debía asegurar la pronta y eficaz acción de la columna militar, y determinar con precisión la fecha.

Se aprovechaban las fiestas y reuniones, tan corrientes en la campaña, en las que se congregaban grandes masas de hombres, para difundir, sin inspirar sospechas, la idea revolucionaria entre el paisanaje. Ambrosio Crámer, Pedro Castelli, Ramos, Rufino Fornaguera, trabajaban sin descanso. Se había dispuesto que Rico se dirigiera al Divisadero de los Montes Grandes, donde solía darse instrucción a los reclutas, y citar allí a su escuadrón para estar listo a todo evento. Entre tanto Castelli debía dirigirse al cerro Paulino para mantener una entrevista con don Fernando Otamendi, quien garantía la adhesión del coronel Nicolás Granada (3) que figuraba en la plana mayor de la División de Tapalqué que comandaba don Prudencio Rozas, hermano del gobernador.

En esas reuniones preliminares, parece que se fijó la fecha del estallido revolucionario para el día 6 de noviembre. De todas maneras se había dispuesto —ya que se podía suponer con fundamento que don Juan Manuel de Rozas estuviera en antecedentes de algunos de los pasos dados— que en caso de que cualquiera de los principales comprometidos en la conspiración fuera detenido o amenazado, todos los demás debían procurar de salvarlo a toda costa, aun adelantando la fecha señalada para la sublevación. Pedro Castelli era el jefe visible de la revolución, ya que el coronel Ambrosio Crámer declinó dicho honor que, dijo, le correspondía a un nativo y a un hombre más joven que él.

Un incidente aparentemente casual precipitó los acontecimientos: un individuo apellidado Cuello, oriental de origen, pero de reconocida afección a la causa de don Juan Manuel de Rozas había presentado ante el juez de Paz de Dolores, don Manuel Sánchez —simpatizante de la causa de los revolucionarios— un pasquín anónimo que dijo haber encontrado en la calle; que no sabiendo leer ni escribir esperaba que el señor juez dijese de que se trataba; y si era algo contrario al gobierno que le diese el curso conveniente. El juez, con temor de que fuese una celada tendida con aviesa intención, tuvo que elevar al gobierno el anónimo que, efectivamente, daba alguna idea de lo que se tramaba y había sido, deliberada o imprudentemente, extraviado (4). Recibió

---

(3) Angel J. Carranza vindica la memoria del coronel Nicolás Granada aseverando, con documentos que ha compulsado, que nadie le había comunicado una palabra del movimiento; y que sólo una aventurada presunción de don Fernando Otamendi podía darlo como interiorizado y plegado al mismo.

(4) El juez de paz don Manuel Sánchez, participaba, secretamente, de las ideas revolucionarias.

inmediatamente la orden, transmitida por un chasque, de que debía prender a cuatro unitarios de nota del partido de Dolores, remitiéndolos incomunicados, con grillos y con suficiente custodia a Buenos Aires. La misma orden iba encaminada al juez de Monsalvo don José Otamendi. Pero, o por ignorancia verdadera o por una refinada y cruel habilidad, no se señalaba a ninguna persona determinada, debiendo el mismo juez personalizar a cada una de las víctimas.

Dicha orden sobresaltó a todos: se podía pensar que Rozas estaba en antecedentes de la conjuración y quería comprometer al juez o desenmarcararlo; o por el contrario, arrastrar a las prisiones a caracterizados vecinos de Dolores. Era de todas maneras una táctica solapada, característica de su temperamento, para ponerse en antecedentes de lo que hubiere en realidad.

Don Manuel Sánchez contestó prudentemente al gobierno, no conocer a las personas unitarias; que por lo tanto debían serle señaladas para proceder en consecuencia. Rosas respondió a esta comunicación en forma perentoria, por medio de un chasque, que se diese cumplimiento a la orden, añadiendo que, si los individuos, durante su remisión, daban trabajo, o se enfermaban o hacían cualquier intento de fuga, "los hiciera fusilar" dando cuenta después de la ejecución.

Sánchez, para deslindar responsabilidades pasó el oficio al comandante Valle por medio del expreso Lemus, mayordomo de las Chilcas, de Cobo, quien llegó al Durazno reventando caballos. Juan Ramón Eseiza lo enteró de la incidencia habida entre Valle y Rico y de la adhesión de este último a la causa revolucionaria .Se resolvió entre los dos, entonces, que la comunicación fuese pasada a Rico, como segundo jefe del regimiento 5 de milicias de campaña. Así se hizo, y Rico que se alojaba en los Montes, en casa del capitán José Antonio López Calveti, lo puso en conocimiento inmediato de Pedro Castelli, quien le pidió bajase a Dolores, se entrevistara y concertara con los partidarios, y, si las víctimas habían sido remitidas por el juez, tratara de quitarlas de manos de sus guardianes, aunque hubiera de alcanzarlas en el puente de Barracas.

Mientras tanto el vecindario de Dolores estaba justamente alarmado y desconcertado, porque ya se habían señalado los nombres de las presuntas víctimas que eran Francisco Mujica, José María Guerra, Miguel Milles y Francisco Silva.

El comandante Rico creyó que era llegado el momento y que no había minuto que perder. Hizo prevenir a Eseiza y a Inocencio Ortiz que al día siguiente estaría en su casa de Dolores. Ultimados los pre-

surosos preparativos, serían las cuatro de la mañana del martes 29 de octubre de 1839, cuando Rico, acompañado de don Cosme Puyol, del teniente Francisco Romero y de sus asistentes, atravesó Dolores y fué a golpear a lo de Lenz, situado a dos cuadras de la plaza. Rico manifestó, en tales circunstancias, que era indispensable dar el grito de rebelión aquel mismo día; que no había tiempo que perder, porque ya Rozas tenía conocimiento de lo que se preparaba. Poco después se les unía don Inocencio Ortiz, comandante de los cívicos, su hermano Antonio, el capitán de línea Martín Arenas y muchos más que estaban en la confabulación.

El tambor, batiendo generala a hora tan inusitada, sobresaltó al pueblo concentrando al vecindario en torno de la plaza, en la que ya estaban formados más de 170 ciudadanos. Se mandaron sacar apresuradamente 70 lanzas, únicas armas halladas en casa del comisario Mariano Ramírez, mayordomo de la estancia las Víboras de Anchorena.

Instantes después el comandante Rico, seguido de los capitanes Zacarías Márquez y Crispín Peralta, penetró en el cuadro formado, desmontó y arengó a la multitud, manifestando que estaban allí congregados para abatir el poder de Rozas y que el propósito inicial, era nombrar para el partido de Dolores un nuevo comandante militar y otro juez de paz que apoyasen el levantamiento de la campaña del sur.

El vecino Antonio Pillado fué el encargado de levantar el acta justificativa del pronunciamiento, leyéndola luego en voz alta. A las diez se terminó la lectura y entre el entusiasmo de la multitud, se pasó a firmar en el juzgado de paz.

Otro vecino, Severo Pizarro, acompañado de cuatro hombres descolgó el retrato de Rozas que adornaba el despacho del juzgado, el que fué desgarrado e incendiado entre los gritos de los sublevados. Acto continuo, y por votación unánime fué elegido juez de paz don Tiburcio Lenz y comandante general de todas las milicias del partido don Manuel Rico. El pueblo se declaró en asamblea. Después del mediodía la compañía de cívicos con el capitán Ortiz a la cabeza abandonaba la plaza y se encaminaba hacia el sur a los sones de una marcha granadera y entre hurras y cohetes lanzados por el entusiasmo del vecindario; deteniéndose en las inmediaciones del cementerio, donde el comandante Rico fijó su cuartel general y campo de instrucción.

Era necesario también, proveerse de la insignia patria consagrada por Belgrano, sin los símbolos introducidos por el régimen rosista.

Como se carecía de lienzo azul, por la prohibición de Rozas de ostentarlo, las patriotas señoras Benita Sánchez de Calvento —hermana del juez don Manuel Sánchez— Melchora Valdivieso, sus hijas Marta y Laureana y su nieta Isabel, pasaron toda esa noche tiñendo con añil varias piezas de bramante y antes de las 24 horas flameaban al viento más de quinientas banderas patrias.

El comandante Rico trabajó infatigablemente tratando de aunar todos los recursos de la campaña para robustecer las fuerzas de la revolución.

El día 2 de noviembre se pronunció Chascomús, poniendo en prisión al juez de paz don Felipe Girado, quien al tener conocimiento del Grito de Dolores, había tomado sus providencias despachando chasques para poner en avisos al gobierno de Rozas.

Manuel Rico despachó prontamente una fuerte división al mando de Zacarías Márquez para apoyar el movimiento revolucionario de Chascomús. Francisco Villarino, Wenceslao Posse, José Mendiola, principales vecinos del pueblo, reunieron al vecindario en la plaza de Chascomús y declararon su voluntad de derrocar el poder de Rozas, adhiriendo al movimiento de Dolores.

El día 3 de noviembre llegó la división de Zacarías Márquez: se declaró caduca la autoridad de Felipe Girado y por voto unánime se designó al vecino Jacinto Machado en su reemplazo. Inmediatamente se procedió a concentrar y a adiestrar las fuerzas militares, que carecían, en general, de armamentos. Los refuerzos de paisanos y milicias que afluían constantemente fueron acampados en las márgenes del lago Chascomús, donde el día 7 de noviembre fueron sorprendidos por las fuerzas federales que al mando de Prudencio Rozas y Nicolás Granada, habían avanzado precipitadamente para ahogar el movimiento.

Pedro Castelli y Ambrosio Crámer comandaban el ejército de los Libres del Sur, que fué completamente batido, merced a la traición del oficial Francisco Javier Funes. Este desastre marcó el fracaso de la revolución, enterrando una noble causa, por la impericia y la inercia de los comandos, obligando a proscribirse a centenares de patriotas, y desatando los terribles degüellos que ensangrentaron los años 1840 y 1842, como venganza y escarmiento para los opositores del gobierno de Don Juan Manuel de Rozas.

Causas fundamentales determinaron el fracaso del generoso empeño de Los Libres del Sur: el general Lavalle que había prometido

acudir para apoyar la revolución, cambió imprudentemente su itinerario, dejándola librada a sus propios medios. El coronel Nicolás Granada a quien se creía plegado al movimiento —en un exceso de optimismo y de incomprensible confianza por parte de los revolucionarios— fué precisamente quien logró la victoria de Chascomús sobre los Libres del Sur.

Entre los revolucionarios sobraba el entusiasmo y la decisión, pero se carecía de jefes militares, de cabezas dirigentes, de armamentos, de tropas disciplinadas y de organización para enfrentar a las fuerzas poderosas y a los vastos medios del gobierno rosista.

La chispa de la libertad había cundido por la campaña bonaerense, adhiriendo las voluntades; pero se careció de una cohesión y de una disciplina que aunase todos los esfuerzos para oponer fuerzas iguales. El Grito de Dolores fué ahogado en sangre, desatando una ola de terribles persecuciones y venganzas. Por sus proporciones alcanzó apenas a ser un motín rápidamente sofocado. Pero en sus ideales encerraba un cálido símbolo de las aspiraciones de la masa ciudadana, al goce de las libertades conquistadas con tanto esfuerzo y tanto sacrificio por los patriotas de mayo. Con él se inicia esa serie de reacciones contra el poder anticonstitucional de la tiranía y esa aspiración constante del pueblo de mayo a la normalidad de las leyes que significa el respeto de los derechos y deberes de las personas como algo inviolable y sagrado. Todos esos esfuerzos, todos esos ideales, todos esos sacrificios, culminan en Caseros, para abrir nuevos rumbos al destino de la patria.

Pequeño en su realidad de hecho, el Grito de Dolores, es grande en su significado espiritual y moral porque señala una condición esencial del pueblo argentino: la vehemente aspiración de una libertad contenida en los deberes que impone el Estado, y en los derechos que confiere al ciudadano su dignidad republicana.

Félix M. PELAYO

ACERCA DE UN RELATO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Dada la profundidad de los estudios realizados por nuestros historiadores y el amplio conocimiento que se tiene de la documentación de la época, no es mayor el valor que, para la datificación histórica, puede reportar el relato manuscrito, registrado con el Nº 21.021, de la Colección Carranza (1), sobre los sucesos de Mayo.

Con todo, la dificultad que encierra para la generalidad la consulta de los documentos o el alcance de los textos que los registren, hoy en parte salvada, hacen estimable la presentación de las piezas que, como ésta, encierran referencias a los hechos de nuestro pasado.

Bien es cierto que el pormenor y el detalle que suelen encontrarse en la correspondencia y en los documentos menores no abundan en él, pero el carácter de su tema y su concronología mueven a la publicación —que no es la primera— de este relato, en el que, a manera de diario, aunque incompleto y desarticulado, se contiene la crónica de los días de la Revolución.

En virtud de las noticias que trajo un sugu[e]to Ingles llegado del Janeyro —dice el documento—, *relativas á la entra[da] de Franceses en las Andalucías, confirmadas, [y], aumentadas despues por la Fragata Juan Pa... llegada en 53 dias á Montevideo con procedencia de Gibraltar, de donde salió el 24 de Marzo, pasó del Exmo. Cav.do oficios al Exmo. Virey, quien por la Imprenta publicò las infaustas notici[as] ocurridas en España; cuyo motivo el 21 de Mayo el mismo Virey proclamó a los havita[n]tes del Vireynato, en los terminos que aparece[n] de la proclama. De esta resultò hacersé el 22 Cavildo abierto por medio de esquelas de convite, al qual concurrieron como trescient[os] y tantos individuos, entre Xefes Civiles, E[cl.os] y de guerra, con vecinos particulares, y de el resulto que se depusiese al Virey D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, el qual fué depuesto por pluralidad de votos; reasumiendo el mando del Govierno el Exmo. Cavildo. Este lo publicò por*

(1) R. D. en la Biblioteca Nacional.

vando el 23 a las 6 ½ de la noche, con vivas, despues de la publicación, al Rey al Capitan General, y al Govierno instalado.

Los individuos que asistieron al Cavildo abierto fueron llamados à firmar su voto por medio de un papel simple, que al intento se fijó en las esquinas, en el qual se prevenia concurriesen sin falta á realizarlo a las tres de dha tarde, como lo verificaron algunos, no habiendo podido firmar todos, á causa de la ocupación del Cavildo en acordar el Vando q.e se debia publicar, y se publicó al efecto.

En el dia 22 se vieron porcion de Patricios, y otros con cintas blancas y el retrato de Fernando 7º; y estos mismos al dia siguiente aparecieron ta[m]bien con un ramo de oliva en el Sombre[ro]. Hubo quietud en todo el Pueblo todos esto[s] dias, sin que se observase en èl otra cosa que[e] unidad y concordia en las ideas; habiendos[e] notado que una parte crecida de Patrici[os] estubieron armados de pistolas y puñales debajo de sus bestidos, los quales sostenian [que] depusiese al Virey, y aunque no hubiera sido suficientes botos, por este principio á desp[echo?] hubieron seguido el grito en consecución de s[us] deprabadas, ideas.

El 24 junto el Cavildo en su Sala Capitular toda la mañana, acordò los Vocales, q.e debían componer la Junta Provisional guvernativa, que había demandar, hasta la congregacion de los Diputados de las Provincias interiores; pasando enseguida una Diputación al Fuerte, la qual dió noticia al Sr. Virey de ser él nombrado para Presidente de la misma Junta provisional, con los vocales Dr. Sola, Cura de la Parroquia de Monserrat, D. Cornelio Saavedra Coron[el] de Patricios, el D. D. Juan José Casteli, y el Comerciante D. José de los Santos Inchaurregui, quienes aceptaron sus cargos è instalada yá la Junta, se celebró con salva de artilleria, repique gral de campanas y otras demostraciones de juvilo. Con este motivo el S.r Virey pasò al Cavildo con los demas Vocales á prestar juramento y en seguida se restituyeron al Fuerte, donde fueron felicitados por el Exmo. Cavildo, varios Xefes y personas del Pueblo. A la tarde se echò el bando en que se comunicó al Pueblo el nombramiento e instalación de esta Junta gubernativa provisionalm.te

Este dia corrieron buenas noticias de Europa, tales como haber sido batidos los Franceses en Andalucia por varios puntos, y en el Reyno de León en la ciudad de Astorga por los Gallegos, en ambas partes con asombrosa bentaja por los Españoles. Ademas se dijo que la Rusia se habia declarado en guer[ra] contra la Francia, y que se hallaba un Exercito Ruso en la Polonia Francesa.

Hubo á la noche iluminación en el Cavildo y Musicas por los Quarteles de Tropas, todo en demostracion delo grato q.e fué el nombram.to

e instalacion dela referida Junta: mas llego el día 25 en que por nuevo acuerdo del Ex.º Ayuntamiento, y renuncia hecha por los vocales de la Junta, á conseqüencia de estar alborotados los Patricios en el Quartel, y amenazas terribles que hicieron por la noche, con otros accidentes con que indicaban la nulidad de lo acordado ultimamente, se acordo nueba y finalmen.te se nombraran por Vocales dela nueva Junta álos SS. siguientes

Presid.te D. Cornelio Saavedra
D.r Alverti
Vocales D.r Càsteli
D. Miguel Azcuenaga
D. Man.l Belgrano Perez
D. Domingo Mateu
D. Juan Larrea
Secreta.os D.r D. Juan Jph Paso
D. D. Mariano Moreno

Cuyos individuos aceptaron y juraron el cargo, y en seguida se publico por vando su nombramiento; habiendo precedido arengar al Publico el Nuevo Presidente Saavedra.

En dicho día se vió que en el lugar de las cintas blancas del primer día, y ramo de olibo del 2º que se pusieron los de la turba en el Sombrero gastaron cintas encarnadas.

Los individuos de la Junta anterior estubieron este dia en el Fuerte en compañía del Virey sin duda para tomar las providencias que ocurriesen, y ningunas salieron por la precipitas.n de su muda.

El dia 26. la nueva Junta despachó Correos, y el dia anterior abrió el del Perú dando bando a quanto ocurrió este dia en el Fuerte, y á la una y media salio de èl para sus Casas con la respectiva escolta. A la tarde la Junta tomò juramento en Cavildo a los oydores Mintros gen.[s] de Hac[a] y demas Xefes y oficia[les] dela Guarnicion que lo prestaron, y los Fisc[a]les dela Real Audiencia con protexta, man[i]festando tambien los M M g.s de Haz.d que h[a]biendo jurado el Cavildo. escusaban ellos de de hacerlo por tener asiento en èl, y por la noche continuo todo con músicas è iluminaciones por conclusion.

En la tarde del 27 se juntaron todas las Tropas en la Plaza Mayor, denominada de la Victoria, y estando presente la Junta pre[s]taron juram.to de fidelidad &.a= cuya diligen[cia] se celebró con salbas de artil.a y fusileria, y retirada la Tropa fué a la noche visitada por la Junta en sus Quarteles en los quales hu[bo] iluminaciones y músicas.

El dia 28 se publicó un vando para q.e todo Estante y avitante

entregase a la Junta las armas q.e tubiese, ofreciendo premios al que d[e]nunciase ocultación de ellas y en seguida resultaran los succesos q.se publicaran.

Saltan a la vista las imperfecciones —omisiones e imprecisiones— del documento; empero, se hace merecedora de la apreciación la referencia hecha al uso de la cinta blanca, del retrato de Fernando VII (día 22) y del ramo de olivo (día 23), como así también a la sustitución de aquella por la escarapela roja (día 25). Por otra parte, dentro de las impropiedades, deben anotarse algunos detalles.

Puede apreciarse que, aunque las primeras fechas apuntadas en la memoria corresponden al día de la partida de la Juan París (24 de marzo) y al de la aparición de la proclama (sic), en que Cisneros acordó la celebración del Cabildo Abierto (21 de mayo), el relato se inicia refiriéndose a la llegada y publicación de las noticias sobre la situación en España.

El cálculo efectuado sobre la base del 24 de marzo y los 53 días de navegación de la fragata, permitiría determinar que la llegada de las nuevas a Montevideo habría ocurrido el 16 de mayo. La fecha sería errónea, puesto que de la carta que el gobernador militar de Montevideo, D. Joaquín Soria, envió a Cisneros, y que el virrey recibió entre las 11 y las 12 del día 17, y de la fecha consignada por éste en la proclama del 18, se concluye en que las noticias se recibieron el 13 (2).

Y, aunque quisiera admitirse la concurrencia de la fecha 16 de mayo con la que consigna la *Carta de los Ministros de la Real Audiencia de Buenos Ayres*... (3), no sería posible por cuanto esta fecha, en sí dudosa, datifica la llegada de las noticias a Buenos Aires y no a Monte-

(2) En el oficio del 14 de mayo, Soria comunicó a Cisneros, desde Montevideo, el arribo de la fragata que "quedó incomunicada al tiempo de su reconocimiento p.r las noticias infaustas q.e conduce" e insertó los resultados del interrogatorio a que había sido sometido su comandante, quien informó sobre el establecimiento de la Junta Central en León y su reemplazo por el Consejo de Regencia.

Cisneros contestó a Soria el 18 —el borrador está en el Archivo General de la Nación— expresándole el recibo de su nota entre las 11 y las 12 horas del día 17, debido al mal tiempo que había obstaculizado su llegada durante los días 15 y 16, y adjuntándole "tres exemplares del (bando) que acababa de imprimirse para q.e por los medios yndirectos los hiciera circular en esa Plaza (Montevideo)". Y, en el bando que el virrey dirigió "A los leales y generosos pueblos del Vireynato de Buenos Aires", el día 18, se lee: "Acabo de participaros las noticias ultimamente conducidas por una fragata mercante inglesa, que habiendo salido de Gibraltar, arribó a Montevideo el 13 del corriente".

(3) La "Carta de los Ministros de la Real Audiencia de Buenos Ayres...", escrita en Las Palmas, con fecha 17 de septiembre de 1910, y de la cual existe copia en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, dice que la noticia de la caída de la Junta y su reemplazo por el Consejo de Regencia llegó a Buenos Aires el día 16 de mayo.

video. El error recae o sobre la fecha consignada en el documento como la correspondiente al día de la partida de la Juan París (24 de marzo) o sobre el número de los días de navegación (53). Soria, como Cisneros, que se basa en su comunicación, y el relato coinciden en el cómputo de los días de viaje; en consecuencia, debe admitirse que la equivocación proviene de la fecha fijada como correspondiente al día de la partida de la nave, que hubo de ser el 21 y no el 23, como dice en el relato.

Cabe observar también la poca precisión del documento al confundir en una misma fecha —el 21 de Mayo— la aparición de la proclama del 18 y el asentimiento del virrey para la celebración del Cabildo Abierto, que fué manifestado con un *permiso escrito* y no en *proclama*, como se deduce de los términos del relato.

Por cuanto a lo demás respecta, si bien en las líneas generales, la crónica se mantiene dentro de los límites ciertos, escapa, con todo, a la exactitud cuando hace el cómputo de los asistentes al Cabildo del 22 de mayo. En efecto, cita ... *trescient*[*os*] *y tantos individuos*, y está perfectamente determinado que de los 450 invitados asistieron 251, de los cuales tan sólo emitieron voto 244 (4).

La observación final, sobre las grandes omisiones y la pobreza de las referencias, tanto en lo que atañe a las deliberaciones de los patriotas y a sus conversaciones con las autoridades españolas, de los días 19 y 20, (5) como al Cabildo Abierto y, sobre todo, a los sucesos del 25, lo mismo que la falta de calor y los calificativos *depravadas* e *infaustas*, que se aplican a las ideas emancipadoras y a los acontecimientos de España, revelan, si no con certidumbre, la poca información y el alejamiento de su autor de los momentos de la revuelta, como así también su antirrevolucionarismo y su posible condición de realista.

Es evidente que, salvadas las infidelidades e imperfecciones analizadas, el relato reviste notable interés para los estudiosos de los temas históricos y la suficiente importancia como para figurar entre los documentos apreciados de la época, que merecen ser conocidos.

Jorge F. BELINGHER

---

(4) "Sobre 450 invitados sufragaban menos de la mitad. El acta de la sesión da como presentes a 250; pero apareciendo uno repetido (Domingo López) sólo eran en realidad 249, a los que se agregaron dos luego. (Saturnino Sarasa y José Santos Inchaurregui) quienes votaron sin figurar en la enumeración del primer momento. Total 251". Juan Alvarez, Ensayo sobre la historia de Santa Fe, pág. 200.

(5) En esos días se registraron incidentes tales como la "Zinzigarra de aplaco", en el teatro, mientras se representaba la "Roma Salvada", y el "sanquintín", entre los arribeños y los vizcaínos, en la cancha de Sotoca, que nadie pudo ignorar en Buenos Aires. V. Vicente Fidel López, La Gran Semana de 1810.

Colaboraciones de maestros

UNA VISITA INESPERADA

Anécdota histórica de la guerra de fronteras; en un acto y un cuadro

(Año 1879)

La acción se desarrolla frente a una carpa militar que es la oficina del comando. El lugar es un campo a orillas del río Negro, donde ha acampado el ejército al mando del general Roca. Al frente de la carpa un cartelito indica: Estado Mayor General.

PERSONAJES

S. E. el Ministro de Guerra, general D. Julio A. Roca; el teniente coronel D. Ignacio Fotheringhan, un asistente, el explorador doctor Adolfo Döring (que forma parte de la expedición), varios soldados.

ACTO UNICO

Al comenzar la escena se ve al general Roca sentado en un banco de madera, tomando mate que le sirve el asistente. De pie está el teniente coronel Fotheringhan, con un plano en la mano. Conversan. Entre bastidores se oyen, lejanos y apagados, unos tambores y un clarín que tocan retreta. Es la oración y el ejército se dispone a descansar.

Comienza la escena. El asistente espera el mate. Roca habla con Foth.

ROCA. — Lo que más me preocupa es la falta de carne vacuna. Esos pilletes han tenido buen cuidado de arrear toda la hacienda... Pero van a tener que entrar por el aro. Nadie les quita lo que es suyo, pero han de ser decentes...

FOTH. — La media res que nos mandó el comandante Lagos ya se ha liquidado y hoy hubo que sacrificar otra yegua. Daba lástima, el pobre animal. Nadie se atrevía a despenarla. Y eso que te-

nemos hombres bravos que no se achican ni ante los de lanza, general.

ROCA. — Bueno, no es para menos. El caballo es un animal que brinda al hombre una amistad más leal que la de muchos cristianos. El hombre que trabaja, lucha y convive con él llega a quererlo. Así no es raro que dé grima tener que sacrificar un noble bruto para alimentarse.

FOTH. — Y parece castigo de Dios... Sobre lo nauseabunda que es esa carne de yegua, deja apestado el fogón que ni el agua para el mate se puede pasar. Hasta en las tiendas entra ese olor característico. ¿Lo ha notado, mi general?

ROCA. — (*Devuelve displicentemente el mate al asistente*). — Lo estoy notando, comandante. Le aseguro que si deseo terminar ya esta campaña es porque veo el sacrificio que está haciendo nuestra gente, sin una queja, sin una protesta...

FOTH. — Salvo esos dos descarriados que desertaron del 2º escuadrón.

ROCA. — A esos dos les tiraba el desierto. Eran mestizos y no habían acabado de comprender la nobleza de esta expedición.

FOTH. — Dicen que se han arrimado a los toldos de Queupo y el capitanejo los tiene entre ojos porque no sabe si son espías nuestros.

ROCA. — ¡Pobres! ¿Ve Ud., comandante? La ignorancia tendrá siempre atados a esos hombres. Aunque sea doloroso, a veces, tener que cargar con alma y vida, es necesario llevar la civilización al corazón mismo del desierto. Hay 20.000 leguas de tierras que bien parceladas, labradas y entregadas al hombre que quiera hacerse un rancho y constituir una familia como Dios manda, han de acrecentar el patrimonio nacional. Por otra parte hay que rescatar esos 400 cautivos que la chusma tiene presos. ¿Se da Ud. cuenta de las penurias que estará pasando esa gente? Hay mujeres que no son ni sombra de lo que eran. Sin aseo, sin decoro, sin consideración.

FOTH. — Al sargento Lucero le llevaron la mujer y una hijita en el malón que capitaneaba el cacique Pincén. Pero le han dicho que están bien. El indio Liborio pudo llegar hasta ellas y le trajo esa noticia alentadora para el buen Lucero.

ROCA. — Y a propósito, ¿qué tal esos 60 indios amigos que nos acompañan? ¿Son dóciles y fieles?

FOTH. — Sí, mi general. Han dado muestras de verdadera fidelidad; pero no los descuidamos. El otro día lo encontramos al indio

Pedro con un machete. Lo observamos sigilosamente a ver qué se proponía hacer y el hombre se puso a tallar una cara en un tronco chamuscado. Tal vez algún dios indígena.

ROCA. —Es claro. Pasará algún tiempo antes de que éstos entiendan la religión cristiana y los atributos de la moral, del orden, de la vida civilizada, en una palabra.

FOTH. —Pero todo lo hemos de conseguir. Su plan, general, se va cumpliendo al pie de la letra. Si viviera el finado doctor Alsina se admiraría. Nunca creyó él que llegaríamos a estas latitudes con el consiguiente sometimiento y regeneración de tantas tribus. Lo que falta es bien poco. Ya no quedan casi rebeldes.

ROCA. —Y hay que ver el ahorro que esto va a significar para la Nación, aparte de la recuperación de estas ricas tierras abandonadas.

FOTH. —Abandonadas y cinco provincias se están disputando el predominio. Pretender es fácil...

ROCA. —Los gobiernos anteriores han gastado no menos de 4.000 pesos fuertes anuales en dádivas para los indios, a fin de conformarlos y asegurarse su amistad.

FOTH. —Y ya ha visto usted el resultado de ese gasto... Las tribus se ensoberbecían, guerreaban entre sí para quitarse lo que cada cacique conseguía y luego se venían encima, bravucones, no dejando tranquila a ninguna población fronteriza.

ROCA. —Así es (*poniéndose de pie como para dar término a la conversación*). — Mañana, a las seis, diana. Con pocas jornadas más nos establecemos en Malal-Huacá y luego Choele-Choel es nuestra. La línea militar del Río Negro va a...

UNA VOZ, (*desde el interior*). — ¡Perra!... ¡Más que perra!... Te ibas a escapar, inmunda...

(*Se oyen voces confusas de hombres y el ruido metálico de un sable*).

UNA VOZ. —¡Cuidado! ¡Cuidado! Se le ha enroscado en la bota. Sostenga la cabeza...

(*Vuelve a escena el asistente*)

ROCA. —¿Qué escándalo es ese? (*Mira hacia donde se oyen las voces*).

FOTH. —¡A ver, soldado López! (*dirigiéndose al asistente del general*). — Vaya y vea qué ha pasado ahí...

(*Se retira el soldado y quedan en actitud espectante Roca y Fotheringhan*).

FOTH. — Tal vez algún indio matón se ha retobado...

ROCA. — O alguna yegua cimarrona que ha ganado el campamento. (*Entra el asistente*).

ASIST. — (*Se dirige a Roca*). — Permiso, mi general.

ROCA. — Hable, pues.

ASIST. — El soldado Burgos estaba arreglando el catre de Su Excelencia y encontró una víbora sobre las mantas. Parece que el bicho buscaba el calor de las cobijas, pero el soldado Burgos lo descubrió, gracias a Dios.

ROCA. — ¡Amigo! Con que habíamos tenido una visita inesperada y, tan poco grata, por cierto...

FOTH. — (*Al asistente*). — ¿Y la mató? Me imagino que de un sablazo le limpió la cabeza.

ASIST. — Con la vaina la echó al suelo para no matarla en el catre, pero la maula se le dió vuelta y se le envolvió en la pierna, pero pudo pisarle la cabeza.

FOTH. — ¿Y qué espera para matarla?

ASIST. — Es que el doctor...

ROCA. — Ah, es verdad; el doctor Döring se ha empeñado en demostrarnos que estos animalitos son inofensivos y nada repulsivos, según él. Ahora lo veremos.
(*Dirigiéndose al asistente*): Hágalo llamar.
(*Sale el asistente en busca del doctor Döring, pero éste entra al mismo tiempo y casi tropiezan ambos. El asistente se queda de pie y Döring se adelanta*).

DORING. — (*Con cierto acento extranjero*). — Con permiso, señores.

ROCA. — Adelante, doctor. Ahí hay una víbora de las que Ud. andaba buscando. (*Al asistente*): Mande venir a Burgos y que traiga la víbora. (*A Döring*). Mejor será que vaya Ud....
(*Sale Döring y vuelve en seguida con la víbora entre las manos. La acaricia como si se tratara de un perrito. Detrás de Döring han entrado dos soldados*).

DORING. — Es un bonito ejemplar de culebra, nada venenoso. La ciencia distingue a primera vista las víboras venenosas de las culebras porque aquellas tienen la cabeza completamente triangular. Esta es un auxiliar del hombre porque se alimenta de ratas y ratones que infestan los campos y los cultivos — (*y continúa acariciando al inmundo animal*).
(*El general Roca le interrumpe*).

ROCA. — Francamente, ante la ciencia me inclino, pero encontrarse en la cama una intrusa de esta naturaleza no creo que le dé a uno ánimo para pensar si tiene la cabeza cuadrada o triangular. Lo que debe Ud. hacer es matarla ya...

DORING. — Es una lástima, un animal tan mansito. (*Y ante la estupefacción de todos se abre la pechera de la camisa y se la introduce allí*). Trataré de que no visite ni moleste a nadie. Con permiso, señores. Buenas noches, (*Sale. Se retiran los soldados que entraron con Döring*).

(*Roca y Foth. se miran y sonríen, luego dice*)

FOTH. — Estos sabios son así; nadie los entiende.

(*Solo quedan en escena Roca, Foth. y el asistente*).

ASIST. — Si me permite Su Excelencia...

ROCA. — ¿Qué va a decir?

ASIST. — Yo diría que para saber si la víbora es venenosa o no, yo haría morder a un indio maula y vería que efecto le hace...

ROCA. — (*Con energía y tono paternal a la vez*). — No mi amigo. Ahí está el error. Los indios son humanos como nosotros y el Ejército no les hace la guerra por el afán de exterminarlos, sino para pacificarlos y civilizarlos. Queremos incorporarlos a la vida argentina, hacer de ellos ciudadanos como nosotros, amasar la patria con su vida y darles todos los derechos a que se harán acreedores cuánto antes entren en el cauce del orden, que es el de la ciudadanía. Estas tierras que ahora son solo cancha para el malón, las redimiremos para hacer campos fértiles para la ganadería y la agricultura, puntales del progreso y la potencialidad económica. Dios nos dé vida para verlo...

(*Sobre las últimas palabras cae lentamente el TELON*)

Juan Manuel MATEO

Del libro en preparación "Retazo de Historia".

TEATRO ESCOLAR EDUCATIVO (*)

1875. Cuando llegaron a Buenos Aires los hijos del soñador, de aquel hombre de maravillosa vida que fundara para sus niños "La sociedad de la alegría" y que quiso para sus escuelas un oratorio y un teatrito — me refiero al que atraía a los pequeños como prestidigitador, al que saltaba, corría y trepaba por los árboles, bajo el cielo azul de Italia, — a Don Bosco que se elevó a los altares, porque dijo: "Amad y se os amará".

Lo ha recordado con justicia Marsili: fué en el antiquísimo colegio de San Carlos — en la Capilla, en la que se colocaba una fina tela que cubría el altar, — donde se inician las representaciones destinadas a la familia argentina.

Y como el teatro griego y como el de la Edad Media, nuestro teatro tiene un origen religioso y popular.

Años después el teatro infantil invade las escuelas, fundiéndose la interpretación religiosa con la seglar; y entre las obras iniciales se recuerdan además de las de asunto evangélico, otras profanas como: "La noche de lluvia", adaptada del italiano, "Los dos sargentos", traducida del francés, y ya en el año 1878 en los galpones del actual edificio del citado colegio, siguen las representaciones y se suceden los sainetes, zarzuelas, farsas, comedias, dramas, todos con tendencia moralizadora. Ocupan el cartel: "El huérfano" y "La casa de la fortuna", escritas por Don Bosco: "La historia del pan", obra de Costamagna, aplaudida cálidamente por el General Roca, que permaneció durante seis horas atraído por el espectáculo.

Las niñas trabajaban separadamente, con repertorio adecuado, y es en los "Círculos de obreros", donde se funden los elementos, creando el "Teatro Mixto".

Así, durante 14 años, se forma en nuestra patria, el ambiente propicio al teatro nacional.

(*) Conferencia radiotelefónica pronunciada el 13 de octubre por Radio del Estado, en la audición del "Instituto Argentino de Cultura integral".

Estudiados los orígenes, pasemos a enfocar rápidamente el problema actual. Necesidad, y apremiante, es la de crear un Teatro Escolar Educativo, que eleve el nivel espiritual del niño; espectáculos organizados con el fin de orientarle en tal forma, que la acción sea integral, dirigida de acuerdo a las nuevas corrientes pedagógicas, para suplir así las fal'as del hogar, a veces triste refugio, o para que su espíritu se expansione libremente, al margen de todo trabajo intelectual.

¿Qué busca el niño en el espectáculo? Emoción y arte.

En el amplio escenario de la vida, los niños como los hombres se mueven, y de la enorme masa, algunos necesitan del estímulo exterior para realizar sus sueños, para imponer su personalidad, que acaso está escondida en una fibra.

Y es en la ficción de la escena, donde puede hallarse la realización de la oculta fantasía. El niño intensamente rico en vida interior, más que al fondo humano del drama, irá al espectáculo, en procura de deleite estético.

¿Qué debemos dar al niño en el espectáculo? Escuela sana de la vida. Así, desarrollaremos su capacidad de valorar lo bello, lo estético, lo espiritual; enriqueciendo su fácil imaginación, elevándola a insospechadas cumbres, emulando su deseo de saber, templando sus impulsos y asomando sus almas al horizonte artístico.

El Teatro Esco'ar Educativo, debe ser escuela de solidaridad humana, en su más amplio sentido y debe iniciar al niño, en las prácticas de la buena sociedad, factor importante en la lucha por la vida.

Así, habremos hecho obra positiva, trazándole rumbos, dándole ideales que despierten en sus almas, deseos de superación.

¿Quienes deben escribir para el "Teatro Escolar Educativo?

Literatos y músicos que amen al niño, ya que "Amor, es comprensión". Las obras serán de calidad artística, tratando de que se incluya buena música y algún elemento escenográfico. No deberán descuidarse los cuadros folklóricos, que hablen de la genuina expresión de nuestra tierra argentina.

Caben, pues, el elemento coral y musical, ejecutado por niños. Estos aman lo maravilloso, lo inesperado, lo poético, la auténtica expresión de lo puro; sin llevar las obras a un plano de incongruentes desenlaces, usemos con discreción de lo exótico, sin olvidar la lógica de las situaciones humanas, no presentando empero, aspectos realistas, que lastimen la fina sensibilidad infantil.

¿Cómo llevar el Teatro Escolar Educativo, a la mayoría?

Por el vehículo que todo lo puede: la escuela. Entendiéndolo así, el Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y el Vocal doctor José Antonio González, han propiciado la idea de crear una Comisión Ejecutiva, encargada de realizar a breve plazo la obra.

El Teatro Escolar Educativo, será interpretado por niños, y porque será obra de la escuela, no habrá privilegios, es decir, será para todos por igual: gratuito, simultáneo en los veinte distritos escolares, ameno, armónico.

Sus fines morales, educativos y estéticos, crearán el buen espectador de mañana; el hombre capaz de valorar las grandes figuras del pasado; y el buen autor que eleve en un futuro promisor, el nivel del teatro nacional.

Frente a lo poco honesto y artístico realizado, lo tosco nos invade; el mal autor es uno, pero son cientos quienes aplauden y festejan los recursos intencionados, en los que sólo es dable apreciar la tendencia a rebajarse. Y el origen está en el chiste grotesco, baluarte de mediocres espirituales.

Muchos niños viven en la calle o en el cinematógrafo, es decir, en el teatro de la incorrección; expuestos a que la burda realidad les hiera antes de haber formado su conciencia moral.

Y a falta de mejor distracción, ¿qué otra cosa pueden hacer, para librarse de la opresión de la incómoda vivienda?

Cuando con pena veo que afluyen como abejas, al cinematógrafo, que está lejos de ser educativo, pienso que el Teatro Escolar Educativo, debe ser refugio de paz, para el niño que todo lo merece; y los autores, deben darle la flor de su inspiración y el fruto de un trabajo, seriamente meditado.

Pocos trabajaron para el Teatro Escolar; seamos más, pero firmes en las convicciones de hacer obra de patria, moral y escuela.

El porvenir es magnífico: miles de niños, ansiosos de distracción, ofrecen el sagrario de sus almas vírgenes, para recibir una caricia nueva.

El porvenir es promisor; el niño siente el teatro tan a lo vivo, que espera ansioso el momento en que pueda verse libre de la sanción disciplinaria, para "hacer teatro", aunque sea con la simple escenita de ir al frente de la clase y hacer una pirueta para el público infantil, que goza intensamente.

La causa del Teatro Escolar Educativo, debe ser cruzada de buena voluntad, en la que aunemos todos los esfuerzos, para que el niño

encuentre en los espectáculos que le proporcionemos, a un maestro que hable con gesto sonriente.

El ideal sería, que en los meses de descanso, todos los pequeños pudieran gozar del mar y del sol; pensemos en los miles de niños que no conocen el reparador horizonte de felicidad, y para ellos trabajemos y démosles gratas expansiones, que por unas horas les transporten a ese país de ensueño y maravilla, que se llama según las edades: alegría, ilusión, amor, gloria; a ese país al que sólo se llega fácilmente y por sendas azules, cuando se es niño.

Hablemos de realizaciones. En locales apropiados: escuelas, salas de espectáculos, parques, colonias de vacaciones, (utilizando tablado transportable); en cada uno de los veinte distritos escolares, organizados los programas, podrá llevarse alegría a los pequeños de todos los barrios de nuestra ciudad, y extender luego esta acción, a toda la República.

Será efectivo hacer un intercambio de conjuntos en los distritos escolares, para renovar el cartel, al par que crear vínculos de amistad.

Los actores serán niños; ya en algunos distritos escolares se ha cumplido la misión de formular listas de los que por su capacidad y actuación en fiestas escolares, despertaron el aplauso de sus maestros y compañeros.

Aparejadas a estas listas, tenemos ya otras, en las que figura la nómina de maestros — desinteresadamente dispuestos a guiar a los niños en las representaciones teatrales, y a dejar sentir su acción educativa, para emularlos y hacerles sentir su responsabilidad — pero también, para impedir que el aplauso deforme lo armónico del espíritu infantil.

La escuela, abriendo sus puertas generosas, será local de ensayo, punto de reunión, que sustraiga a un grupo de pequeños, del peligro de la calle, de las malas compañías, del tedio.

La escenografía, dentro de las líneas sencillas y sobrias, deberá ser exponente de arte y buen gusto.

Es plausible el espontáneo ofrecimiento hecho a tal efecto, por el Profesor Segundo Pérez, quien tiene a su cargo las cátedras de Dibujo y Pintura, que para maestros dicta el Consejo Nacional de Educación.

Los trabajos que realizaran las alumnas maestras, bajo su dirección, tendrían un enorme valor, porque quien ha elegido por vocación la carrera de vivir entre niños, sabrá adentrarse más en el espíritu infantil, al par que podrá aunar, arte y escuela.

Hay un importante factor psicológico: cuando los niños de un mismo grado, se reunen fuera del aula, es como si sintieran más a lo vivo el vínculo de amistad que los une; se miran un tanto sorprendidos, maravillados, como si su personalidad, vistiera un traje desconocido.

Es que, lejos del encuentro impuesto todos los días, a la misma hora; lejos del problema de aprender, las almas se atraen en gesto más espontáneo.

El Teatro Escolar Educativo, debe ser también lazo de unión, para los niños que se alejan del aula; porque el exponente de la obra moral realizada por una escuela, está dado por el núcleo de ex-alumnos que se sienten a ella vinculados.

Cuando la escuela supo ser hogar, se torna a ella, para confiar en el corazón de la maestra, que fué un poco madre; en el consejo del maestro, que orientó la vocación.

Y los niños, hechos ya a la batalla de la vida, a poco de andar, reconocen que de todos los amigos, son los maestros los más nobles, los más generosos, los que siempre tienen en sus labios las palabras perfumadas de hogar.

Al escribir teatro para niños, tendremos en ellos, a no dudarlo, los jueces más severos y ecuánimes.

Los niños son incapaces del complejo mecanismo de hipocresías; ellos son claros y limpios en sus apreciaciones; se sienten atraídos o sencillamente se distraen.

Pero el aplauso cosechado por el pequeño espectador, ¡cómo hablará al alma, cómo su alegría ha de fructificar en bien, para la inspiración!

Los espectáculos grandiosos, magnos, hechos en determinado salón, con gastos elevados, serán como estrellas fugaces.

La obra, el verdadero espíritu de la obra, es dar contento espiritual al mayor número de niños, todos los días feriados.

Todos los niños son iguales, pero la escuela, que es una madre buena, así como pone cuadernos, libros y lápices, en las manitas humildes, así también dará alegría a los niños que acaso nunca vieron más teatro que el de la calesita que da vueltas llevando de paseo a niños que pueden pagar la monedita, que a ellos les falta para comer su pan.

Todos los niños son iguales, y por eso la escuela que es una madre buena, debe hacer cristiana justicia social.

María Rosario CIPRIOTA

INFORMACION NACIONAL

El Presidente del Consejo en Tucumán

Accediendo a una invitación del gobierno provincial y persiguiendo las mismas finalidades que hicieron posible, en los meses anteriores, la concertación de los acuerdos de coordinación escolar entre el Consejo Nacional y los organismos educacionales de las provincias de Mendoza y Santa Fe, el doctor Pedro M. Ledesma, acompañado por el Inspector General de Provincias, señor Antonio Barberis, y por el secretario de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, ingeniero Gómez Araujo, se trasladó el día 2 del corriente a Tucumán.

El presidente del Consejo y su comitiva, que fueron objeto de cálidos agasajos por parte de las autoridades, de las instituciones y del magisterio de aquella provincia, tuvieron oportunidad de visitar el local de la inspección seccional; la Escuela Nacional Nº 259, de La Ciudadela, y la Escuela de Manualidades, donde les fué servido el almuerzo ofrecido en su honor por el Consejo General de Educación y al que asistieron el gobernador, doctor Miguel Critto, su ministro de Gobierno y las autoridades escolares.

En esa ocasión hizo uso de la palabra el doctor Julio del Forne, contestando el doctor Ledesma. "Agradezco —dijo el presidente del Consejo— esta demostración tan propicia a las mejores sugestiones, como la ratificación de comunes aspiraciones y afanes en la tarea que nos toca cumplir.

Me siento muy honrado con vuestra exquisita amabilidad, viendo en vosotros, a los directores de la enseñanza primaria de la provincia de Tucumán, en cuya obra constructiva y de definida orientación, no sólo han preocupado la faz general y las necesidades de ilustración surgidas del propio medio, sino también la formación espiritual a base de la cultura estética.

Bello y *bueno* son conceptos que parecen hermanarse; quien ama las armonías de la naturaleza y siente sus aspectos tan varios,

debe sentirse también atraído por lo que en el mundo moral embellece y dignifica.

Esta casa que nos ofrece los productos de su industria, donde la mujer se prepara para aprovechar los frutos ubérrimos de la tierra, transformándolos en verdaderos regalos del gusto más delicado, como la escuela de telares, que revive una industria tradicional son creaciones que definen una política educacional.

Estoy seguro de encontrar en vosotros dignos colaboradores de la misión que llena el Consejo Nacional de Educación en la provincia y para ello cuento con el celo y patriotismo con que cumplís vuestro cometido.

Escuelas nacionales y provinciales deben desenvolverse dentro de un mismo ritmo, efectuando una obra común, sin exclusiones ni reservas, porque la finalidad que persiguen es la misma. Nuestras escuelas, señor Presidente del H. Consejo de la Provincia, irán fundándose donde lo estiméis más conveniente a los bien entendidos intereses de la educación pública, realizándose así un plan armónico en la lucha contra el analfabetismo.

La fe que me anima en esta gestión, que deseo cumplir en todas las provincias, me permite alejarme de la sede de mis funciones, para traeros, con las expresiones cordiales del Cuerpo que presido, el plan de un acuerdo que nos permita unificar nuestros esfuerzos en pro de la enseñanza primaria.

Con estos sentimientos levanto mi copa para brindar por el señor gobernador, el señor presidente, los señores vocales y el magisterio todo, provincial y nacional, de esta hermosa provincia''.

Además de ser recibido en la Universidad, el doctor Ledesma, realizó una visita a la Casa Histórica, donde depositó una ofrenda floral, y asistió al banquete oficial que le fué ofrecido por el gobernador de la provincia, en el Savoy Hotel.

Damos a continuación el texto del discurso que pronunció el doctor Ledesma al final de la demostración:

"Excmo. señor Gobernador:

Sean mis primeras palabras para expresar el Excmo. señor Gobernador de la Provincia y a su Ministro de Instrucción Pública, mi especial reconocimiento por la honrosa invitación de que se me ha hecho objeto.

Una feliz coincidencia de conceptos sobre la nacesidad y conveniencia de armonizar los esfuerzos de la Nación y de las provincias en el sostenimiento y desarrollo de la enseñanza pública, traducidos hoy en una simple coexistencia de escuelas nacionales y provincia-

les, nos permite asociarnos, para cambiar ideas y buscar formas efectivas que realicen esta obra de cooperación en total beneficio de la masa popular que tanto la necesita, en toda la extensión del país.

Esta aspiración, surgida en el espíritu de los funcionarios que me precedieron desde la aplicación de la Ley 4874, no ha podido tener realización por causas extrañas a los mismos; pero el actual Consejo cuya presidencia me honro en ejercer, ha dispuesto llevarla a la práctica, contando con la indudable colaboración de los respectivos gobiernos provinciales.

Me complazco en recordar, en esta oportunidad, que uno de mis más ilustres antecesores, el doctor Juan B. Terán, de tan grata memoria en este superior ambiente tucumano, al que tanto contribuyera a enaltecer y destacar con su obra de publicista, de organizador universitario y de jurisconsulto eminente, sostenía en su acción educacional, breve, pero intensamente provechosa para la cultura pública, que "la alianza de esfuerzos con las provincias es un camino indispensable".

El momento es ciertamente oportuno, porque de un extremo a otro del país se siente como un anhelo la unánime vibración de una acción armónica y conjunta en la impostergable lucha contra el analfabetismo, mediante una gestión coordinada y concurrente de todas las instituciones educacionales de la República.

Esta aspiración, este anhelo, ha sido, por otra parte, recogido y concretado en una sabia disposición legal por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll, en el proyecto recientemente enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación al Honorable Congreso, sobre educación común e instrucción primaria, media y especial, al nacionalizar los planes generales, asistencia a la infancia escolar y principios que sustentan la enseñanza primaria, dando intervención al Estado General en las provincias, mediante su concurrencia a la fundación de escuelas, únicamente en ciertas y determinadas condiciones.

De este modo quedarán satisfechos los propósitos enunciados por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, doctor Roberto M. Ortiz, al declarar en su mensaje inaugural que "la importantísima "labor realizada hasta ahora en el país, en cuanto se refiere a la "enseñanza, exige reflexión, ordenamiento, rectificaciones y firme "orientación. Pero, además, de las leyes propias de cada asunto, es "indispensable que la administración sea ajustada aún en sus me- "nores detalles, para que las instituciones alcancen un nivel más alto "y de esa manera penetre en ellas un nuevo espíritu, animando el "sentimiento y la inteligencia de profesores y alumnos".

No dudo, pues, de la eficacia de vuestra cooperación, en la realización de los motivos determinantes de mi presencia entre vosotros, ciudadanos y funcionarios partícipes de una democracia y de un gobierno progresista y respetuoso de las instituciones, en este hermoso solar de la República, tan dotado por la naturaleza con ingentes riquezas, cuyo tesoro privilegiado han sabido eficazmente valorar sus hijos en sus respectivas actividades, técnicas, industriales, comerciales, intelectuales y culturales, superiormente organizadas y disciplinadas que, a pesar los más hondos rencores a que la política arrastra en el curso de su desarrollo, se quiebran, se funden y se disuelven en soluciones magníficas, al calor de supremas inspiraciones cívicas, dictadas por ese inextinguible sentimiento de patriotismo, tan proverbial en esta tierra.

Si me fuera permitido ampliar los puntos de vista de mi gestión educacional del momento ante vosotros, diría que sois poseedores de un hermoso conjunto, donde la acción educativa y de asistencia social podría dar magníficos frutos, y constituir con su ejemplo, una lección viviente ante sus hermanas del Norte de sus posibilidades, en beneficio de la cultura pública, mediante el esfuerzo mancomunado de todos sus hijos, asistidos por una acción concordante de los gobiernos de la Nación y de la Provincia.

Tucumán, en efecto, es tierra propicia para la cooperación escolar. Tucumán tiene una economía propia; es, sin duda alguna, una de las porciones más ricas del país; el coeficiente de bienestar de su población permite la formación de núcleos de asistencia social que veríamos muy complacidos germinar y crecer como crecen en esta tierra bendita todos los frutos de su hermosa naturaleza.

Señor Gobernador: sé que os anima una grande y saludable preocupación por la escuela pública, a la que lleváis, con vuestros destacados colaboradores, la savia renovadora que la coloca en planos superiores. Por ello, os traigo, en nombre del Consejo Nacional de Educación al que me honro en presidir, la expresión de su deseo, y el mío propio, de colaboración efectiva y armónica, para bien de la institución escolar''.

Además de estos actos, el doctor Ledesma asistió a otros en los que se puso de relieve la valoración que a su personalidad y a su obra se confiere en la provincia de Tucumán.

En la ''Sección Oficial'', correspondiente al acta de la sesión Nº 93, celebrada el día 9, figura el convenio de coordinación escolar, en virtud de cuyo artículo 12 el Consejo Nacional ha designado a los profesores Angélica Rojas de Alvarez, Jorge Guasch Leguizamón y

Carlos Florit para que se trasladen a Tucumán con el fin de dictar conferencias sobre temas didácticos.

———

Visita a Catamarca y La Rioja

En el mes de agosto próximo pasado, el Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación doctor Sylla Monsegur, se trasladó a Catamarca y La Rioja con el objeto de proceder la inauguración de la escuela Javier Castro, en la primera de las citadas provincias, y visitar los establecimientos educacionales de ambas.

Durante su permanencia, el doctor Monsegur, a quien acompañaban el subinspector general de Provincias, señor Sebastián Soler; el jefe de despacho de la Comisión de Hacienda, señor J. Benjamín Medina, y su secretario privado, señor Solari Bosch, fué objeto de cordial acogida de las autoridades gubernamentales y escolares de las provincias.

El día 18, con la asistencia de las autoridades, representantes de las instituciones y del clero y ante crecida cantidad de público, se llevó a cabo la inauguración de la escuela Javier Castro. En esa oportunidad el doctor Monsegur hizo uso de la palabra, siendo frecuentemente interrumpido por los aplausos, que se redoblaron al finalizar su discurso.

"Entre las obligaciones que nacen de las elevadas funciones que incumben a la administración y dirección de la educación común —dijo— es quizás la de mayor importancia y trascendencia para el Consejo llegar a los distintos Estados de la República, ponernos en contacto con el personal técnico que tiene a su cargo el control y la orientación de los docentes a sus órdenes, compenetrarnos de la eficacia de la dirección y la calidad del maestro, darnos cuenta de cómo cumplen la sagrada misión que el Estado les confía, y examinar al alumno para conocer hasta qué grado alcanza la influencia moral por una parte y la instrucción por otra, de aquellos que han consagrado su vida a una función que debe ser desempeñada con más conciencia y amor, que ciencia".

Y esta afirmación que puede sorprender a los que sólo contemplan la acción pedagógica del educador, les diré que a mi juicio el hombre de ciencia puede ser un valor negativo no obstante su sabiduría, cuando ella destruye o anula las emociones del alma, pues el hombre de corazón y de conciencia es una fuerza constructiva social, porque son los sentimientos y las determinaciones de un concepto de la responsabilidad sea cual fuere el orden o jerarquía que le corresponde en las actividades humanas, los que han de cimentar la familia y la sociedad, en una palabra, las instituciones básicas sobre las que descansa el orden social.

Debemos también ponernos en contacto con los gobernantes de las pro-

vincias, con las autoridades educacionales, a fin de conocer el pensamiento, la orientación, el desenvolvimiento de las actividades culturales y educativas, tratar de armonizar con ellos. Se deberán analizar y unificar los planos concebidos por las autoridades educacionales de la Nación y de las provincias que son el resultado de una larga experiencia, de una elaboración minuciosa en que han intervenido maestros consagrados, cuya autoridad en la materia es indiscutible, y por consiguiente es de presumir que aquellos, aún con todos los defectos que pudieran tener, son estudios de comisiones técnicas que han fundado y dado ampliamente razones que los inducen a someter a la resolución de las autoridades superiores, las conclusiones definitivas de sus inteligentes deliberaciones.

Debe existir una sola preocupación fundamental en los gobiernos de la Nación y de las Provincias, y por ende en las autoridades educacionales de todo el país: la de alfabetizar la República, de modo que desaparezca el porcentaje de ignorancia que arrojan las cifras del censo; que los beneficios de la enseñanza primaria y de la cultura se generalicen, animados todos por el patriótico fin de elevar el nivel moral y espiritual del pueblo, con lo cual los gobiernos y autoridades que realicen esa obra, se harán acreedores al reconocimiento público.

Estamos en presencia de un hecho que es necesario reconocer en toda su importancia: la República tiene un porcentaje elevado de analfabetos y una población escolar en condiciones desfavorables para poder beneficiarse con la instrucción que se imparte, debido a su estado de pobreza fisiológica. Tenemos un electorado que no tiene conciencia exacta de su responsabilidad ciudadana, porque no se han preocupado de educarlo. Existe una cifra elevada, que aumenta y se acrecienta en forma alarmante, de hombres vigorosos, pletóricos de fuerza y de vida, que no saben o no quieren afrontar la acción del ciudadano que debe su bienestar a su espíritu emprendedor, a su valentía para labrarse por medios propios una posición social o económica, y prefieren limitar sus aspiraciones, que podrían ser el resultado de esa lucha en que se aguza el ingenio y la inteligencia, por temor posiblemente a un presente de alternativas desconcertantes y a un porvenir incierto que actúa sobre su fortaleza de ánimo venciendo sus reservas de energía. Luchar en actividades independientes asumiendo responsabilidades directas, requiere, ante todo, la fe en sí mismo y poseer el fuego sagrado que estimula a la acción, que aviva ambiciones, que activa la cerebración, de lo cual resulta una obra constructiva y, quizás, creadora de bienestar colectivo.

Es una obligación del maestro estudiar el carácter de sus alumnos, pero sin combatir aptitudes que salen de lo corriente y que son el reflejo de una modalidad reveladora de una personalidad en formación, y que evidencian altivez, dignidad, cualidades que deben estimularse, porque en el mercado de valores humanos el guarismo que los representa o el porcentaje que los califica, es reducido. El carácter que afirma la dignidad y constituye la mejor defensa de la integridad moral y espiritual del ser humano, debe ser objeto de especial atención del maestro a fin de que puedan esos niños, dotados de una condición que es privilegio, llegar a la edad de responsabilidad consciente de sus derechos y obligaciones, conservando esa modalidad, ese don de valor incalculable que forma parte de su naturaleza y que gobierna y domina sus indisciplinas y sus rebeldías, porque existe una conciencia reguladora capaz

de darles la noción exacta de sus derechos y deberes y del respeto a sus semejantes, también en esos mismos derechos.

La escuela Javier Castro que hoy inauguramos solemnemente es una demostración de amor filial, de respeto a la memoria de un eminente catamarqueño que sembró afectos y cosechó el reconocimiento de los contemporáneos. De un hombre de gobierno que sus comprovincianos, sin distinción de color político y de clase social, califican como digno hijo de Catamarca; de quien los relatores de la época de su actuación pública han de fijar su labor en pro del bienestar colectivo y de la cultura general de su pueblo con caracteres notables en la historia institucional y política de la Provincia.

Pues bien, esa vida ejemplar y útil debe ser la orientación de todos los ciudadanos de sus condiciones intelectuales. Se debe perseguir una finalidad honrosa de vida, ambicionar la consideración de los amigos y, si su campo de acción es más vasto, la de su pueblo, la de sus conciudadanos, por la obra que se realiza, sin egoísmos, sin pensar en compensaciones que reducen el mérito del sacrificio.

La clase dirigente del país debe preocuparse mucho más de la cosa pública que de sus intereses personales, que de sus ambiciones de riquezas y de los placeres que esa riqueza proporciona. Esa es la obligación que corresponde a su situación de privilegio. Debemos vivir para la posteridad y no para el presente, perseguir satisfacciones morales más que halagos materiales. Es necesario hacer obra y dejar obra desde el gobierno, desde la función pública, desde la cátedra, o en cualquiera de las posiciones en que el destino nos coloque, como guías o conductores de la opinión. Debemos satisfacer ampliamente a las aspiraciones de un pueblo, de una colectividad, y sobre todo ser fieles a nuestras promesas y a nuestras declaraciones, cuando ellas se refieran a problemas de vital importancia y que afectan intereses generales y al progreso material, moral y espiritual de la República.

Esta escuela Javier Castro que inauguramos, no sólo pone de manifiesto sentimientos familiares muy respetables y dignos de destacarse, sino que también reportará a todas las autoridades nacionales y provinciales que han facilitado la realización de ese propósito, un mayor prestigio, porque, en este caso, como en otras creaciones de escuelas o construcciones de edificios escolares, destinados a recibir decorosa y confortablemente a los hijos del pueblo trabajador, a darles instrucción y proporcionarles la asistencia de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, se ha de poner de manifiesto el reconocimiento de los progenitores al contemplar a sus hijos tutelados por la Nación o por la Provincia que velan por su higiene física, moral e intelectual.

Dios nos ha dado un espíritu que es superior a la materia; concedamos a esa sensibilidad las emociones que produce el deber cumplido. Nos ha dado sentimientos y un alma que sufre cuando se contempla el dolor o la miseria, y que goza cuando se hace el bien y se distribuye felicidad. Son indudablemente dones de excepción y que por consiguiente crean obligaciones correspondientes a esa excepcionalidad. Hagamos el sacrificio de lo superfluo para distribuírlo entre los que perciben el mínimum de sus necesidades, pero obedeciendo a un plan y no desordenadamente repartiendo mal las contribuciones espontáneas, o resolviendo impulsivamente los beneficios de la asistencia social. Empecemos por lo fundamental, ocupémonos del niño, de ese tierno ser anémico, mal nutrido, que sabemos mora en ciertas regiones de la República y tam-

bién, ¿por qué no decirlo?, en la Capital Federal, donde existe una asistencia social privada, posiblemente superior a la de otros países del mundo y que no obstante eso, permite la subsistencia del mal.

Estamos en presencia de una obra magna —me refiero a la asistencia al escolar— a la que la sensibilidad de un gran corazón y la comprensión de un eximio gobernante, ha dado una brillante realidad. Hablo del Excmo. Señor Presidente, doctor Roberto M. Ortiz. No esperemos que el Estado por medio de contribuciones destinadas a este fin social, conmueva los sentimientos de los industriales, comerciantes y hacendados. Es necesario adelantarse a lo que forzosamente tiene que venir y colaborar espontáneamente en ese propósito humanitario, a fin de que desaparezca esa situación afligente, conmovedora, para todo aquel que observa que en una parte del territorio existe la abundancia y que en la otra los pequeños, que son la esperanza de la Patria, tiernas criaturas, viven en la miseria.

Los hombres, como los pueblos, deben renovarse para no detenerse en una forma estática en la marcha que los acontecimientos imprimen, más o menos aceleradamente, según sea la influencia directa o indirecta de los factores que actúan y gravitan en todas las épocas, y especialmente en la hora presente económica y social.

Aunque la generalidad comulgue con las utopías contenidas en esas nuevas concepciones sociológicas y las de una filosofía práctica que han conquistado muchos adeptos, no debemos aceptarlas porque favorecen un íntimo sentir, en el que intervienen mucha pasión y no pocos odios, sin someterlas a un análisis y sobre todo, sin relacionar sus quimeras con la naturaleza humana. Debemos estudiarnos a nosotros mismos, que formamos parte del género y que en definitiva estamos constituídos psíquicamente como los demás, y considerar si es posible que tales fantasías denominadas doctrinas o ideales puedan florecer en el alma de una humanidad que poco entiende de altruísmo, de amor y de otras nobles manifestaciones de la sensibilidad y del espíritu aunque quizás individualmente algunos la posean pero no la practiquen.

Pero lo que no admite dudas ni vacilaciones es el hecho de que en el territorio argentino debe acelerarse, en el orden cultural e instructivo, el desenvolvimiento de una acción tendiente a educar al mayor número a fin de que exista una conciencia íntima y, por derivación, una conciencia pública, conforme al grado de civilización de que nos vanagloriamos con justicia.

La educación popular no sólo pertenece como obligación a la gestión de las autoridades encargadas de esa rama de la administración pública sino también a la intervención privada de aquellos que forman la "elite" social, económica o intelectual. Así lo exige la cooperación en esa obra grandiosa que es la de estimular al pueblo y la de despertar su interés por aprender a los que nada saben; por ilustrarse a los que algo saben; por perfeccionarse en sus conocimientos los que tienen aspiraciones de mejorar y de ascender; por adquirir una preparación técnica o profesional, que esté de acuerdo con esas condiciones que no son comunes a la generalidad, a todos aquellos que estén dotados de capacidad superior.

Catamarca, que posee riquezas inexplotadas, cuyos fértiles valles producen cereales y tabaco, y cuyo algodón está clasificado entre los más finos de la región del Plata; Catamarca, en cuyas praderas naturales y artificiales se cría el ganado vacuno, caballar y lanar; que es una provincia rica en minerales, en

excelentes y abundantes maderas, que produce vinos y aguardiente, y en cuyos telares se hilan ponchos, frazadas de lana y encajes, debe intensificar el cultivo de su riqueza con fe en el resultado y con entusiasmo en la labor de sus hombres de trabajo, para que su coeficiente de producción supere al que arroja el presente económico. Como una lógica consecuencia de ese nuevo ritmo, habrá de producirse una mejora en el bienestar de la clase trabajadora, y su pueblo podrá colmar sus aspiracionns de vida holgada y alcanzar la relativa felicidad que ha de completar los beneficios del clima y de la belleza panorámica de esta región de la República, obteniendo la satisfacción más urgente y primordial que la naturaleza humana imperiosamente exige, para poder subsistir y conservarse.

Catamarca es una esperanza en todos los órdenes del ambiente nacional. Por eso, respondiendo a ese concepto, es una patriótica obligación de los maestros catamarqueños infiltrar e inculcar en el niño desde sus primeros pasos en la vida, o sea desde la escuela, ese optimismo que le hará vencer, cuando grande, los contratiempos y dificultades que surgirán a su paso. Los maestros deben trabajar los sentimientos y la conciencia del niño a fin de que se arraiguen en su alma ideales superiores de amor a la patria, de amor humano, de reconocimiento y de cariño a la región de la tierra donde nació, a esa pradera, valle o montaña que sus ojos admiraron al despertar su entendimiento y su comprensión de la belleza. La escuela debe inculcar al niño hábitos de trabajo y espíritu de lucha, a fin de arrebatar al suelo fértil el secreto de riquezas y, por consiguiente, enseñar todos aquellos conocimientos útiles que lo habiliten para iniciar su labor en condiciones de superioridad técnica.

He venido a Catamarca para inaugurar la escuela Javier Castro, a presidir una ceremonia no sólo dignificante para su ilustre patrono, sino también honrosa para las autoridades, el pueblo y los niños. He venido no sólo por lo que significa habilitar una escuela que ha de irradiar cultura, que ha de difundir en el medio que la rodea los beneficios que esperamos confiados en la gestión de sus inteligentes y abnegados maestros, sino también porque deseo transmitirles algo de ese fervor que las autoridades superiores de la Educación Común denotan en su obra, porque entienden que la conciencia pública reclama una acción de reajuste y una gestión constructiva, que abarque todos los órdenes de la administración y dirección de la Educación Común.

Existe el problema de la raza, el problema de la argentinidad, que es primordial. Debemos desde la escuela, preparar al ciudadano que ha de defender nuestras instituciones democráticas hasta con el sacrificio de su vida. Por eso vengo a pediros, maestros en la plenitud de vuestras aptitudes; jóvenes catamarqueños con ideales puros e incontaminados de Patria, de religión, de amor lugareño; hombres de experiencia que rinden culto a esos mismos sentimientos, que imploremos a la Virgen del Valle para que proteja nuestra gran Nación en su paz interna y externa, contra todo lo que pueda afectar nuestro régimen de igualdad y de libertad, y que otorgue su gracia y cobije bajo su manto divino a esta niñez promisora, sobre cuyo futuro nos ilusionamos los hombres de gobierno, cifrando en ellos los futuros días de gloria espiritual, moral y material. Para que surja de la niñez escolar todo el país, la raza fuerte que continúe la labor de engrandecimiento, al que aspiramos desde lo más íntimo de nuestra alma, como supremo ideal patriótico. Para que la Argentina pueda alcanzar el grado de cultura y el poder espiritual digno de su grandeza mate-

rial, que es la aspiración de los que viven el ideal de lograr el respeto y la consideración de los grandes centros que analizan y juzgan las producciones del intelecto. Para que conquistemos para nuestro medio de cultura el concepto del que se hacen acreedores los pueblos que presentan un coeficiente elevado de producción científica y literaria, que es la prueba fehaciente de la existencia de una cultura general que reclama y estimula al hombre de pensamiento".

El día 19, conjuntamente con el vicegobernador de Catamarca, el presidente del Consejo de Educación y el inspector seccional Sr. Rafael Arrascaeta, visitó las escuelas de la Capital y de los departamentos vecinos, siendo recibido, en horas del mediodía, por el jefe y la oficialidad del Regimiento 17, que le ofrecieron un vermut de honor, en el casino de oficiales. Seguidamente el doctor Monsegur y su comitiva se trasladaron a La Carreta, departamento Fray Mamerto Esquiú, en cuya escuela fué servido el almuerzo. Por la tarde, el vicepresidente del Consejo Nacional fué recibido oficialmente en la Casa de Gobierno y, por la noche, la sociedad local le ofreció un banquete en el Hotel San Martín.

En La Rioja, adonde llegaron el día 20, el doctor Monsegur y sus acompañantes fueron recibidos por el presidente del Consejo de Educación, doctor Wenceslao Frías; el inspector seccional, señor Rosendo Cano y numerosos funcionarios. En su compañía visitaron la escuela nacional ubicada en el barrio de Cochangasta, el dique Los Sauces y la población de Sanagasta, en cuya escuela fué servido el almuerzo ofrecido por las autoridades. El vicepresidente y su comitiva realizaron también sucesivas visitas al Museo Arqueológico y al Convento de San Francisco, de la capital de la provincia, y fueron recibidos en la Casa de Gobierno por el vicegobernador, doctor Antonio Agüero.

Durante su estada en La Rioja el doctor Monsegur estudió la ubicación del hogar-escuela que funcionará en Aimogasta como también la posibilidad de la instalación de otros establecimientos escolares en la provincia.

El día 22 el vicepresidente dió por terminada su visita a las provincias andinas y emprendió el viaje de regreso a la Capital Federal.

Homenaje al Doctor Nicolás Avellaneda

La celebración del 102º aniversario del nacimiento del doctor Nicolás Avellaneda dió motivo para que, una vez más, en la Escuela Nº 8,

del distrito escolar primero, se realizara, el día 3, un brillante acto conmemorativo.

El programa del acto que se inició con el Himno Nacional, contó con números de canto, recitados y alegorías, que merecieron la más franca aprobación de los asistentes entre los que se hallaban el vicepresidente de la Nación, doctor Ramón S. Castillo; el director general de Correos y Telégrafos, doctor Adrián C. Escobar; el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctor José Antonio González —quien pronunció el discurso que publicamos en otro lugar— y el presidente del Consejo Escolar 1º, doctor Nicolás Avellaneda.

Inauguración de una biblioteca

Entre los actos celebrados en homenaje a la Madre Patria con motivo del aniversario del descubrimiento de América, llevóse a cabo, el día 15, la inauguración de una biblioteca hispanoamericana en la Escuela Nº 6, del Consejo Escolar 18º.

A la ceremonia asistieron el encargado de negocios de España, D. Juan Pablo de Lojendio; el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur, y el vocal, doctor José Antonio González; el profesor Jorge A. Boero; las autoridades del distrito escolar y numerosos educadores.

Los alumnos cantaron el Himno Nacional y, seguidamente la directora del establecimiento, doctora Liberia Rovere y Oddino tuvo elevadas expresiones sobre la Madre Patria y los países hispanoamericanos como también palabras de agradecimiento para las representaciones diplomáticas, las instituciones y las autoridades que habían donado las obras para la biblioteca.

A continuación los alumnos interpretaron la alegoría, de la profesora Asunción López de Capón, "La Raza"; se cantó el "Himno a la Raza", una vidalita y la polca "N'da recoi la culpa". El programa quedó integrado con otros números de baile y recitados, después de los cuales hizo uso de la palabra el señor de Lojendio y se repartieron libros a los alumnos, tarea que estuvo a cargo de los doctores Monsegur y González.

Finalizado el reparto el doctor Monsegur dijo:

"Celebramos en este acto, organizado por la Escuela 6 del Consejo Escolar del Distrito 18º, el Día de la Raza. Fecha de grandes evocaciones en

que desfilan por nuestra mente hechos trascendentales que enriquecen las páginas de la Historia de América, que abarcan el descubrimiento del Nuevo Mundo, comprenden la organización y desarrollo de las expediciones de los conquistadores de este continente, que iban incorporando a la civilización tierras ignoradas y pueblos primitivos que habitaban regiones de riquezas inconmensurables y la epopeya de nuestra emancipación. Las páginas que contienen las acciones gloriosas de las tropas bisoñas, inspiradas y animadas de un gran ideal de libertad; las figuras simbólicas de los jefes de los ejércitos libertadoras y la de los espíritus superiores que dieron vida y cimentaron el pensamiento que concentró a un pueblo en el Cabildo Abierto de 1810. Luego, todo ese período de luchas internas que terminó con la consolidación definitiva de un Estado Republicano Federal, sancionándose la Constitución del 53, que es la carta magna, producto del elevado patriotismo de iluminados visionarios de nuestro futuro, que aseguraron la paz interna, crearon las instituciones democráticas que nos rigen y gobiernan, y presiden nuestra ascensión pujante hacia los más altos destinos reservados a una nación joven, vigorosa y llena de fe.

Evocamos el recuerdo de tantos lustros en que se sucedieron graves acontecimientos que han convulsionado el régimen social y político de las grandes civilizaciones de Occidente, y que, como es lógico, llegaron a conmover nuestra incipiente democracia, sin que lograran en lo más mínimo debilitar sus fundamentos, que son convicciones arraigadas en el pueblo argentino. Pese a sus defectos o errores, a sus enemigos y detractores, la democracia es el único sistema de gobierno que garantiza a todo individuo su libertad de acción, de pensamiento, de expresión de las ideas, del ejercicio de su voluntad, en una palabra, de vivir como un ser libre. La democracia es el régimen que está más de acuerdo cón el idealismo de la raza latina y, porqué no decirlo, con el romanticismo de nuestras almas de poetas, que cantamos loas a los derechos de la libertad y a la libertad; de espíritus sensibles, que nos ilusionamos hasta el extremo de creer que el ideal de igualdad y fraternidad no es un mito, abrigando la esperanza de que tarde o temprano ha de reinar para bien de los pueblos y de la paz social, porque aún la humanidad puede ser buena, generosa y justiciera, y porque consideramos que el gobierno de todos los capacitados por su instrucción y por sus principios, es una conquista de la educación y de la cultura a la que debemos aspirar, y que el régimen demagógico o del absolutismo es un retroceso a la época de los privilegios y de las excepciones, que sólo se justifica en situaciones en que es necesario asumir el poder supremo para salvar a la Nación, del caos, de la anarquía, y al pueblo de la miseria, y de su ruina moral.

Es precisamente en un día como el de hoy que debemos los descendientes de la gloriosa Nación Hispana, sea porque corre en nuestras venas sangre de ese origen o porque hemos heredado su riqueza moral, su espíritu y sus virtudes, realizar un examen de conciencia, y así como el hijo cuando llegar a la edad de razón analiza el pasado, llama a cuentas su conducta, indaga recuerdos, en el noble afán de encontrar una causa de satisfacción o el motivo de un reproche, así también nosotros, hijos de la España de Fernando e Isabel, de los Reyes Católicos, de los hidalgos conquistadores que esgrimían la cruz y la espada, debemos remontarnos a más de un siglo de acción constructiva, económica, política, social, de vida propia e independiente, para comprobar si se ha mantenido latente en todo momento y en toda circunstancia, con la misma intensidad, el amor a la Madre Patria.

Y en ese examen de conciencia colectiva se pondrá de manifiesto que, no obstante las visicitudes por llegar a la consolidación de la república federal, y a la formación de una raza argentina, debido a la incorporación de elementos inmigratorios procedentes de diversas partes del mundo, que nuestro medio tuvo la virtud de que al pisar nuestra Pampa generosa se moldearan en un crisol de argentinidad, realmente vivificador para el alma atormentada o el espíritu perturbado, podemos afirmar que esta raza formada por aluvión, que asimila los caracteres y modalidades de origen más contradictorios, ha conservado e intensificado el culto a la tradición de España.

Tierra de Castilla y de León, que al conquistar un mundo desconocido agregaste nuevos laureles a tu glorioso pendón; pueblo de España, altivo y digno; nación cuya grandeza moral y espiritual educa y ejemplariza; pueblo a quien el Destino le tiene reservada la misión de defender los más nobles ideales de civilización y de cultura; pueblo que se desangra heroicamente por sus convicciones, que son el credo de su conciencia. tus hijos de América han cumplido con su deber al acrecentar el caudal de virtudes y de riquezas que le confiaste. Tus hijos poseen el culto del honor y de la dignidad nacional; viven alentados por ideales que nos estimulan a la acción y al trabajo, y están consolidando una raza vigorosa, animada de un espíritu de lucha que forja caracteres y de nobilísimas ambiciones enaltecedoras. Los argentinos bregamos por la unión espiritual de la América latina y con más empeño por la solidaridad de los pueblos que hablan el mismo idioma, que tienen creencias y tradiciones comunes por su origen y su emancipación, que deben resolver idénticos o muy semejantes problemas étnicos y sociales. Deseamos que impere una democracia de verdad, como lógico resultado de la cultura de su pueblo, de la educación de su conciencia, de su comprensión inteligente de derechos y deberes cívicos, sociales y humanos. Queremos para nuestro pueblo la igualdad, que es el derecho al trabajo legal y honesto, a una nivelación de los valores dignos por su moral, capacidad y méritos, que es religión de vida. Queremos que en todas las clases sociales se rinda culto a la familia, a la sociedad, a la Patria, en una palabra, a todo lo que pueda ser una manifestación de la sensibilidad y una expresión de amor puro e incontaminado. Queremos que nuestro pueblo, desde un extremo a otro del país, desde la Patagonia a la Cordillera, conserve los rasgos morales de nuestra raza originaria: hidalguía, altivez, dignidad, desinterés, abnegación y sacrificio, y tantas otras virtudes que han hecho en todos los tiempos grande y respetable a la raza hispana.

La fiesta de la Raza que celebramos en una escuela argentina, ha congregado a grandes y a pequeños, a maestros y a alumnos, para que solemnemente en este aniversario recordemos a España. Y en este acto, emotivo por todo concepto, se puede comprobar lo que afirmaba anteriormente: son descendientes de varias razas, de origen diverso, de nacionalidades distintas, los que han entonado con unción y recogimiento las notas armoniosas de los cantos de gloria a la Argentina y España, y los que han recitado hermosas poesías alusivas. Hemos escuchado piezas literarias, oraciones evocadoras, concebidas en un momento de emoción. Son plegarias del creyente a la Divinidad, del hijo reconocido a su santa madre; del maestro que tiene la responsabilidad de sus afirmaciones y de los conceptos que exteriorizan su pensamiento y su manera de sentir. Interpretamos al mismo tiempo el sentimiento de un pueblo que pacíficamente labra su porvenir en un medio de absoluta libertad y que dedica

sus energías a trabajar las riquezas naturales, consciente de que los frutos de sus afanes contribuirán al bienestar de la Humanidad.

Celebramos el Día de la Raza, con cantos de voces puras e inocentes como las de estas almas infantiles, que jubilosamente se asocian a la fiesta que señala la fecha del descubrimiento de América, y por consiguiente el de nuestra nacionalidad. Son himnos que los niños cantan con la mirada puesta sobre la enseña argentina, que sostiene el abanderado enorgullecido por tan alto honor; notas que se esparcen por la atmósfera, recogiéndolas el celeste y blanco del firmamento, como prolongación del manto de seda que cubre este ambiente de fervor patriótico. Voces de niños que saben comprender y agradecer, porque el significado de la raza, de la nacionalidad, involucra en nuestro país el de pueblo libre, de democracia igualitaria de derechos, y esa es la primera enseñanza de los padres a los hijos. Voces de niños, que no obstante sus pocos años también se compenetran de que anhelamos algo muy grande para nuestra patria, algo que nos exalta. Son visiones de gloria, de parches batidos triunfalmente, de dianas extentóreamente sonoras, para que el mundo civilizado, que se está desangrando en estos momentos, perciba en el fragor de los combates las notas de un himno de armonía, que es el canto optimista de un pueblo humano y sensible, que ofrece un oasis de paz a los hombres buenos y a las almas generosas.

La raza Argentina, que hereda de la Hispana el culto a la abnegación y al sacrificio, mantiene y observa con la religiosidad de un credo dogmático, los principios y declaraciones de la Constitución, que definen los caracteres de un pueblo y el espíritu de una raza, para que la libertad, la igualdad y la fraternidad, sean siempre una aspiración de los hombres libres que habitan su suelo y de los hombres superiores que dirijen sus destinos, para que en este Continente sólo puedan ambicionarse expansiones espirituales, y que la armas que se utilicen sean aquellas cuchillas y segadoras que aran los campos y cortan la cosecha; herramientas creadoras de bienestar de los pueblos, armas que no siembren la muerte, ni lleven la ruina a los hogares, ni tronchen la existencia de una juventud promisora, sino que den vida y proporcionen el pan de cada día. El nuestro es un pueblo que repudia ideologías y doctrinas que se contradicen con la bondad ingénita de la raza pura, nativa, criolla, y con la inmensidad de sus llanuras, bañadas por un sol que fructifica todo lo que la mano del hombre siembra en sus fértiles tierras; Pueblo que ama la vida porque el cielo diáfano dá una nota de dulzura y optimismo y las brisas pampeanas alejan las causas que puedan inquietar a los espíritus amargados y afligir a las almas entristecidas".

Acallados los aplausos con que fueron recibidas las palabras del doctor Monsegur, los alumnos entonaron el "Himno al libro", con el que se dió fin a la ceremonia.

Homenaje a William C. Morris

El día 14, en una ceremonia de alta significación, la Comisión de Homenaje, que integran amigos, colaboradores y exalumnos del

ilustre maestro y filántropo, procedió a hacer entrega de un busto de William C. Morris a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º. El programa del acto al que asistieron el Ministro de la Suprema Corte, el Dr. Antonio Sagarna; los Dres. Víctor J. Guillot y José Rezzano; el presidente de los Institutos Filantrópicos Argentinos, D. Alejandro Menéndez Behety; las autoridades del distrito escolar; delegaciones y representantes de la Asociación de Exalumnos y Biblioteca Popular W. C. Morris; del Hogar El Alba; de la Congregación del Templo de San Pablo; de las cooperadoras escolares W. C. Morris y Por Nuestros Niños y de los clubs W. C. Morris, de Villa Soldati y Maldonado, como también del Club Unión Palermo, contó con los siguientes números: 1º, Himno Nacional Argentino, coreado por los alumnos de la escuela; 2º, Entrega del busto de W. C. Morris, por el presidente de la Comisión de Homenaje, señor Antonio Radicci; 3º, Palabras del vicepresidente del Consejo Escolar 19º, doctor Francisco Raynelli; 4º, Pa'abras de agradecimiento, por la directora de la escuela, señorita María E. Martínez Cal; 5º, "Hogar de mis recuerdos", coro por las alumnas; 6º, A William C. Morris", poesía de Angela P. de Dosil, recitada por la niña Nelly Longo; 7º, "El doloroso amor del patriotismo", fragmento de W. C. Morris, leído por la señorita Carmen Araujo, alumna de la escuela para adultos Nº 4; 8º, "Trabajad, trabajad", canción, por los niños del Hogar El Alba; 9º, "Sembrando", poesía de Blanco Belmonte, recitada por la niña Lina Segovia; 10º, "Evocación", cuadro alegórico, por las niñitas de primer grado superior; 11º, Ofrenda floral y desfile.

El busto inaugurado es una obra realizada en bronce por el escultor Humberto Cerantonio, exalumno de los Institutos Filantrópicos, y ha sido colocado sobre un pedestal de granito en el patio del establecimiento.

Aniversario de una escuela

En el patio del establecimiento, artísticamente adornado y en uno de cuyos extremos se había levantado un amplio escenario en el que se ubicó el coro de las alumnas, celebróse, el día 12, el 25º aniversario de la fundación de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º.

Después de cantarse el Himno Nacional hicieron uso de la palabra el presidente del distrito escolar, doctor Andrés L. Aralde, para referirse a la fecha recordada, y el tesorero de la asociación coopera-

dora, señor Domingo D'Ambrosio, quien hizo entrega de una bandera y su correspondiente cofre a la dirección de la escuela.

La insignia patria fué bendecida por el presbítero Luis Angel Tempo e instantes después el vicepresidente del Consejo Nacional, doctor Sylla Monsegur, en medio de los aplausos de la concurrencia, la confió a guardia de honor. El presbítero Tempo pronunció una alocución y, a continuación, el coro de las alumnas cantó el "Saludo a la Bandera". La directora, señora Josefina A. Schurk de Ferreira agradeció la donación y las alumnas del turno de la tarde recitaron la "Despedida a la Bandera", poesía de la señora Beatriz M. de Sturm. La interpretación de los números de canto a cargo de la alumna María López y del coro de la escuela, y los discursos de la directora fundadora, señora Ahumada de D'Auría; de la exalumna Paulina Alvarez Tempo y de la maestra fundadora, señorita Teresa Luppi, hicieron que los asistentes exteriorizaran su aprobación con largos aplausos.

Al finalizar el acto, el doctor Sylla Monsegur, respondiendo a las solicitudes de la concurrencia, improvisó un brillante discurso.

Además del vicepresidente del Consejo Nacional y del doctor Aralde, se encontraban presentes las exdirectoras Magdalena Ahumada de D'Auría, Adela V. de Basso, Sara T. de Villa, Sara Avendaño, Sofía Carbone de Pelossi y Felisa Siffredi; las maestras fundadoras Delia Réboli, Manuela de la Fuente y Catalina Molinari de Bravo; el exinspector Gelanor Oviedo y el inspector Seccional Carlos M. Segovia; el secretario del distrito, señor Edelmiro Rossi, y numeroso público.

Homenaje a Quintana

En la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º realizóse, el día 19 del corriente, un acto conmemorativo en ocasión de cumplirse el 104º aniversario del nacimiento de su patrono, el doctor Manuel Quintana.

Las alumnas, acompañadas por la banda de la Policía, cantaron el Himno Nacional y seguidamente habló el vicepresidente del distrito escolar, doctor Angel M. Capurro para enaltecer la figura y la obra del expresidente. A continuación del discurso del doctor Capurro fueron interpretados números de canto y recitado entre los que merecen señalarse los coros "Las Mañanitas" y "La Criolla"; la composición de la señorita Luisa Salvadores "Gratitud" y la biografía teatralizada de Manuel Quintana, compuesta por la señorita Nélida

Malvar, que fué interpretada por las alumnas de sexto grado. La directora del establecimiento, señora Irene B. Ratto de Ratto se refirió al significado de la conmemoración y, acallados los aplausos con que se celebró su discurso, las alumnas cantaron el "Himno a Quintana".

Terminado el acto escolar, al que asistieron el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; las autoridades del distrito, descendientes del expresidente y numerosos educadores, una delegación de alumnas se trasladó al cementerio de la Recoleta para depositar una palma en la tumba de Quintana.

Inauguración de un busto de Urquiza

Con la asistencia del presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro M. Ledesma; del vicepresidente, doctor Sylla Monsegur; del vocal, doctor Conrado M. Etchebarne; del obispo de Iborá, monseñor Julián Martínez; de las autoridades del distrito; miembros de la comisión de homenaje; descendientes del prócer e invitados especiales, llevóse a cabo, el día 18, la inauguración del busto del general Urquiza, obra de los escultores Ciocchetti y Piraine, donada a la Escuela Nº 23, del Consejo Escolar 6º, Provincia de Entre Ríos, por la Comisión Nacional de Homenaje al vencedor de Caseros.

Se inició el acto con el canto del Himno Nacional y la "Oración a la Bandera", de Belisario Roldán, haciendo uso de la palabra, a continuación, el miembro de la comisión de homenaje, doctor Eduardo Crespo. Habló después el director de la escuela, señor Juan D. Conde, y el coro de los alumnos cantó el "Himno a Urquiza". Jorge A. Difriere recitó un poema y, presentado por el inspector Carlos M. Segovia, el Dr. Aquileo González Oliver relató algunas anécdotas del primer presidente constitucional argentino. Después que el doctor Delio Panizza, a solicitud de la concurrencia, pronunciara palabras alusivas y recitara su poesía "A Urquiza", los alumnos desfilaron ante el busto, al compás de la "Marcha a Entre Ríos".

En otro lugar damos el texto del discurso, en el que el doctor Crespo destaca la obra educativa del general Urquiza.

En la Escuela Gobernación de Santa Cruz

Organizado por la Asociación Amigos de la Patagonia, realizóse, el día 5, en la Escuela Nº 22, del Consejo Escolar 18º, un acto en homenaje a las escuelas de la Capital que llevan los nombres de los territorios del sur.

El acto consistió en la exaltación del sentimiento patriótico que se cultiva en dichos establecimientos y en el desarrollo de un programa integrado con números de música y canto, recitados y alegorías.

El presidente de la Asociación Amigos de la Patagonia, doctor Aquiles D. Igobone, tuvo a su cargo la explicación de los fines de la asociación y se extendió, en un aplaudido discurso, sobre las gobernaciones del sur. Habló también la vicedirectora de la escuela, señora Magdalena Noguera de Ferrero Regis y, después de interpretarse el cuadro "Atributos de la Argentinidad", la "Canción del carretero", la poesía "Desde La Pampa" y una alocución, al final de la cual la niña Nélida Esther del Río hizo entrega de un álbum al doctor Igobone destinado a la Escuela Río Santa Cruz, de Paso Ibañez, el vicepresidente del Consejo Nacional, doctor Monsegur, hizo uso de la palabra alabando la realización del acto y la obra que desarrolla la Asociación Amigos de la Patagonia.

La ceremonia terminó con el desfile de los alumnos, que cantaron la "Marcha de San Lorenzo".

Asistieron al acto el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; el presidente del Consejo Escolar 18º, doctor Santiago Baqué; el vocal, profesor Rodolfo F. Rodríguez; el secretario, Fernando N. Argüelles Bennet; el doctor José Rezzano; los inspectores Julio Sedano Acosta y Manuel Pellerano; el director de enseñanza agrícola de la Nación, señor Guillermo R. Aubone; el vicepresidente del H. Consejo Deliberante, doctor Abelardo Boullosa; el secretario general de la Asociación Amigos de la Patagonia, señor Santiago Fuster Castresoy; los señores Prudencio Mendoza, F. Aubone, Alberto Bidegain, Alfredo Igobone y Alberto Zambonini, miembros de la Asociación, educadores y familiares de los alumnos de la escuela.

Donación de un ómnibus

El día 16, cumpliendo con el ofrecimiento que, en el mes de junio, efectuaran al Consejo, la asociación cooperadora Juan Martín de

Pueyrredón, los Amigos de la Escuela y el personal directivo y docente de la Escuela Nº 22, del Consejo Escolar 17º, hicieron entrega de un ómnibus para excursiones.

El acto presidido por el presidente del distrito escolar, que pronunció un conceptuoso discurso, consistió en el canto del Himno Nacional, la recepción de la donación, los discursos del presidente de la asociación cooperadora, señor Antonio Errícolo, y el del director del establecimiento, Sr. Luis Sixto Clara, que expresó su agradecimiento a



todos los que habían hecho posible la adquisición del vehículo. Finalizado el programa, los alumnos del primer grado inferior realizaron un paseo por las calles del barrio en el ómnibus escolar.

El ingeniero D'Elía, en su discurso dijo:

"Pocas veces ocurre presenciar hechos tan agradables y en tan absoluta concordancia de propósitos como los que animan este acto. Es la segunda vez, en este año, que en esta escuela se producen hechos que trascienden por su importancia de los límites de la misma, y que llegan no solamente a conmover la vida de la escuela sino todo el magisterio. Sirva ello de ejemplo para demostrar lo que puede el tesón de una dirección bien inspirada, que siempre encuentra la ayuda colectiva ya sea en el vecindario, en forma de Cooperadora, en el personal docente,

en los alumnos y en cuanta persona de bien se vincula a la misma, ya que no puede, de ninguna manera permaecerse indiferente a los progresos siempre crecientes de una escuela.

Hace pocos meses se inauguró oficialmente el Museo de Historia Argentina; hoy, se hace entrega oficial de un ómnibus, elemento de innegable valor por su inmediata utilidad práctica. ¡Hermosa y sorprendente realización la vuestra!

No sería suficiente felicitar a todos y a cada uno de los que contribuyeron con su esfuerzo a esta magna realización. Entiendo que es un deber no callar el ap'auso merecido a sus gestores y especialmente a su digno director, que hacen de esta escuela un motivo de orgullo del Consejo Escolar XVII".

Cineteca escolar

Con el propósito de incorporar los elementos modernos en la acción cultural de los maestros, el Consejo Escolar 1º, que preside el doctor Nicolás Avellaneda, resolvió la constitución de una cineteca escolar destinada a los establecimientos del distrito.

Impuestos de la iniciativa por la secretaria del citado Consejo, señorita Leonor Raymúndez, y especialmente convocados, los directores y vicedirectores procedieron a la designación de una comisión encargada de realizar los fines de la cineteca, que tendrá por objeto documentar en las películas que realice los actos escolares, las reuniones, las conferencias y demás actos cu'turales así como también la preparación de películas de carácter didáctico, que comprendan dramatizaciones de fábulas, anécdotas, pasajes históricos y manifestaciones folklóricas.

La comisión, que contará con la colaboración técnica y económica del Museo Escolar Sarmiento y de las asociaciones cooperadoras y de exalumnos del distrito, está constituída en la siguiente forma: Presidenta, María Teresa Irigoin; vicepresidente, Francisco P. Armando; tesorero, Collengues Cabannes; vocales, Sara Arenz, Rosauro Pérez Aubone y Dolores González; Secretaria, Corina S. Morales y asesor técnico, Carlos A. Salinas.

Ciclo de actos culturales

El Poder Ejecutivo, considerando que el ensayo realizado el año pasado ha demostrado la conveniencia de continuar con la realización de ciclos de conferencias, conciertos, audiciones y recitales en los establecimientos de enseñanza, dispuso, por el Ministerio de Instrucción Pública, la organización de actos culturales en los colegios secundarios.

A los efectos de la mejor realización se ha dispuesto también que la Comisión Nacional de Bellas Artes, la orquesta y los coros del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico y los institutos y dependencias del Ministerio de Instrucción Pública, colaboren con la dirección de los establecimientos donde se realicen los actos.

Concierto dedicado al magisterio

Patrocinado por la Asociación del Personal Directivo y Docente del Consejo Escolar 5º; el Centro Cultural Ricardo Gutiérrez, del Consejo Escolar 6º; la Biblioteca del Consejo Escolar 8º; la Biblioteca Florentino Ameghino, del Consejo Escolar 13º; la Asociación del Personal Directivo y Docente del Consejo Escolar 16º; la Asociación Cultural Domingo F. Sarmiento, del Consejo Escolar 17º; la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 20º y el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, tuvo lugar, en la mañana del día 22, un concierto dedicado al magisterio de la capital.

La enorme concurrencia, que colmó la capacidad del Teatro Politeama, puso de manifiesto su interés por los actos de esta naturaleza y exteriorizó con nutridos aplausos su aprobación al finalizar los distintos números del programa, integrado con composiciones musicales de nuestro folklore, cuya interpretación estuvo a cargo de la Orquesta Popular Municipal, Brígida Frías de López Buchardo e Isabel Marengo.

En la primera parte del programa la Orquesta Popular Municipal, dirigida por Juan de Dios Filiberto, ejecutó el gato, de Gómez Carrillo, "Churito"; la zamba, de Chazarreta, "Cañaveral"; la danza criolla, del mismo autor, "El sombrerito"; la vidala, de Gómez Carrillo, "Pobre mi negra", y la chacarera, de Chazarreta, "Atamisqueña". Brígida Frías, acompañada en el piano, por su esposo, Carlos López Buchardo, interpretó la "Cueca", de Julián Aguirre; la "Chaca-

rera", de P. de Rogatis, y la "Canción del carretero", de López Buchardo. A continuación la Orquesta Popular Municipal ejecutó el "Preludio Pampeano", de Elsa Calcagno, y la "Firmeza", de la serie argentina de Gilardo Gilardi.

En la segunda parte, Juan de Dios Filiberto dirigió la ejecución de la "Vidala Santiagueña", de Gilardo Gilardi; la canción indígena "Suray Surita", de M. Benavente; la zamba canción, de A. Pelaia, "Claveles Mendocinos" y su canción "Calvel del Aire". Isabel Marengo interpretó, acompañada en el piano por Roberto Locatelli, la vidala de M. T. Maggi, "Te arrepentirás"; la zamba de E. Napolitano, "El picaflor" y la "Vidalita", de Williams. Los números finales estuvieron a cargo de la Orquesta Popular Municipal y fueron el vals criollo, de Miguel Calvello, "Visiones de La Pampa"; el pericón de A. Podestá "Por María", y a solicitud de la concurrencia, la composición de Filiberto "Caminito".

Al acto, que constituyó una elevada muestra de arte, asistieron el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; los vocales, profesor Próspero G. Alemandri y doctores José Antonio González y Conrado Etchebarne, y los altos funcionarios técnicos y administrativos del Consejo.

Escuela Taller

En el mes de noviembre de 1931, el profesor doctor José M. Jorge, jefe de la cátedra de Clínica Quirúrgica del Hospital Durand, en su afán de asociar a la obra médica del establecimiento otras formas de asistencia social y atendiendo a la necesidad de proseguir y completar la educación y la instrucción de los niños físicamente impedidos de asistir a la escuela por estar internados en el hospital, concibió la idea de la fundación de una escuela-taller, con sede en el mismo.

La escuela, además de procurar la readaptación de los niños inválidos a las actividades comunes o de adaptar sus facultades a una labor determinada de acuerdo con las posibilidades que ofrecen sus deficiencias físicas, tiene como finalidad evitar a los niños la pérdida del curso escolar, proporcionándoles la enseñanza necesaria, de acuerdo a los programas oficiales, y presentándolos a exámenes ante las comisiones del Consejo Nacional de Educación.

Para la consecución de sus fines la escuela cuenta con personal es-

pecializado, catorce maestras normales, el que no sólo desempeña sus funciones en el hospital sino que también se llega a los hogares de los niños cuando sus deficiencias así lo exigen.

La labor de este personal, que está bajo la dirección de la señorita Emilia Fikh, es digna del mejor elogio. Los espléndidos resultados obte-



nidos acreditan el valor de su obra, realzada por el hecho de que carece de toda remuneración.

El grabado que ilustra esta nota presenta una de las clases dictadas en la escuela-taller.

Donación de un campo

El señor Antonio Guyón, jefe político del departamento Colón, de la provincia de Córdoba, acompañado por el doctor Francisco Cánepa, se presentó al vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur para formalizar su ofrecimiento consistente en la dona-

ción de 100 hectáreas de campo, en Intihuasi, para la creación de un hogar-escuela.

El señor Guyón, por otra parte, hizo cesión por el término de dos años, del casco de su estancia, ubicada en el mismo lugar, a fin de que pueda habilitarse dentro de la brevedad posible el internado que necesita la región, mientras se construya el edificio del hogar-escuela.

El vicepresidente del Consejo Nacional de Educación agradeció, en su nombre y en el de la Comisión de Ayuda Escolar, la generosa donación que contribuye tan eficazmente al cumplimiento de la Ley 12.558.

Primera exposición de periódicos escolares

Patrocinada por la Asociación El Magisterio presentóse en el local de la Escuela Carlos Pellegrini, la primera muestra de periódicos escolares que se realiza en nuestro país.

Las numerosas publicaciones que se exhiben pertenecen a las escuelas de la capital, de las provincias, de los territorios y de algunos países americanos y revelan el interés y el empeño que en los establecimientos escolares se tiene por esa rama de la actividad educativa.

En el acto de la inauguración, que se efectuó el día 23, y al que concurrió crecida cantidad de educadores, se cantó el Himno Nacional y, a continuación, hicieron uso de la palabra el vicepresidente de la entidad organizadora, señor Juan F. Calderón, Américo Foradori y el director de la escuela, señor Alfredo Conde. Los coros de la Escuela Profesional Nº 1, Osvaldo Magnasco, bajo la dirección del maestro Escobio, tuvieron a su cargo la interpretación de aplaudidos números musicales.

Homenaje al General Alvear

Gran lucimiento alcanzó el acto realizado el día 27 en la Escuela Nº 15, del Consejo Escolar 1º, para celebrar el 150º aniversario del General Alvear, patrono del establecimiento.

La ceremonia se inició con el Himno Nacional, que corearon las alumnas, y después de cantarse el "Saludo a la Bandera", la profesora María Esther Poublan Baziet pronunció un discurso alusivo al ven-

cedor de Ituzaingó. El resto del programa estuvo integrado con los acrósticos preparados por la señorita L. Juárez ''Carlos de Alvear'' e ''Ituzaingó'', que fueron interpretados con todo acierto por las alumnas de los grados superiores; ''Evocación'', recitado; ''La canción del carretero''; el coro ''La primavera'' y la danza ''Remembranza''.

El doctor Nicolás A. Avellaneda, pronunció las palabras finales para felicitar al personal docente y al alumnado y referirse a la personalidad del prócer recordado.

Asistieron al acto el vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Sylla Monsegur; el presidente del distrito escolar, doctor Nicolás A. Avelaneda; el inspector técnico, señor Avelino Casazza; la señora Leonor L. de Barthe; el señor Manuel Mujica Láinez y su esposa, señora Ana de Alvear; los miembros de la asociación cooperadora e invitados especiales.

Entrega de premios

El día 25, en el Salón de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación se realizó, en acto público y con la presencia del señor Presidente y de los miembros del Cuerpo, del senador nacional ingeniero Herminio Arrieta, altos funcionarios y numerosos educadores, la entrega de las medallas otorgadas por el jurado del concurso de monografías sobre ''Sarmiento'' a los señores José Salvador Campobassi y José D. Calderaro y de un diploma a las personas que obtuvieron mención especial por sus trabajos.

Al hacer entrega de los premios, el Presidente del Consejo, doctor Pedro M. Ledesma, exhortó a los vencedores en el concurso para que continuaran interesándose por los estudios de carácter educacional, contestando con oportunas palabras los señores Campobassi y Calderaro.

Prensa escolar

Las publicaciones periódicas editadas espontáneamente por escuelas primarias y a la que contribuyen con la más nutrida colaboración los mismos alumnos, se han multiplicado notablemente en los meses recientes, caracterizándose como importante vehículo de educación, según lo demostró la exposición de periódicos escolares que se

acaba de realizar en la Capital Federal. La mayoría impresas en mimeógrafo y laboriosamente ilustradas, revelan todas un plausible esfuerzo de buena voluntad. Además de las mencionadas en los números de julio y de agosto de esta revista, hemos recibido las que tituladas:

Ecos de la escuela, publicada por la Escuela Nacional Nº 64, de Villa Dominico, Buenos Aires. Sus cincuenta hojas, impresas de un solo lado, contienen numerosas composiciones de alumnos, comentarios de las maestras, consejos prácticos y noticias referentes al establecimiento escolar.

Nuevo Horizonte. Las ocho páginas de esta publicación mensual iniciada en el mes de setiembre por la Escuela Nacional Nº 93, de Santa Rosa de Colchines, Santa Fe, representan un órgano eficaz de vinculación del hogar con la escuela, por la profusión de noticias que registran la actividad de esta última.

Juventud. Periódico preparado y administrado por los alumnos de 6º grado B de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, cuenta ya tres años de existencia. Definen el carácter de su número más reciente las notas sobre personalidades históricas argentinas.

Jardín Escolar. En Luis Beltrán, localidad de Río Negro, la Escuela Nº 11 publica un periódico de ocho páginas de mimeógrafo "Jardín Escolar", cuyo material de apropiada lectura infantil aparece entre ingeniosos avisos comerciales que contribuyen a costear la pequeña revista.

El Deber, es un impreso mensual de seis páginas preparado por los alumnos de sexto grado del turno de la mañana de la Escuela 7 del C. E. XVI.

Voz de nuestra Escuela. Semejante al anterior en su presentación y por la índole de su contenido, "Voz de Nuestra Escuela" es el órgano de la Escuela Nacional Nº 44, de Reconquista, Santa Fe.

Boletín. La Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 102 de Los Puelches, La Pampa, da con el nombre de "Boletín" cuatro hojas mimeografiadas que contienen composiciones y dibujos de los alumnos de esa escuela.

La Voz de mi Escuela, cuyo primer número acaba de aparecer, es un impreso, órgano de la Escuela Nº 124, de Desamparados, San Juan.

El Estudiante, profusamente ilustrado en colores, contiene abundante información no sólo escolar, sino también de la localidad de Arata, donde funciona la Escuela Nº 94, que publica este periódico.

Mariano Moreno. Con este nuevo nombre continúa su publicación la revista escolar "La Quena" órgano de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar II. Contiene escogido material instructivo.

Flores Silvestres. — La Escuela Nacional Nº 258, de La Rosada, San Luis, ha comenzado a publicar con el título de "Flores Silvestres" una revista tan modesta como amena.

Pizarrón Blanco. Es el nombre de un impreso mensual de seis páginas, órgano de la Escuela Nº 41, de Ensanche Norte de Apóstoles, Misiones.

Rayito de Luz. La Escuela Nº 22, de Parera, La Pampa, incorpora a la prensa escolar "Rayito de Luz" que contiene lecturas preferentemente históricas.

Anhelos. Muy entretenido para los niños y esmeradamente seleccionado en su fondo y su forma es el material de esta nueva revista, cuya publicación ha iniciado recientemente la Escuela Nº 29 del C. E. XVIII.

La Colmena. — Los alumnos de la Escuela Superior de Varones, Nº 1, de Formosa, redactan hábilmente un periódico quincenal, "La Colmena", cuyos mil ejemplares propagan la instrucción que los niños reciben en la escuela.

Libros y folletos recibidos

— "Ficha médico-pegagógica", por Enrique Stieben; 8 págs. y una planilla; Buenos Aires, 1939.

— "Sarmiento", homenaje de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de La Plata; 256 págs., La Plata, 1939.

— "Un capítulo de nuestra historia institucional. La capital nacional", por Nicolás A. Avellaneda. 32 págs.; Buenos Aires; 1939.

— "La muerte del General", dramatización por A. Ronco y A. Conde; 16 págs.; Buenos Aires; 1939.

—"Asuntos educacionales", por Ricardo Pérez Cabrera; 112 págs.; San José de Costa Rica; 1939.

— "Páginas de Quito", por Augusto Arias; 128 págs.; Quito, Ecuador; 1939.

— "Parásitas negras", sainete por Julián Padrón; publicación de la Asociación de Escritores Venezolanos; 80 págs.; Caracas, Venezuela; 1939.

— "Illiteracy and school attendance", publicación del Departamento de Estadística del Canadá; 178 págs.; Ottawa; 1937.

SECCION OFICIAL

CONTRATOS POR TRABAJOS ADICIONALES EN OBRAS PUBLICAS

Decreto del Poder Ejecutivo

Por circular número 32, el Consejo Nacional de Educación ha comunicado a sus dependencias copia del decreto Nº 37.292 de fecha 27 de julio ppdo., dictado por el Poder Ejecutivo en el expediente Nº 4.060/H/939, que dice:

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto importe de $ 11.681,69 m/n. incluído un 15 % para gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para la realización de trabajos adicionales de la instalación de un sistema de iluminación eléctrica destinado al frente del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, consistente en provisión y colocación de cañerías, conductos, cuadros de distribución, cajas, etc., cuya ejecución solicita se encomiende a la Empresa Fernando Vannelli e Hijos, contratistas de las obras del referido edificio; y teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos aconseja que se formule un contrato para los trabajos ampliatorios de que se trata;

Que tal procedimiento no se justificaría en el presente caso, pues los expresados trabajos serán regidos por las cláusulas generales del contrato primitivo, debiendo exigirse la reposición del sellado de ley que corresponda, por la propia Dirección General citada en la oportunidad que liquide él o los certificados correspondientes a los trabajos ampliatorios;

Que a fin de evitar demoras en la tramitación del pago de certificados de obras ampliatorias conviene dejar establecido en forma general que no procede suscribir un nuevo contrato cuando el importe de los respectivos trabajos sea inferior a $ 50.000,— m/n., en caso contrario deben formularse y protocolizarse por ante la Escribanía General de Gobierno conforme lo prescribe el artículo 7º de la Ley 11672 (Edic. 1939), o cuando no importen una modificación sustancial del contrato primitivo que obligue a variar algunas cláusulas del mismo;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Art. 1º — Apruébase el presupuesto acompañado importe de once mil seiscientos ochenta y un pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 11.681,69 m/n.) para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a encomendar la ejecución de los mismos

a la Empresa Fernando Vannelli e Hijos, como ampliación del contrato principal aprobado por decreto N° 103.348 del 12 de abril de 1937.

Art. 2° — Déjase establecido que no corresponde formular nuevos contratos en los casos de que los trabajos ampliatorios no excedan la suma de $ 50.000 m/n. o no importen una modificación tal que obliguen a variar algunas cláusulas del contrato principal.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que en su oportunidad exigirá la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

Decreto N° 37.292.

ORTIZ
M. R. Alvarado

INFORMACION DE EXPEDIENTES

Circular N° 35. Exp. 15752/9°/939.

Buenos Aires, octubre 6 de 1939.

Por resolución de la fecha se ha dispuesto:

1° — Dirigir circular a las oficinas de la Repartición recordándoles las disposiciones reglamentarias sobre información de expedientes en la forma acordada.

Las disposiciones a que se refiere la precedente resolución, son:

"Art. 8° — (pág. 424 del Digesto de 1937). Será especialmente prohibido al personal en general suministrar cualquier dato que no le hubiere sido requerido por la autoridad competente".

"Art. 18°. — (pág. 425). Será prohibido al personal en general intervenir en asuntos que se tramitaren en el Consejo Nacional, por cuenta de particulares y tomar intervención directa en los contratos, las compras, las ventas y las locaciones que la Repartición celebrare. Será asimismo prohibido al personal promover en las oficinas y las escuelas suscripciones o rifas que no fueren expresamente autorizadas por la Superioridad".

"Art. 8°. — (pág. 465). La Mesa General de Entradas y Salidas sólo recibirá los escritos presentados por los interesados o sus representantes, quedando absolutamente prohibido a los empleados de la Repartición servir de intermediarios o apoderados".

"Art. 9°. — (pág. 465). La Mesa General de Entradas y Salidas y el Archivo General, serán las únicas oficinas de informaciones en lo relativo al trámite y las resoluciones recaídas en los expedientes".

"Art. 13°. — (pág. 465). No podrá darse noticia alguna ni publicarse ningún dato sobre los asuntos que se iniciaren en la Repartición, sin la correspondiente autorización del señor Secretario General".

"Art. 61° — (pág. 471). Al pie de cada informe, resolución o providencia, se especificará la cantidad de fojas y expedientes que corrieran acumulados".

"Art. 62°. — (pág. 471). En los libros de recibos de las oficinas se expresará, sin detallarlos, la cantidad de los expedientes acumulados".

"Art. 75°. (pág. 473). Las dependencias encargadas de notificar las resoluciones a los interesados sólo deberán facilitarles el conocimiento de las resoluciones, necesitando en cada caso orden expresa o autorización de la Presidencia para darles vista de todo lo actuado. Los empleados que sin orden superior facilitaran el conocimiento de actuaciones, informes o datos, serán suspendidos en sus cargos la primera vez y destituídos en caso de reincidencia".

Las oficinas de la Repartición, toda vez que pase un expediente a informe de las mismas, antes de expedirse examinarán si se han cumplido las resoluciones dictadas por el Consejo sobre el trámite de los mismos y si notaran alguna omisión o transgresión lo elevarán inmediatamente con nota a Secretaría, sin evacuar el informe pedido.

La transgresión a cualquiera de las disposiciones precedentes será reprimida severamente.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 16223/P/935.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1939

Prorrógase para el día 6 de noviembre de 1939, a las 15 horas, la licitación pública que para contratar las obras de ampliación del local que ocupa la escuela N° 83 de Doblas, La Pampa, se anunció para el 6 de octubre de 1939.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa, La Pampa. — El Secretario General".

II

Exp. 1298/I/938. —

Buenos Aires, 4 de octubre de 1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material, medicamentos e instrumental con destino a la Inspección Médica Escolar. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

III

Exp. 13363/P/939.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 14 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de 5.000 banderas nacionales, 3.000 con sol y 2.000 sin él, con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

IV

Exp. 17060/M/939.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1939.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 15 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de uniformes de verano, calzado, gorras, camisas, cuellos, corbatas y trajes de fajina con destino al personal de servicio y de maestranza de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

V

Exp. 22377/D/935.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1939

Prorrógase para el día 27 de noviembre de 1939, a las 15 horas, la licitación pública que para contratar las obras de construcción de la escuela Nº 27 de "Puerto Madryn", Chubut, se anunció para el 27 de octubre de 1939.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Rawson, Chubut. El Secretario General.

VI

Exp. 18990/C/939.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1939.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 22 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material escolar con destino a las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. El Secretario General.

VII

Exp. 607/C/934.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 6 de diciembre de 1939, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de vereda sobre el frente del local de la escuela Nº 2 de Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco). El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 90ª a 102ª, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1939

ACTA DE SESION Nº 90

Día 2 de octubre de 1939

Ausente en comisión: señor Presidente, Dr. Ledesma.

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta del día dos del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don SYLLA MONSEGUR, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 22494/M/939. — Autorizar la concurrencia de las escuelas a la Exposición de la Vivienda Popular que se efectuará en el local de la Sociedad Rural Argentina, desde el día 2 al 7 del mes en curso.

— Exp. 22023/F/939. — Acceder a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

— Exp. 21335/F/939. — Acceder a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

— Exp. 21969/R/939. — Autorizar al Rotary Club para obsequiar con el libro ''El Santo de la Espada'' de Ricardo Rojas, para los niños y ''La vida heroica de Marie Curie" narrada por su hija Eve Curie, para las niñas, a los alumnos de sexto grado de las escuelas de la Capital, que con ese propósito elijan sus condiscípulos.

— Exp. 18990/C/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 49.162,06 m/n. en la adquisición de los artículos que no fueron adjudicados en la licitación del 17 de enero ppdo.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, debiendo ser impreso por Talleres Gráficos en el número solicitado a fs. 5, con la modificación a que se refiere Dirección Administrativa a fs. 6.

3º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

— Exp. 1797/P/937. — 1º Autorizar el pago de $ 19.782,40 m/n. a favor del contratista señor JUAN E. POLETTI, importe del certificado Nº 2, de las obras de ampliación del edificio destinado a la Colonia de Vacaciones de Baradero (Buenos Aires), aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 224.

2º — Acordar la prórroga de 45 días solicitada por el contratista señor POLETTI, para la terminación de las obras de referencia.

3º — Acceder a lo solicitado con respecto a la pintura definitiva en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fs. 226.

— Exp. 11930/C/939. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares la composición "Cinco Lustros", con música de Fortunato Felcher y letra de Isidoro Abbate.

— Exp. 1418/N/927. — 1º Desestimar, el ofrecimiento formulado a fs. 121, en el sentido de que el Consejo se haga cargo de la administración de las fincas cuyo usufructo corresponde a la señora OLGA C. de NARDUCCI.
2º — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 659/S/922. — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictamen.

— Exp. 18572/M/939. — Acceder al pedido de devolución del depósito de garantía que formula la casa comercial M. Mizraji y Cía.

— Exp. 12368/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Madres Argentinas y hacerle saber al mismo los fundamentos de esta negativa.

— Exp. 14611/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Instituto Incorporado "Nuestra Señora del Rosario". (Necochea, provincia de Bs. Aires).

— Exp. 10440/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio "Hogar Agrícola Modelo", de San Antonio de Padua (F. C. O.).

— Exp. 5852/H/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio "Nuestra Señora de la Merced" (San Andrés, provincia de Buenos Aires).

— Exp. 9949/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio "Mallinckrodt" (Martínez, F. C. C. A.).

— Exp. 4083/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio "Santa María" (Diamante, Entre Ríos).

— Exp. 15454/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio "Santa Rosa de Lima" (San Justo, provincia de Buenos Aires).

— Exp. 5277/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Colegio "Antonio Próvolo", por no permitirlo el Presupuesto en vigor.

— Exp. 15453/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio "CRISTO REY" (Morteros, provincia de Córdoba).

— Exp. 15730/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio "San Ignacio" (Wilde, provincia de Buenos Aires).

— Exp. 15006/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Euskal Echea (Llavallol, provincia de Buenos Aires, F. C. S.).

— Exp. 14338/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio de la "Sagrada Familia".

— Exp. 15455/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Santo Domingo (San Cristóbal, Santa Fe).

— Exp. 20615/S/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 19265/12º/923. — Archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 19503/20º/939. — 1º Nombrar director para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, al actual vicedirector de la Nº 24 y director de la de adultos Nº 8 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor Normal de Educación Física, Bachiller y alumno de la Facultad de Medicina, señor RICARDO JOAQUIN RICOTTI.
2º — Nombrar director para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, al actual vicedirector del mismo establecimiento, Profesor Normal en Letras señor EMILIO LEYBA.

— Exp. 20575/13º/939. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 13º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 5 del D. E. 7º, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, y Maestro Normal Nacional, señor DOMINGO CEFERINO TERRANI.

— Exp. 12401/7º/939. — Declarar que las ternas elevadas en estas actuaciones están formadas dentro de las prescripciones de la Ley y de la Reglamentación vigente y pasar el expediente a Comisión de Didáctica para su consideración.

— Exp. 23917/17º/939. — 1º Volver las actuaciones al C. E. 17º a los efectos indicados por Inspección Técnica General.
2º — Disponer que el Secretario del C. E. 17º, don LUIS LEON de los SANTOS, preste servicios provisionalmente y hasta nueva disposición en la Inspección Técnica General.

— Exp. 14964/D/938. — Modificar la resolución de abril 10 ppdo., de foja 26, por la que se autoriza la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 25 del D. E. 17º, sita en la calle Argerich 5651, en lo que respecta al alquiler a estipular, en el siguiente sentido: $ 500 m/n., en vez de $ 600 m/n. que se abona, debiendo ser aumentado en $ 50 m/n., a partir de la fecha en que se libre al servicio público la pavimentación de la calle con frente al edificio.

— Exp. 9365/13º/938. — Desestimar la oferta de venta del terreno sito en la calle General César Díaz 3064/66, con destino a la ampliación del edificio fiscal de la escuela Nº 13 del D. E. 13º, formulada por el señor CARLOS MENDEZ CALZADA, por no ser necesario.

— Exp. 28706/L/937. — Desestimar la oferta de edificio a construir en la calle Simbrón entre Bahía Blanca y Esperanza, jurisdicción del C. E. 17º, formulada por el señor BENITO LOPEZ ROSENDE, por no ser necesario.

— Exp. 19427/4º/939. — Desestimar la oferta de venta de la finca que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Hernandarias 1750, formulada por el señor Ignacio Magliocca, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 9830/7º/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta de los terrenos sitos en la calle Antezana Nº 38 al 62 y 47 al 63, con destino a la escuela Nº 6 del D. E. 7º, formulada por el señor Juan Bancalari y otros condueños, por no permitir los recursos del Consejo y la situación económica actual considerar la oferta.

— Exp. 3642/I/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.055,74 m/nacional en la adquisición de material con destino a los cursos de fotografía que se dictan en el Museo Escolar Sarmiento, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 52/53.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22594/D/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 1.296,50 en la adquisición de material de embalaje con destino a División Suministros.
2º — Aprobar los concursos privados de precios celebrados por División Compras, aprobándose la planilla de adjudicaciones de fs. 34.
3º — Imputar el gasto a los fondos autorizados por expediente 2917-D-939, debiendo Dirección Administrativa tomar nota del descuento ofrecido por la casa Guanziroli y Cía.

— Exp. 13925/3º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, señorita Amelia Casella.

— Exp. 21724/O/939. — Acceder a lo solicitado en este expediente por el Apoderado de la Repartición, Dr. JOSE EDUARDO RIOS.

— Exp. 21537/I/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora EMILIA E. de NEWTON.

— Exp. 21823/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del C. E. 8º, señora LYDIA R. V. de CORREA.

— Exp. 21196/I/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela del Asilo Coronel Fraga, señorita ETELVINA ALOISE.

— Exp. 23716/D/939. — Acceder a lo solicitado por la Dirección Administrativa a fs. 1.

— Exp. 11569/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la mucama de la escuela al Aire Libre Nº 8, señora Ana A. de Arensburg.

— Exp. 13573/4º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, señora Marta S. de De Notta en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19810/18º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señora Elena Pérez de Gómez.

— Exp. 12362/18º/939. — 1º Disponer que la escuela Nº 4 del D. E. 18º, continúe funcionando en la finca Marcos Paz 1732, en las condiciones que lo hace actualmente, sin contrato de locación.

2º — Encomendar al Consejo Escolar 18º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de otro local adecuado para trasladar la escuela, ya sea en locación o para adquirirlo en 120 cuotas mensuales.

— Exp. 20263/6º/939. — 1º Disponer que las escuelas Nº 14 y 17 del D. E. 6º, continúen funcionando en la finca Saavedra 1039 en las condiciones que lo hacen actualmente, sin contrato de locación.

2º — Que la Dirección General de Arquitectura, a la mayor brevedad posible, eleve el expediente 19264/D/938, con el proyecto definitivo, presupuesto, bases y condiciones y demás documentación pertinente, para licitar públicamente la construcción del edificio fiscal sito en la calle Carlos Calvo 2827, ex-local de la escuela "Luis Chorroarín", teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 12944/12º/939. — Disponer que la escuela Nº 11 del D. E. 12º, continúe funcionando en la finca Rafaela 5159, en las condiciones del contrato de locación vigente, sin la celebración de otro convenio.

— Exp. 3350/T/939. — 1º Continuar ocupando la finca Avda. Tres Cruces 4406, en las condiciones actuales.

2º — Considerar la compra de la misma en oportunidad que la Compañía Propietaria dé su contestación definitiva.

— Exp. 15288/D/939. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación formulada a favor de la casa BINAGHI y PEDRAZZINI, por resolución de fs. 15, en razón de las causas invocadas.

2º — Adjudicar a la casa DIAMBRI y GIUDICI, la provisión de las maderas solicitadas por el Taller de Reparaciones para la construcción de un local en los Talleres Gráficos, por importe de $ 74,80 m/n.

3º — Imputar el mayor gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16445/R/939. — 1º Reconocer derecho a percibir los haberes adeudados al causante señor HORACIO REY a favor de su esposa Dª MARIA MICAELA de NAPOLI de REY y de sus hijos HORACIO HECTOR, ALICIA HAYDEE y JORGE OSCAR REY.
2º — Disponer la liquidación y pago de los referidos haberes a favor de la señora de REY, por ser los hijos menores de edad y a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 10.

— Exp. 21345/20º/939. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 12619/19º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 6293/I/939. — Autorizar a la Universidad Popular "CARLOS PELLEGRINI" para que haga uso del local de la escuela Nº 12 del C. E. 15º, en las condiciones solicitadas a fs. 10, quedando sin efecto la resolución del 19 de junio último.

— Exp. 20977/17º/939. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 19581/17º/939. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 20298/18º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 19 del Consejo Escolar 18º para realizar, con los alumnos, el día 19 del corriente, una excursión a Olivos, visitando la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín" y debiendo dar intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 20359/13º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 14 del Consejo Escolar 13º, para realizar con los alumnos el día 26 del actual, una excursión a Olivos, visitando la Colonia de Vacaciones General San Martín, debiendo dar la intervención correspondiente a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 12013/6º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 10583/13º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 23916/P/939. — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa, para que proceda de acuerdo con lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22741/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director Administrativo, señor JUAN B. GAGGERO, proveniente de los fondos entregados para gastos de CAJA AUXILIAR, desde enero a julio ppdo., que asciende a (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/NAL.), $ 4.241,48 m/n. y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 22740/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director Administrativo, don JUAN B. GAGGERO, proveniente de los fondos entregados para atender gastos de movilidad y viático durante el 1º, 2º y 3er. trimestres del año en curso, que asciende a la suma de $ 3.456,50 m/n., con un saldo de $ 5.543 m/n., debiendo hacerse el descargo definitivo de la partida respectiva.

— Exp. 21643/C/939. — Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 73 del Chaco, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, señora SUSANA H. de GRILLO.

— Exp. 21626/C/939. — Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 345 de Chaco a la actual maestra del mismo establecimiento, señora MERCEDES MARIA MORERA de GOÑALONS.

— Exp. 22702/R/939. — Trasladar a su pedido, a la directora de la escuela Nº 146 de Río Negro, señora MARIA ESTHER W. de MEANA, a la Nº 258 de La Pampa.

— Exp. 21920/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, señorita REINA LETICIA ANDISCO, a la Nº 176 de Chaco, debiendo revistar en la 3ª categoría.

— Exp. 22054/C/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 114 de Chaco, señorita CARMEN ZORAIDA QUIJARRO, a la Nº 1 de Formosa.

2º — Hacer saber a la interesada la última parte del dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 22552/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la directora de la escuela Nº 9 de Chubut, señora ADELINA TERESA E. de HARRINGTON, a la Nº 89 del mismo territorio.

— Exp. 7410/P/939. — Declarar cesante con anterioridad al 11 de marzo ppdo. desde cuya fecha no presta servicios, a la señora SOFIA MERCAU de MARTINEZ, en su carácter de maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, por haber hecho uso del máximo de licencia que acuerda la reglamentación.

— Exp. 6939/T/939. — 1º Aceptar y agradecer, a la Cooperadora Escolar de la escuela Nº 2 de Río Grande (Tierra del Fuego), la donación del local en donde funciona el citado establecimiento de enseñanza.

2º — Autorizar a la Inspección de Escuelas de la Sección 4ª, a firmar la escritura traslativa de dominio de la propiedad a que se refiere el artículo 1º.

3º — Disponer la liquidación de la suma de $ 3.000.— m/nacional, a favor de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 2, en pago de las obras realizadas en el local escolar, imputándose el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 19.

4º — Girar dicha suma a la orden del Inspector Seccional respectivo, quien deberá abonar con cheque a la orden y rendir cuenta documentada.

5º — La Inspección General de Territorios considerará el pedido de creación de una escuela regional hecho por la Sociedad Cooperadora de Río Grande (Tierra del Fuego).

— Exp. 607/C/934. — 1º Aclarar las resoluciones de enero 19 y agosto 11 del corriente año, de fs. 51 y 61 de estas actuaciones, en el sentido de que por un error se incluyó la escuela Nº 1, debiendo ser únicamente la Nº 2 de Resistencia, territorio del Chaco.

2º — Declarar desierta la licitación pública verificada para contratar la construcción de vereda frente al edificio fiscal de la escuela Nº 2 de Resistencia (Chaco).

3º — Disponer un nuevo llamado a licitación pública, en esta Capital y en Resistencia (Chaco), para contratar la construcción de las referidas obras.

—Exp. 19759/F/937. — 1º Aprobar excepcionalmente el gasto de $ 428,20 m/n., efectuado por el director de la escuela Nº 130 de "Santa Rosa" (Formosa), señor Antonio V. Martínez, autorizando su reintegro oportuno con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs. 64.

2º — Recordar al referido director la disposición contenida en el Art. 19, pág. 425 del Digesto.

3º — Aceptar la cesión de derechos sobre la casa en que funciona la referida escuela, disponiendo el desglose y archivo por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), del acta agregada a fs. 60.

4º — Gestionar la reserva a favor del Consejo del terreno en que está emplazado el edificio de que se trata.

— Exp. 27818/D/938. — 1º No hacer lugar a lo solicitado a fs. 10 por el señor JOSE DE LA CAMARA y hacerle saber que si tiene alguna cuestión de derecho contra el señor JOSE RUIZ PEREZ, debe ventilarla ante las autoridades judiciales correspondientes.
2º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 17591/C/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor Inspector Seccional de Chubut y el señor JUAN BAUTISTA BONIFACIO ELGORRIAGA, en su carácter de apoderado de la señora JOSEFA BENITA CASTORA AGUIRRE de ELGORRIAGA, por el local destinado al funcionamiento de la Seccional aludida, fijándose un alquiler de $ 130.— m/n. mensuales y por un término de cinco años a partir de la fecha en que se ocupe.

— Exp. 19019/C/939. — 1º Aceptar y agradecer, al señor Blas González, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 330 de "Roque Sáenz Peña", Dpto. Napalpí (Chaco), desde el 1º de mayo al 31 de diciembre de 1938.
2º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Chaco y el señor Blas González, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 330 de "Roque Sáenz Peña", Dpto. Napalpí, por el alquiler de $ 60 m/n. mensuales y término de dos años a contar del 1º de enero de 1939.
3º — Exigir del propietario, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 18667/R/939. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro.

— Exp. 10172/M/938. — Reconocer a don Domingo Balatorre como propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 31 de "Cazador", territorio de Misiones y liquidar a su favor los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el mencionado edificio a razón de $ 50 m/n., mensuales.

— Exp. 10345/R/939. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de $ 357 m/n., a favor del director de la escuela Nº 118 de Mallín Ahogado (Río Negro), invertidos en el cierre de 6 hectáreas con alambre, del terreno propiedad de la Repartición, en el cual está emplazado el edificio ocupado por la escuela de su dirección.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del presupuesto en vigor.

— Exp. 22089/I/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de Campo de Mayo, señorita CARMEN LABOLIDA.

— Exp. 12840/P/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 187 de Pampa, señora Pascualina C. de Montechiari.

— Exp. 16054/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de la escuela Nº 48 de La Pampa, señorita María Antonieta Ponce.

— Exp. 22082/D/939. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 7ª de Santa Rosa (La Pampa), proveniente de los fondos entregados para gastos de movilidad y viático de visitadores, correspondiente al 3er. trimestre de 1938, cuya inversión asciende a la suma de $ 1.410,90 (un mil cuatrocientos diez pesos con noventa centavos moneda nacional), con un saldo de un mil novecientos noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional.
2º — Ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva de acuerdo al detalle hecho por Contaduría General.

— Exp. 23018/D/939. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por

la Inspección de Escuelas de la Sec. 3ª (Neuquén) proveniente de los fondos entregados para gastos de FLETES y ACARREOS —2º semestre de 1938— que asciende a la suma de $ 1.128,20 (un mil ciento veintiocho pesos con veinte centavos moneda nacional).

2º — Ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva de acuerdo al detalle de la Contaduría General de fs. 34.

— Exp. 23021/D/939. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 3ª, Neuquén, proveniente de los fondos entregados para gastos de FLETES y ACARREOS, primer semestre de 1938, que asciende a la suma de $ 871,80 (ochocientos setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional) con un saldo de $ 128,20 que pasa al segundo semestre.

2º — Ordenar el descargo definitivo por la suma de ochocientos setenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional de la respectiva cuenta, de acuerdo con el detalle que hace Contaduría General.

— Exp. 11338/M/939. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 9928/M/939. — Archivar las actuaciones.

— Exp. 22507/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 145 de Catamarca, a la M. N. N., señorita RAMONA ALCIRA TULA.

— Exp. 14892/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 247 de Catamarca, al señor AMADO AVILA, actual maestro de la Nº 24 de la misma provincia.

— Exp. 20911/L/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 139 de La Rioja, al M. N. N. señor JUAN CARMEN SANCHEZ.

— Exp. 23419/J/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 13 de Jujuy al M. N. R. señor VICTOR MANUEL GIMENEZ.

— Exp. 23351/J/939. — 1º Nombrar maestro de 1ª a cargo de la dirección de la escuela Nº 25 de La Quiaca, Jujuy, al actual maestro de 3ª de la misma señor ROSARIO WAYAR.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 de La Quiaca, Jujuy, a la actual maestra de 4ª categoría de la Nº 20 de la misma provincia, señora NELDA M. BARCONTY de WAYAR.

— Exp. 23370/J/939. — Nombrar maestra de 3ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 60 de Jujuy, a la M. N. N. señorita CORINA ROSA GARCIA.

— Exp. 23336/J/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 122 de Jujuy, al M. N. Provincial, señor FEDERICO N. FIGUEROA.

— Exp. 23428/J/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 124 de Jujuy, al señor ELISEO NORMANDO MACIEL, actual maestro de la auxiliar de la Nº 96 de la misma provincia.

— Exp. 22209/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 234 de Córdoba, al señor ADOLFO CORTES, actual maestro de la Nº 89 de la misma provincia.

— Exp. 18437/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 384 de Córdoba, a la señorita SAIDA SEVERINI, actual maestra del mismo establecimiento.

— Exp. 21311/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 407 de Córdoba, al señor RAMON ANTOLIN ARRANZ, actual maestro de la Nº 362 de la misma provincia.

— Exp. 19486/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 25 de San Luis, al señor GAUDIOSO NEMESIO LUCERO, actual maestro del mismo establecimiento.

— Exp. 20839/S/939. — Acordar la permuta, que de sus ubicaciones solicitan la Vicedirectora de la escuela Nº 81 de Salta, señora CARMEN ROJAS TORAN de SPINOSA y la directora infantil de la Nº 173 de la misma provincia, señora MARIA ZAPATA de RADICH, debiendo conservar sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 19398/L/939. — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la Vice-directora de la escuela Nº 93 de La Rioja, señora DOLORES OCAMPO DE LA FUENTE de PIZARRO, a la escuela auxiliar de la Nº 162 de la misma provincia, debiendo revistar en la 2ª categoría.

— Exp. 18302/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 58 de Catamarca, señora MARIA ANTONIA RAMOS de VILLARROEL, a la Nº 166 de la misma provincia.

— Exp. 20412/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 90 de Catamarca, señora JOSEFA SOSA de ROMERO, a la Nº 118 de la misma provincia.

— Exp. 10213/C/939. — Trasladar a su pedido a la maestra de la escuela Nº 59 de Córdoba, señorita SELVA ROSA PUEBLA, a la 43 de la misma provincia.

— Exp. 23770/E/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la Nº 68 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra, señorita MARIA HAYDEE AVILA MILBERG.

— Exp. 18720/C/939. — Acordar dirección libre a la escuela Nº 15 de Córdoba.

— Exp. 18740/S/939. — Acordar dirección libre a la escuela Nº 421 de Santiago del Estero.

— Exp. 6208/D/934. — 1º Declarar cesante, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al maestro de la escuela Nº 99 de Tucumán, señor DAMIAN PEREYRA, por cuanto las faltas que se le han comprobado importan la pérdida de sus aptitudes para ejercer el magisterio de conformidad con lo establecido en el Art. 2º, Inc. f del Capítulo 2 "De los derechos y las obligaciones" (pág. 380 del Digesto).
2º — Dar conocimiento de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de conformidad con lo prescripto en el art. 57, inc. 16 de la Ley 1420.

— Exp. 13717/C/939. — Reconocer a la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 157 de Palmar (Corrientes) y disponer el desglose de las fojas de este expediente para su agregado al registro a que se refiere la resolución del 2 de febrero último (exp. 2113/C/939).

— Exp. 16354/S/939. — 1º Acordar licencia por enfermedad con goce de sueldo desde el 9 de julio al 31 de agosto último, al Visitador de Escuelas de Salta, señor APOLINAR S. BARBER.
2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda el 30 de noviembre próximo el certificado de cesación de servicios para que se acoja a los beneficios de la jubilación ordinaria común.

— Exp. 15104/S/939. — Acordar licencia por enfermedad sin goce de sueldo desde el 2 de junio hasta el 9 de julio y desde el 17 del mismo al 31 de ese mes, a la maestra de la escuela Nº 183 de Salta, señora AZUCENA RUFINO de DOMINGUEZ.

— Exp. 20024/C/939. — Aprobar los servicios que como suplente prestó en la escuela Nº 80 de Catamarca, desde el 29 de mayo hasta el 10 de junio ppdos., el señor ARNALDO TULA, en reemplazo de la señora Rosa E. R. de Alderete.

— Exp. 20494/J/939. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), el importe de $ 77,76 m/n., en concepto de haberes que le hubieran correspondido al director de la escuela nacional Nº 182 de la provincia de Buenos Aires, señor FABIAN BARRIONUEVO, desde el 1º al 8 de julio ppdo.
2º — Hacer saber al señor Juez oficiante lo informado en el segundo párrafo por Dirección Administrativa.

— Exp. 15309/N/939. — Acceder a lo solicitado por la actual maestra de la escuela Nº 38 de Córdoba, señorita Orfilia Martina Rey.

— Exp. 20463/E/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, señora Ilda E. L. de Etcheverry, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21287/M/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 34 de Mendoza, señora Ofelia Lagar de Reyes, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21057/S/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 45 de San Juan, señora JUANA H. de MANRIQUE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 7916/S/938. — 1º Intimar, por intermedio de la Inspección de Escuelas de Santiago del Estero, al señor PEDRO DIEZ, la remoción del alambrado en forma tal que deje libre la fracción de terreno perteneciente al Consejo.
2º — Autorizar los trabajos necesarios para el cercado del terreno a que se refieren estas actuaciones, debiendo previamente la Seccional elevar los presupuestos respectivos.
3º — Ordenar el pago de la suma de $ 75.— (SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), gastada para cumplir la resolución de fs. 16, debiendo girarse ese importe a la Seccional quien rendirá cuenta documentada.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa; Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16536/S/938. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 214 de Bombal (Santa Fe), la donación de un terreno de 3.437,50 mts2. y $ 4.000 (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la construcción de local propio para el citado establecimiento de enseñanza.
2º — Autorizar a la Inspección de Escuelas de la provincia de Santa Fe, a suscribir la escritura traslativa de dominio.
3º — Acordar, en principio, un subsidio de $ 6.000.— (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para construir el edificio a que se refiere el artículo primero, suma que será girada siempre que se obtenga el refuerzo de la partida respectiva para ser entregada oportunamente en cheque a la orden, en la forma indicada por Dirección General de Arquitectura a fojas 32.

— Exp. 22729/L/939. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 127 de "Santa Justina", provincia de La Rioja, un subsidio de $ 5.000 m/n., para invertirlo en la construcción de un edificio tipo económico, destinado al funcionamiento de dicho establecimiento, los que se imputarán en la forma indicada por Dirección Administrativa a foja 7.

2º — Girar la expresada suma a la Inspección Seccional de La Rioja, para que la entregue a la citada Cooperadora en tres cuotas iguales: al comenzar, al promediar y al terminar las respectivas obras.

— Exp. 22728/L/939. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 148 de "Corral de Isaac", provincia de La Rioja, un subsidio de $ 4.000 m/n. para invertirlo en la construcción de un edificio tipo económico destinado al funcionamiento de la mencionada escuela, los que se imputarán en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 6 vuelta.

2º — Girar la expresada suma a la Inspección Seccional de La Rioja, para que la entregue a la citada Cooperadora en tres cuotas iguales: al comenzar, al promediar y al terminar las respectivas obras.

— Exp. 20571/C/939. — 1º Autorizar, en principio, las obras de reparación que necesita el local ocupado por la escuela Nº 362 de Cruz del Eje (Córdoba), por la suma de $ 125,80 m/n., a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por el señor HERMOGENES NARVAEZ.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Córdoba, para que abone los trabajos con cheque a la orden, una vez que los mismos hayan sido recibidos a satisfacción, debiendo aquella oficina rendir cuenta documentada.

3º — Imputar el gasto a la partida 2, Item 4, Inciso único b) del Presupuesto vigente.

— Exp. 7696/S/936. — 1º Autorizar las obras de reparación que son necesarias en el local de propiedad del Consejo en donde funciona la escuela Nº 148 de Gramilla (Santiago del Estero), aceptándose para ello el presupuesto del señor constructor don MAXIMO MAZZUCO, por la suma de $ 797,00 m/n. (setecientos noventa y siete pesos moneda nacional).

2º — Girar dicha suma a la Inspección de Escuelas de Santiago del Estero, para que abone esas obras al señor Mazzuco, una vez que hayan sido entregadas a satisfacción, con cheque a la orden.

3º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18936/S/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 308 de Santiago del Estero, que funciona en "25 de Mayo de Banegas", del departamento Choya, a San Rafael, del mismo departamento, por despoblación del lugar.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de cesión gratuita con el señor CARMEN CORONEL, por el local que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 308, por el término de dos años y demás condiciones de práctica.

3º — Agradecer al señor Carmen Coronel, el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.

— Exp. 1288/D/939. — 1º Reconocer los gastos extraordinarios de la Inspección Seccional de Santa Fe, en el segundo semestre del año 1938, por importe de $ 416,60 m/n., según las facturas agregadas a este expediente.

2º — Hacerle saber a la Inspección Seccional de Santa Fe que las relaciones con la Inspección General deben mantenerse por nota, y que en lo sucesivo no se le reconocerán gastos en concepto de comunicaciones telefónicas.

3º — La Inspección General de Provincias tomará nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 8728/J/938. — 1º Hacer saber al señor LUIS FREIJE, que de la cuenta presentada al Consejo de artículos que dice fueron entregados a la Inspección Nacional de Escuelas de Jujuy, deben ser abonados:
El importe total por reparaciones de una bicicleta por su propietario señor Inspector don FLORENTINO TISSERA, dándole a éste dos meses para que efectúe su pago.
El importe de los demás artículos deben abonarlos quienes ordenaron el gasto o se lo hicieron pedir.
2º — Hacer saber al Inspector Seccional señor FLORENTINO TISSERA que debe arreglar esta situación a la brevedad posible.

— Exp. 22388/S/939. — 1º Suprimir las partidas para alimentación de niños asignadas a las escuelas Nº 6, 9, 11, 24, 170, 175, 189 y 271 de la provincia de San Luis, por haber disminuido el número de alumnos necesario para su funcionamiento.
2º — Asignar partidas para alimentación de niños en la cantidad mensual que se indica, a las siguientes escuelas de la misma provincia:

Escuela Nº	61	$ 20.00
„ „	57	„ 20.00
„ „	172	„ 20.00
„ „	217	„ 20.00
„ „	262	„ 20.00
„ „	167	„ 20.00
„ „	136	„ 30.00
„ „	19	„ 20.00
„ „	117	„ 30.00
	Total:	$ 200.00

— Exp. 22391/S/939. — 1º Suprimir las partidas para alimentación de niños asignadas a las escuelas Nº 32, 270, 364 y 434, de Santiago del Estero, por haber disminuido el número de alumnos necesario para justificar su funcionamiento.
2º — Asignar partidas para alimentación de niños en la cantidad mensual que se indica, a las siguientes escuelas de la provincia de Santiago del Estero:

Escuela Nº	271	$ 40.00
„ „	325	„ 20.00
„ „	130	„ 40.00
„ „	26	„ 40.00
	Total:	$ 140.00

— Exp. 23017/S/939. — Transferir de la escuela Nº 16 a la Nº 101 de Santa Fe, la partida de $ 40 m/n. mensuales para alimentación de niños.

— Exp. 18221/M/938. — 1º Establecer que la designación efectuada por resolución de fojas 2/3, a favor del señor JOSE PLASTINA C., como maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 88 de Mendoza, es con carácter interino conforme a lo dispuesto en el Art. 80, pág. 377 del Digesto.
2º — Disponer el desglose por Dirección de Personal y Estadística, del certifi-

cado de estudios de fojas 20 para ser agregado al legajo personal correspondiente.

3° — Disponer el desglose y entrega a los interesados de los documentos agregados a fojas 11, 23 y 27.

4º — Recabar del señor JOSE PLASTINA C. y de la señora HILDA AMANDA JAURE de DE VEGA, la presentación de sus respectivas partidas de nacimiento, a los efectos de establecer sus verdaderos nombres y de rectificar sus nombramientos, si así procediere.

— Exp. 22955/E/937. — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional (Sucursal Paraná), a fin de obtener a la mayor brevedad posible la liberación hipotecaria del terreno donado al H. Consejo por el señor Lorenzo Bussi, con destino al edificio propio para la escuela N° 127 de "Hinojal", Dpto. Victoria, provincia de Entre Ríos.

— Exp. 20417/C/939. — Desestimar la oferta de locación formulada por el señor JUAN J. BONINO, de una casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 122 de Río Cuarto, Córdoba, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 21401/C/939. — Reconocer a la señora ENRIQUETA NIEVES de RUIZ, como nueva propietaria del edificio ocupado por la escuela N° 28 de "Yapeyú", Dpto. San Martín, provincia de Corrientes y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el inmueble de referencia.

— Exp. 21407/S/939. — 1º Reconocer al señor Justo P. Gómez, como actual propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 23 de "San Francisco", provincia de San Luis y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la misma a partir del día 2 de agosto del corriente año.

2º — Disponer el desglose del testimonio agregado a fojas 2 a 6 para su entrega al interesado bajo constancia.

— Exp. 20410/S/939. — 1º Reconocer al señor AGUSTIN C. TELLO, como administrador de la sucesión María Paz Cabeza Vda. de Palma.

2º — Liquidar a nombre del señor Agustín C. Tello, los alquileres que devenga el local ocupado por la escuela Nº 78 de San Juan.

— Exp. 16431/S/935. — 1° Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fe y el Consejo General de Educación de la misma provincia, por el local de propiedad de éste para el funcionamiento de la escuela Nº 103 de aquella jurisdicción.

2º — Volver este expediente a los fines indicados por la Contaduría General.

— Exp. 22234/B/939. — Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor ANTONIO VILLARINO, por el local destinado a la escuela N° 127 en las siguientes condiciones: alquiler mensual: $ 56.— m/n., término: cinco años, a partir de la fecha de aprobación del contrato; debiendo el locador realizar las obras de reparación a que se refiere el informe de fojas 1.

— Exp. 3639/B/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de junio del corriente año.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para firmar contrato de locación con el señor MARIANO HUICI, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 99 de "Punta Alta", Partido de Bahía Blanca, por el alquiler de $ 170 m/n. mensuales y término de dos años a contar del 8 de agosto de 1938.

— Exp. 21320/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con la señora ISABEL ROMERO de CACERES, propietaria del edificio que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 371 de "Campo Romero", Dpto. Esquina, por el alquiler de $ 23.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 6834/C/939. — 1º Reconocer como propietarios del edificio ocupado por la escuela Nº 262 de "Río Segundo", Córdoba, a los señores JUAN B. MOLINA y ADELINA MOLINA DE FLORES, a nombre de quienes deben liquidarse los alquileres que se adeudan y los que en lo sucesivo devengue el edificio de referencia, a partir del 1º de junio ppdo.

2º — Disponer que oportunamente se desglose y entregue al interesado bajo constancia, el testimonio agregado a fojas 28/29.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con los señores Juan B. Molina y Adelina Molina de Flores, propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 262 de "Río Segundo", por el alquiler de $ 90.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 1º de junio de 1939.

— Exp. 20392/C/939. — 1º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar contrato de locación con la señora PETRONA BAZAN Vda. de LOYOLA, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 335 de "La Laguna", Dpto. Cruz del Eje, por el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 1º de abril de 1939.

2º — Hacer saber al Inspector Seccional de Córdoba, lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 21322/C/939. — 1º Reconocer al señor ANTONIO PAÑART, como nuevo propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 72 de "Chilibroste", provincia de Córdoba y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el mencionado edificio, a partir del 17 de junio último, fecha de la toma de posesión del inmueble.

2º — Disponer que oportunamente se desglose y entregue al interesado bajo constancia el testimonio agregado a fojas 3 a 11.

— Exp. 20284/C/939. — No tomar en consideración la oferta de venta del local ocupado por la escuela Nº 227 de "Barrio Progreso", Dpto. Río Cuarto, provincia de Córdoba, que formula su propietario, señor ISIDRO PABLO SOMARE, por no convenir a los intereses del H. Consejo.

— Exp. 30681/E/929. — No hacer lugar al reclamo de diferencia de alquilores interpuesto por el ex-propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 152 de Entre Ríos, señor FEDERICO FRITZLER (hijo) y disponer previa notificación, el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 19631/C/929. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor GREGORIO OVIEDO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 139 de "Quebracho Solo", Dpto. San Alberto, por el término de diez años a contar desde el 1º de junio del corriente año.

— Exp. 16331/B/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor ENRIQUE GIORGETTI, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 116 de "Ingeniero White", Partido de Bahía Blanca, por el alquiler de $ 120 m/n. mensuales y término de cinco años a contar de la fecha de aprobación del contrato.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 21296/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor JOSE M. MENDEZ, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 35 de "EL BALDE", Dpto. Pellegrini, por el alquiler de $ 50.— m/n. mensuales y término de cuatro años a contar del 14 de agosto de 1939.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 21321/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor LEONOR BULACIO PAZ, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 209 de "Tres Cruces", Dpto. Jiménez, por el alquiler de $ 30.— m/n mensuales y término de cuatro años, a contar desde el 13 de marzo de 1939.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 21313/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el señor DESALIN SANTILLAN, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 322 de "Santo Domingo", Dpto. Banda, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y término de cuatro años, a contar del 1º de enero de 1939.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 16317/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato de locación con el señor PEDRO J. ALCARAZ, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 79 de "Los Hornos", Dpto. Jáchal, por el alquiler de $ 95.— m/n mensuales y término de dos años, a contar desde el día que haga entrega de las mejoras proyectadas en los croquis de fojas 7 a 11.

— Exp. 1254/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y el señor CICERON PEREZ, por el edificio de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 107 de "La Represa", Dº Jáchal, por el alquiler de $ 25.00 m/n. mensuales y término de cinco años, a contar del 1º de enero de 1938.

— Exp. 21324/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para celebrar contrato de locación con el señor Pantaleón Tello, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 120 de "Marquesado", Dº Rivadavia, por el alquiler de $ 45 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la entrega de las obras proyectadas en el croquis de foja 7.

— Exp. 1077/S/939. — 1º Autorizar al señor Inspector Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato de cesión gratuita con el señor LUIS MANZIONI, por el local que ocupa la escuela Nº 346 de "La Estancia".
2º — Agradecer al señor Luis Manzioni la colaboración que presta a la instrucción primaria.

— Exp. 18480/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación con el señor SEGUNDO F. MEDINA, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 240 de "El Milagro" (La Cañada), Dº Capayán, por el alquiler de $ 15.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 7 de octubre ppdo., fecha en que se solicita alquiler.

— Exp. 18167/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para firmar contrato de locación con el señor CARMEN E. ROBIN, propietario del edificio que ofrece con destino al funcionamiento de la escuela Nº 139 de "Babiano", Depto. La Paz, Provincia de Catamarca, por el alquiler de $ 35.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 20884/E/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y la señora INES M. O. de ROUGIER, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 32 de "Colonia Elisa", Dº Colón, provincia de Entre Ríos, por el alquiler de $ 60.00 m/n. mensuales y término de tres años, a contar del 1º de enero de 1939.

— Exp. 6470/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Salta y el señor Lorenzo Jasá, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 23 de "La Unión", Dº Rivadavia, por el alquiler de $ 15 m/n. mensuales y término de cinco años a contar del 1º de enero de 1938.

— Exp. 10967/S/937. — Aprobar el contrato celebrado entre el señor Inspector Seccional de Salta y la señora AZUCENA CARENZO de VILLA, por el local ocupado por la escuela Nº 31 de Potrero, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 45.00 m/n., término de cinco años, a contar desde el 2 de mayo de 1939.

— Exp. 22269/S/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para firmar contrato de locación con el señor AGUSTIN MENNA, en representación de los señores Juan, Nicolás, Antonio, Santina, Dominga y Rosa Menna, propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 87 de "Cañada de Ucle", Depto. General López, por el alquiler de $ 65.— m/n. mensuales y término de dos años a contar desde el día de entrega de las mejoras indicadas a fojas 9.

— Exp. 851/S/930. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 2 de fecha 28 de diciembre de 1929 y archivar estas actuaciones.

— Exp. 15057/C/939. — Reservar estas actuaciones en espera del resultado que se obtenga en las gestiones iniciadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

— Exp. 20590/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 253 de San Luis, señora ANA E. O. de FERNANDEZ.

— Exp. 20619/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 78 de Salta, señora TOMASA NOEMI M. de ALVAREZ.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta.

(Firmado): SYLLA MONSEGUR
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 91

Día 4 de octubre de 1939

Ausentes en comisión: señor Presidente, Dr. Ledesma y Sr. Vocal Dr. Etchebarne.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día cuatro del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don SYLLA MONSEGUR, se declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 11462/M/938. — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a los efectos indicados en el precedente dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 23090/D/939. — 1° Declarar que el Consejo hace uso de la opción que se reservó, según los respectivos pliegos de bases y condiciones, en las diversas licitaciones públicas efectuadas por expedientes: 20005-D-1938, 24688-C-1938, 25404-C-1938, 26584-D-1938, 2917-D-1939, 24687-C-1938, 25944-D-1938, 7170-D-1938, 15229-I-1938, 2918-D-1939, 27806-D-1938, 18634-D-1938 y 2562-I-1939.
2° — Autorizar a Dirección Administrativa para librar órdenes de provisión inmediatamente que se obtenga el refuerzo solicitado el 15 de setiembre ppdo. con cargo de proponer las imputaciones definitivas de las respectivas partidas de Presupuesto.

— Exp. 19776/F/938. — 1° Acceder a lo solicitado en el presente expediente por el señor José Fernández Sánchez, limitando su retribución, únicamente, a los asuntos cuyo trámite haya terminado cuando menos hace diez años, de acuerdo con lo propuesto por la Asesoría Letrada a foja 8 y como una excepción que no debe sentar precedente.
2° — Establecer como retribución al denunciante, la cantidad que resulte de aplicar la escala del Art. 8°, Denuncia de Bienes Vacantes, Pág. 477 del Digesto de 1937, al producto líquido que ingresare al tesoro común de las escuelas, como resultado exclusivo de su denuncia..

— Exp. 4192/R/939. — Hacer saber al señor José Roca que el Consejo Nacional de Educación le acordará el beneficio de denunciante, conforme al Art. 8° de la reglamentación de denuncias de bienes en las condiciones establecidas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22040/S/939. — Dar por desistido de su denuncia de bienes vacantes al señor Angel Sertal y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 4896/G/939. — Estar a lo resuelto con fecha 12 de julio ppdo. (fs. 10), en cuanto se resolvió desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor IGNACIO GIUDICI.

— Exp. 9602/O/939. — 1° Regular honorarios al Apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), señor Cornelio Casas en $ 1.000,00 por trabajos realizados durante el mes de abril ppdo.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 20093/O/939. — 1° Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Viedma (Río Negro), doctor Cornelio Casas, por la suma de $ 350, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de junio y agosto ppdos.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23158/V/939. — 1° Aprobar la cuenta de honorarios y gastos presentada por el escribano señor Raúl G. Villa, quien tuvo a su cargo la escrituración de los cuatro solares situados en la manzana N° 21 de Castex (La Pampa), donados por la Municipalidad de dicho pueblo a favor del Consejo.
2° — Imputar el gasto de $ 90.00 al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 13612/O/939. — Disponer que la Oficina Judicial amplíe su información, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22791/D/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 22860/D/939. — Designar sobrestante de las obras a ejecutarse en la Isla Sarmiento, al señor JOSE GIANGRANDE.

— Exp. 18191/I/939. — Ascender al cargo de preceptor, al señor CARLOS A. HUNICKEN, actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 16 anexa al 2º Batallón del Regimiento 15 de Infantería, destacado en La Rioja.

— Exp. 2523/I/939. — Retener los haberes del vicedirector de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, señor OVIDIO JOSE RODRIGUEZ hasta tanto se solucione el asunto de que tratan las actuaciones.

— Exp. 16447/5º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 21 del Consejo Escolar 5º para aceptar el mástil que construirá la Asociación Cooperadora de la misma, de acuerdo con los planos que figuran a fs. 4 y 5.

— Exp. 11243/A/939. — 1º Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura para la construcción y colocación de tres estanterías de madera en el Archivo de la Repartición.
2º — Adjudicar los trabajos al señor FRANCISCO P. LUPPANI por valor de $ 368 m/nacional.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4438/3º/939. — 1º Aprobar el acta de recepción provisional por los trabajos de provisión y colocación de un toldo en el local fiscal de la calle Garay Nº 794, ocupado por la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º.
2º — Librar orden de pago por separado, por la suma de $ 486,93 m/n., a favor del señor ANTONIO PISAPIA, contratista de las obras de que se trata y conforme la liquidación de fs. 40.
3º — Imputar la suma de $ 486,93 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 6959/4º/939. — 1º Continuar ocupando en las condiciones actuales, las fincas calle Hernandarias 551 y 569, donde funciona la escuela Nº 12 del C. E. 4º.
2º — Disponer que el C. E. 4º, en colaboración con Obligación Escolar y Censo, proceda a la búsqueda de otro local más adecuado para trasladar la referida escuela.

— Exp. 18/16º/938. — Aceptar la transferencia del terreno hecha por la señorita HELENA ESPIASSE al señor Juan A. Preda, con quien se formalizará la operación de compra-venta a que se refiere la resolución del 21 de junio ppdo., de un terreno sito en la calle Republiquetas entre Ceretti y Lavoisier, con un edificio a construir para una nueva escuela en el Distrito Escolar 16º.

— Exp. 24066/18º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 18º a que se refiere este expediente.

— Exp. 20732/C/939. — 1º Aprobar el concurso de precios efectuado por División Compras para la adquisición de los artículos que no fueron adjudicados en la licitación pública realizada el 10 de julio último.
2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones por valor total de $ 1.770,09 m/n., agregada a fs. 29.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13837/17º/939. — 1º Autorizar la liquidación de la suma de $ 250 a favor de la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, para

que adquiera dos estufas con destino a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º y ejecute los trabajos complementarios de instalación eléctrica.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4654/I/939. — Autorizar la inversión de $ 10.560 m/n., con imputación al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo las reparaciones indicadas por Dirección Administrativa, aprobándose al efecto la planilla de fs. 46.

— Exp. 24252/C/939. — Conceder licencia, sin goce de sueldo, hasta el 31 de Diciembre próximo, al empleado de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor ARISTIDES LORENZO SACRISTE (asuntos particulares).

— Exp. 21383/I/939. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor EMILIO MANTEIGA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11924/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela militar Nº 66, señor Jerónimo E. Villamayor.

— Exp. 20941/I/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela militar Nº 75, señor Francisco Salas.

— Exp. 22227/2º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, señorita ENRIQUETA CACERES.

— Exp. 21811/2º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 2º, señora MARIA DE LA CRUZ de CASTROMAN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22081/3º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de las escuelas números 5 y 23 del Consejo Escolar 3º, señorita ELVIRA ESPORA ROCA.

— Exp. 22246/3º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, señorita MARIA BEDECARRATZ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22046/3º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señorita DELFINA ANA BARBIER en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21809/4º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, señora Victorina V. de Galderizo, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21822/4º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, señorita HERMINIA C. GRAFFIONE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22053/4º/939. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señora JULIA R. de TISSONE.

— Exp. 21829/5º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, señora MARIA LUISA P. de WITT.

— Exp. 21817/5º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 5º, señora MARIA D. V. de GARCIA HUGONY.

— Exp. 16391/5º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 14º y profesora especial de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, señora María Susana Tarque de Revol.

— Exp. 22297/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 12 y preceptora de la de adultos Nº 9 del C. E. 7º, señorita ENCARNACION ARREGUI.

— Exp. 22261/10º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, señora MARIA CARLINA C. de FIGINI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21819/11º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, señora CLEONIZ M. de PARISOTTO.

— Exp. 21818/11º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA T. P. de CLERICI GUERRICO.

— Exp. 21815/11º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, señora AMALIA B. CH. de ORIA.

— Exp. 20307/12º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señora MARIA MICAELA de NAPOLI de REY.

— Exp. 21828/15º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señora ALICIA ESTHER SANGIOVANNI de STRUPLER.

— Exp. 20447/16º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señora ANTONIA S. de FILINGER.

— Exp. 15310/18º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, señorita LAURENCIA DIAZ de la TORRE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 10.

— Exp. 22862/B/939. — Acceder a lo solicitado por la Asociación Cooperadora de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, en la forma indicada por la Inspección General de la Capital.

— Exp. 23334/D/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora NELLY T. de L. de CAPDEVILA y pasar las actuaciones a Dirección de Personal y Estadística a sus efectos.

— Exp. 13258/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la vicedirectora de la escuela al Aire Libre Nº 3, señorita CELIA I. CAVALLO y archivar estas actuaciones.

— Exp. 21664/3º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 21340/4º/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 22431/9º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA L. R. de SAGASTI.

— Exp. 22131/C/939. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 34 de Makallé, Chaco, al actual director de la Nº 80 del mismo territorio, señor BERNABE BOTANIZ.

— Exp. 15413/R/939. — Declarar cesante, por abandono del cargo, a la maestra de la escuela Nº 18 de Río Negro, señora MARIA BERRONDO de ARCE, con antigüedad al 18 de abril ppdo.

— Exp. 11796/C/939. — 1º Trasladar al lote 305 de Colonia Castelli, con su personal y existencias, la escuela Nº 243 de Colonia Miraflores, territorio del Chaco, por despoblación del lugar.

2º — Aprobar los servicios que preste en la escuela Nº 275 del Chaco, el director de la Nº 243 del mismo territorio, señor DIONISIO ACOSTA.

3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional del Chaco y el señor Andrés Bodrodsky, por el local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 243 del citado territorio y que establece el término de 2 años.

4º — Agradecer al señor Bodrodsky la cesión gratuita de casa para instalar la escuela.

— Exp. 19313/C/938. — 1º Aceptar el presupuesto del señor Enrique Breibach, que asciende a la suma de $ 2.831,81 m/n., para las reparaciones que requiere el edificio ocupado por la escuela Nº 31 de Roque Sáenz Peña (Chaco), aceptando también el presupuesto presentado por el señor Breibach para la construcción de un aljibe de 50.000 litros de capacidad, por la suma de $ 2.161,40 m/n., por ser su precio el más bajo y equitativo de los tres presentados.

2º — Dictar orden de pago por la suma de $ 4.993,21 m/n., a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 11ª de Territorios, Sáenz Peña (Chaco), con cargo de rendir cuenta documentada, para que abone al señor Enrique Breibach, una vez recibidas de conformidad, las obras de reparación y construcción de aljibe que deben realizarse en la escuela Nº 31 de "Roque Sáenz Peña" (Chaco), conforme lo dispuesto por el H. Consejo con fecha 19 de enero último (fojas 30).

3º — La Inspección Seccional 11ª tomará nota de lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura a fojas 57 (Art. 4º).

— Exp. 15947/P/926. — 1º Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare la documentación necesaria para que se realicen los concursos privados de precios para contratar la adquisición y colocación de un molino y material para cercado, respectivamente.

2º — Estar a lo resuelto a fs. 70 (punto 3º) postergando la consideración del pago reclamado por el señor José Castellino, hasta la terminación total de las obras de que se trata, teniendo en cuenta los perjuicios que su abandono ha causado.

3º — Dirección Administrativa deberá tomar nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16037/C/939. — Acordar al Visitador de la Seccional 6ª de Río Negro, señor NICOLAS ORTIZ, por el término comprendido entre el 1º de marzo y el 4 de julio ppdos., el beneficio establecido en el Art. 13 de la Reglamentación respectiva, Pág. 450 del Digesto.

— Exp. 17688/F/939. — Aceptar y agradecer, al director de la escuela Nº 75 de "Isla Payaguá" (Formosa), señor Félix María Sotelo, la donación de un pequeño salón construído de su peculio, con destino a depósito del aludido establecimiento.

— Exp. 16289/P/938. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro especial de música de la escuela Nº 57 de La Pampa, señor José M. Marcel.

— Exp. 22562/N/938. — Estar a lo resuelto en sesión del 12 de enero último (fs. 8).

— Exp. 22356/L/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 83 de La Rioja, al señor PABLO HECTOR HERRERA, actual maestro de la Nº 30 de la misma provincia.

— Exp. 22355/L/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 118 de La Rioja, al señor LUIS ROBERTO DE LA VEGA, actual maestro de la Nº 71 de la misma provincia.

— Ep. 22224/L/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 202 de La Rioja, a la señora SEVERIANA LICINIA MARIN de COPPARI, actual maestra de la Nº 24 de la misma provincia.

— Exp. 11795/S/939. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 273 de Santiago del Estero, señora ANA VELEZ de BRAVO, a la Nº 157 de la misma provincia.

2º — Disponer que la Seccional formule nueva terna para proveer la dirección vacante de la escuela Nº 157 de Santiago del Estero.

— Exp. 11889/T/939. — Extender la foja de cesación de servicios al 30 de setiembre ppdo., al director de la escuela Nº 174 de Tucumán, don Eduardo Alvarez Costa.

— Exp. 14766/C/939. — Establecer que la maestra designada el 30 de junio último, Exp. 14766/C/939, para la escuela Nº 117 de Catamarca, es la señorita ESTHER RAMONA PALACIOS y no Esther Palacios Juárez, como se consignó.

— Exp. 1894/I/939. — 1º Establecer que a las señoras AZUCENA VERGARA de MAZA y MARIA CARLOTA AGUILAR de HERRERA, trasladadas a las escuelas números 35 y 80 de la provincia de Catamarca, por resolución del 14 de abril último (fs. 118), les corresponde revistar como maestras de 4ª categoría.
2º — Hacer constar que las maestras señoritas MARIA W. PONCE y SARA ROSA SERRANO, trasladadas por la misma resolución a las escuelas números 168 y 24, prestaban servicios en las números 27 y 231 respectivamente y no 277 y 23 como se consignó.

— Exp. 12812/E/939. — 1º Desestimar la denuncia formulada por vecinos de la escuela Nº 87 de Las Delicias, Entre Ríos, contra la directora de la misma escuela, señora MARIA VICTORIA VIGNOLO de OTAÑO, por carecer de fundamento.
2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 30186/S/938. — 1º Hacer constar que el terreno donado con destino a la escuela Nº 262 de Santa Fe, es el que ofrecen los señores HUMBERTO ERNESTO y ALFREDO ITALO CUCCO, a quienes se les acepta y agradece la donación.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSE MARIA SIMON DE BERAZALUCE, la donación de media hectárea de terreno destinada a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 279 de Santa Fe.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe a firmar las respectivas escrituras traslativas de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 12235/B/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 200 de la provincia de Buenos Aires, para bautizar a la misma con el nombre de JUAN B. TERAN.

— Exp. 15462/M/938. — 1º Reconocer a favor del señor RAFAEL MERCADO, los alquileres que se adeudan por la casa que ocupa la escuela Nº 204 de Catamarca, a razón de $ 10.— m/n. mensuales, a contar del 22 de julio de 1935.
2º — Reconocer al señor RAFAEL MERCADO y disponer se abone a su nombre, la suma de $ 464,34 m/n., que se le adeuda en concepto de transporte de material correspondiente a la provisión de 1935.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 19.
4º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proceda al traslado de la escuela Nº 204 de Catamarca, a un sitio de la misma provincia donde se cuente con suficiente población escolar que no reciba los beneficios de la instrucción primaria.

— Exp. 27397/C/938. — 1º Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio de la escuela Nº 114 de "Isla San Mateo", provincia de Corrientes, por la suma de $ 1.800.— m/n.

2° — Dirección Administrativa dará oportunamente la imputación del gasto; y pasar las actuaciones a la Inspección Seccional para que agregue los presupuestos de práctica.

— Exp. 13729/C/939. — 1º Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio de la escuela Nº 49 de "Corral de Bustos", Dpto. Marcos Juarez, provincia de Córdoba, dentro de la suma de $ 4.500.— m/n. y amplitud aconsejada por Dirección General de Arquitectura.

2º — Dirección General de Arquitectura, formulará el proyecto dentro de la suma autorizada y tomará las medidas necesarias para llevar a la práctica en la mejor forma su ejecución.

3º — Dirección Administrativa liquidará la suma referida, tan pronto como se cuente con los fondos correspondientes.

— Exp. 20469/J/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 84 de Jujuy, señora ANA A. de TORRES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19003/T/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 97 de Tucumán, señorita SOFIA FRIAS, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 3.

— Exp. 28729/S/938. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el señor Inspector Seccional de San Juan y el señor DOMINGO A. ELIZONDO, por el local que ocupa la escuela N° 154 de "Villa Palermo", Dpto. Desamparados, en las siguientes condiciones:

Alquiler mensual $ 100.— m/n., término de 2 años a contar del 22 de junio de 1939.

— Exp. 10656/S/938. — 1° Denegar el nuevo pedido formulado por la exmaestra de la escuela Nº 48 de San Juan, señora ADORALINDA F. Vda. de RIVERA.

2º — Archivar este expediente.

— Exp. 18924/M/939. — Hacer saber a la señora NIEVES S. de SAIFF, propietaria del inmueble lindero al que ocupa la escuela Nº 130 de Mendoza, que no es posible acceder a lo solicitado y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 14591/P/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 30 de La Pampa, señorita MANUELA NIEVAS MORA y el maestro de la Nº 143 de San Luis, señor JOSE MAGALDI, quienes revistirán en 4ª categoría.

— Exp. 14556/P/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 28 de La Pampa y 137 de San Luis, señora MARIA ANGELICA AMUSATEGUI de GUTMAN y señorita ZULEMA AZCARATE GANDINI, respectivamente, debiendo conservar sus actuales categorías.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 92

Día 6 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y veinticinco del día seis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5417/D/939. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director Administrativo, señor JUAN B. GAGGERO, proveniente de los fondos entregados para gastos de movilidad y viáticos durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 7.302.— m/n. y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

2º — Establecer que los empleados que realizan la inspección de las contadurías habilitadas de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, para trasladarse a la sede de las mismas, deberán usar exclusivamente el ferrocarril y donde no lo hubiere (Seccionales 4ª y 10ª) transporte por automóviles colectivos, debiendo sus viajes efectuarse conforme al itinerario que fijará previamente por escrito el señor Director Administrativo.

3º — En lo sucesivo en las rendiciones de cuentas deberán agregar una planilla con los siguientes datos: Fecha en que inician el viaje de inspección y regreso a su sede; día de presentación y retiro de las seccionales y trabajos efectuados en las mismas, con visación del Inspector Seccional, debiendo Dirección Administrativa agregar un detalle de las órdenes de pasajes utilizadas para cumplir la misión de los empleados de referencia y poner el Vº Bº en toda la documentación.

— Exp. 6137/S/939. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito efectuado por la casa SERRA HNOS., en garantía del cumplimiento de la adjudicación que se le efectuó en la licitación pública del 20 de octubre de 1937 (Exp. 6034-D-937), en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de término.

2º — Devolver el depósito de garantía efectuado por los señores SERRA HNOS., con motivo de la adjudicación otorgada por Exps. 8782-C-1938 y 23359-D-1938.

— Exp. 17972/J/939. — Disponer el depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Posadas, por intermedio de la Inspección Seccional de Misiones y como perteneciente al expediente civil Nº 1416, año 1936, ''Arriola Félix María c/Sandalio Valle Ruidias, cobro ejecutivo de pesos'', que tramita ante el Juzgado Letrado Nº 2 de esa ciudad, Secretaría de don S. Emilio Galian, de la mitad de los haberes que se adeuden a la extinta maestra de la escuela Nº 165 de ese territorio, señora María Alba Pasquier de Valle.

— Exp. 22308/M/939. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares las canciones: "¿A qué juegan las hormigas?" y "Gorrioncito mío", de que son autores de la letra y música respectivamente la señorita JULIA BUSTOS y ANTONINO MICELI.

— Exp. 9490/9º/939. — Autorizar a la dirección del Jardín de Infantes "Domingo Faustino Sarmiento" para trasladar la escuela primaria anexa al local de la calle Malabia Nº 3134, jurisdicción del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 8397/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 4850/8º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º, al ubicar en la escuela 11 del Distrito a la maestra de la número 19, señora BLANCA M. de PAZZI, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fs. 7.

— Exp. 18939/15º/939. — Acordar pase, a su pedido, a la escuela Nº 11 del C. E. 6º, al maestro especial de Trabajo Manual de la Nº 7 del C. E. 15º, señor JUAN E. A. COSSA ELIZONDO, debiendo hacerse efectivo al finalizar el presente curso escolar.

— Exp. 18662/I/939. — 1º Dejar sin efecto la ubicación del maestro especial de Inglés, señor WALTER ROONEY, en la escuela para adultos Nº 5 del C. E. 15º, dispuesta en sesión del 1º de setiembre último (fs. 5).
2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela Nº 3 del C. E. 10º, al maestro especial de Inglés, señor WALTER ROONEY, que se encontraba en disponibilidad.

— Exp. 7045/D/934. — 1º Disponer que Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa hagan entrega de inmediato de la foja de servicios al director de la escuela Nº 13 del C. E. 9º y de la escuela primaria anexa al Regimiento Nº 2 de Caballería, don LISANDRO IBARRA, a fin de que se acoja a la jubilación.
2º — Dar por terminados los servicios del señor IBARRA al 30 de noviembre próximo en cuya fecha se le extenderá la foja de cesación de servicios.

— Exp. 24530/P/939. — 1º Ascender a auxiliar 5º de la Repartición, al actual auxiliar 6º, señor MIGUEL E. SIFFREDI, en reemplazo de la señora Antonia E. de Sosa, que falleció.
2º — Ascender a auxiliar 6º de la Repartición, a la actual auxiliar 7º, señorita CARMEN GONZALEZ LITARDO, en reemplazo del anterior.
3º — Ascender a auxiliar 7º de la Repartición, al actual auxiliar 8º, señor BENJAMIN W. GARZON, en reemplazo de la anterior.
4º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 7º, suplente, señorita MARIA MAGDALENA LUCRECIA PEÑA, quien continuará prestando servicios en Asesoría Letrada.
5º — El personal ascendido seguirá prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 24533/P/939. — 1º Ascender a auxiliar 6º de la Repartición a la actual auxiliar 7º, señorita MARIA PEDRONI, en reemplazo del señor Héctor Gerónimo Varas, que pasó a otro cargo.
2º — Ascender a auxiliar 7º de la Repartición a la actual auxiliar 8º, señorita ELENA GERONIMA ANGELA SEITUN, en reemplazo de la anterior.
3º — El personal ascendido seguirá prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 24545/P/939. — Nombrar Ayudantes Principales de la Repartición, con carácter de interino, para Inspecciones Seccionales, a las siguientes personas: señor HUMBERTO CURCI, señorita CLEMENCIA CARRANZA CASARES, y señorita CLELIA NAVA, debiendo ésta prestar servicios en la Inspección Seccional 10ª de Esquel (Chubut).

— Exp. 16987/M/938. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11.619, la compra del terreno de 1.535,43 m2. de superficie, sito en la calle Federico Lacroze 2971/79,

con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad "Crédito Edificador y Pavimentador", con destino a la escuela mixta Nº 15 del Distrito Escolar 10°, bajo las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 2.600 m/n., incluídos los intereses y amortización en 10 años del valor del inmueble, a partir de la recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo los intereses a razón del 6 o/o anual.

b) El edificio se construirá de conformidad con el pliego de condiciones de fojas 20 a 34, cláusulas de foja 35, copia del decreto del P. E. de noviembre 18 de 1937 de foja 36, planos de fojas 37 y 40, planillas de obras de fojas 41 y 51, con inclusión de los armarios embutidos en las aulas, a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

c) El edificio, terminado satisfactoriamente, deberá ser entregado dentro del plazo de 10 meses, contados desde la fecha en que se entregue a la vendedora la finca Federico Lacroze 2971/79, desocupada por la escuela, una vez terminado el corriente curso escolar.

d) Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo; y, aceptar la condición impuesta a foja 60.

2º — Aceptar y agradecer al señor Fernando Crudo la donación del equipo amplificador de sonidos que hace a foja 1 del Exp. 19702/10º/939, debiendo tomarse nota, para la instalación de las cañerías necesarias en el edificio.

3º — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su decreto reglamentario, la cesión de un terreno próximo a Federico Lacroze 2971/79, de un mínimo de 1,500 m2. de superficie, con destino al edificio propio para la referida escuela.

4º — La compra autorizada por el Art. 1° se verificará, si la Municipalidad respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del término reglamentario de 8 días, en cuyo caso la Asesoría Letrada dará cumplimiento a la resolución.

5° — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; debiendo oportunamente formular a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno con que debe contribuir la Comuna en virtud del Art. 48 de la Ley 1420.

6º — Disponer, en caso de efectuarse la compra, que el Consejo Escolar 10° adopte las medidas del caso para entregar desalojada la casa Federico Lacroze 2971/79, a la terminación del corriente curso escolar; debiendo la Dirección General de Arquitectura entregarla a la vendedora, con las formalidades del caso, a los efectos del inciso c) del Art. 1°.

7º — Disponer, igualmente, que se adopten por quien corresponda, las medidas necesarias para que la escuela N° 15 del Distrito Escolar 10º, en el curso escolar del año próximo y hasta tanto disponga de su nuevo local, funcione en terceros turnos en los edificios de las escuelas cercanas del referido Distrito Escolar.

— Exp. 26141/12°/938. — Dar por recibidos los trabajos ejecutados por la propietaria del edificio calle Artigas 678/90, ocupado por la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, sin la aplicación de la multa establecida en el art. 3° del respectivo contrato.

— Exp. 22266/D/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita RENEE FERNANDEZ IRAMAIN.

— Exp. 22414/4°/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señorita Edelmira D. Ferro, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19978/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos N° 2 del Consejo Escolar 6°, señorita ELBA PICABEA.

— Exp. 17966/6º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6°, señor CARLOS O. VIEYRA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13577/13º/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela N° 20 del Consejo Escolar 13º, señora Dionisia V. de Tálice.

— Exp. 5986/13º/938. — Acceder a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 13º, doctor EUGENIO GONZALEZ GUERRERO.

— Exp. 20253/4°/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 22836/4º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

—Exp. 29375/M/938. — Reservar este expediente hasta que casos concretos demuestren que el inconveniente invocado, haga necesario el cambio de nombre que se solicita.

— Exp. 24546/C/939. — 1º Nombrar directores infantiles de las escuelas del Chubut, que se determinan, al siguiente personal:

Esc. N° 9 MARIA LUISA CARBALLAL de CASTILLO, maestra de la escuela N° 10 del Chubut.
Esc. Nº 33 NICOLAS ROMUALDO BARRIOS, maestro de la misma escuela.
Esc. Nº 71 MANUEL ALEJO CEBALLOS.
Esc. Nº 79 JUAN BAUTISTA CARLASSARE, de la escuela N° 26 de Neuquén.
Esc. N° 93 RAUL GARCES, maestro de la escuela Nº 60 de Neuquén.
Esc. Nº 94 NICOLAS ESTRELLA GUTIERREZ.
Esc. Nº 98 JUAN ADOLFO ALICE, maestro de la escuela Nº 72 de Chubut.

2º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarios.

— Exp. 24543/S/939. — 1° Nombrar maestros de 2ª categoría de las escuelas de Santa Cruz, que se determinan, a los siguientes MM. NN. NN.:

CELIA MARIA MELCON, Esc. Nº 2.
LUZ MERCEDES ANDISCO, Esc. Nº 3.
AURORA NUMANCIA VESGA, Esc. N° 6.
MARIA ESTHER PEGORARO de MACHADO, Esc. Nº 7.
EDUARDO ANTONIO ROMERO, Esc. Nº 11.

2º — Acordar por Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 24531/M/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita OLGA INOCENCIA GAYOTE, como maestra de la escuela N° 158 de Misiones, resuelto en sesión del 19 de junio último.

2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela N° 158 de Misiones, en reemplazo de la anterior al M. N. N. señor PLACIDO ANTONIO RUZA, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponde.

— Exp. 24524/T/939. — 1º Nombrar maestros de 2ª categoría de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, a los MM. NN. NN., señora EMILIA JUANA MARTINEZ de NOCETTI y señor DANIEL OLMEDO.
2º —- Acordar a los nombrados, por Inspección General de Territorios, las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 24532/M/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 231 de Misiones al director de la 15 de Santa Cruz, señor EDUARDO J. SEMIN.

— Exp. 24528/N/939. — 1º Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, la resolución de fecha 3 de febrero de 1936, expediente 2277/N/936, por la que fué encargada de la vicedirección de la escuela 15 de Neuquén la maestra señora CARMEN R. ASTUDILLO de ALVAREZ.
2º — Aprobar la ubicación con carácter transitorio en la vicedirección de la escuela Nº 15 de Neuquén del director de la 125 del mismo territorio, señor GERVASIO MENDEZ, conservando su actual categoría.
3º — La Inspección General de Territorios propondrá la ubicación definitiva del señor Méndez.

— Exp. 22704/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 6 y 38 de Chaco, señora MARIA ELISA L. de ARROSIO y señorita LIDIA FORTUNY, respectivamente.

— Exp. 3452/C/939. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias al edificio fiscal de la escuela Nº 18 de Colonia 16 de Octubre, Chubut, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por don Santiago Mombelli, por la suma total de $ 3.000 m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la orden del Inspector Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada, y para que abone las obras con cheque a la orden del contratista, una vez recibidas de conformidad.

— Exp. 18277/C/937. — 1º Aceptar el presupuesto presentado por el señor Santiago Cabada, por el importe de $ 1.500,— m/n., por ser el más equitativo y conveniente, para las obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela Nº 138 de "Dos Lagunas", Chubut.
2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 23329/F/936. — 1º Autorizar en principio, las obras de reparación en el edificio de la escuela Nº 102 de "La Choya", Dº Patiño, territorio de Formosa, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor Juan Tuss, por el importe de $ 3.206,45 m/n., por ser el más equitativo.
2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.
3º —La Inspección Seccional 8ª de Formosa, desglosará la copia del plano del aljibe que se acompaña, a fin de que pueda controlar la construcción del mismo.

— Exp. 17577/P/934. — 1º Autorizar en principio, la construcción de la vereda del edificio ocupado por la escuela Nº 4 de "Santa Rosa" (La Pampa), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor Antonio Bassa, por el importe de $ 3.165,01 m/n., por ser el más equitativo.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 16016/P/939. — 1º Aceptar el presupuesto presentado por la casa Agar Cross y Cía. para la provisión de la máquina completa incluso los accesorios que se indican a fs. 15, con destino al edificio ocupado por la escuela Nº 5 de "Toay" (La Pampa), a cuyo efecto la máquina y accesorios deben ser entregados a Dirección Administrativa (División Suministros), para ser enviados a destino.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe de $ 300.— m/n., a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone con cheque los trabajos a la orden del contratista, una vez recibidos de conformidad.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Pampa para enajenar la máquina existente fuera de uso, por tratarse de un tipo anticuado y en mal estado.

— Exp. 17570/P/939. — 1º Autorizar en principio, las obras de reparación en el edificio de la escuela Nº 26 de "General Pico" (La Pampa), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor Juan Castro, por el importe de $ 103,50 m/n., por ser el más equitativo.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone con cheque los trabajos a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 7438/S/939. — 1º Autorizar, en principio, la construcción de la casa habitación para el director de la escuela Nº 3 de Colonia Las Heras (Santa Cruz), a cuyo efecto se acuerda la partida de $ 3.000.— (tres mil pesos moneda nacional) que será entregada a la Gobernación de aquel territorio para ser invertida en la mencionada construcción.

2º — Agradecer al señor Gobernador de Santa Cruz, el desinteresado apoyo prestado en la realización de dicha obra.

3º — Dicha obra se ejecutará siempre que se obtenga el refuerzo de la partida correspondiente que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para que proceda en la forma indicada en el art. 1º.

— Exp. 7405/P/939. — Acordar una partida mensual de $ 70.— (setenta pesos moneda nacional) para hacer frente a parte del alquiler del local ocupado por la escuela Nº 9 de Telén (La Pampa) propiedad de don FRANCISCO PEON, durante el tiempo que funcione en él y a partir del día 15 de mayo de 1938.

— Exp. 9688/C/939. — 1º Autorizar al Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), a utilizar parte del terreno de la escuela Nº 2 de esa Ciudad, para la

formación de tres canchas e instalación de los aparatos correspondientes, en la forma que ilustra el plano que corre agregado a fs. 6.

2° — Hacer constar que la autorización concedida es a condición que las instalaciones puedan ser utilizadas por los alumnos de la escuela N° 2 y que el uso de las canchas por parte del Colegio Nacional no perturbara el normal funcionamiento de aquel establecimiento.

— Exp. 13143/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la exmaestra de la escuela Nº 11 de La Pampa, señorita LUISA HAYDEE ITURRALDE.

— Exp. 21286/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 71 de La Pampa, señora JOSEFINA A. A. MAGGI de CUESTAS ACOSTA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19926/R/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 53 de Río Negro, señorita ROSA PORRONI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23477/D/939. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 3ª (Neuquén), proveniente de los fondos entregados para gastos de movilidad y viáticos, primer semestre de 1938, que asciende a la suma de $ 2.642.35 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS con TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con saldo que pasa al 2º semestre de $ 1.557,65 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

2º — Ordenar el descargo definitivo por la suma de $ 2.642,35 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS con TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), de la cuenta respectiva de acuerdo al detalle hecho por la Contaduría General a fs. 120.

— Exp. 24526/E/939. — Designar al señor Vocal, doctor don CONRADO M. ETCHEBARNE, para representar al Consejo en el acto de la inauguración del edificio de la escuela N° 23 de Entre Ríos.

— Exp. 24525/L/939. — Nombrar maestros de cuarta categoría de las escuelas de La Rioja, que se determina a los siguientes maestros normales nacionales:

AGILEO ALBORNOZ, escuela N° 9.
RAMON CALIXTO HECTOR GARCIA, escuela Nº 14.
AIDA MARTINEZ MARIN, escuela Nº 18.
TOMASA DEL ROSARIO OCAMPO, escuela Nº 20.
ENCARNACION CABRAL PEÑALOZA, escuela Nº 31.
GENARA MERCEDES TORRES, escuela Nº 57.
FELISA CRUZ ORTIZ, escuela Nº 66.
RENÉE DEL CARMEN PAEZ, escuela N° 69.
MARIA LUISA MINUÉ, escuela N° 53.
FLORDELINA OFELIA DIAZ, escuela Nº 118.
CELSO GATICA, escuela Nº 148.
CLEMENTINA HIDALGO, escuela Nº 176.
CLARA CECILIA DUARTE, escuela Nº 14.
ETELVINA LORETO VEGA, escuela Nº 15.
ELENA GUILLERMINA BRIZUELA, escuela Nº 74.
ROQUE EUSEBIO DEL T. IDORIA, escuela N° 96.

— Exp. 24529/J/939. — 1° Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Jujuy, a las siguientes MM. NN. NN.: Nº 7 San Lorenzo, LIA ESTHER LOPEZ de VERGARA.

Nº 34 Palpalá, ZAIDA CORTE.
„ 81 Guerreros, MERCEDES MARTEARENA de MOLINA.
„ 93 Las Pampitas, ADELA RESTITUTA DAGUN.
2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 24544/B/939. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, señorita MARIA E. LOPEZ.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María E. López, cuya renuncia se acepta, a la M. N. N., señorita FANNY D. APARICIO.

— Exp. 24527/S/939. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 194 de Santa Fe, señora ADELINA G. de LIBERTI NI, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 194 de Santa Fe, en reemplazo de la señora Adelina G. de Libertini, cuya renuncia se acepta, a la M. N. N., señora TERESA ALICIA MODESTA BOGADO de SALCEEK.

— Exp. 19627/C/939. — Nombrar vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 307 de Córdoba, al señor JUSTO VIRGILIO RECLA, actual Visitador de Escuelas de la misma provincia.

— Exp. 13341/C/939. — Nombrar maestra de 3ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 382 de Córdoba, a la señorita PATRICIA ARGENTINA GONZALEZ.

— Exp. 20880/M/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 164 de Mendoza, al señor CARLOS ALBERTO GIACCAGLIA, actual maestro de la Nº 42 de la misma provincia.

— Exp. 20867/M/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 165 de Mendoza, al señor FRANKLIN ULISES QUIROGA, actual maestro de la Nº 142 de la misma provincia.

— Exp. 20915/M/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 167 de Mendoza, al señor EDUARDO JOSE COSTI, actual maestro de la Nº 110 de la misma provincia.

— Exp. 20917/M/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 170 de Mendoza, a la señorita NELIDA RAQUEL LOPEZ, actual maestra de la Nº 37 de la misma provincia.

— Exp. 20279/S/939. — Dejar sin efecto la designación de maestro para la escuela auxiliar dependiente de la Nº 192 de Santiago del Estero, acordada por resolución de fecha 7 de junio ppdo., (Exp. 1586-M-939), recaída a favor del señor JUSTO RODOLFO GONZALEZ, en virtud de no haberse presentado a tomar posesión de su puesto.

— Exp. 14937/S/939. — 1º No tomar en consideración la cesión de sueldos de que dá cuenta la copia simple del testimonio de escritura pública agregada, por ser contraria a la ley y reglamentación vigente.
2º — Apercibir severamente, al señor CIPRIANO FUNES, director de la escuela Nº 26 de San Luis, y anotarlo en su foja de servicios por su actitud violatoria de la resolución establecida en la página 154 del Digesto de 1920 y hacerle saber que en caso de reincidencia será exonerado.

— Exp. 16879/S/938. — 1º Asignar el Nº 284 a la escuela de Santa Ana, departamento de Junín, provincia de San Luis, en lugar del Nº 84.

2º — Hacer constar que la designación de la señora ANA LUISA de AGUNDEZ, es para la escuela Nº 284 y nó 239 de San Luis, como se consignó en la resolución del 15 de marzo de 1939, Exp. Nº 10692-S-939.
3º — Dejar constancia que la M. N. N., designada para la Nº 284 de San Luis, es la señora ANA LUISA MOLINA ZARATE de AGUNDEZ.

— Exp. 3385/E/915. — Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional en el sentido indicado por la Oficina Judicial.

— Exp. 20890/M/939. — 1º Acordar licencia con goce de sueldo desde el 10 de marzo al 14 de abril ppdo., por enfermedad, a la maestra de la escuela Nº 2 de Mendoza, señora CARMEN F. de BUSTINDUY.
2º — Justificar con goce de sueldo, por asuntos particulares las inasistencias en que incurrió la mencionada maestra, entre el 27 de abril y el 3 de mayo ppdo.

— Exp. 15094/M/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 29 de mayo al 8 de julio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 20 de Mendoza, señora MARIA ISABEL AOSTRI de PONCE.

— Exp. 22294/S/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 12 de Salta, señora SARA F. de ARANDA.

— Exp. 22265/S/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 128 de Salta, señor JESUS FIGUEROA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14166/M/938. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifestando que el Consejo encuentra conveniente la sugestión del señor Director del Observatorio Astronómico de Córdoba, expresada en la nota del 11 de mayo ppdo., en el sentido de que se construya un local adecuado para la escuela Nº 361, que funciona en aquel establecimiento, y que estando dispuesto a llevar a cabo dicha obra, considera necesario se le transfiera la propiedad de la fracción de 2 hectáreas 1.500 m2. que según se expresa en la misma comunicación es más conveniente para la escuela.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, procedan en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en lo relativo a la construcción del local para la escuela Nº 361 de Córdoba, que funciona en el Observatorio Astronómico de dicha provincia.

— Exp. 25304/F/930. — 1º Autorizar en principio las obras de construcción en el edificio de la escuela Nº 214 de "Santa Victoria", Dpto. Rivadavia, provincia de Salta, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor ANTONIO SALVATIERRA, por el importe de $ 4.968,20 m/n., por ser el más equitativo.
2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone con cheque los trabajos a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 20593/E/939. — 1º Autorizar en principio, las obras de reparaciones en el local ocupado por la escuela Nº 133 de Entre Ríos, aceptando el presupuesto presentado por el señor GERONIMO FLORES, que asciende a la suma de $ 320.— (trescientos veinte pesos moneda nacional), por ser el más bajo y equitativo.
2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes, que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad

se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 22669/L/939. — 1º Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 11 de Sanagasta (La Rioja), un subsidio de $ 5.000 m/n., para invertirlo en la construcción de un edificio tipo económico, destinado al funcionamiento de dicha escuela.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de La Rioja, para que proceda en la forma indicada por Inspección General de Provincias a fs. 4.

3º — Tomar nota de la donación de ladrillos que efectúa la Sociedad Cooperadora, aparte del terreno escriturado a favor del H. Consejo.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vuelta.

— Exp. 23539/C/939. — 1º Acordar una partida de $ 1.000 (un mil pesos moneda nacional), para que la Inspección Seccional de Catamarca, haga efectuar las reparaciones del local ocupado gratuitamente por la escuela Nº 14 de su jurisdicción, debiendo previamente solicitar los presupuestos de práctica.

2º — Girar esa suma a la Inspección Seccional, quien en su oportunidad rendirá cuenta documentada de la inversión, debiendo hacer los pagos con cheque a la orden.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente, de acuerdo a lo aconsejado por Dirección Administrativa.

— Exp. 23541/C/939. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el local ocupado por la escuela Nº 70 de EL ALTO (Catamarca), adjudicándose las obras al señor ADAN A. LUJAN, por importe de $ 3.000 m/n.

2º — Girar la expresada suma a la Inspección Seccional de Catamarca, para que pague el importe de los trabajos de referencia, una vez terminados satisfactoriamente.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 16.

— Exp. 23540/C/939. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones que necesita el local ocupado por la escuela Nº 72 de Villa Dolores (Catamarca), adjudicando la ejecución de las obras respectivas al señor RICARDO MORANDINI, cuyo presupuesto asciende a $ 2.727,00 (dos mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional).

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Catamarca a fin de que abone los trabajos al señor Morandini, con cheque a la orden, una vez que los mismos sean recibidos de conformidad, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.

3º — Imputar el gasto autorizado al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente, de acuerdo a lo aconsejado por Dirección Administrativa.

— Exp. 23538/C/939. — 1º Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el local ocupado por la escuela Nº 94 de Pomán (Catamarca), adjudicándose las obras al señor SAVERIO EMMA, por importe de $ 3.960,00 m/n.

2º — Girar la expresada suma a la Inspección Seccional de Catamarca, para que pague el importe de los trabajos de referencia, una vez terminados satisfactoriamente.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 11 y vta.

— Exp. 23328/C/939. — Desestimar el ofrecimiento que hace el señor LUIS RAMON OPORTO, de un edificio de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela N° 95 de "Ituzaingó", provincia de Corrientes por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 22025/C/939. — Desestimar la propuesta de casa que hace la señora ROSA ALLENDE Vda. de BAZAN, con destino al funcionamiento de la escuela N° 185 de "San Lorenzo", Depto. San Alberto, Provincia de Córdoba, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 907/S/939. — 1º Reconocer a la señora SOFIA SORIA de SALVATIERRA y a sus hijos Yolanda Teodora y César Pantaleón Salvatierra, como actuales propietarios del edificio que ocupa la escuela Nº 1 de "Lezcano", Dº Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, y disponer se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo le correspondan, a partir de 1° de marzo del corriente año.
2° — Disponer que oportunamente se desglose y entregue a los interesados, los documentos agregados a fojas 2 a 8 vta. previa transcripción de la parte pertinente de los mismos.

— Exp. 22685/S/939. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Salta a celebrar contrato de arrendamiento por la casa de propiedad del señor JOSE FLORES, donde funciona la escuela auxiliar de la Nº 185 de aquella provincia, fijándose un alquiler de $ 26,00 m/n. mensuales y término no menor de cinco años, a partir del 1º de octubre de 1938.
2° — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 13.

— Exp. 17854/C/939. — Hacer saber a los firmantes de la nota de fojas 2, que la gestión que han promovido pro-nacionalización de la escuela provincial de Colonia Progreso (Corrientes), deben entablarla ante el Consejo Superior de Educación de la Provincia.

— Exp. 20993/E/939. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la señora DORILA PARDINI de ABECIA, maestra de 2ª categoría de la escuela N° 4 de Entre Ríos y la señora JOSEFINA MARGARITA GRIECO de AMADO, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 93

Día 9 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y nueve y quince del día nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 10993/18º/939. — Autorizar el funcionamiento de la escuela particular "TALMUD TORAH" en el local de la calle Cervantes Nº 1034.

— Exp. 4081/9º/939. — Acordar autorización para el funcionamiento de la escuela particular "Damas de la Asunción", en el local de la calle Ocampo Nº 2810, jurisdicción del Consejo Escolar 9º.

— Exp. 20423/20º/939. — Acordar autorización para el funcionamiento de una escuela primaria particular de enseñanza complementaria en el local de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 5821, Consejo Escolar 20º, bajo la dirección de la señorita ADELA ANA MINOTTI.

— Exp. 15695/15º/939. — Acordar autorización para el funcionamiento de la escuela de idioma y religión en el local sito en la calle Amenábar Nº 2972, C. E. 15º, bajo la dirección de la señorita SARA GAVENSKY.

— Exp. 21607/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 23473/D/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 21690/8º/939. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 12 del Consejo Escolar 8º, al actual Preceptor de la Nº 9 del Distrito Escolar 6º y Auxiliar 2º de la Oficina de Información de la Repartición, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor MARCELINO FRANCISCO OLIVARI.

— Exp. 17074/18º/939. — 1º Acordar pase, a la escuela Nº 12 del C. E. 18º, al Vice-Director de la Nº 27 del mismo Distrito, señor EDUARDO A. LAURIN.
2º — Nombrar Vice-Director para la escuela Nº 27 del C. E. 18º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 1 y preceptor de la de adultos Nº 1 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor PEDRO JUAN EYSSARTIER.
3º — Nombrar Vice-Director para la escuela Nº 17 del C. E. 18º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 1 y preceptor de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor JOAQUIN ARGÜELLES BENET.
4º — Nombrar Vice-Director para la escuela Nº 31 del C. E. 18º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 26 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos Nº 1 del C. E. 20º, Maestro Normal Nacional, señor ALBERTO ALVAREZ.

— Exp. 21070/4./939. — Nombrar Preceptora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 1 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora JULIA VALENTINA DE LOS ANGELES DEIBE de MARTINEZ.

— Exp. 23494/19º/939. — 1º Ubicar en la escuela Nº 19 del C. E. 19º, a las maestras señoras RAQUEL L. de CICHERO y MARIA A. B. de FIORE.
2º — Ubicar en la escuela Nº 14 del C. E. 19º, a la maestra señorita FILOMENA DE TULLIO.
3º — Dejar sin efecto la ubicación de las citadas maestras en la escuela Nº 25 del Distrito 19º, dispuesta por expediente 7427-11º-1939.

— Exp. 14458/9º/939. — Trasladar, como preceptor, a escuelas nocturnas, al actual maestro de la diurna Nº 27 del C. E. 9º, señor JORGE FIORAVANTI BELINGHER, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos proponer su ubicación.

— Exp. 22272/P/939. — 1º Establecer que las designaciones de maestras especiales de dactilografía y de labores, otorgadas por resolución del 15 de se-

tiembre último, a favor de la señorita MARIA CELIA ETCHEPAREBORDA y de la señora LUISA LANUS de CIBILS JUAREZ, son en carácter de suplentes; debiendo la primera continuar prestando servicios donde lo hace actualmente y la segunda hacerlo en las escuelas Nos. 5 y 17 del C. E. 8º, con un total de 8 horas semanales.

2º — Ubicar a la maestra especial de Labores, interina, nombrada por resolución de 15 de setiembre ppdo., señorita FLORA MARIA MARGARITA MASSA, en las escuelas Nos. 5 y 6 del C. E. 12º, con un total de 8 horas semanales.

— Exp. 18120/12º/939. — 1º Crear una escuela para adultos (mujeres) en el local de la diurna Nº 14 del Consejo Escolar 12º, sito en la calle Nazca Nº 920.
2º — Autorizar al Consejo Escolar 12º para que formule una terna de directora y tres de preceptoras para proveer de personal a la misma.

— Exp. 13848/17º/939. — Aprobar el proceder del C. E. 17º al disponer la habilitación de las casillas de madera construídas en los locales de las escuelas Nos. 5, 10, 11, 15, 26 y 27 de su dependencia y al ubicar para atender las nuevas secciones de grado, a las maestras en disponibilidad del Distrito, en la siguiente forma:

Nombre y apellido	De la Escuela	Ubicada en la Nº
MARIA T. F. de BARRABIA VARALLA	14	10
REGINA E. MARTINOLI	16	10
AMELIA BEIRO de GINART	14	15
DELIA G. de FALKE	14	27
MARIA VICTORIA BARRENECHEA	27	27
ERCILIA B. de OZARAN	16	27
MATILDE M. W. de CINTI	3	27
ROSA E. BADAN	26	27
AMANDA CAMPODONICO	14	27

— Exp. 24766/I/939. — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar en reemplazo de la señorita ELSA SANGUINETTI, cuya renuncia se acepta, a la señorita OLGA MARIA JOSEFA RIVOIRE.

— Exp. 24769/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del señor Juan M. Romero, que falleció, a don PABLO MADRUGA.

— Exp. 24768/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo del titular don Eliseo Truchi, que renunció, a don BENIGNO HERMIDA.

— Exp. 24767/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la titular señorita Honoria Rolo, que falleció, a la señora FARIDE A. de MAC KAY.

— Exp. 10200/1º/939. — 1º Disponer la reconstrucción del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, calle Belgrano Nº 637.
2º — Disponer asimismo, que la Dirección General de Arquitectura formule el correspondiente anteproyecto, sujetándose a las indicaciones hechas por la Inspección Técnica General a fs. 14 vta.

— Exp. 20811/4º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del C. E. 4º, para que acepte el premio ofrecido por el Sr. Cónsul General de la República de Chile, el que será otorgado a la alumna, que por elección de sus condiscípulas se haga acreedora a tal distinción.

— Exp. 24656/4º/939. — Acceder a lo solicitado, en las condiciones indicadas por la Inspección Técnica General, precedentemente.

— Exp. 23051/18º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 6 del Contejo Escolar 18°, para realizar el día 14 del corriente, a las 15,30, un acto escolar de acuerdo con el programa que figura a fojas 2.

— Exp. 21738/2º/939. — Autorizar a la niña ROSA BERTOLAZZI para rendir examen libre en la escuela Nº 16 del C. E. 2º, previa presentación de los documentos reglamentarios en el mes de noviembre próximo.

— Exp. 20907/2º/939. — Autorizar al niño ALFREDO TURIN para rendir examen libre en la escuela 16 del Consejo Escolar 2º, previa presentación de los documentos reglamentarios, en el mes de noviembre próximo.

— Exp. 21863/6º/939. — Autorizar a las direcciones de las escuelas Nos. 1 y 2 del C. E. 6º, para realizar el 11 del corriente, a las 9, una exhibición de gimnasia y juegos, de acuerdo con el programa que figura a fojas 2.

— Exp. 24771/I/939. — 1º Ubicar en la escuela Nº 1 del Chaco al maestro de la 169 del mismo territorio, señor BARTOLOME E. PISARELLO.

2º — Acordar, a pedido de las interesadas, los siguientes traslados de las maestras que se determinan:

SARA GOMEZ GIGLIANI, de la escuela 56 a la 54 del Chaco.

OLGA VIOLA DE DEFOREL, de la escuela 59 de Corrientes a la 116 del Chaco.

MERCEDES A. FRISONE DE SERRUYA, de la escuela 181 a la 169 del Chaco.

LIDIA GUADALUPE SOSA, de la escuela 25 de Formosa a la 54 del Chaco.

— Exp. 19194/M/939. — 1º Nombrar director del curso para adultos que funciona en la escuela Nº 6 de Misiones, al señor EMILIO ABELLEYRA.

2º — Reconocer al maestro de ese establecimiento señor OSCAR JUAN MATTOS, los servicios prestados como encargado de dicho curso, desde el 29 de octubre de 1938 hasta la fecha en que se haga cargo de la dirección del mismo el señor Abelleyra.

— Exp. 23148/C/939. — Trasladar, a su pedido, al director de la escuela Nº 76 de Chubut, señor FERNANDO HONORIO VITALE, a la Nº 43 de Neuquén.

— Exp. 10003/P/939. — Ubicar en la escuela Nº 251 de La Pampa, al maestro de la Nº 257 del mismo territorio, señor ANGEL S. VILLEGAS, de acuerdo con lo resuelto el 16 de agosto ppdo. (fojas 28).

— Exp. 18294/C/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 178 del Chaco, para colocar en el patio del establecimiento, un busto de Sarmiento que ha sido modelado por el maestro señor Alfredo S. Pértile.

— Exp. 21198/N/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 2 de Neuquén, para que, bajo su responsabilidad y vigilancia, el Centro de Beneficencia y Cultura Popular, ocupe el hall del establecimiento para ensayos de su Cuadro Artístico, en horas que no interrumpa el normal funcionamientos de las clases.

— Exp. 8907/P/939. — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 13625/M/937. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 22282/R/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 24770/P/939. — Aprobar el siguiente convenio suscripto entre el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Pedro M. Ledesma y el señor Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Tu-

cumán, Doctor Julio del Forno, tendiente a establecer una mayor coordinación entre ambas reparticiones:

1º — El Consejo General de Educación y la Inspección Nacional de Escuelas, propondrán al H. Consejo Nacional de Educación la armonización de los programas vigentes.

2º — Los certificados de aprobación de estudios expedidos por las autoridades del Consejo Nacional de Educación y Consejo General de la Provincia, tendrán validez recíproca.

3º — Los casos de escuelas próximas, nacionales y provinciales, cuya vecindad perturbe su acción, se resolverán teniendo en cuenta su arraigo en la localidad, capacidad de los locales e importancia de la población escolar.

Tales casos se resolverán con la fijación de zonas o radios que establezcan una distribución prudente de la población escolar.

4º — Establecer un período escolar de 200 días hábiles, que comenzará en una fecha común, suprimiéndose las vacaciones de invierno en forma tal que se aproveche la época más propicia a la labor escolar. Los feriados, asuetos y clausura de escuelas por razones de salud pública serán comunes.

5º — La celebración de los aniversarios patrios y demás actos recordatorios de la vida escolar, como también la fiesta del árbol, se efectuarán, siempre que sea posible, en común, entre las escuelas nacionales y provinciales.

6º — El Consejo General de Educación levantará las escuelas de "Pozo Hondo", Departamento Burruyacú; "Potrero Grande", Departamento Famaillá; "Santa Bárbara", Departamento Capital; "Tambor de Tacuarí", Departamento Cruz Alta (Colonia Bonaria) y "Campo Volante", Departamento Monteros, por ser localidades de difícil vida económica, cuya población infantil necesita los beneficios de la ayuda escolar, y los cargos docentes correspondientes a las escuelas antes mencionadas, se destinarán a la creación de los grados 5º y 6º en las escuelas nacionales que de común acuerdo se determinen.

El Consejo Nacional de Educación creará escuelas en las localidades precedentemente expresadas, favoreciéndolas, en lo posible, con los beneficios de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

7º — La instalación de 5º y 6º grados en las escuelas nacionales se hará de acuerdo a lo dispuesto por el H. Consejo Nacional de Educación en resolución de fecha 16 de octubre de 1931.

El Consejo Nacional de Educación proporcionará, además, el material didáctico y útiles de consumo, debiendo extenderse a los alumnos todos los beneficios de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

8º — Los censos escolares dispuestos por el Consejo Nacional de Educación o por el Superior Gobierno de la Provincia o el Consejo General de Educación, se realizarán con el concurso de los maestros de ambas jurisdicciones.

9º — Las direcciones de orden didáctico tendientes a orientar el trabajo del personal serán el resultado de una labor común entre el cuerpo de inspectores de una y otra jurisdicción, ajustándolas al espíritu que informan los programas vigentes del Consejo Nacional de Educación.

10º — Las autoridades de la Provincia prestarán a los directores de las escuelas nacionales el concurso necesario para hacer efectivas las disposiciones de la Ley Nº 11317, de trabajo de menores.

11º — Las autoridades de una y otra jurisdicción impartirán normas precisas

tendientes a asegurar la asistencia de los escolares que cambien domicilio en época de la zafra.

12º — El Consejo Nacional de Educación, a solicitud del Gobierno de la Provincia, enviará personal técnico especializado, con el propósito de reunir a los maestros de ambas jurisdicciones en conferencias o cursos de perfeccionamiento sobre asuntos didácticos y de higiene escolar.

13º — Con el propósito de intensificar el conocimiento de hábitos higiénicos en la población escolar de la Provincia, el Consejo Nacional de Educación, por intermedio de su Cuerpo Médico Escolar, proveerá a las escuelas de ambas jurisdicciones el material de propaganda sanitaria en uso en las escuelas de la Capital Federal, consistente en carteles murales, volantes, cartillas, etc.

14º — El Consejo General de Educación ofrece el servicio de su Cuerpo Médico Escolar, —médicos, dentistas y visitadoras de sanidad escolar— para la campaña de profilaxis en general y especialmente para las enfermedades endémicas en la Provincia.

El Consejo Nacional de Educación tan pronto como lo permitan sus finanzas, designará médicos, dentistas y visitadoras de sanidad escolar, asignándoles transitoriamente un viático hasta tanto se incorporen a su presupuesto los cargos respectivos, previstos en su proyecto de organización de los servicios médicos para provincias y territorios.

La acción del personal antes mencionada será concurrente con las autoridades sanitarias de la provincia.

15º — El Consejo Nacional de Educación y el Consejo General de la Provincia convienen en dar preferencia para el nombramiento de personal, a los maestros normales nacionales egresados de los establecimientos de la Provincia.

16º — Las estipulaciones precedentes tendrán validez una vez ratificadas por el Consejo Nacional de Educación y el Superior Gobierno de la Provincia.

— Exp. 19479/M/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 162 de Mendoza, al señor ANTONIO MARCOS SOTO, actual maestro de 4ª de la Nº 94 de la misma provincia.

— Exp. 23202/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 75 de San Luis, al señor OLEGARIO ALBERTO MALDONADO, actual maestro de la Nº 116 de la misma provincia.

— Exp. 23396/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 118 de San Luis, a la señorita MERCEDES RENEE CARRANZA CUESTAS, actual maestra de la misma escuela.

— Exp. 23612/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 127 de San Luis, al señor CARLOS SADOC SAN MARTIN, actual preceptor de la 43 de la misma provincia anexa al 4to. grupo de Artillería.

— Exp. 23398/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 286 de San Luis, al señor JOSE IGNACIO MALDONADO, actual maestro de la auxiliar de la Nº 229 de la misma provincia.

— Exp. 23420/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 111 de Salta, conservando su sueldo y categoría, al señor TOMAS BRUNO BARRIONUEVO, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 215 de la misma provincia.

— Exp. 23656/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 58 de Catamarca, al señor BENICIO ALBERTO CUNEO, actual maestro de la Nº 97 de la misma provincia.

— Exp. 23660/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 98 de Catamarca, a la señora SOFIA LOBO de MACEDO, actual maestra de la Nº 187 de la misma provincia.

— Exp. 23349/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 183 de Catamarca, a la señora DOLORES ROMAY de MIRANDA, actual maestra de la Nº 85 de la misma provincia.

— Exp. 4853/E/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 34 de Entre Ríos, señorita MARIA JULIA MORA, a la Nº 144 de la provincia de Buenos Aires.

— Exp. 20460/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela auxiliar de la Nº 117 de Santa Fe, señorita LUNA LAREDO, a la escuela fija Nº 117 de la misma provincia.

— Exp. 18824/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de San Juan, a la maestra de la Nº 31 de la misma provincia, señora MARIA ROSALBA ALDAY de ZAPATA.

— Exp. 21730/M/939. — 1º Transformar en escuela común la auxiliar dependiente de la Nº 39 que funciona en El Chacay, del Departamento San Rafael, provincia de Mendoza, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Establecer que la escuela de referencia funcionará desde el 1º de setiembre al 31 de mayo.

3º — Encargar de la dirección de la escuela de El Chacay, al actual maestro de la misma, señor CARLOS J. ABBONA, hasta tanto sea posible confirmarlo.

— Exp. 21405/C/938. — 1º Dejar sin efecto a su pedido, el ascenso a directora de la escuela Nº 405 de Corrientes, de la maestra de la Nº 322 de la misma provincia, señora ERCILIA VAZ TORRES de NUÑEZ, resuelto en este expediente.

2º — Disponer que la Seccional formule terna por separado para proveer la dirección vacante de la escuela Nº 405 de Corrientes.

— Exp. 22654/M/939. — Dejar sin efecto la designación de maestro para la escuela Nº 1 de Mendoza, dispuesta por resolución del 26 de abril de 1935, Exp. 8831-M-935, recaída a favor del señor Bernabé Javier Morales, en virtud de no haberse hecho cargo de su puesto.

— Exp. 8741/S/939. — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 141 de Tucumán, de la maestra de la Nº 250 de Santiago del Estero, señorita IRMA DEL CARMEN OCARANZA, dispuesto el 11 de agosto ppdo. (fs. 6).

— Exp. 20009/C/939. — 1º Establecer que la maestra designada para la escuela Nº 71 de Corrientes, el 19 de octubre de 1938, Exp. 24150-C es la señorita MARIA ELSA SANDER y nó María Elena Sander, como se consignó.

2º — Autorizar a Dirección de Personal y Estadística para desglosar e incorporar al legajo de la maestra de la escuela Nº 71 de Corrientes, señorita MARIA ELSA SANDER, los documentos corrientes a fs. 2 y 3 (certificado de estudios y partida de nacimiento).

— Exp. 16652/R/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 4 de Río Negro, señorita ZULEMA ESTELA ORLIAQ, a la Nº 18 de Córdoba.

— Exp. 16651/R/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 4 de Río Negro, señorita MARIA TERESA GOMEZ, a la Nº 39 de la Provincia de Córdoba, debiendo revistar en 4ª categoría.

— Exp. 4816/C/939. — 1º Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 73 de Mendoza, al señor CARLOS B. SAGUI, actual maestro de 3ª de la Nº 20 de Chubut.
2º — Trasladar, a su pedido, conservando su sueldo y categoría, a la escuela Nº 73 de Mendoza, a la maestra de la Nº 20 de Chubut, señora MARIA ESTELA D. S. de SAGUI.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 94

Día 11 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las doce y diez del día once del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18227/D/939. — Fijar en dos años el plazo de duración del contrato a que se refiere la resolución de fs. 10 y pasar las actuaciones a Asesoría Letrada, a sus efectos.

— Exp. 22176/P/932. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor CARLOS ALBERTO PERDRIEL y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

—Exp. 20660/S/939. — Reconocer al señor Duilio Sivori en su carácter de apoderado del señor Miguel J. Rey a efectos de percibir de la Repartición, las sumas de dinero que le correspondieren al representado de acuerdo a las provisiones efectuadas y en concepto de depósito de garantía a que se refieren estas actuaciones.

— Exp. 21035/O/939. — 1º Regular en la suma de $ 30.— los honorarios del apoderado del Consejo en Río Gallegos (Santa Cruz), señor Juan Elicetche, por los trabajos procuratorios realizados durante el mes de julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto vigente.

— Exp. 11528/B/933. — 1º Autorizar el pago de la suma de $ 84.00 m/n., al señor EUDORO RIVERA, por el trabajo procuratorio y gastos efectuados para dar posesión del terreno, propiedad de la Repartición, donado para la escuela Nº 66 de "Chumbicha" (Catamarca).
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto vigente.

— Exp. 26584/D/938. — 1º Dejar sin efecto el art. 3º de la resolución de

fs. 1080 y adjudicar la provisión de 415 relojes de pared, por importe de $ 15.562,50 a la firma Guanziroli y Cía.

2º — Conferir la vista solicitada por las casas M. Seldes y Alberto Molly en la forma indicada por Asesoría Letrada a fs. 1204 vta.

— Exp. 20005/D/938. — No hacer lugar al pedido de prórroga de plazo formulado a fs. 199 de estas actuaciones por la S. A. Yerma Cia. Financiera, Industrial y Comercial.

— Exp. 23930/P/939. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante los meses de agosto y septiembre ppdos., a que se refiere este expediente.

— Exp. 22739/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría del doctor Ravagnàn, y como perteneciente a los autos "Olaondo José María su sucesión, contra Consejo Nacional de Educación, sobre devolución de impuesto'', la suma de $ 20.762,80 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11.287, la suma de $ 1.237,20 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11.287, que se adjuntan.

— Exp. 5651/O/939. — 1º Disponer el depósito a la orden del señor Juez en lo Civil doctor Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno y como perteneciente al juicio sucesorio de doña TERESA LAPETINA de DESTEFANO, de la suma de $ 100,40 m/n., importe de las costas acrecidas reguladas en el mismo.

2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11.287, año 1939.

— Exp. 19229/J/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría del doctor JUAN BERNABE MOLINA, y como perteneciente a la sucesión de don MANUEL ARDOINO, la suma de $ 374,70 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 12.

3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11.287, que se adjuntan.

— Exp. 19351/C/939. — 1º No hacer lugar a la justificación de inasistencias y pedido de clases alusivas, formuladas en estas actuaciones.

2º — Hacer saber a la entidad recurrente que El Monitor publicará una reseña de la Revolución del Sur, de acuerdo a su pedido.

— Exp. 24270/9º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 9º al designar Secretario de esa Corporación al vicedirector de la escuela Nº 7, profesor normal don BAUTISTA ZUMALACARREGUI.

— Exp. 23481/I/939. — Modificar el art. 60º, página 314 del Digesto, en la siguiente forma:

El horario de las ecónomas y ayudantes de ecónomas será de ocho horas diarias:

Horario de verano:	ecónomas:	entrada 6,30	salida	14,30
	Ayudantes ecónomas:	entrada 9,30	salida	17,30
Horario de invierno:	ecónomas:	entrada 7,00	salida	15,00
	Ayudantes ecónomas:	entrada 8,30	salida	16,30

— Exp. 9262/15°/938. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11.619, la compra del terreno de 869,75 m2. de superficie, sito en la calle Conesa 1855/65, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad "Crédito Edificador y Pavimentador", con destino al traslado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 15º, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 1.700 m/n., incluídos los intereses y amortización en 10 años del valor del inmueble, a partir de la recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total, deduciéndose los intereses a razón del 6 o/o anual.

b) El edificio se construirá de conformidad con el pliego de condiciones de fojas 70 a 85, decreto del P. E. de foja 86, planos de fojas 87 a 90, planillas de fojas 91 a 100 y 103, cláusulas de foja 113, y la construcción en las aulas de alacenas ("placard").

c) El edificio terminado satisfactoriamente deberá ser entregado dentro del plazo de 10 meses, contados desde la fecha en que la vendedora se notifique de conformidad con esta resolución.

d) Terminada la construcción y recibida de conformidad por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo, aceptándose la condición impuesta a foja 109.

2º — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su decreto reglamentario, la cesión de un terreno de 1.500 m2. de superficie, como mínimo, en la proximidad de Sucre 3010, con destino al edificio propio para la escuela N° 20 del Distrito Escolar 15º.

3º — La compra autorizada por el Art. 1º se verificará, si la Municipalidad respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de ocho días, en cuyo caso la Asesoría Letrada dará cumplimiento a esta resolución.

4° — La Dirección Administrativa dará la imputación que corresponda al gasto, en oportunidad de la recepción del edificio; y formulará, en su tiempo, el cargo correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la parte del valor del terreno que se adquiera, con que debe contribuir la Comuna en virtud del Art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 19580/17º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 17º, al designar vicedirectora, interina, de la escuela Nº 19 en reemplazo de la titular, que solicitó licencia por enfermedad, a la maestra de la misma, señora ELISA G. F. de SPEZANO.

— Exp. 17519/17º/939. — Declarar comprendido en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Art. 4º), al preceptor de la escuela para adultos N° 2 del C. E. 17º, señor JOSE MANUEL A. GIMENEZ y ubicarlo como auxiliar de dirección en la similar Nº 3 del Distrito 5º, con carácter transitorio.

— Exp. 22850/16°/939. — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, señora LYDIA MARTHA LASCANO de MANGUDO ESCALADA con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento, página 431 del Digesto.

— Exp. 18119/16º/939. — 1º Aprobar los servicios que como Ayudante 1º, suplente, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16°, prestó la señora MARIA PALACIN de GONZALEZ, desde el 23 de junio al 31 de julio ppdos.

2º — Llamar la atención de la Directora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º, señora MARIA TERESA J. de PALOMBO, por no haber dado cumplimiento al Art. 4º de la resolución del 21 de setiembre de 1938.

— Exp. 24923/P/939. — Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 1 del C. E. 3º, en reemplazo del titular, don Eliseo Truchi, que renunció, otorgado por resolución de 9 del actual, a favor de don BENIGNO HERMIDA y designar en su lugar a don HERMINIO CARLOS GARCIA.

— Exp. 24924/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor José Antonio García, que falleció, a don NOE JUAN SACCO.

— Exp. 23546/C/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 1 del C. E. 12º, "JUSTO JOSE DE URQUIZA", para realizar un acto escolar el día 10 de noviembre próximo, con motivo de celebrarse el 80º aniversario de la promulgación del Pacto de Unidad Nacional, suscripto en San José de Flores.

— Exp. 23879/11º/939. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnas "IDEA Y ACCION" de la escuela Nº 5 del C. E. 11º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 23853/11º/939. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 20 del C. E. 11º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 19446/15º/939. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnas "Casto Munita" de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 24056/17º/939. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 1 del C. E. 17º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 23878/20º/939. — 1º Reconocer la Asociación de ex-alumnas "María Raggio de Battini", de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 21004/2º/939. —1º Aprobar la suspensión de ocho días, sin goce de sueldo, impuesta por la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, al Ayudante 1º don ALFREDO BARGO BLANCO.

2º — No hacer lugar al pedido de licencia formulado por don ALFREDO BARGO BLANCO.

— Exp. 21623/C/939. — 1º Reconocer como actual propietario de la finca que ocupa la escuela Nº 17 del C. E. 10º, calle Martínez Nº 1430/32, al señor Luis Costa, practicando al efecto las anotaciones pertinentes.

2º — Disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres que se adeudan a partir del 22 de agosto ppdo. y los que en lo sucesivo devengue la finca de que se trata.

— Exp. 21550/G/939. — 1º Hacer constar que la finca que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, sita en Avenida San Martín 6387, es de propiedad del señor Vincenzo Pierallini Dormi.

2º — Reconocer a la señora Clara C. de Giglioli, en su carácter de apoderada general del referido señor, junto con don Domingo Bottaso, pudiendo desempeñar su mandato, conjunta, separada o alternativamente.

3º — Disponer la liquidación de los alquileres que se adeudan y los que en lo sucesivo devengue dicho local a nombre de don Vincenzo Pierallini Dormi y abonarlos a la mandataria, quien otorgará los recibos del caso.

4º — Tomar debida nota, por donde corresponda, de la parte pertinente de los testimonios acompañados y fecho, disponer su desglose y entrega a la apoderada bajo constancia.

— Exp. 23907/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director del Museo Escolar Sarmiento, señor Carlos A. Salinas, de la partida que para gastos que demanden la terminación de películas cinematográficas, se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 396.15 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 23909/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Carlos A. Salinas, Director del Museo Escolar Sarmiento, de la partida que para "Eventuales" se le liquidara durante el año 1938, que asciende a la suma de $ 600 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la respectiva partida.

— Exp. 19801/4º/939. — Acordar licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 17 al 29 de julio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, señorita María Celia Correa.

— Exp. 23087/I/939. — Acceder a lo solicitado por el señor Ernesto De Sensi, preceptor de la escuela militar Nº 65.

— Exp. 14573/I/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora ADA LIA CALVO de DIANA, por asuntos particulares en las condiciones reglamentarias.

— Exp. 23399/D/939. — Acceder a lo solicitado por el operario de División Suministros, señor SERAFIN ARCECI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22045/3º/939. — Acceder a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señor Bernardo Julio Campos, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22047/4º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º, señora ANGELA L. G. de BRENNA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19217/5º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º y preceptora de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señora ROSA P. de DI BENEDETTO.

— Exp. 22429/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, señora CARMEN S. de DELLACANONICA.

— Exp. 19977/6º/939. — 1º Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 6º, y maestro especial de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, señor ROSARIO ALEJANDRO ORTIZ.

2º — Disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda la foja de servicios para que gestione su jubilación ordinaria de inmediato.

— Exp. 17861/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, señora LAURA P. de LIENDO.

— Exp. 22697/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señora AURELIA R. de ACOSTA.

— Exp. 22683/11º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA P. L. de FRIGERIO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20785/14º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA ESTHER ROSELL de MARURI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 19305/15º/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, señor ANTONIO ONOFRE FERNANDEZ.

— Exp. 22799/15º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señora FILOMENA BLANCO de DURRUTY en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22701/15º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º, señora MARIA CELINA BALBIN de BORDONI DONOVAN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 20638/18º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA B. de CASSINERA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22240/18º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 y preceptora de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señora JUANA MAC MAHON de KUBKE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13753/19º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, señora ANA LUISA M. de PARIENTE.

— Exp. 22755/19º/938. — Acceder a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 64 vuelta.

— Exp. 17374/6º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Ayudante Principal del C. Escolar 6º, señor RICARDO GONZALEZ MONTALVO.

— Exp. 20801/7º/939. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 17823/15º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señora TERESA ELENA ALGAN de RENZI.

— Exp. 21586/19º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, señor Alberto F. Arpes.

— Exp. 15354/7º/939. — Volver este expediente a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 13521/15º/939. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la resolución que corresponda.

— Exp. 17927/7º/939. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 22802/8º/939. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 18183/8º/939. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 24926/M/939. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 278 de Misiones, al actual maestro de la Nº 200 del mismo territorio, señor CARLOS RAUL COSTA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 278 de Misiones, a la actual maestra de la Nº 200 del mismo territorio, señora ASUNCION CORVO de COSTA.

— Exp. 24925/P/939. — Ubicar en la escuela Nº 83 de La Pampa, a la

maestra de la N° 188 del mismo territorio, señora ANGELICA O. SOTTOVIA de LOPEZ.

— Exp. 28754/R/936. — 1° Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela N° 118 de Río Negro, señor Enrique Julio Cornejo, por resolución de fs. 7, en virtud de haber presentado el testimonio a que la misma se refiere.
2° — Reincorporar a la docencia al ex-director señor Enrique Julio Cornejo, con su categoría de Director Infantil, debiendo sèr ubicado por la Inspección General de Territorios en una escuela de condición semejante a la que dirigía en la fecha de su suspensión.

— Exp. 10344/C/939. — Aprobar el apercibimiento impuesto por la Inspección Seccional de Chaco, al director de la escuela N° 152 de Corzuela, señor Umberto Bardaro, por deficiencias en su actuación docente.

— Exp. 15859/D/938. — 1° Dar por terminados, con antigüedad al 24 de abril ppdo,, los servicios de la maestra de la escuela N° 2 de Misiones, señorita Enriqueta L. Ducasse.
2° — Disponer que Dirección de Personal y Estadística le extienda de inmediato la foja de cesación de servicios para que se acoja a la jubilación ordinaria.

— Exp. 26307/P/937. — 1° Reabrir la escuela N° 177 de Colonia "La Esperanza", La Pampa.
2° — Aceptar y agradecer al señor José Schwab, el ofrecimiento del local provisional para el funcionamiento inmediato de las clases, hasta tanto se construya el edificio destinado a la escuela de referencia.
3° — Nombrar directora infantil de la escuela N° 177 de Colonia "La Esperanza", La Pampa, a la señora MARIA ADELA O. de QUINTANILLA.

— Exp. 5427/N/938. — 1° Trasladar la escuela N° 91 de Neuquén a Estación Senillosa, F. C. S., del mismo territorio.
2° — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Neuquén y el señor Carlos Nereo Vivot, por el local con destino al funcionamiento de la escuela N° 91 y que establece término de dos años.
3° — Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 91 de Neuquén, al actual director infantil de la N° 50 del mismo territorio, señor PEDRO VICTOR GARCIA.

— Exp. 17027/P/934. — 1° Autorizar en principio las obras de reparación en el edificio de la escuela N° 4 de "Santa Rosa" (La Pampa), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor Enrique Winckelmann, por el importe de $ 4.106.80 m/n. por ser el más equitativo.
2° — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 8921/F/939. — 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 8ª al no dar posesión del cargo al maestro de la escuela N° 25 de Formosa, señor Enrique S. Baez.
2° — Conceder seis meses de licencia en las condiciones reglamentarias, al citado maestro, debiendo someterse a nuevo examen del Cuerpo Médico Escolar, durante la primer quincena de febrero próximo.
3° — Autorizar a la Inspección General de Territorios a extender oportunamente las órdenes de pasajes correspondientes, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2°.

4º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios, a sus efectos.

—Exp. 19406/C/ 939. — Rectificar la licencia acordada por enfermedad y con goce de sueldo desde el 18 de mayo al 3 de junio ppdo., a la maestra de la escuela Nº 255 de Chaco, señora JOSEFA T. B. de CARLOMAGNO, en el sentido de que debe considerarse por asuntos particulares y sin sueldo, por haber hecho con anterioridad uso de los 15 días que por la misma causa acuerda la reglamentación vigente.

— Exp. 9300/C/939. — Acordar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia que solicita el maestro de la escuela Nº 286 de Chaco, señor EMILIO COUTO, por el término comprendido entre el 24 de junio y 23 de agosto últimos.

— Exp. 22076/M/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 193 de Misiones, señor FRANCISCO V. PINTOS en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16171/P/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 224 de La Pampa, señora Felisa P. de Porcel.

— Exp. 15872/D/939. — Llamar la atención al director de la escuela Nº 299 de Chaco, señor CARLOS JELLUSSICH, por las constancias de este expediente.

— Exp. 12472/M/939. — 1º Desestimar por infundada, la denuncia formulada contra el director de la Escuela Nº 82 de Chaco, don Francisco García.

2º — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 17583/F/939. — Desestimar, por infundada, la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 46 de Siete Palmas (Formosa) señor FERNANDO R. BEJARANO y archivar estas actuaciones.

— Exp. 10634/R/936. — Modificar la resolución de fecha 4 de abril de 1938 (fs. 11) en el sentido de que la permuta de los porteros de las escuelas Nros. 5 y 6 de Río Negro, comprende también sus sueldos, debiendo hacerse efectiva esta medida a partir del 1º de octubre en curso.

— Exp. 9555/P/937. — 1º Aceptar y agradecer al señor Antonio Bioy la donación de una hectárea de terreno en torno al edificio ocupado por la escuela Nº 265 de Estación Perú (La Pampa), que hace por intermedio de su apoderado doctor Javier L. M. Erice.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª, La Pampa, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — Agradecer al ex gobernador de La Pampa, señor EVARISTO PEREZ VIRASORO, sus buenos oficios.

4º — Hacer saber a don Juan B. Beauregard, que una vez escriturado el terreno donado será contemplado su reclamo.

— Exp. 30847/P/938. — 1º Autorizar, en principio, la instalación de un molino a viento en el local de propiedad del Consejo que ocupa la escuela Nº 183 de Castex (La Pampa), a cuyo efecto se aprueban los presupuestos presentados por las siguientes personas:

a) J. A. SAGLIO, para la provisión de un molino en las condiciones detalladas a fs. 29 y 30 por la suma de $ 1.367 m/n. (un mil trescientos sesenta y siete pesos moneda nacional).

b) JOSE A. MAURO, por las obras de perforación detalladas a fs. 18/20 por la suma de $ 1.250,50 (un mil doscientos cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará a la Inspección Seccional, el importe de las obras de perforación para que abone con cheque a la orden una vez que los trabajos se reciban de conformidad, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.

3º — Volver este expediente a Inspección General de Territorios a efectos de que tome nota de lo manifestado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2766/P/932. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela Nº 179 de La Pampa, señor EDUARDO R. ISLA y archivar el expediente.

— Exp. 21262/T/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 47 de Tucumán, señorita DORA ELENA VACA, a la Nº 156 de la provincia de Catamarca.

— Exp. 19046/S/936. — Estar a lo resuelto a fojas 18 de estas actuaciones y disponer que la Dirección de Personal y Estadística remita al ex-visitador de escuelas, señor SEGUNDO CORBALAN, la foja de servicios corriente a fojas 33 a fin de que la presente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y pueda percibir sus haberes por tener su jubilación acordada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio ppdo.

— Exp. 23439/L/939. — Aprobar el funcionamiento de cursos nocturnos para adultos analfabetos, en las escuelas núms. 28 y 70 de la provincia de La Rioja.

— Exp. 16315/S/939. — Declarar a la Provincia de San Juan acogida, por el corriente año, a los beneficios de la subvención nacional, ley 2737.

— Exp. 13847/C/938. — 1º Asignar el Nº 413 a la escuela creada en "Basualdo", Dpto. Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.

2º — Aceptar y agradecer al señor SANTO MERELLO, la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 413 y aprobar el contrato celebrado con el señor Inspector Seccional por el local de referencia y término de 2 años a contar de la fecha de ocupación.

3º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de fojas 26.

— Exp. 18989/C/937. — Remitir estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba autorizándola para que haga la denuncia pertinente ante el señor Juez Federal del Crimen de la Ciudad de Bell Ville, Córdoba, contra las autoridades de la Biblioteca Bernardino Rivadavia, de Villa María, por las constancias de estas actuaciones, que deberá acompañar como antecedente.

— Exp. 18901/S/939. — 1º Aceptar el presupuesto presentado por el señor CARLOS RAVERTA, para la realización de las reparaciones en el edificio ocupado por la escuela Nº 11 Manuel Láinez de la provincia de San Luis, que asciende a la suma de $ 126,25 m/n.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 22083/S/938. — 1º Reconocer al señor JOSE MARIA ISTUETA, como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 158 de Las Delicias, Santiago del Estero y ordenar se liquiden los alquileres devengados desde el 20 de enero de 1936 y los que en lo sucesivo devengue esa finca, a razón de $ 20,00 m/n. mensuales.

2º — Reconocer al señor JULIO URTUBEY, como administrador del señor José María Istueta y ordenar se desglosen y entreguen al interesado los documentos presentados dejándose copia de sus partes esenciales.

3º — Hacer saber a la señora FRANCISCA CIUDAD de CAMINO y al señor AUGUSTO CAMINO, que para reconocerles el derecho a percibir alquileres por el local que ocupa la escuela Nº 158 de Santiago del Estero, con anterioridad al 20 de enero de 1936, es indispensable que presenten la escritura respectiva.

4º — Imputar los alquileres cuya liquidación se ordena en la forma aconsejada por Dirección Administrativa, a fs. 24.

— Exp. 16332/B/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor ARTURO J. FALLET, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 47 de "El Silencio", Partido de Baradero, por el alquiler de $ 25 m/n. mensuales y término de tres años a contar desde la fecha de aprobación del contrato.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 24922/S/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 48 de San Luis, señor HORACIO QUIROGA MORA.

— Exp. 16230/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 92 de Sgo. del Estero, señorita Carlina Rocha, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21840/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 316 de Córdoba, señora Hipólita P. de Luján González.

— Exp. 22249/C/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 24 de Catamarca, señor Gregorio del Rosario Herrera.

— Exp. 21650/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 238 de Córdoba, señora María Fidela Lucero de Gallardo.

— Exp. 16508/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 200 de Salta, señora Angélica S. de Almada.

— Exp. 22238/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 131 de San Juan, señora Delia Sánchez de Gutiérrez.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 95

Día 13 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cinco del día trece del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25131/P/939. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica y adoptar como resolución, la parte dispositiva del mismo:
"HONORABLE CONSEJO:

Los reglamentos vigentes y los proyectos de escalafón formulados por legisladores y asociaciones del magisterio contienen cláusulas que establecen que la calificación es la base del ascenso.

Numerosos artículos, cada uno a su vez, con numerosos incisos, disponen la organización de las juntas calificadoras, las funciones de sus componentes, la forma en que han de ser elegidos y hasta el día y la hora en que ha de realizarse la votación y el escrutinio. En lo continente a los elementos de juicio que han de servir de base para la calificación, todos están contestes en que han de ser el "concepto profesional", "la antigüedad en la profesión" y los "títulos y certificados de estudio".

Pero en ninguna parte se fijan las normas que han de seguirse para establecer el "Concepto Profesional", el cartabón que ha de permitir apreciar los méritos en forma objetiva para efectuar las comparaciones y proceder con equidad.

Dentro de la categoría de maestro o de director, se ha preferido el sistema estático, que toma como base los años transcurridos en el ejercicio de la docencia, ya que el solo hecho de permanecer en el cargo es prueba de idoneidad.

Este sistema que es equitativo, por cuanto reconoce el trabajo y la permanencia en el cargo y evita la arbitrariedad, por sí solo, no es conveniente cuando se trata de pasar de la categoría de maestro al cargo directivo o de éste al de inspector.

En efecto: la idoneidad técnica o profesional: títulos, investigaciones, permiten conocer la formación intelectual del funcionario; los antecedentes de su legajo: asistencia, licencias, pases, medidas de estímulo o disciplinarias, dicen de su actividad de funcionario, pero no revelan el grado de consagración a su acción educativa, la atención que prestó a las ideas y sentimientos formativos la influencia que su conducta y su personalidad proyectaron en el aula y en el medio en que actuó.

La selección de los aspirantes no sólo debe comprender la investigación de la idoneidad técnica e intelectual, sino el conocimiento de las condiciones morales y de carácter que debe reunir.

La educación en el concepto actual, implica el conocimiento del alma humana, de las leyes de su desarrollo y la formación y el empleo de los medios capaces de mejorarla y ennoblecerla.

El adelanto de las ciencias de la educación, los progresos de la psicología, unido a la complejidad de la vida moderna, reclaman del maestro, una dedicación constante, una inquietud intelectual que le permita marchar con el ritmo del progreso.

La sola enunciación de la palabra educación, supone en el maestro su función de modelador de espíritus, de creador de bienes intelectuales y morales, lo que no podrá realizar si no los lleva en sí mismo.

La intuición para penetrar en el alma del niño, la comprensión más exacta de sus estados afectivos, el conocimiento de lo que será la futura personalidad de sus alumnos, exige aptitudes especiales que son las que caracterizan a un buen maestro.

Los conceptos profesionales, en la forma en que actualmente se extienden,

tienen escaso valor, pues no presentan datos concretos ni establecen las diferencias que indiscutiblemente existen en las condiciones de cada persona.

Hay fojas de servicios que revelan una asistencia muy regular, un gran rendimiento en el porcentaje de promovidos, un espíritu muy disciplinado y largos años de servicios. Legalmente el docente y agente de ellos está en condiciones de ser promovido. ¿Garantiza esta foja el éxito de la función de vicedirector o de director que se le confiará?

La función directiva no comprende solamente el exacto cumplimiento administrativo, sino la posesión de conocimientos científicos, económicos, sociales; de rasgos de dominio de sí mismo; de amplitud de ideales que hacen acreedor al que la ejerce del respeto de los subordinados por la íntima convicción de su valía intelectual y moral.

Debe ser el más fiel servidor de los intereses nacionales y el más capacitado para crear en el alma infantil, la emoción profunda de la patria, y, aunque la fórmula sea vieja, en el orden moral un dechado de virtud para predicar más con el ejemplo que con el precepto.

Debe ser un espíritu amplio, bien intencionado para quien su misión no se cierra en el cumplimiento de los programas y la vigilancia exterior de los subordinados.

La acción educativa de los jefes comprende la orientación de la enseñanza, la selección de métodos y procedimientos, el estudio del medio social, la observación del desarrollo moral, físico e intelectual del niño, la aptitud para modelar el espíritu de sus subordinados y para despertar el entusiasmo por la obra de perfección y bienestar social.

Por eso, el legajo personal debe asegurar la buena selección de los vicedirectores, de los directores, de los inspectores.

El concepto, pues, de los educadores debe ser fiel trasunto de este cúmulo de aptitudes especiales y de la eficacia y resultado obtenido con su aplicación.

La Comisión de Didáctica en el estudio que realiza de los diferentes reglamentos y proyectos de escalafón, considera que para establecer mejor la calificación del docente y a fin de uniformar en lo posible el criterio de los llamados a efectuar la calificación, ha de procurarse llevar a la clasificación numérica todos los elementos constitutivos del concepto, previo estudio del orden jerárquico que cada uno tiene en el cumplimiento de la actividad docente.

En razón de las precedentes consideraciones, la Comisión de Didáctica propone al H. Consejo:

Designar una comisión compuesta por: los Inspectores José Mas y Abelardo Baró, el Director Alfredo Ghioldi, el Vicedirector Luis F. Alvelda y el maestro Marcelino Lamas, para que proyecte un sistema de calificación que permita fijar de manera uniforme y objetiva la apreciación de las diversas aptitudes que concurren para establecer el concepto profesional del personal directivo y docente.

COMISION DE DIDACTICA, 5 de octubre de 1939.

(Firmado): Próspero G. Alemandri.
Conrado M. Etchebarne".

— Exp. 20723/D/939. — 1º Dejar sin efecto el concurso privado de precios verificado para llevar a cabo las obras complementarias requeridas para la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), a que se refiere el Art. 1º de la resolución de fs. 5.

2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que verifique un nuevo concurso privado, con igual objeto, en la ciudad de Córdoba y Rosario de Santa Fe.

— Exp. 14157/F/939. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a fin de que promueva las acciones indicadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 16434/B/939. — Notificar al recurrente señor Lorenzo Bermani de lo manifestado por Asesoría Letrada y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21967/O/939. — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 27438/8º/938. — Conceder la vista solicitada por el Banco de Galicia y Buenos Aires.

— Exp. 26885/A/929. — 1º Aprobar el proceder del apoderado del Consejo, don Alberto Berutti, al aceptar la cesión de derechos y acciones formulada por el doctor Norberto Lainez a que se refiere el acta cuya copia corre a fs. 88.

2º — Hacer saber al señor Juez, doctor Hernan Maschwitz, Secretaría López Cabanillas, esta resolución conforme a lo indicado por Oficina Judicial a fs. 89 vta.

— Exp. 29169/V/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Ramón Vidal y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 23556/Q/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 23 de agosto ppdo. (foja 6), por la que se autorizaba a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de don PIO FLORES ESTRADA.

2º — Aceptar la denuncia de bienes formulada por don José Alberto Quintana, y hacerle saber lo informado por Oficina Judicial a foja 3 vuelta (Art. 2º).

3º — Volver el expediente a la Oficina Judicial, previa reposición del sellado.

— Exp. 18225/R/935. — Notificar al señor José Adolfo Rongo de lo manifestado por Oficina Judicial a fs. 12 (art. 2º).

— Exp. 22326/B/939. — 1º Aprobar la cuenta de honorarios y gastos de $ 27 m/n., presentada por el escribano del Consejo don César Ballestero Blaye, por la escritura de poder especial otorgada a favor del Inspector Seccional de Río Negro don Horacio Ratier.

2º — Imputar la suma de $ 27 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 4.

— Exp. 18246/L/939. — Reservar las presentes actuaciones en Dirección Administrativa para que las eleve tan pronto se acuerde el refuerzo de partidas que se gestiona por expediente 22016-D-1939.

— Exp. 777/C/938. — Ascender a directores elementales a los siguientes de categoría infantil de escuelas de la Capital Federal:

1. — VICENTE BUPIE.
2. — FRANCISCA D. B. de MALDONADO.
3. — VALENTINA S. de MELCHOR.
4. — MODESTA P. de MUSSO.
5. — MICAELA E. de PADRON.
6. — VIDAL PEÑALOZA FLORES.
7. — ELVIRA G. BARILLATTI.
8. — CORINA A. de AMANTE.

9. — NILDA THEALDY.
10. — FELISA ZARIATEGUI.
11. — ROGELIO ADET PALACIOS.

— Exp. 27085/C/937. — Ascender a directores superiores a los siguientes de categoría elemental de las escuelas de la Capital Federal:

1. — CAROLINA A. M. de PONS.
2. — ANGEL LUIS ZAZZALI.
3. — JUAN MARIA ZAZZALI.
4. — MARIA T. IRIGOIN.
5. — HELENA C. ARMANINI.
6. — DANIEL SUASNAVAR.
7. — JUAN B. INFANTINO.
8. — ELINA C. SUIFFET.

— Exp. 21543/C/939. — 1° Aprobar la lista de maestros de 3ª categoría en condiciones de ser promovidos, preparada por la Comisión de Ascensos.
2º — Ascender a 2ª categoría a los siguientes maestros de 3ª de escuelas de la Capital Federal:

1. — CARMEN CEBALLOS.
2. — AMELIA C. L. BONAVERA de GALLO.
3. — MARIA AURELIA ACUÑA.
4. — LYDA MARIA RODRIGO de DAVOLI.
5. — TERESA AGUIRRE PAZ.
6. — ANTONIO MILLAN.
7. — EMMA BORRELLI de TRAINE.
8. — ADRIANA CEBALLOS.
9. — AMERICA H. GONZALEZ de GIL NAVARRO.
10. — CECILIA CARMEN ARBEILLE.
11. — ELVIRA JULIA M. de SANGIOVANNI.
12. — AMERICO EDMUNDO BENITEZ.
13. — BERTHA MURUA.
14. — MANUEL FERNANDEZ.
15. — CATALINA M. BATTINI de NORIEGA.
16. — CARMEN GUTIERREZ de PERAZZO.
17. — ADELINA D. TESONE de IBARRA.
18. — VICENTE DE MERCEDES ALLENDE.
19. — ANA R. T. JANNIELLI de TABORELLI.
20. — MARIA ANGELICA S. de SANCHEZ BAZAN.
21. — FRANCISCO C. FERNANDEZ SUAREZ.
22. — MARIA ANTONIA QUIROGA de GAZARI.
23. — HORTENSIA A. RODRIGUEZ de BARAÑAO.
24. — INDALECIA SOTO FALCON de CIVIT.
25. — DOMINGO MORENO.
26. — FRANCISCA LEONOR SEMMARTIN.
27. — AMANDA RODRIGUEZ de DE LA BARRERA.
28. — LAURA JUANA LALANNE.
29. — DORAIDA F. ZAVALA de CESTONI.
30. — ADALGISA B. S. de LEVERATTO MOLINA.
31. — MARIA ESTHER ANSELMO.
32. — GRACIELA SANCHEZ MORENO de ORELLANO.
33. — JUAN CARLOS DEGASTALDI.

— Exp. 21689/16º/939. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, al actual preceptor de la similar Nº 8 del Distrito Escolar 17° y Oficial 9° de la Repartición, Maestro Normal señor HUGO CALZETTI.

— Exp. 21968/5º/939. — 1º Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º, al actual Vicedirector de la diurna Nº 15 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional señor JOSE LUIS VIANI.

2º — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos N° 3 del Consejo Escolar 5º, al actual maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 15 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional señor HECTOR GUMERSINDO DEVINCENZI.

— Exp. 12595/14º/939. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 16 del C. E. 14º, al Ayudante 1° de la Nº 11 del mismo Distrito, don ALEJANDRO GUTIERREZ, en la vacante producida por jubilación de don PEDRO JOSE BARCELO.

2º — Ubicar definitivamente como Ordenanza de la Repartición, al Ayudante 1°, en disponibilidad, de la escuela Nº 1 del C. E. 14º, don DIEGO MARTINEZ, debiendo continuar prestando servicios en tal carácter, en la Dirección General de Arquitectura.

3º — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 11 del C. E. 14°, en reemplazo del titular, don ALEJANDRO GUTIERREZ, que pasó a otro establecimiento, a don LUIS BARCELO, aprobándose al mismo tiempo los servicios que haya prestado como suplente, a partir del 31 de mayo ppdo., en la N° 16 del mismo Distrito.

— Exp. 25132/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 12 del C. E. 11°, en reemplazo del titular, don MANUEL VILA, que está a disposición de la justicia, a don JOSE DELL'ALCIPRETTE.

— Exp. 2212/S/939. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11.619 la compra del terreno de 1.603,80 m2. de superficie, sito en la calle Tarija entre Mármol y Treinta y Tres, con el edificio que en el mismo ofrece construir la Sociedad "Crédito Edificador y Pavimentador" para trasladar la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 8°, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 2.450.00 m/n. incluído los intereses y amortización en 10 años del valor del inmueble, a partir de la fecha de la recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total, deduciendo los intereses a razón del 6 o/o anual.

b) El edificio se construirá de acuerdo con los planos de fs. 14 a 17, copia del Decreto del Poder Ejecutivo de fs. 18, pliego de bases y planillas de fs. 19 a 44 y fs. 49, cláusula de fs. 56 e incluyendo la construcción de alacenas en las aulas ("Placard").

c) El edificio, terminado satisfactoriamente, deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha de notificación de conformidad de esta resolución.

d) Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la fecha de recepción, por ante escribano del Consejo; aceptándose la condición impuesta a fs. 52.

2º — Solicitar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la cesión de un terreno de 1.500 metros cuadrados de superficie, como mínimo, próximo a

Constitución 4154, con destino al edificio propio para la escuela Nº 15 del D. E. 8º, en virtud de lo dispuesto en el Art. 48º de la Ley 1420 y Art. 33º de su decreto reglamentario.
3º — La compra autorizada por el Art. 1º se verificará, si la Municipalidad respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de ocho días, en cuyo caso la Asesoría Letrada dará cumplimiento a esta resolución.
4º — La Dirección Administrativa dará al gasto la imputación indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; debiendo oportunamente formular cargo a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la parte del valor del terreno con que la Comuna debe contribuir de conformidad con el Art. 48º de la Ley 1420.

— Exp. 25133/M/939. — 1º Autorizar la concurrencia de los Coros de las Escuelas de Adultos al acto a realizarse el 28 del corriente en el local del Club Gimnasia y Esgrima (Sección Jorge Newbery).
2º — Acordar, con destino al transporte, la cantidad que fije la Presidencia.

— Exp. 28348/D/936. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva por las obras de reconstrucción de la vereda del edificio sito en la calle Santa Fe 5039, ocupado por la escuela Nº 1 del C. E. 10º, trabajos que fueron contratados con el señor HECTOR G. MOCCHETTI.
2º — Librar orden de pago por separado por la suma de $ 128,04 m/n. a favor del señor Héctor G. Mocchetti, contratista de las obras de que se trata y conforme a la liquidación que se acompaña (certificado Nº 2).
3º — Imputar la suma de $ 128,04 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto de 1938.

—Exp. 21480/17º/938. — Hacer saber al Consejo Escolar 17º y Dirección Administrativa lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo esta última dependencia explicar por qué causa no procedió a deducir de los haberes del maestro suspendido los sueldos que correspondían conforme a la resolución del Consejo del 2 de marzo de 1939.

— Exp. 21119/D/937. — 1º Reintegrar al señor ALFREDO FORNI, operario de la Dirección Gral. de Arquitectura, la suma de $ 128 m/n., que invirtiera de su peculio en la atención de los gastos de "movilidad" que le demandara la inspección de los medidores diferenciales instalados en las escuelas de la Capital Federal.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.
3º — Volver el expediente a la Dirección Gral. de Arquitectura para que tome conocimiento de lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 10243/D/937. — 1º Mantener la resolución de mayo 31 ppdo., de fs. 24 de estas actuaciones, por la que se autoriza la compra de un terreno lindero al edificio de propiedad del Consejo sito en la calle Directorio 1781.
2º — Volver las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la nota de estilo, reiterando al Poder Ejecutivo, el pedido de aprobación de la compra a que se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 24, art. 57º de la Ley 1420, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales e informes de la Dirección Administrativa y Asesoría Letrada de fs. 30 a 33.

— Exp. 20363/7º/939. — Reconocer derecho a percibir haberes a partir

del comienzo del presente curso escolar a favor de los preceptores de la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 7º, señores CLEMENTE GODOY BARZOLA, DOMINGO MESSUTI y JUAN JOSE RODRIGUEZ.

— Exp. 22077/D/939. — Disponer que Dirección General de Arquitectura proyecte la reconstrucción del local para el Taller de Reparaciones en la forma aconsejada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 11469/13º/939. — Disponer que la ejecución del trabajo dispuesto por resolución de fs. 9 se realice por el personal del Taller de Reparaciones, debiendo este expediente pasar a División Compras a sus demás efectos.

— Exp. 18631/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de música del Asilo Coronel Fraga, señora ISABEL HURTADO de PONZE.

— Exp. 13156/I/939. — Acceder a lo solicitado por la celadora de la escuela al Aire Libre Nº 7, señora Rosa C. de Cardeza en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22390/D/939. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por la ex-empleada de la Repartición señora ANTONIA A. de SOSA, desde el 22 de agosto hasta el 22 de setiembre ppdo. (día de su fallecimiento).

— Exp. 22430/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º, señora MARTHA B. de MORALES.

— Exp. 14098/16º/939. — Acceder a lo solicitado por el Ayudante 1º de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, señor ANTONIO DE LARA.

— Exp. 14162/4º/939. — Hacer saber al Consejo Escolar 4º que es de atribución de la Comisión Asesora del Museo de Bellas Artes de la Boca, conceder el permiso solicitado a fs. 1.

— Exp. 13134/J/939. — 1º — Reconocer a la señora ESTHER HORN de BEN DAHAN, en su carácter de actual propietaria de la finca sita en la calle Granaderos Nº 372, donde funciona la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º.
2º — Disponer se liquiden y abonen a su favor los alquileres que se adeudan a partir del 9 de mayo ppdo., y los que en lo sucesivo devengue el edificio de que se trata.

— Exp. 12731/J/939. — 1º Dar cumplimiento a las comunicaciones del Banco Hipotecario Nacional de fojas 3 y 8 y hacerle saber que la finca Granaderos Nº 372 ocupada por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 12º se encuentra sin contrato desde el año 1928.
2º — Hacer saber al Juez oficiante que es imposible dar cumplimiento al oficio de foja 1, por cuanto el Banco Hipotecario Nacional ha trabado embargo sobre los alquileres de la finca Granaderos Nº 372, con fecha anterior.

— Exp. 24329/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor Alberto Gelly Cantilo, provenientes de los fondos entregados para pago de "obras complementarias en el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi", que asciende a $ 1.549,54 m/n., devolviendo un saldo de $ 8,46 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24355/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor Alberto Gelly Cantilo, provenientes de los fondos entregados para pago de "Obras en la escuela Nicolás Avellaneda" que asciende a $ 1.076,60 m/n. quedando un saldo que se devuelve de $ 38,40, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24333/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de los Talleres Gráficos, señor Juan Castillo, provenientes de los fondos entregados para pago de adquisición de clichés destinados a la confección de la cartila "Historia de mis dientes", que asciende a la suma de $ 36 m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 13520/15°/939. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a fin de que determine si son compatibles los cuatro cargos rentados que desempeña don ALFREDO MARINO.

— Exp. 16653/C/938. — 1º Aprobar la suspensión de la señora Amira Pilar Ezquer de Capó, maestra de la escuela Nº 127 del Chaco, desde la fecha en que estuviere sin prestar servicios.

2º — Trasladar a la señora de Capó a un Territorio del Sud, previniéndole que será exonerada si su conducta dá lugar a nuevas denuncias fundadas.

3º — Establecer que la suspensión a que se refiere el punto 1º de esta resolución terminará cuando la interesada se ponga en viaje para el nuevo destino que se le acuerda por el artículo precedente.

4º — La Inspección General de Territorios hará directamente al Inspector Seccional la observación a que se refiere a fs. 114 (art. 4º).

— Exp. 8836/N/935. — Declarar cesante al ex-director de la escuela Nº 90 de Neuquén, señor Aníbal Sosa, en mérito a la sentencia judicial recaída en la causa que se le instruyó en los Tribunales de Neuquén.

— Exp. 28135/P/938. — 1º Autorizar en principio la inversión de $ 1.700.00 m/n. en las obras a efectuarse para dotar de edificio a la escuela Nº 276 de "Colonia 25 de Mayo" (La Pampa).

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad, debiéndose proceder en la forma aconsejada a fs. 19 por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 31083/R/931. — 1º Aceptar y agradecer a la "COMISION PRO REFECCION Y AMPLIACION EDIFICIO ESCOLAR" de Corral Chico (Río Negro), la donación de $ 250.00 m/n., como contribución destinada a ampliar y refeccionar el edificio de propiedad del Consejo en donde funciona la escuela Nº 13 de aquel lugar.

2º — Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura, informarán con urgencia estas actuaciones al finalizar el presente curso escolar.

— Exp. 10769/P/939. — 1º Autorizar la construcción de un aljibe en el edificio de la escuela Nº 14 de "Alta Italia" (La Pampa), conforme al presupuesto y demás documentos preparados al efecto por Dirección General de Arquitectura, por importe de $ 2.589 m/n.

2º — Realizar un concurso privado de precios, para la realización de las obras, las que serán adjudicadas tan pronto como sea posible la imputación del gasto.

— Exp. 17955/CH/939. — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para que el director de la Escuela Nº 86 de LAGUNA BLANCA (CHACO), proceda en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fin de regularizar la provisión del agua que hace uso la escuela y la citada población.

— Exp. 22288/R/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la

escuela Nº 12 de Ingeniero Huergo (Río Negro), señora Elais del Mazo Suarez de Torres Casal.

— Exp. 12514/C/935. — No hacer lugar al pedido formulado a fs 407 por el señor Gustavo Taddía, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25134/C/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Córdoba, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 9 Ballesteros, LIGIA ELEDE MARIA LUISA RASSERO.
„ 34 Las Perdices, BERNARDINO CARZINO.
„ 49 Corral de Bustos, JOSE MARIA LOPARDO.
„ 64 Balnearia, HAYDEE ESTHER CABALLERO.
„ 93 El Estanque, CAROLINA CLERICI.
„ 106 Monte Ralo, CARMEN MICAELA PATIÑO CACERES.
„ 177 B. Observatorio, JOSEFA AURORA RICO.
„ 179 Las Bajadas, HERMELINDA GONZALIA de GARCIA.
„ 195 El Rincón, YOLANDA FERMINA TOMALINO.
„ 196 R. Tercero, MARIA ISABEL ARRIBAS.
„ 204 Sub. Este, BLANCA AZUCENA ESTANISLADA ZARAZAGA
„ 256 Sta. María, NELLY MOSQUEIRA.
„ 264 Alejandro, EMMA ELENA FEMENIA de MARTINO.
„ 275 Hernando, HILDA ELFA ROSBACO.
„ 295 Obispo Trejo, ANGELA ROSA MALDONADO.
„ 298 V. Dolores, ELENA CARRANZA.
„ 310 La Granja, DORA NAVARRO AMUCHASTEGUI.
„ 313 El Barrial, MARIA IVA ARNEDO.
„ 315 Chalacea, JOSE IGNACIO CACERES.
„ 87 Cosquín, ELBA MARIA EDITH SOMARE.
„ 261 B. Inglés, MARIA EMILIA SOAJE.
„ 16 El Cano, GREGORIA LELIA MOLINA.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 25129/C/939. — 1º Nombrar maestros de cuarta categoría de las escuelas de Catamarca que se determinan a los siguientes maestros normales nacionales:

MARTIN HUMBERTO MORENO, escuela Nº 21.
JUANA MATILDE CECENARRO, escuela Nº 21.
ARMANDO SILVERA, escuela Nº 24.
ROSA ELENA OLMOS, escuela Nº 31.
MERCEDES CARPIO de CABRERA, escuela 58.
MARDONIO RAFAEL DIAZ MARTINEZ, escuela Nº 79.
MARIA ANGELICA AHUMADA, escuela Nº 80.
GUILLERMINA RITA DEL VALLE SORIA, escuela Nº 90.
STELLA AMANDA ARPIREZ, escuela Nº 92.
NELIDA PALACIOS de RIVAS RUZO, escuela Nº 107.
LUIS ALBERTO VERGARA, escuela Nº 134.
ALFREDO L. HERRERA, escuela Nº 135.
MARIA ARGENTINA CARRIZO, escuela Nº 151.
MARIA HORTENSIA LEIVA, escuela Nº 96.

LUIS CAYETANO ROMERO, escuela N° 70, auxiliar.

JORGELINA RODRIGUEZ, escuela N° 156.

2° — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 24288/C/939. — 1° Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 107 de Catamarca, conservando su sueldo y categoría, al señor RAFAEL EDUARDO RIVAS, actual maestro de 1ª a cargo de la N° 165 de la misma provincia.

2° — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 165 de Catamarca, al señor GREGORIO ALVAREZ, actual maestro de la N° 107 de la misma provincia.

— Exp. 23367/C/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela N° 174 de Catamarca, conservando su sueldo y categoría, al señor NAPOLEON GONZALEZ, actual maestro de 1ª a cargo de la N° 138 de la misma provincia.

— Exp. 23353/C/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 219 de Catamarca, al M. N. N. señor HECTOR ALEJANDRO GERVAN.

— Exp. 21454/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela N° 40 de San Juan, al señor DIOGENES CASTRO RODRIGUEZ, actual maestro de la N° 123 de la misma provincia.

— Exp. 20875/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela N° 89 de San Juan, al señor ARMANDO NICANOR DIAZ, actual maestro de la N° 132 de la misma provincia.

— Exp. 21580/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela N° 18 de Salta, conservando su sueldo y categoría, a la señora EVA LUCILA FLORES de CHERVECHE, actual maestra de 1ª a cargo de la N° 187 de la misma provincia.

— Exp. 15617/S/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 175 de Salta, al M. N. N., señor JUAN ARISTIDES LOPEZ.

Exp. 22212/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 225 de Salta, a la señora TERESA DIAZ de ANDRADE, actual maestra de la N° 162 de la misma provincia.

— Exp. 32360/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela N° 226 de Salta, a la señora ELISA T. de RUSSO, actual maestra de la N° 13 de la misma provincia.

— Exp. 22233/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela N° 227 de Salta, a la señora NELLA BERTINI de MORALES, actual maestra de la N° 162 de la misma provincia.

— Exp. 25130/I/939. — Trasladar a la maestra de 4ª categoría de la escuela N° 119 de San Juan, señora NOEMI J. RESCONI de ALBISTUR, a la N° 46 de Buenos Aires, para atender una nueva sección de grado.

— Exp. 18005/S/938. — Trasladar a su pedido, a la maestra de la escuela N° 104 de San Juan, señora DIONISIA PELUC de GUTIERREZ, a la N° 2 de Caracol, de la misma provincia.

— Exp. 22258/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 17 de San Juan, señora BERTHA QUIROGA de LASPIUR.

— Exp. 12887/S/935. — 1° Gestionar del H. Directorio del Banco Hipotecario Nacional la donación del terreno y edificio que ocupa la escuela

Nº 34 de "Establecimiento Uriburu", Dpto. Caucete, provincia de San Juan el que el Consejo lo viene ocupando hace más de veinte años y que corresponde al préstamo número 68/38960/K-6 c/Soc. Anónima Francisco Uriburu. Pedirle igualmente que mientras se efectúen las reparaciones o se consiga otro local, se permita ocupar el Chalet de madera que está ubicado al frente de la escuela y que pertenece al establecimiento ya citado, estimándose una pronta resolución.

2º — Autorizar la inversión hasta la suma de $ 4.837,05 m/n., en las reparaciones a ejecutarse, aprobándose los presupuestos presentados por los señores RAMON TEJADA y JUAN LUNA, siempre que el Banco Hipotecario resuelva favorablemente lo solicitado en el art. 1º

3º — Hacer saber, por intermedio de la Seccional de San Juan, al señor Comisionado Municipal de la Intendencia de Caucete, en respuesta de su nota de fecha 27 de abril último, que el Consejo espera que antes de hacer cumplir la clausura del edificio donde funciona la escuela Nº 34 de esa localidad, dicha Intendencia le proporcione gratuitamente un local adecuado para trasladar la escuela mencionada o le done el terreno necesario para levantar el futuro edificio.

4º — Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional que en la ley de colonización que está à consideración del H. Congreso, se incluya un artículo donde se hagan las reservas necesarias de tierra de una a 10 hectáreas para las futuras necesidades de la educación primaria, como igualmente e n las que pasan a ser de propiedad del Banco Hipotecario, del Banco de la Nación y del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias a favor del Consejo Nacional de Educación y sin cargo para éste.

5º — Dirección Administrativa dará imputación a este gasto deduciendo lo que corresponde de los fondos reservados para reparaciones de edificios de la Capital.

— Exp. 30668/E/938. — Hacer saber al señor Intendente Municipal de Concordia (Entre Ríos), las razones que obstan para que sea aceptado el terreno ofrecido para la escuela Nº 3 de esa localidad y solicitarle su intercesión para que ellas sean salvadas.

— Exp. 22785/C/939. — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 184 de Monte de Los Lazos, Córdoba, su contribución en favor del H. Consejo, al efectuar por su cuenta el cercado del terreno que ocupa el mencionado establecimiento.

— Exp. 3649/E/938. — 1º Disponer que la Comisión de Digesto incluya en el Digesto de 1937, la disposición del art. 9º de Pases y Permutas, pág. 497 del Digesto de 1920, a cuyo efecto deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Reconocer al señor LUIS A. FERREYRA, director de la escuela Nº 32 de Entre Ríos, derecho a percibir haberes desde el 1º de julio hasta el 17 de setiembre de 1938.

3º — Recordar a los señores jefes de las oficinas que los expedientes que se les pasan para "anotar" alguna resolución no deben demorar más de 48 horas en el cumplimiento de ese requisito.

— Exp. 10631/S/939. — Dejar sin efecto la resolución del 7 de agosto ppdo. (fs. 8), por la cual se dispuso trasladar de la escuela Nº 144 a la Nº 39 de San Juan, a la directora, señora ROSARIO FIGUEROA de NAVA.

— Exp. 19789/S/939. — 1º Trasladar con carácter disciplinario y por las constancias de este expediente a la directora de la escuela Nº 383 de Santiago del Estero, señora MARGARITA V. de INFANTE y a la maestra de la misma escuela, señorita JULIA VIEYRA, a otras escuelas que propondrá la Inspección General de Provincias.

2º — Prevenirles a ambas docentes que en caso de reincidencia serán declaradas cesantes.

— Exp. 17612/M/939. — Suspender sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses al director de la escuela Nº 37 de Mendoza, señor JOSE ANIBAL PEREZ, por las serias irregularidades comprobadas y advertirle que en caso de reincidencia será exonerado sin más trámite.

— Exp. 16206/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 399 de Santiago del Estero, señora BLANCA ROSA LOBO HERRERA de BERDAGUER, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21841/D/938. — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba a fin de que se agreguen las boletas de pago a que hace referencia Asesoría Letrada a fs. 43.

— Exp. 27417/O/932. — Solicitar nuevamente de las Obras Sanitarias de la Nación la exención del pago de servicios sanitarios para el terreno baldío que el Consejo posée en San Rafael, Mendoza, calle Independencia entre las de Coronel Segovia y Deodesio García, en atención a que el mismo no se provee de agua y por consiguiente se encuentra comprendido en la resolución que recientemente ha adoptado el Directorio de esa Repartición, eximiendo del pago de cuotas de concurrencia a los terrenos baldíos de pertenencia nacional, provincial o municipal que se encuentran en las mismas condiciones.

— Exp. 10107/B/939. — Ordenar se deposite en el Banco Hipotecario Nacional (Sucursal Santiago del Estero) el alquiler mensual de $ 60,— m/n., que devengó el local ocupado por la escuela Nº 423 de aquella provincia, de propiedad de los señores VICTOR MANUEL BARRIONUEVO y JUAN MANUEL ARGAÑARAZ, a partir del 1º de mayo último y el que en lo sucesivo devengue.

— Exp. 11864/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para firmar contrato de locación con el señor Julio Ayala, por el local que ofrece construir, para el funcionamiento de la escuela Nº 85 de Isla Sola, Dpto. Goya, mediante el alquiler de $ 50 m/n. mensuales, por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 22664/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Salta y el señor ANGEL CORBALAN, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 183 de ''Bajada de Gavi'', Depto. Rosario de la Frontera, por el alquiler de $ 25,— m/n. mensuales y término de 3 años a contar del 30 de noviembre de 1938.

— Exp. 22652/E/939. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos a firmar contrato con la señora CARMEN R. de ROLLAND, por la casa que ofrece para funcionamiento del anexo de la escuela Nº 71 de Villaguay, fijándose el alquiler de $ 20.00 m/n. mensuales y término no menor de dos años, a partir de la fecha de su ocupación.

2º — Imputar el gasto al Item 3, Partida 8 del presupuesto en vigor, conforme lo indica Dirección Administrativa.

— Exp. 21934/C/939. — Desestimar el ofrecimiento de casa que hace la señora ELISA BRINGAS de ALIONI, con destino al funcionamiento de la escuela N° 99 de "Las Rosas", depto. San Javier, provincia de Córdoba, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 20274/E/939. — 1º Aprobar el cambio de local de la escuela Nº 128 de Entre Ríos, en vista de las causas que lo motivaron.
2º — Autorizar la ocupación sin contrato de la casa que ocupa la escuela N° 128, de propiedad del señor MANUEL ZARAGOZA, mediante el alquiler mensual de $ 30.00 m/n,. a contar del 10 de marzo último.
3º — Inspección General de Provincias acelerará el trámite del expediente 15480-E-1938, a efectos de disponer a la mayor brevedad las reparaciones necesarias en el local de la escuela Nº 128.
4° — Imputar el gasto al Item 3, Partida 8 del Presupuesto vigente.

— Exp. 19076/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, para que celebre contrato por la casa con destino a la escuela Nº 3 de Cruz de Piedra, Dpto. Maipú, con el señor Italo Meli, en las condiciones siguientes: alquiler mensual $ 100 m/n., término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 4187/C/937. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector de Escuelas de la Provincia de Córdoba y el señor MANUEL MARTINEZ MENDEZ por el local de su propiedad para el funcionamiento de la escuela Nº 42 de Río Seco (Córdoba), en las siguientes condiciones:
Término un año a contar del 1° de Mayo del año en curso.
2º — Autorizar a la citada Seccional para que al vencimiento del contrato de cesión gratuita a que se refiere el Art. 1º de esta resolución, firme con el propietario señor Manuel Martínez Méndez un convenio de arrendamiento por la finca citada mediante el alquiler de $ 30.00 m/n. mensuales y una duración no menor de cinco años.

— Exp. 16775/S/939. — 1º Rescindir el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de San Luis y el señor EMILIO RODRIGUEZ, por el edificio que ocupó la escuela N° 250 de Pozo del Carril, Dº La Capital.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor RAFAEL CUELLO, propietario del edificio ofrecido para el funcionamiento de la escuela Nº 250 de "Pozo del Carril", D° La Capital, provincia de San Luis, por el término de dos años y a contar del 1º de julio de 1939.

— Exp. 17061/S/939. — Archivar este expediente, previa anotación en Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa.

— Exp. 17227/S/939. — Archivar el expediente previa anotación en Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa.

— Exp. 18164/S/938. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 23717/D/939. — Disponer que Dirección Administrativa tome nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a sus efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y veinticinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 96

Día 16 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y siete y cuarenta y cinco del día diez y seis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18195/K/939. — Hacer saber a la entidad recurrente que en los programas de las escuelas del Consejo figuran asuntos relacionados con la lucha contra el alcoholismo, enseñanza que se imparte en las mismas.

— Exp. 18910/B/939. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura, en los casos que lo crea conveniente, tenga en cuenta el dispositivo de invención del señor Américo Boccara, denominado "AEREATOR ARGENTINO".

— Exp. 13043/13°/928. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora MARIA ELENA C. de G. DEL CASTILLO y archivar definitivamente estas actuaciones.

— Exp. 6621/I/939. — Denegar la autorización que don FRIDOLIN MARQUART, solicita para establecer un curso de idioma alemán y religión en los lotes 8 fracción A y 50 fracción B de la Colonia Cerro Corá, Misiones, por carecer de título habilitante.

— Exp. 24902/7º/939. — Aprobar la nueva constitución del Consejo Escolar del Distrito 7º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente, Dr. ERNESTO E. PADILLA.
Vicepresidente, Dr. ERNESTO RESTELLI.
Tesorero, Dr. JOSE A. BOZZOLA.
Interventor, Dn. JOSE ANTONIO MONZON.

— Exp. 21190/8º/939. — 1º Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 3 del mismo Distrito, M. N. N., señorita SARA LUISA ISOLINA CISNEROS. 2º — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 8º, a la actual maestra de 1ª categoría de la diurna Nº 24 del Distrito Escolar 6º, M. N. N., Certificado de aptitud en Dibujo y Decorado, Juguetería y Cestería, Certificado de asistencia Curso de Pedagogía para Maestros, examen en la Facultad de Filosofía y Letras de curso complementario para Maestros, señorita TERESA LUPPI.

— Exp. 12574/7°/939. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 24071/D/939. — 1º Disponer que se lleven a cabo las obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura para la utilización del terreno ocupado por la Plaza de Ejercicios Físicos "Ricardo Gutiérrez", comprendida entre las calles Entre Ríos, Cochabamba, Pavón y Pozos, aprobándose al efecto el plano de fs. 1.
2º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicitando

el concurso de la Dirección de Paseos, a fin de que realice los trabajos proyectados por la Dirección General de Arquitectura y requiriendo de la Comuna la confección de un presupuesto para la mano de obra respectiva, la que estaría a cargo del Consejo.

—Exp. 19539/I/939. — Asignar la 4ª categoría a la actual auxiliar de grado (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 4, señorita BLANCA ROSA BAYLEY BUSTAMANTE.

—Exp. 25234/8º/939. — Autorizar a la escuela 19 del Consejo Escolar 8º para realizar, con los alumnos del establecimiento, el día 19 del corriente, una excursión a Olivos, visitando la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín, debiendo dar intervención al Cuerpo Médico Escolar.

— Exp. 25350/P/939. — 1º Aceptar la renuncia que presenta el Auxiliar Principal, supernumerario, de la Dirección General de Arquitectura, señor ALBERTO J. QUAYAT.

2º — Nombrar Auxiliar Principal, supernumerario, en reemplazo del anterior, para la Dirección General de Arquitectura, al ingeniero don ENRIQUE L. BANCHS.

— Exp. 22522/U/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 25352/I/939. — 1º Nombrar maestros de 2ª categoría para las escuelas de Los Andes, que se determina, a los siguientes maestros normales nacionales:

AIDE DOMINICHELLI, Esc. Nº 1.
HERMENEGILDO FLORIDOR DIAZ, Esc. Nº 3.
MIGUEL HURTADO, Esc. Nº 4.

2º — Nombrar maestros de 3ª categoría de las escuelas del territorio del Chubut, que se determina, a los siguientes maestros normales nacionales:

NATALIA CALIGARIS de TROGLIO, Esc. Nº 2.
LORENZA MATEOS, Esc. Nº 17.
OLGA ANTONIA C. EDUVIGES de BONY, Esc. Nº 22.
ELSA PADRÓ, Esc. Nº 22.
LYDIA MENDIETA, Esc. Nº 22.
DELIA AMELIA JOSEFA FORCILLO, Esc. Nº 37.
HAYDEÉ PAZ GOITEA, Esc. Nº 37.
MARIA ANGELICA VIVES, Esc. Nº 42.
ELISA ANA CORDERO, Esc. Nº 42.
ADELINA ANA MARIA VILLATA, Esc. Nº 91.
RAQUEL ANGELA STAFFORINI, Esc. Nº 119.
MARIO ENRIQUE AGUIRRE, Esc. Nº 106.
IDA MALVINA CEVOLI, Esc. Nº 38.
AGUSTIN FERNANDO BIANCHI, Esc. Nº 16.
CLELIA HERMINIA SCHENONE, Esc. Aux. 20.
VICTORIA NEOFITA BAZZAN, Esc. Nº 20.
ROSARIO TEODORA BENVENUTO de MATTERA, Esc. Nº 20.
INES M. R. REGINELLA, Esc. Nº 29.
ALBERTO BIBOU, Esc. Nº 30.
BLANCA ESTELA WAMBA, Esc. Nº 38.
DELIA CANO ATIENZA, Esc. Nº 68.
ANSELMO JUAN BAUTISTA ALVAREZ, Esc. Nº 70.
RICARDO CABRAL, Esc. Nº 72.

FRANCISCO RANULFO DIAZ, Esc. Nº 73.
AUGUSTO MANLIO CONTI, Esc. Nº 74.
HAROLDO ABEL CARBO, Esc. Nº 78.
SALVADOR CARLOS LYNCH, Esc. Nº 87.
FRANCISCO EDMUNDO RIZO, Esc. Nº 88.
CRUZ MARCOS AOSTRI, Esc. Nº 93.

3º — Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de los territorios de Neuquén y Río Negro, que se determina, a los siguientes MM. NN. NN.:

Neuquén—

DELIA OLGA RAMOND, Esc. Nº 7.
ZELMA JUANA BENAVENTE, Esc. Nº 7.
JUAN CARLOS DHERS, Esc. Nº 10.
ALBERTO JUAN GUILLOT, Esc. Nº 23.
SARA R. TARLOVSKY, Esc. Nº 24.
PEDRO BERNARDO BADANO, Esc. Nº 24.
RICARDO VAZQUEZ, Esc. Nº 24.
AMALIA R. NOVAIS, Esc. Nº 24.
CARMELO AIELLO, Esc. Nº 28.
LINDA ARGENTINA TEMPESTINI de GOMEZ, Esc. Nº 28.
JOSE ALFREDO ATUAD, Esc. Nº 31.
ARISTIDES R. SPOTORNO, Esc. Nº 31.
RAFAEL DOMINGO CALABRESSE, Esc. Nº 79.
HORACIO R. DELL'ANNO, Esc. Nº 92.
OSCAR E. CONTRERAS, Esc. Nº 31.

Río Negro—

AMANDA OTILIA BIAIN, Esc. Nº 4.
ELENA MENENDEZ, Esc. Nº 17.
HECTOR LUIS CARBONE, Esc. Nº 29.
NESTOR ELIÇABE, Esc. 49.
CARLOS HECTOR REY MARTINEZ, Esc. Nº 49.
YOLANDA EMMA PEGORARO, Esc. Nº 71.
MARIA BUSTAMANTE, Esc. Nº 103.

4º — Acordar por Inspección General de Escuelas de Territorios las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

—Exp. 25351/T/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Tucumán, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 13 Yonopongo, DORA ANGELA BILAVCIK.
„ 27 Quilmes, LOLA AURORA DEL VALLE FERNANDEZ.
„ 25 H. Pampa, HORTENCIA CLARINDA DEL PERPETUO SOCORRO GARCIA DE LA VEGA.
„ 26 Marapa, ELSA ELVIRA FLORES.
„ 27 Quilmes, BLANCA VIOLA ROUSSY.
„ 13 Yonopongo, TRANSITO HERTA ZELAYA.
„ 27 Quilmes, BLANCA LILIA PEREZ DE NUCCI.
„ 43 El Jardín, MARIA TERESA DOMINGUEZ.
„ 47 Zárate, ROSA ELVIRA JUAREZ.
„ 49 A. de la Pólvora, LAURA ALICIA MERCEDES GARCIA ARAOZ de GARCIA CORDOBA.
„ 68 Los Arrieta, DOLORES FERNANDEZ.

Nº 83 C. Viejo, ROSARIO AMELIA DEL CORAZON DE JESUS DE LA PEÑA.
„ 101 Caspichango, SOFIA ANTONIA JACOBO.
„ 120 S. R. de los Leales, ADELA COLOM de VILLASUSO.
„ 181 La Esperanza, MARIA ESTHER GOMEZ.
„ 168 Belicha, MARIA ANGELICA LUCRECIA ARAOZ.
„ 202 I. S. J. Sud, ROSA MARTINEZ CASTRO.
„ 208 Chilca, JUAN DE DIOS HORACIO ARAOZ.
„ 224 C. Redondo, OFELIA ESTELA MANFRINI.
„ 275 C. Larga, MARIA ANGELICA KLIX.
„ 307 La P. de Marapa, RITA MARIA ASUNCION NIEVA.
„ 229 Puma Pozo, ELVIRA ROSA ESCOBAR ALFARO.
„ 173 P. de Honcos, ISABEL GUTIERREZ GUERRERO.
„ 192 La Cañada, MARIA MERCEDES LEA PLACE.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático que correspondan.

— Exp. 2520/C/939. — Aprobar la ubicación como maestra en la escuela Nº 22 de Corrientes, de la ex-directora de la Nº 199 de la misma provincia, señora HERMINIA MOREIRA de SILVA, con antigüedad al 2 de marzo ppdo.

— Exp. 20403/S/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 18 de setiembre ppdo. (fs. 6), que disponía se ubicara en la escuela Nº 506 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 332 de la misma provincia, señorita MARIA LETICIA DE LA SILVA.

2º — Ubicar en la escuela Nº 434 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 332 de la misma provincia, señorita MARIA LETICIA DE LA SILVA.

— Exp. 13245/T/939. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 122 a la Nº 11 de Tucumán, a la maestra señora ALCIRA SILVA de VERGARA.

2º — Acordar dirección libre a la escuela Nº 11 de Tucumán que cuenta con las secciones de grado reglamentarias.

— Exp. 16239/B/939. — Dejar sin efecto la designación efectuada el 12 de julio ppdo. (fs. 2) para la escuela Nº 22 de Buenos Aires, en favor de la señorita TERESA FIERRO.

— Exp. 5006/S/939. — Mantener en la 4ª categoría al maestro de la escuela Nº 8 de Santa Fe, señor ANGEL R. M. GAMBERALE.

—Exp. 4461/T/939. — Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 46 de Tumán, señora IRENE DOLORES VELA de OVEJERO y ubicarla en tal carácter y con su actual categoría de 3ª en la Nº 49 de la misma provincia.

— Exp. 25349/I/939. — Acordar un sobresueldo mensual de $ 125.00 m/n. al siguiente personal, mientras desempeñe las funciones de Visitador de Escuelas Nacionales en Provincias, que le fué conferida y a partir de la fecha de toma de posesión de la nueva tarea:

ROSENDO E. ACUÑA
EMILIO C. MEZA
RUFINO YAPUR
LIDORO LUJAN
PEDRO ALVAREZ CALDERON
LUIS N. AVALOS
JUAN FELIPE GANCEDO.

— Exp. 23658/C/939. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 15054/T/930. — Estar a lo resuelto el 24 de marzo ppdo. (fs. 117), no haciendo lugar a la reconsideración solicitada por la ex-maestra, señora FELISA DORA PELLEGRINI de RIVIERE CORDOBA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 97

Día 18 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día diez y ocho del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 24876/D/939. — 1º Aprobar el proyecto de presupuesto reajustado del corriente año, formulado por la Dirección Administrativa.
2º — Solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con nota de estilo y acompañando las copias de fs. 1 a 13, la aprobación del referido proyecto.

— Exp. 21482/C/938. — Pasar estas actuaciones a la Presidencia a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 21797/M/932. — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa, por importe de $ 50 m/n. a favor del Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para entregar a la habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de acuerdo con el pedido de dicho Ministerio en su nota de febrero 27 de 1928, fs. 2 del Exp. 3403/1928, el equivalente de 127,60 pesetas para que haga el reintegro correspondiente al señor Cónsul General Argentino en Barcelona, señor MANUEL MARGENAT FERNANDEZ o a quien corresponda, por el importe de los gastos para obtener la documentación adjunta (partidas de nacimiento y defunción de don Benito Castiñeira Ferreiro) de acuerdo con lo resuelto por el Consejo con fecha 5 de junio de 1933 (Exp. 21797-M-1932).

— Exp. 16253/L/939. — Declarar perdido a favor del Consejo, el depósito de garantía efectuado por la casa LUTZ FERRANDO y Cía. S. A., en proporción al 10 o/o ($ 24,18 m/n.), de la mercadería entregada fuera de plazo.

— Exp. 23996/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. ROJAS, Secretaría del Dr. DELHEYE y como perteneciente a la sucesión de doña VIRGINIA CAYA MATTI de MOSS, la suma de $ 57.036,64 m/n. en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 13,36 m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 9.
4º — Anular por Dirección Administrativa los sellos Nros. 000.045 de $ 50.000; 000,289 de $ 5.000; 000.753 de $ 2.000; y 002.457 de $ 50 que se adjuntan.

— Exp. 23569/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. ROJAS, Secretaría del Dr. DELHEYE, y como perteneciente a la sucesión de don JUAN RUSHTON MOSS, la suma de $ 65.433,52 m/nal., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 34.566,48 m/nal., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.060 de $ 100.000, que se adjunta.

— Exp. 19548/C/939. — Hacer saber al director del Colegio La Salle de la ciudad de Lima (Perú) que no es posible acceder a su pedido, por no haber en existencia el material solicitado.

— Exp. 21511/4º/939. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 4º, al actual Preceptor de la similar Nº 1 y Vicedirector de la diurna Nº 18 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, Bachiller y Abogado, señor ALBERTO JOSE GALMARINO.

— Exp. 21192/8º/939. — Nombrar Preceptores, para la escuela de adultos Nº 12 del Consejo Escolar 8º, a las siguientes personas:
Al actual Vicedirector Infantil de la diurna Nº 23 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor LUIS ALBERTO MUSSO.
Al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Farmacéutico, señor EMANUEL CARLOS EMILIO GIACOSA.
Al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor ROMULO JOSE MOLINA.
Al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N., señor LUIS MAROTTA.

— Exp. 23856/19º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 19º al ubicar en la escuela 25, a las maestras en disponibilidad, señoras AMELIA P. C. de FORELIUS y MARIA E. T. G. de CARVALHO.

— Exp. 20892/11º/939. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 11º, al ubicar en la escuela Nº 3, a la maestra en disponibilidad, señorita JULIA OSPITAL, en reemplazo de la señorita CARMEN C. CLARA, que se jubiló.

— Exp. 23876/7º/939. — Dejar sin efecto el pase acordado por Exp. 9753-I-1939, a la maestra señora REBECA C. de WEISHAUS, de la escuela 21 del Consejo Escolar 7º, a la Nº 10 del 16º.

— Exp. 25592/P/939. — 1º Ascender a auxiliar 8º de la Repartición al actual ayudante principal señor ALBERTO QUIRNO LAVALLE, en reemplazo de la señorita Blanca Rosa Bayley Bustamante, que pasó a otro cargo.
2º — Nombrar ayudante principal de la Repartición en reemplazo del anterior, a la señora ZULEMA ETCHEVEHERE de AYARRAGARAY.

— Exp. 25593/P/939. — Dejar sin efecto el nombramiento de Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 28 del C. E. 20º, otorgado por resolución del 22 de setiembre ppdo., a favor de don PEDRO CONCA y designar en su reemplazo, en igual carácter, a don AMADEO PRIETO.

— Exp. 22801/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señora RAQUEL C. de CANAVERI.

— Exp. 22822/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señora ESTHER E. V. de SCHAEFER.

— Exp. 22818/1º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, señora ALITA A de SILVA de LA RIESTRA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22698/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señorita CLELIA ABBATANGELO.

— Exp. 22694/6º/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 17 y Preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, señor ALFREDO DEL CARMEN YAKIN ADARO.

— Exp. 22700/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º, señora MARIA SARAH U. de MEDINA.

— Exp. 19737/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º, señora MARIA SARA PINEDO de SANCHEZ POSSE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22699/9º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, señorita ELENA EMMA ALICIA GALTIER, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14199/12º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 12º, señora MARK LEBRON de APOLINARIO.

— Exp. 22711/14º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, señorita CATALINA VICTORIA OLIVA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23255/14º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA ESTHER ROSSI de ROCCA, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13144/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, señora MARIA D. G. de PERALTA SANCHEZ.

— Exp. 23454/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, señorita EMMA BIONDI.

— Exp. 24375/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director del Museo Escolar Sarmiento, señor CARLOS A. SALINAS, proveniente de los fondos recibidos para gastos para la preparación de láminas y cuadros, autorizada por Exp. 12618-M-1938, que asciende a $ 4.500.— m/n. (cuatro mil quinientos pesos) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24374/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, proveniente de los fondos recibidos para pago de 250 refrigerios en el día del homenaje a Sarmiento, autorizado por Exp. 20362/M/1938, que asciende a $ 72,50 (setenta y dos pesos con cincuenta centavos m/n) y un saldo de $ 7,50 m/n. (siete pesos con cincuenta centavos m/n.) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24369/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, proveniente de los fondos recibidos para la confección de 10.000 ampollas anti-

diftéricas dosis única, autorizada por Exp. 9122/I/939, que asciende a $ 1.000 m/n. (un mil pesos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24367/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, proveniente de los fondos recibidos para 250 refrigerios en el día 9 de julio de 1938, autorizados por expediente N° 14337/M/938, que asciende a $ 72,50 m/n. (setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), y un saldo de $ 7,50 m/n. (siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y ordenar el descargo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24372/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos recibidos para gastos varios en el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, autorizados por Exp. 4012/I/939, que asciende a $ 979,70 m/n. (novecientos setenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24363/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos recibidos para reparaciones de diversos locales escolares de esta Capital, autorizado por Exp. 1551/17°/939, que asciende a $ 5.158,50 m/n. (cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y un saldo de $ 221,90 m/n. (doscientos veintiun pesos con noventa centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24364/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos recibidos para obras en los locales ocupados por la Presidencia y Secretaría Privada del Consejo, autorizadas por Exp. 29746/D/938, que asciende a la suma de $ 2.982,09 (dos mil novecientos ochenta y dos pesos con nueve centavos m/n.) y un saldo de $ 5,68 m/n. (cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24377/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos recibidos para gastos de conexión cañería, autorizados por Exp. N° 20011/D/939. Nota N° 532, que asciende a $ 247m/n. (doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24373/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura, señor ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos recibidos para obras del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, autorizadas por expediente N° 8431/I/939, que asciende a $ 1.210,65 m/n. (un mil doscientos diez pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional) y un saldo de $ 1,85 m/n. (un peso con ochenta y cinco centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 22706/4°/939. — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Médica Escolar para que se expida con respecto a la licencia solicitada por

la maestra de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 4°, señorita CLOTILDE DE LARA.

— Exp. 18318/19°/939. — Solicitar por nota a la Jefatura de Policía de la Capital una copia de las actuaciones producidas en la Comisaría 34° sobre los hechos de que se trata.

— Exp. 22111/L/939. — 1° Reconocer al señor José López Basanta como nuevo propietario del edificio ubicado en la calle Rivadavia N° 5893 que ocupan las oficinas del Consejo Escolar 11° y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres correspondientes al mismo.
2° — Disponer el desglose y entrega al interesado señor López Basanta, del testimonio acompañado a fojas 1 y 2, previo conocimiento y anotaciones pertinentes por quienes corresponda.

— Exp. 21241/5°/939. — 1° Desestimar el ofrecimiento hecho por el señor Adolfo Bergman, por no convenir a los intereses escolares.
2° — Encomendar al Consejo Escolar 5° la búsqueda de un local en mejores condiciones con destino a la escuela N° 17 de su jurisdicción.

— Exp. 15566/M/939. — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa por importe de $ 8.996,17 m/n., a favor del Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para que abone a la Administración de Pavimentos, el afirmado construído en la calle Santa Fe 4358/64, frente al edificio propiedad del Consejo, ubicado en esa calle entre Uriarte y Darregueira.

— Exp. 24538/I/939. — 1° Asignar al Inspector Técnico señor ENRIQUE MARIANI, la partida de $ 45 m/n. mensuales para gastos de movilidad, concedida a los demás Inspectores por expediente 10782-D-1939.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 23078/1°/939. — Autorizar a la dirección de la escuela N° 11 del C. E. 1°, para realizar un acto escolar el día 4 de noviembre próximo, con motivo de la inauguración del mástil donado por la Asociación Cooperadora "Wenceslao Posse".

— Exp. 22835/3°/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 3 del Consejo Escolar 3° para que una delegación de alumnas de 6° grado deposite una placa recordatoria en la tumba de la patricia MARIA SANCHEZ de THOMPSON, el día 23 del corriente.

— Exp. 22462/3°/939. — Autorizar a la dirección de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 3°, para realizar el día 26 del corriente mes con los alumnos de la misma, una visita a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Quinta Presidencial).

— Exp. 22622/16°/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 10 del Consejo Escolar 16°, para realizar el día 9 de noviembre, una excursión a Olivos, visitando la Colonia Nacional de Vacaciones General San Martín y debiendo dar intervención a la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 22872/16°/939. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 22623/16°/939. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 21168/16°/939. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 21167/16º/939. — No acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 22873/16º/939. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 23122/18º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, señora FLORINDA MANIBESA de CARLES.

— Exp. 22828/P/939. — 1º Considerar en uso de vacaciones, desde el 14 de febrero hasta el 7 de marzo último, al Visitador de la Sección 7ª (La Pampa), señor RANULFO ESCUDERO.

2º — Rectificar la licencia acordada al mismo, desde el 25 de agosto hasta el 10 de octubre de 1938, por enfermedad, en el sentido de que debe considerarse por la misma causa, pero desde el 26 de agosto hasta el 10 de octubre, con goce de sueldo total.

3º — Justificar sin goce de sueldo y por asuntos particulares, las inasistencias en que incurrió el Visitador señor Escudero, los días 8, 9 y 10 de marzo último.

— Exp. 25595/P/939. — Aprobar con anterioridad al 7 del actual la permuta de lo maestros de las escuelas Nros. 1 y 2 de La Pampa, señora ELISA SALVADORI GENTILI de LORENZO y señor ANTONIO MILLAN, respectivamente.

— Exp. 15127/P/939. — 1º Declarar auxiliar de dirección (reglamentación del 18 de marzo de 1933) a la maestra de la escuela Nº 66 de La Pampa, señora MARIA PESCE de GARCES y ubicarla en tal carácter en la Nº 57 del mismo territorio.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 66 de La Pampa, en reemplazo de la señora de Garcés, a la maestra de la Nº 55 del mismo territorio, señora QUINCIANA C. de CANGIANO.

— Exp. 16684/R/939. — Ascender a 3ª categoría al actual maestro de 4ª de la escuela Nº 1 de Río Negro, señor JUAN ALFREDO SPADA.

— Exp. 15620/N/939. — 1º Trasladar como medida de buen gobierno escolar, a la directora y maestro de la escuela Nº 88 de Neuquén, señora ENRIQUETA M. S. de FUNES y señor RODOLFO FUNES, con prevención de que deben mejorar su actuación docente.

2º — La Inspección General de Territorios propondrá la ubicación de los citados maestros.

— Exp. 17977/D/939. — Declarar cesante con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, al maestro de la escuela Nº 93 de Chaco, señor JOSE MATEO CEBALLOS, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5º, pág. 431 del Digesto.

— Exp. 24058/S/939. — Autorizar la concurrencia de las escuelas de Río Gallegos y de delegaciones de un maestro con dos alumnos de establecimientos próximos que indicará Inspección General de Territorios, al acto de la entrega de la Bandera de Guerra al Torpedero Santa Cruz.

— Exp. 25403/D/939. — Disponer el pago de los haberes de que trata este expediente aprobándose la liquidación practicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 21282/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 5 de La Pampa, señorita María Lidia Pardo, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 21635/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la es-

cuela Nº 15 de La Pampa, señorita María Teresa Viturro en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 16830/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 54 de La Pampa, señorita ISOLINA E. VILLARINO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 17701/C/932. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional del Chaco y el señor Juan Larsen, por el local que ofrece construir para el funcionamiento de un anexo de la escuela Nº 166 de "Sáenz Peña", Dº Napalpi, por el alquiler de $ 100 m/n mensuales y por el término de tres años, a contar de la fecha de su posesión.
2º — Exigir al propietario, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 13551/C/939. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional 4ª para distribuir el material proveniente de la demolición del edificio de la escuela Nº 5 de Chubut, entre las escuelas de esa jurisdicción que lo soliciten, comprobada la necesidad de adoptar esa medida y siempre que el transporte de dicho material no irrogue gastos para el H. Consejo, debiendo elevar la nómina de los establecimientos beneficiados, con indicación del material.
2º — En los casos en que no sea posible el transporte gratuito, la Inspección Seccional solicitará autorización para efectuar el gasto respectivo.

— Exp. 22814/P/939. — Hacer saber a la Municipalidad de Toay (La Pampa) que el H. Consejo tendrá en cuenta su pedido de construcción de cercos y veredas frente al local de la escuela Nº 5, cuando los recursos se lo permitan.

— Exp. 2040/C/938. — 1º Autorizar al director de la escuela Nº 236 de Puerto Zapallar (Chaco) señor JORGE PAEZ MONTERO, para ejecutar por intermedio de un técnico de la Dirección General de Vialidad, la mensura del terreno en que se encuentra emplazado el edificio de la referida escuela, sin que importe gasto alguno al Consejo.
2º — Autorizar la formalización de la escritura respectiva por ante el escribano señor Rafael M. Sánchez Torino, quien lo haría gratuitamente.
3º — Disponer el desglose y guarda del acta de fs. 23 en Administración de Propiedades.

— Exp. 19412/P/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 664,85 m/n. en las refecciones que necesita el local de la escuela Nº 273 de Colonia Elena (La Pampa), aceptando el presupuesto presentado por el señor Pedro Gulsko, por ser el más bajo y equitativo.
2º — Girar dicha suma por intermedio del Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagado con cheque a la orden del contratista.
3º — Este gasto se llevará a cabo siempre que el refuerzo solicitado de la partida correspondiente, permita la imputación del mismo.

— Exp. 24350/F/936. — Hacer saber a la Inspección General de Territorios lo informado por Dirección General de Arquitectura respecto al empleo de los $ 4.500,00 m/n. girados para la ampliación del local de la escuela Nº 64 de Ibarreta (Formosa) y fecho volver este expediente a D. Administrativa para que lo reserve hasta fin de año.

— Exp. 17577/P/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 76 de La Pampa, señora ESTELA M. de SUTTINI.

— Exp. 22797/P/939. — Reservar este expediente en Dirección Administrativa para que lo eleve informado en su oportunidad.

— Exp. 25596/P/939. — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª (La Pampa), para que disponga que la maestra, señora MARIA LUISA ETCHEVERRY de FERRARI ZAMUDIO, continúe prestando servicios en las escuelas de su jurisdicción, hasta finalizar el presente curso.

— Exp. 25591/S/939. — 1° Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de San Luis que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

ILSA NELIDA QUIROGA. Escuela N° 2.
MARIA MARCELA MONTENEGRO. Escuela N° 9.
MARIA ESTHER SALLORENZO. Escuela N° 11.
LUIS ANTONIO LUNA. Escuela N° 14.
HILDA LUISA MORALES. Escuela N° 22.
JUAN PASCUAL OSORIO. Escuela N° 25.
CLARA NYDIA ORDOÑEZ. Escuela N° 34.
AURORA ARANGÜEZ. Escuela N° 49.
ADELA BLANCA CONSIGLI. Escuela N° 51.
SARA NELIA SILVERA. Escuela N° 54.
MARIA AIDEE BAZAN CUELLO. Escuela N° 73.
HERMELINDA JUANA GENSANA. Escuela N° 138.
FRANCISCO ALBERTO ARCE. Escuela N° 171.
MARIA FILOMENA ADARO. Escuela N° 184.
ARTEMIO FILEMON CHAVEZ. Escuela N° 207.
JUAN PASCUAL PUGLIESE. Escuela N° 215.
ELEODORO MATEO AMIEVA PAIVA. Escuela N° 218.
EDUARDO MARTINEZ. Escuela N° 224.
JULIO R. GUIÑAZU. Escuela N° 239.
FANNY AIDA RIVAROLA. Escuela N° 241.

2° — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático necesarias.

— Exp. 25590/S/939. — 1° Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se indican de la provincia de Salta, a los siguientes MM. NN. NN.:

N° 4 Las Costas. ARASELI GIMENEZ MEDINA de CUELLAR.
„ 8 El Carril. LILIAN EDITH SIMESEN.
„ 47 Angastaco. BENITA SOCORRO GUERRA.
„ 56 Embarcación. DELIA MIRTHA BLANCO.
„ 63 Bella Vista. VIOLA CASTELLANI de BUN.
„ 66 Escoipe. ALICIA CELESTINA GUERRA de WIERNA.
„ 77 Horcones. LIDIA DELMIRA HERRERA de ALVAREZ.
„ 85 S. Victoria. ALFREDO JOSE CASTILLO.
„ 106 R. de la Frontera. BLANCA LILIA ROCO.
„ 112 El Tunal. MARIA ESTHER CAILLON.
„ 120 San Luis. GABINA GUZMAN.
„ 130 S. J. de Conte. MARIA LOLA PONS.
„ 157 Ingº. S. Martín. RAMONA VIDARTE de GOROSTIAGA.
„ 172 Sauce Bajada. ISOLINA OTILDE CAMPO.
„ 176 Castellanos. LORENZA DEL CARMEN GARCIA.
„ 177 Güemes. MARIA ADELA VILLALBA.
„ 177 Güemes. MARIA ANTONIA LATRE.

2° — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 22078/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 147 de Córdoba, a la señora MARIA ROSA DAVILA de SANCHEZ, actual maestra de la Nº 250 de la misma provincia.

— Exp. 23214/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 180 de Córdoba, al señor ALVARO CAYO CAAMAÑO, actual maestro de la Nº 237 de la misma provincia.

— Exp. 23659/C/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 183 de Córdoba, al M. N. N., señor HERNAN GIMENEZ.

— Exp. 23203/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 388 de Córdoba, al señor LUIS EDUARDO BENITO SORIA, actual maestro de la Nº 252 de la misma provincia.

— Exp. 4878/C/939. — 1º Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso de la maestra de la escuela Nº 262 de Córdoba, señorita MERCEDES NAVARRO, como maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la Nº 391 de la misma provincia, debiendo continuar desempeñando sus funciones donde lo hace actualmente.

2º — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 391 de Córdoba, a la señorita BLASIDA MARIA PEREZ, actual maestra de la Nº 4 de la misma provincia.

— Exp. 21599/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 404 de Córdoba, a la señorita MARIA LUCILA RODRIGUEZ BELTRAN, actual maestra de la Nº 296 de la misma provincia.

— Exp. 24174/T/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 245 de Tucumán, al señor CARLOS L. RODRIGUEZ, actual maestro de la Nº 54 de la misma provincia.

— Exp. 24001/T/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 322 de Tucumán, a la señorita LASTENIA HERRERA, actual maestra de la Nº 115 de la misma provincia.

— Exp. 24143/T/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 323 de Tucumán, al señor BENIGNO ARMANDO VILLAFAÑE, actual maestro de la Nº 30 de la misma provincia.

— Exp. 24164/T/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 325 de Tucumán, a la señorita DOLORES RAMONA VILLAGRAN, actual maestra de la Nº 33 de la misma provincia.

— Exp. 23682/J/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 106 de Jujuy, conservando su sueldo y categoría, al señor QUINTIN SANTOS, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 52 de la misma provincia.

— Exp. 23688/J/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 127 de Jujuy, al M. N. N., señor SALVADOR MARCOS RANZONI, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 24171/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 195 de Salta, a la señorita ROSA ARGENTINA CORBALAN, actual maestra de la Nº 47 de la misma provincia.

— Exp. 21606/C/939. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nº 114 de Mendoza, señor JUAN ANGEL AVALOS y Nº 250 de Santa Fe, señora MARIA JOSEFA LAGRAVA de BORGATELLO.

— Exp. 8882/J/939. — Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 41 y 70 de la provincia de Jujuy, señora MARIA ARAMBURU de FARFAN y señor FAUSTO ONTIVEROS.

— Exp. 18491/S/939. — Trasladar, a su pedido, provisionalmente, a la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 202 de Santa Fe, señora MARIA DIAZ de NAVARRO, debiendo la Inspección Seccional proponer su ubicación definitiva al finalizar el presente curso escolar.

— Exp. 20673/T/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 165 de Tucumán, señorita MARIA ANGELICA CARDENAS, a la Nº 29 de la misma provincia.

— Exp. 21146/C/939. — Acceder a lo solicitado por la Directora de la escuela Nº 256 de Córdoba, señora TERESA M. de MONTOTO, rebajándola a la 2ª categoría y ubicándola como maestra de grado en la misma escuela.

— Exp. 19863/T/932. — Ubicar en la escuela Nº 310 de Tucumán, en cumplimiento de la resolución del 14 de agosto último (fs. 231), a la directora de la Nº 106 de la misma provincia, señora CATALINA ORELL de VELAZQUEZ.

— Exp. 18647/M/939. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 — auxiliar de dirección — a la maestra de la escuela Nº 2 de Mendoza, señora TRINIDAD FERNANDEZ de ORTIZ, debiendo prestar servicios en tal carácter, en el mismo establecimiento.

— Exp. 20899/S/939. — 1º Declarar comprendida en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de Dirección) a la maestra de la escuela Nº 376 de Santiago del Estero, señora ELENA P. L. de GIMENEZ.
2º — Ubicar, en tal carácter, en la escuela Nº 41 de la misma provincia, a la señora Elena P. L. de Giménez.

— Exp. 19755/C/939. — Declarar comprendida en los beneficios de la reglamentación del 18 de marzo de 1933 (auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 164 de Corrientes, señorita EVA EVARISTA VILLAR y ubicarla en la Nº 87 de la provincia de Córdoba, con la categoría de maestra de 3ª.

— Exp. 11087/S/939. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra efectuada por resolución del 19 de mayo ppdo. (fs. 3) a nombre de MARIA ESTHER PALENQUE, para la escuela Nº 438 de Santiago del Estero, por ser su verdadero nombre María Estela Palenque, y estar prestando ya servicios en la Nº 490 de dicha provincia.
2º — Hacer saber a los maestros de las escuelas Nros. 61 y 215 de Santiago del Estero, señorita LIDIA BERTA OLEA y CESAR E. JIMENEZ, que deben renovar sus pedidos de traslados en la época reglamentaria, los que serán tenidos en cuenta por la Inspección Seccional al formular la reorganización de sus escuelas para el año próximo.
3º — Hacer constar que el nombramiento del señor AUGUSTO O. LEDESMA, efectuado el 19 de mayo ppdo. (fs. 2), es para la escuela auxiliar de la Nº 45 de Santiago del Estero y no de la Nº 35, como se consignó.

— Exp. 4650/J/939. — 1º Modificar la resolución del 14 de marzo de 1939 (fs. 3), en el sentido de que la renuncia de la ex-directora de la escuela Nº 34 de Jujuy, señora LINDAURA CAMPOS de OCAMPO se acepta con anterioridad al 1º de febrero del corriente año.
2º — Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución del 17 de julio de 1939, por haberse extendido el certificado de cesación de servicios.

— Exp. 362/M/936. — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias para que se esclarezca la causa de la escasa asistencia de alumnos a la escuela Nº 87 de Salta y aconseje las medidas pertinentes.

— Exp. 24158/C/939. — Autorizr a la Inspección Seccional de Corrientes para transferir las partidas que para alimentación se les acordara a las escuelas Nros. 4, 7, 20, 23, 24, 26, 77, 246, 305 y 306, a las escuelas Nros. 11, 41, 84, 103, 273, 387, 393, 403, 411 y 412 de la citada provincia.

— Exp. 6660/S/939. — Hacer constar que la transferencia de la partida que para alimentación tenía la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, es para la Nº 64 de la misma provincia, y no Nº 62, como por error se consignó.

— Exp. 17719/S/936. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.427,30 m/n., en los trabajos de reparación que necesita el local donde funciona la escuela Nº 53 de La Verde (San Luis) adjudicando la obra al señor ADOLFO PUEGHER, por ser su presupuesto el más bajo y equitativo.

2º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta para ser pagada con cheque a la orden del contratista una vez recibidos los trabajos de conformidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 13745/C/939. — 1º Aceptar el presupuesto presentado por el señor MIGUEL ESNAL que asciende a la suma de $ 599,35 m/n., por ser su oferta la más baja y equitativa, y que comprende el material y mano de obra de los trabajos a realizar en el edificio ocupado por la escuela Nº 105 de "Villa Rossi", Dº Roque Sáenz Peña, provincia de Córdoba.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 3914/E/939. — 1º Autorizar en principio la adquisición de un molino para proveer de agua al edificio ocupado por la escuela Nº 33 de Entre Ríos, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por la firma STOVER ARGENTINA, por el importe de $ 691 m/n., por ser el más equitativo.

2º — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permitan imputar el gasto, en cuya oportunidad, Dirección Administrativa (División Suministros), se encargará de enviar el molino a su destino, correspondiendo a la Inspección Seccional de Entre Ríos, en lo que se refiere a su instalación, por intermedio de la Comisión Escolar.

— Exp. 17226/S/939. — Limitar a $ 26,25 m/n. el alquiler por la parte del local que ocupa la escuela Nº 89 de Salta.

— Exp. 17224/S/939. — Limitar a $ 34,— m/n. el alquiler por la parte del local que ocupa la escuela Nº 139 de Salta.

— Exp. 18461/S/939. — Limitar a $ 45,00 m/n. el alquiler del local destinado a la escuela Nº 97 de Salta, que debe abonar el H. Consejo, debiendo la directora hacerse cargo del resto.

— Exp. 10225/S/939. — Rectificar la resolución de foja 16 de fecha 31 de julio de 1939, en el sentido de que la fecha de reconocimiento de alquileres por la casa que ocupa la escuela Nº 168 de "El Carmen", Dº Anta, provincia de Salta, debe ser a contar del 13 de abril de 1938, y no como se consignó,

haciendo saber al propietario señor López que el reclamo de alquileres que formula desde el 23 de marzo de 1937 hasta el 12 de abril de 1938 a razón de $ 20 mensuales no se podrá considerar favorablemente, por cuanto es norma del H. Consejo reconocer alquileres desde la fecha de presentación de la nota.

— Exp. 8230/T/938. — 1º Reconocer a la señora ISABEL CHAILE Vda. de CORDOBA, como administradora provisional de los bienes pertenecientes a la sucesión de su extinto esposo, señor NAPOLEON CORDOBA.
2º — Disponer la liquidación y pago de los alquileres que se adeudan por el local que ocupa la escuela Nº 140 de El Euscal, Dpto. Río Chico, provincia de Tucumán, a razón de $ 60,— m/n., mensuales a contar del mes de junio de 1938, debiendo Dirección Administrativa imputar el gasto en la forma reglamentaria.

— Exp. 22648/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para firmar contrato de locación con el señor GABRIEL PELLEGRINA, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 104 de "San Carlos", por el alquiler de $ 75,— m/n., mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se entreguen terminadas satisfactoriamente las obras y mejoras que se detallan en la nota de fojas 3 y croquis de fojas 7.

— Exp. 17050/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Salta para firmar contrato de locación con la señora AMALIA USANDIVARAS de JOVANOVIES, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 93 de "Campo Quijano", Depto. Rosario de Lerma, por el alquiler de $ 140,— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de ocupación de las ampliaciones y mejoras que se detallan en nota de fojas 16.

— Exp. 7330/A/938. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 13, por la cual se autorizaba la firma del contrato de locación para la escuela Nº 138 de El Médano, La Rioja, por haberse propuesto el traslado de la misma a otra localidad por falta de inscripción.

— Exp. 17811/T/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para firmar contrato de locación con el señor JOSE A. CARABAJAL, por el local ocupado por la escuela Nº 118, mediante el alquiler mensual de $ 50,— m/n., a contarse desde el 16 de diciembre de 1939 y por un lapso no menor de dos años.

— Exp. 15723/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para celebrar contrato con los señores NACIN y FELIPE AZAR, por una casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 507 de Estación Medellín, Dpto. Atamisqui, mediante el alquiler de $ 80,00 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación, debiendo previamente el propietario, ejecutar los trabajos que se indican a fojas 6.

—Exp. 22901/L/939. — Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor José Moretti Reynaldi, por el local donde funciona la Escuela Nº 58, en las siguientes condiciones: Alquiler $ 50,— m/n., mensuales, término de 4 años a contar del 1º de enero de 1939.

— Exp. 22719/M/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 10 de Mendoza, señora RENEE D. de DI GENARO.

— Exp. 22259/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 de San Juan, señora SARA C. de AREVALO CABEZA.

— Exp. 22713/M/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 97 de Mendoza, señora RAFAELA M. de ROSALES.

— Exp. 22712/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela N° 66 de Catamarca, señora ARGINA C. B. de NIÑOLES.

— Exp. 22569/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 245 de Santa Fe, señorita MARCELINA E. CRESCINI.

— Exp. 23264/L/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el Contador Habilitado de la Inspección Seccional de La Rioja, señor HILDOLFO I. SORO.

— Exp. 18323/S/939. — Archivar el expediente, previa anotación en Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa.

— Exp. 16787/S/939. — Archivar el expediente, previa anotación en Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa.

— Exp. 16819/S/939. — Archivar el expediente, previa anotación en Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa.

— Exp. 25594/P/939. — Ubicar en la escuela al Aire Libre Nº 7, con funciones de sustituta permanente y conservando su actual categoría, a la maestra de la escuela Nº 54 de Río Negro, señorita INES ERCIRA CONDE.

— Exp. 19703/D/933. — 1º Disponer que el Auxiliar 3º señor HILDOLFO I. SORO, Contador Habilitado de la Seccional de Neuquén, pase a prestar servicios de tal en la Inspección Seccional de Jujuy, dejándose sin efecto su ubicación en la similar de La Rioja, acordada por resolución de 28 de julio ppdo.
2° — Ascender a Auxiliar 3º al actual Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Corrientes señor CESAR MARIO ROSSI, debiendo prestar servicios en su carácter de Contador Habilitado en la Inspección Seccional de Chubut, en reemplazo del titular señor CARMELO SOFIO, que fué trasladado.
3° — Acordar al citado personal los pasajes y viáticos reglamentarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta y cinco.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 98

Día 20 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y treinta del día veinte del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 23991/M/939. — Autorizar la colocación en las escuelas, de los impresos y affiches enviados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para facilitar la divulgación de las ordenanzas vigentes sobre tránsito.

— Exp. 24763/M/939. — 1º Autorizar la recepción de las 300 cocinas adjudicadas a la Casa De Poli Hnos. por expediente 26584/D/1938.
2º — Acceder a lo solicitado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 17922/2º/939. — Denegar la autorización que para establecer una escuela de idioma y religión en el local Pasteur Nº 461, se solicita en este expediente, en vista del informe terminante de la Inspección Médica Escolar.

— Exp. 24070/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 24384/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 23128/C/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 23176/A/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 23933/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 17071/4º/939. — 1º Nombrar Directora para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º, a la actual Vice-directora de la Nº 10 del mismo Distrito, señora ADOLFINA CENTENO de BARBOZA.
2º — Nombrar Directora para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º, a la actual Vice-directora del mismo establecimiento, Maestra Normal y Certificado del Curso de Telares de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señorita LEONOR PETRONA OJEDA.

— Exp. 20347/4º/939. — 1º Nombrar Vice-directora para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, M. N. N., señorita ANA LEVERATTO.
2º — Nombrar Vice-directora para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 21 del mismo Distrito, M. N. N., señora TERESA ANGELA ACCINELLI de ACTIS PERINO.

— Exp. 19884/15º/939. — 1º Nombrar Vice-director para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 21 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional señor SALVADOR ROBERTO LAMY.
2º — Nombrar Vice-directora para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 15 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, señora MARCELINA EUDOSIA CORZO LUNA de ARGÜELLO.

— Exp. 2918/D/939. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 18 de agosto ppdo., para adquirir papel y otros artículos solicitados por el Taller Gráfico del Consejo.
2º — Adjudicar la compra de acuerdo con las planillas de fs. 258 a 263, formuladas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, cuyo importe asciende a la suma de $ 75.017,74 m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Items 1, 2 y 3 y Partidas 4 del Presupuesto vigente, en la proporción indicada en el Art. 2º de fs. 266 vuelta.
4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.
5º — La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y propondrá las medidas pertinentes con respecto a los renglones no adjudicados en este expediente.
6º — Hacer saber a la firma Angel Estrada y Cía. lo manifestado por Asesoría Letrada en el inciso c) de fs. 279.

— Exp. 25858/P/939. — 1º Nombrar maestra especial de Música, interina, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º, a la señorita ELENA JULIANELLI.
2º — Nombrar maestro especial de Dactilografía, interino, para la escuela que

determinará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al señor ESTEBAN SALAS GAVAZZO.

3º — Nombrar maestro especial de Dibujo, interino, para la escuela que determinará la Inspección Técnica General de la Capital, al señor FAUSTO ANTONIO SEVERO D'ALESSIO.

— Exp. 23449/I/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 anexa al Regimiento 7 de Infantería (La Plata), al preceptor de la Nº 62, señor GUILLERMO EDMUNDO ELIZONDO.

2º — Ascender al cargo de preceptor al señor PORFIRIO V. D. CAFFESSE, actual subpreceptor de la escuela Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería Reforzado.

3º — Nombrar subpreceptor, interino, para la escuela Nº 62 anexa a la Comandancia Aeronaval de Punta de Indio, al M. N. N. señor ARGENTINO RAUL CORREA.

— Exp. 25859/I/939. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Subpreceptor de la escuela Nº 4, anexa al Batallón de Arsenales presenta el señor JUAN MANUEL CHAVARRIA, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar Sub-preceptor interino para la escuela Nº 4, anexa al Batallón de Arsenales y en reemplazo del señor Juan Manuel Chavarría, que renunció, al señor CARLOS CAZAUX.

— Exp. 25709/I/939. — 1º Disponer que la maestra de 4ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 2, con funciones de sustituta permanente, señora MARIA B. PALERMO de ESCOBAR se haga cargo de la nueva sección de 2º grado de dicho establecimiento.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 2, a la M. N. N. señorita SARA AVILA MORAN.

— Exp. 5893/3º/939. — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela para adultos (mujeres) del Instituto Bernasconi, a la señora PETRONA VIDAL LUNA de SOLDANO, de acuerdo con lo resuelto el 23 de junio último (fs. 8).

— Exp. 25857/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 11 del C. E. 13º, a partir del 1º de noviembre próximo, en reemplazo del titular, don EUSEBIO LABRADA, que se jubiló, a don JESUS VILLANUEVA.

— Exp. 22117/8º/939. — Autorizar al Consejo Escolar 8º, para efectuar el día 19 de noviembre, una concentración de alumnos de las escuelas del Distrito, de 3º a 6º grado, en la cancha del Club San Lorenzo de Almagro, en la que se realizará una exhibición de cultura física.

— Exp. 23505/1º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 21 del Consejo Escolar 1º para realizar el día 27 del corriente, un acto con motivo de la colocación de una placa donada por la Asociación Cooperadora como homenaje a D. ADOLFO P. CARRANZA, patrono del establecimiento.

— Exp. 14833/P/939. — Volver las actuaciones al Consejo Escolar 17º a los fines indicados por el mismo a fs. 9.

— Exp. 19148/4º/939. — Autorizar al director de la escuela diurna Nº 25 del Consejo Escolar 4º y de la de adultos Nº 9 del mismo distrito señor DARDO CEREZO, para continuar en sus cargos hasta la terminación del presente curso escolar en cuya oportunidad la Dirección de Personal y Estadística le extenderá el certificado de cesación de servicios.

— Exp. 21995/I/938. — 1º Desestimar el ofrecimiento que hace el señor

VIRGINIO LUCHETTI de venta del edificio que ocupa la escuela N° 12 del Consejo Escolar 13º, sito en la calle San Blas 2962/72, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Disponer que dicha escuela continúe funcionando en el mencionado local sin contrato, hasta que sea posible obtener otro en mejores condiciones.

— Exp. 13687/16°/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 21682/1º/939. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 19691/17°/939. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 22314/M/939. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 205 de Misiones, a la maestra de la Nº 23 del mismo territorio, señora ANTONIA VALLEJOS CARDOZO de ENCINA.

— Exp. 23781/P/939. — 1° Dejar sin efecto la resolución del 16 de junio ppdo., Exp. 2307/P/939, por la que se designó directora de la escuela 306 de La Pampa, a la maestra de la 176 del mismo territorio, señorita ROSA RODRIGUEZ, debiendo continuar desempeñando sus funciones en la escuela citada en segundo término.

2º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 306 de La Pampa, en reemplazo de la señorita ROSA RODRIGUEZ, al maestro de la 83 del mismo territorio, señor EZEQUIEL BARROSO.

— Exp. 22395/F/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 20 de Formosa, al actual maestro de la misma, señor ANGEL VICENTE DE ROSSI.

— Exp. 22666/F/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 66 de Formosa (Capital), al maestro de la misma señor JUSTO GERMAN CAZAUX.

— Exp. 21603/C/939. — Nombrar directora de la escuela N° 22 de Chaco, a la actual maestra de la misma, señora LUISA MORENO DE ACUÑA.

— Exp. 22849/C/939. — Encargar de la vicedirección de la escuela Nº 142 de Chaco, al actual maestro de la misma, señor RODOLFO LUCAS PISARELLO.

— Exp. 23425/F/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de Formosa, al actual director de la escuela Nº 30 del mismo territorio, señor JULIO NORBERTO SOSA.

— Exp. 22580/C/939. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela N° 50 de La Pampa, al director de la N° 53 de Chubut, señor ERNESTO AGUILAR.

2º — Ubicar definitivamente en la escuela Nº 53 de Chubut, a la directora de la N° 77 del mismo territorio, señorita LYDIA BELZUNCE que actualmente presta servicios transitorios en la Nº 3.

— Exp. 24035/N/939. — Trasladar a su pedido, al maestro de la escuela Nº 9 de Neuquén, señor SECUNDINO SOSA, a la N° 91 de La Pampa, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 22925/C/939. — Trasladar a la escuela Nº 104 de Chaco, al actual director infantil de la Nº 326 del mismo territorio, señor GUILLERMO MATA.

— Exp. 22315/I/939. — Dejar sin efecto las designaciones de personal para escuelas de territorios que a continuación se indican por no haberse presentado los interesados a tomar posesión del cargo:

ANGELICA N. CARDIELLO. Esc. 171 de Misiones.
ELSA H. MAZZA. Esc. 323 de Chaco.
PEDRO A. GALVALISSI. Esc. 381 de Chaco.

FERNANDO J. CORREA. Esc. 32 de Neuquén.
ISMAEL O. DE LA PEÑA. Esc. 44 de Formosa.
JUANA N. D'AMANTE. Esc. 35 de Formosa.

— Exp. 19242/C/936. — 1º Autorizar a la Inspección General de Territorios para que adopte las medidas indicadas por la misma en su informe de fs. 49. 2º — La citada Inspección propondrá, una vez iniciado el próximo curso escolar, las medidas tendientes al mejor funcionamiento de los cursos a que se refiere este expediente.

— Exp. 25861/E/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se determinan de la provincia de Entre Ríos, a los siguientes MM. NN. NN.:

Escuela Nº 4 Chacras. VIRGINIA SOUZA.
„ „ 11 San Salvador. MARIA DOLORES HARISPE.
„ „ 16 A. G. Colón. LOLA ROSA RUIZ.
„ „ 33 C. Vázquez. LIDIA VICTORIA REBORD de PUET.
„ „ 36 San Jorge. AURORA MARIA ALEJANDRA PIAGGIO.
„ „ 42 Febre. IRMA ANGELICA ALDAO.
„ „ 44 Líbaros. CELIA SPERONI.
„ „ 46 La Providencia. DAVID A. ACUÑA.
„ „ 73 Ejido. JUANA FLORENTINA DEL CARMEN JULIO.
„ „ 79 Suburbios. MARIA ANGELICA ASUNCION CARMONA de BERMUDEZ.
„ „ 82 C. Redonda. AMITA SOFIA SOBRAL.
„ „ 85 C. Bernardi. MANUELA DORA HUICI.
„ „ 97 Desparramados. ROSA CARULLA.
„ „ 104 Las Margaritas. RAUL SEGUNDO MACIEL.
„ „ 144 A. Pancho. HELLEN RUTH POITEVIN de VILLARRAZA.
„ „ 146 S. Sofía. CANDIDA LUCIA ARDIZZI.
„ „ 150 S. Bonifacio. ALICIA ARENA.
„ „ 168 S. Sauce. INSMENIA GERONIMA GARRAMENDY.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 25860/C/939. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 87 de Córdoba, señorita ELBA EDITH SOMARE. 2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 87 de Córdoba, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. señorita AMNERIS ELENA BOMBELLI.

— Exp. 24328/B/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 107 y 161 de Buenos Aires, señorita MATILDE VARELA y señora LIDIA ROSA SORIA de URETA, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías, debiendo hacerse efectiva a partir del próximo curso escolar.

— Exp. 21434/B/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nº 33 de Buenos Aires y 56 de Mendoza, señora MARGARITA ELENA FRESEDO de LESTER y señor PEDRO SEBASTIAN CABALLERO, conservando sus actuales sueldos y categorías, la que deberá hacerse efectiva a partir del próximo curso escolar.

— Exp. 24002/L/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 169 de La Rioja y Nº 1 de

Córdoba, señorita NELIDA JULIA DE LA COLINA y señora ERMINIA BRIZUELA de BOBANTI, conservando sus actuales sueldos y categorías, la que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 1506/M/939. — Dejar sin efecto la resolución del 12 de julio ppdo. (fs. 52) y mantener lo resuelto el 23 de agosto último, referente a la designación de la señorita MELITONA DEL CARMEN BARRAZA, como directora de la escuela Nº 328 de Santiago del Estero.

— Exp. 20026/C/939. — Hacer constar que el verdadero nombre de la persona designada Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca por resolución del 2 de junio ppdo. (Exp. 12302/P), es ROSENDO TOMAS ACUÑA.

— Exp. 17146/C/939. — Bautizar con el nombre de "URUGUAYANA", la escuela Nº 219 de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

— Exp. 14538/P/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 63 de La Pampa a la 43 de San Luis, a la maestra señora CARMEN MARIA NICOLASA OLIVA LATINO de NEVEU.

— Exp. 16379/R/939. — Dejar sin efecto la resolución del 9 de agosto último (fs. 4), por la que se dispuso el traslado a la escuela Nº 49 de Córdoba, de la maestra de la Nº 18 de Río Negro, señorita BERTA CASSAGNES.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

ACTA DE SESION Nº 99

Día 23 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cuarenta del día veintitres del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25759/O/939. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 29815/G/938. — Suspender el trámite de estas actuaciones, hasta la oportunidad indicada por Oficina Judicial a fs. 12 vta.

— Exp. 13432/D/938. — Disponer la devolución de los depósitos de garantía hechos por los cotizantes de la licitación privada a que se refiere el acta de fs. 9 y archivar las actuaciones.

— Exp. 24119/M/935. — Acceder a lo solicitado precedentemente por el señor FRANCISCO A. MAIMO.

— Exp. 20348/12º/939. — 1º Nombrar Vice-director para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º, al actual maestro de 1ª categoría del mismo estable-

cimiento, M. N. N. y Profesor Normal en Letras, señor JOSE MALMIERCA.
2º — Nombrar Vice-director para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 19 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor Normal en Letras y Profesor Normal de Educación Física, señor JOAQUIN JOSE LEDESMA.

— Exp. 22727/10º/939. — Nombrar Vice-directora para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 7 del mismo Distrito, Profesora Normal señora EMILIA P. BALIÑO de HAACK.

— Exp. 23178/14º/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º, al trasladar, a pedido del interesado, a la escuela 21 del Distrito, al Vice-director de la Nº 26, señor ALFONSO RIZZOTTI.

— Exp. 15452/I/939. — 1º Declarar en disponibilidad, en las condiciones establecidas en el Art. 13 —"Derechos y Obligaciones"— pág. 383 del Digesto, al Preceptor de la escuela primaria Nº 29, anexa al Regimiento Nº 8 de Caballería, señor GERONIMO HERNANDEZ.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos, atento al pedido formulado por el señor Gerónimo Hernández a fs. 4.

— Exp. 24566/I/939. — 1º Autorizar el funcionamiento de una sección de primer grado inferior en la escuela al Aire Libre Nº 1.
2º — Trasladar a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 1, a la señorita ENRIQUETA LAURA CINTO VASSALLO, maestra de la escuela similar Nº 8.
3º — Trasladar a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 1, a la señorita LIA GUTIERREZ, auxiliar de grado (celadora) de la escuela similar Nº 5.
4º — Ubicar definitivamente, en la escuela al Aire Libre Nº 5, en reemplazo de la señorita Lía Gutiérrez, a la auxiliar de grado señorita ROSA ESTHER GARCIA GAMES, nombrada por Exp. 1929/I/1939 para la escuela similar Nº 6 y ubicada provisionalmente en la Nº 5, en lugar de la señorita EMMA IBAÑEZ.

— Exp. 15113/9º/928. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia e integrar ternas, al maestro normal nacional, señor OSCAR DANIEL SANZ.

— Exp. 25989/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la e cuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de don Manuel Rey que renunció, a don LUCIANO JORDAN.

— Exp. 25990/P/939. — Nombrar Ayudante 1º, interino, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de don Ramiro Pedro Pocino y Castillo, que se jubiló, a don CARLOS LOPEZ.

— Exp. 20680/D/939. — 1º Clausurar el local ocupado por la escuela "General Viamonte", Nº 4 del Consejo Escolar 6º, calle Pasco Nº 961, al finalizar el presente curso escolar.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare a la brevedad posible el anteproyecto del nuevo edificio, teniendo en cuenta que ha de anexarse para ampliación del mismo, el terreno lindero, calle Pasco 945/49, adquirido por el Consejo por resolución de fecha 11 de agosto último (Exp. 318-G-1935).
3º — Disponer asimismo, que el Consejo Escolar 6º, proponga las medidas necesarias para el funcionamiento de la escuela Nº 4 en otro local, hasta tanto pueda hacerlo en el propio a construirse.

— Exp. 23797/6º/939. — Acceder a lo solicitado.

— Exp. 23179/14º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela 27 del Consejo Escolar 14º, para realizar actos culturales los días feriados, con el auspicio de la Asociación Cooperadora "Helena Larroque de Roffo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, pág. 320 del Digesto.

— Exp. 22834/3º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3°, para realizar con los alumnos del establecimiento una excursión a la Quinta Presidencial de Olivos.

— Exp. 23042/4º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, para realizar con los alumnos del establecimiento una excursión a la Quinta Presidencial de Olivos.

— Exp. 23050/18º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, para realizar el 18 de noviembre próximo con los alumnos del establecimiento, una excursión a la Quinta Presidencial de Olivos.

— Exp. 22757/20º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º para realizar en fecha próxima, con los alumnos del establecimiento, una excursión a la Quinta Presidencial de Olivos.

— Exp. 24539/I/939. — 1° Asignar al Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre, señor FEDERICO SILVA, la suma de $ 45,00 m/n. mensuales para atender gastos de movilidad.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 12201/11º/939. — 1° Autorizar la inversión de $ 620 m/n. para la adquisición e instalación de un reloj eléctrico para accionar con campanas con destino a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11°, aceptando la propuesta de la casa R. Bosemberg.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 20570/C/939. — 1º Disponer se liquide a favor de cada uno de los propietarios de la finca Serrano 935, señor Luis E. Caselli y señorita Rosario Acosta, en su carácter de tales y en concepto de alquiler, la suma mensual de $ 265.— m/n.

2º — Autorizar al señor Virgilio Ugelli para que perciba la parte del alquiler que le corresponde al señor Luis E. Caselli.

— Exp. 24549/D/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 120.— m/n. anuales para la inspección, limpieza y compostura de la máquina eléctrica de contabilidad de la Contaduría General, aceptando la propuesta de la casa Remington Rand Argentina.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 1, del Presupuesto en vigor.

— Exp. 19153/C/935. — 1° Remitir, con nota, estas actuaciones al señor Juez del Crimen de Trelew (Chubut), a los efectos de la investigación que corresponde, en la imputación que se formula al representante escolar.

2º — Poner en conocimiento del señor Apoderado Don Rocio Ortiz, la resolución adoptada.

— Exp. 15008/R/939. — 1º Aprobar la cuenta y el convenio preparado por la Dirección General de Arquitectura y suscripto por el señor Angel F. Rossi, por uso de pared medianera con la finca calle Morón 3745, donde funciona la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18°, que asciende a $ 205,23 m/n.

2° — Previa firma del convenio y planillas agregados a estas actuaciones, por

el señor Presidente y Secretario General, hacer entrega del original al señor Angel F. Rossi, quien deberá depositar a la orden del Consejo en la Tesorería de la Repartición, la cantidad de $ 205,23 m/n.
3° — Autorizar a Dirección Administrativa el desglose de una copia del convenio y planilla en tela agregada a estas actuaciones.

— Exp. 25147/D/938. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 8°, señor GABRIEL A. PUENTES.

— Exp. 18992/D/939. — Acceder a lo solicitado por el operario de la Repartición, señor BENIGNO PEREIRA.

— Exp. 22456/1°/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 24 del Consejo Escolar 1°, señorita ROSA CUBAS.

— Exp. 22909/13°/939. —Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 13°, señora ADELA C. de GOYETCHE, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22921/19°/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 19°, señora MARIA JOSEFINA V. de PIÑEYRO.

— Exp. 11545/D/938. — 1° Hacer cargo por la suma de $ 123,80 m/n. al ex Jefe de los Talleres Gráficos don LINDOR GUTIERREZ, importe de los comprobantes que no se ajustan al concepto de la partida.
2° — Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de $ 440,55 m/n., que importan las inversiones aceptadas por la Contaduría General, ordenando el descargo de la suma de $ 440,55 m/n. de la cuenta del responsable.

— Exp. 24365/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de la Colonia de Vacaciones San Antonio de Areco, 2° y 3er. contingente año 1939, doctor Aníbal J. Fagalde, proveniente de los fondos recibidos para gastos urgentes e imprevistos, autorizados por Exp. N° 1951/D/939, que asciende a $ 1.664,82 m/n. (un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) y un saldo de $ 335,18 m/n. (trescientos treinta y cinco pesos con diez y ocho centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24371/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura señor ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos recibidos para la adquisición de útiles para la Oficina, autorizada por Exp. 11120/D/939, que asciende a $ 497,45 m/n. (cuatrocientos noventa y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) y un saldo de $ 2,55 m/n. (dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

—Exp. 24370/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura señor ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos recibidos para trabajos complementarios del Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, autorizados por Exp. N° 10691/I/939, que asciende a $ 2.144,40 m/n. (dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional) y un saldo de $ 2,20 m/n (dos pesos con veinte centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24346/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director General de Arquitectura Señor ALBERTO GELLY CANTILO, proveniente de los fondos recibidos para obras de construcción del Jardín de In-

fantes del Instituto Bernasconi, autorizadas por Exp. N° 26907/C/938 y 3520/D /939, que asciende a $ 31.695,99 m/n. (treinta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos con noventa y nueve centavos m/n.), y un saldo de $ 1,21 m/n. (un peso con veintiún centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24366/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, señor SEGUNDO L. MORENO, proveniente de los fondos recibidos para adquisición de música impresa con destino al coro de alumnos, autorizada por Exp. N° 6828/I/939, que asciende a $ 300 m/n. (trescientos pesos m/n.) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24335/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, señor SEGUNDO L. MORENO, proveniente de los fondos recibidos para gastos de movilidad año 1939 y transporte de alumnos, autorizados por Exp. 12557/C/939, que asciende a $ 944,60 m/n. (novecientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional), y un saldo de $ 2.055,40 m/n. (dos mil cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24368/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el sub-Inspector de Escuelas Particulades señor Eduardo Moyano, proveniente de los fondos recibidos para viáticos y movilidad, autorizados por expediente 15993/I/939, que asciende a $ 327.— m/n. (trescientos veintisiete pesos m/n.), y un saldo de $ 113 m/n. (ciento trece pesos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 24376/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Jefe de la División Suministros, señor ERNESTO R. FOX, proveniente de los fondos recibidos para pago de artículos adquiridos en la Casa Nauman que se detallan en el Exp. 11130/D/938, que asciende a $ 124,80 m/n. (ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional) y ordenar el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 22670/16°/939. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 23220/1°/939 — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 21357/7°/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 11114/12°/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el portero de la escuela N° 19 del Consejo Escolar 12°, señor ASUNCION MANUEL HERRADON.

— Exp. 10053/I/939. — Disponer la publicación del Diccionario Geográfico de las Gobernaciones Nacionales a que se refieren estas actuaciones, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 25988/I/939. — 1° Aceptar la renuncia que del cargo de Visitador de Escuelas de la Seccional 11° (Chaco), presenta el señor ILDEFONSO SOLA.

2° — Reintegrar al señor Ildefonso Sola a la Dirección de la escuela 373 de Chaco.

— Exp. 18651/M/939. — Dejar sin efecto la designación de maestro de 4°

categoría para la escuela N° 150 de Misiones, efectuada el 19 de junio ppdo., Exp. 13797/I/1939, a favor del señor CORNELIO JULIO NAVARRO.

— Exp. 20532/F/1939. — Bautizar la escuela N° 26 de Comandante Fontana, territorio de Formosa, con el nombre del Teniente General JULIO A. ROCA.

— Exp. 17596/C/939. — Aceptar y agradecer a la Cooperadora de la Escuela N° 48 de Puente Iné (Chaco), la donación de un salón construído ex-profeso con destino al nombrado establecimiento.

— Exp. 23127/R/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela N° 33 de Río Negro, señorita MARIA NATIVIDAD ANDRADA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 14924/R/935. — 1° Aprobar la modificación de los trabajos de instalación de agua para la escuela N° 38 de Río Negro, ejecutados por el contratista señor MANUEL SCHUVAKS, que asciende a $ 300.— m/n.
2° — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3° — Esta partida se hará efectiva siempre que se acuerde el refuerzo de partidas pedido últimamente.

— Exp. 19391/R/939. — 1° Autorizar en principio, las obras de reparación en el edificio de propiedad del Consejo que ocupa la escuela N° 141 de Sierra de la Ventana (Río Negro), a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por el señor ANGEL GEOFFROY, que asciende a la suma $ 1.161,40 (Un mil ciento sesenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
2° — Dichas obras se ejecutarán siempre que se obtenga el refuerzo de las partidas correspondientes que permita imputar el gasto, en cuya oportunidad se girará el importe a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada y para que abone los trabajos con cheque a la orden del contratista una vez recibidos de conformidad.

— Exp. 23253/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, para que firme contrato de locación con el señor JOSE CRISTOBAL, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 299 de "Puerto Bermejo", D° Río Bermejo, por el alquiler de $ 45.— m/n. mensuales y término de cinco años, renovable por igual tiempo, a partir del 1° de julio de 1939, con la expresa condición de efectuar las reparaciones necesarias.

— Exp. 18750/C/938. — Establecer que el contrato autorizado por resolución de fecha 28 de abril último, a firmarse con el señor SANTIAGO CAMPASSO, por el local de su propiedad en donde funciona la escuela N° 43 de Monte Nievas (La Pampa), es por cinco años y cinco de opción al firme, y que el alquiler mensual de $ 140.— m/n., correrá a partir de la fecha en que se suscriba el convenio.

— Exp. 23243/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Misiones para firmar contrato de locación con la señora CATALINA O. de LEY, propietaria del edificio donde funciona la escuela N° 159 de "Posadas", D° Capital (Misiones), por el alquiler de $ 48.— m/n. mensuales y término de tres años, renovable por igual tiempo a contar del 1° de setiembre de 1939.

— Exp. 29619/M/937. — 1° Remitir al Ministerio de Agricultura de la Nación el Exp. N° 00932-1938 (fs. 12 a 17 inclusive), haciéndole saber que el H. Consejo considera indispensable la reserva de la totalidad del lote agrícola N° 37, Sección II de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo (Misiones), por

cuya razón reitera la nota Nº 321 de fecha 24 de enero de 1938 que obra a fojas 1 del expediente que se devuelve.
2º — Fecho y previo agregado de una copia de la nota que se remita al citado Ministerio, reservar el resto de las actuaciones (fs. 1 a 11 y 18 en adelante) en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), como es de práctica.

— Exp. 21665/C/937. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 25991/B/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se determinan de la provincia de Buenos Aires, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 2 A. Corto. OSCAR LORENZO.
„ 27 C. San Miguel. MARTHA ESTHER ARIN.
„ 27 C. San Miguel. PAULINA ANUNCIADA DONNARI.
„ 58 Pérez Millán. GILDA CONCEPCION REPETTO.
„ 80 Tandil. NYLIA ESTHER SUAREZ NELSON.
„ 99 Pta. Alta. NELLY ETHEL MAYOLAS.
„ 97 B. Pacífico. MARIA LUISA GERVAS.
„ 144 A. Dulce. IRMA ELIDA GONZALEZ.
„ 117 La Porteña. JULIA EMILIA FERRERO.
„ 151 (Auxiliar) C. Mauricio. MARIA ELENA DESPOUY.
„ 114 Triunvirato. ELZA NELIDA ELIZARAN.
„ 140 Cuartel 1º. DORA INES TOMAS.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 23648/J/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 126 de Jujuy, al M. N. N., señor MIGUEL ANGEL STABILE.

— Exp. 23649/J/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 128 de Jujuy, al M. N. N., señor DIEGO BACA.

— Exp. 11817/D/939. — Ascender a la categoría de directora infantil, con antigüedad al 1º de junio último, a la actual vice-directora de la escuela Nº 285 de Tucumán, señorita ALCIRA F. ROMANO.

— Exp. 24323/C/939. — 1º Trasladar, a su pedido, de la Nº 206 de Córdoba, a la Nº 177 de la misma provincia, a la señorita MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE LA TORRE.
2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 200 de Catamarca, a la Nº 206 de Córdoba, a la maestra señorita ARMINDA E. MELO.

— Exp. 10489/B/939. — Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo presenta la auxiliar de dirección de la escuela Nº 45 de Buenos Aires, señorita MICAELA QUIROGA ADARO y extenderle el certificado de cesación de servicios reglamentario.

— Exp. 5038/S/939. — Hacer saber al gobierno de San Luis que no es posible acceder al pedido que formula por este expediente, por no permitirlo el presupuesto en vigor.

— Exp. 23057/S/939. — Acordar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero una partida de $ 15.— m/n. mensuales durante nueve meses del año en curso y a contar del 10 de marzo último, con cargo de rendir cuenta, a fin de que se atienda el servicio de balsa para el pasaje del Río Dulce, a cargo del señor Jesús Rodríguez y destinado a asegurar la concurrencia de los niños a la escuela Nº 154 de "Limache".

— Exp. 22538/B/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 de Buenos Aires, señorita ENRIQUETA E. MOLINÉ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.
2º — Hacerle saber que deberá regularizar su situación a partir de la iniciación del próximo curso escolar o en su defecto se dispondrá su cesantía.

— Exp. 23597/S/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 11 de Salta, señor BENJAMIN TEYSSIER.

— Exp. 23585/C/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 41 de Córdoba, señora MARIA L. P. de PLACCI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11686/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 de San Luis, señora MARIA LUISA R. de FERNANDEZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22546/T/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 271 de Tucumán, señora MARIA LUISA G. de ALVAREZ.

— Exp. 22550/T/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 301 de Tucumán, señora ANA D. V. de VIOLA.

— Exp. 22549/T/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 301 de Tucumán, señora MARIA T. R. de CARRANZA en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23589/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señora NIGELIA F. de MARTINEZ.

— Exp. 23603/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 291 de Santiago del Estero, señora MARIA M. B. de LEDESMA.

— Exp. 24173/B/939. — Acceder a lo solicitado por el Inspector Seccional de Buenos Aires, señor LUIS A. PELLIZA.

— Exp. 23598/B/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, señorita SEVERA ROMERO en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22790/E/939. — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 45 de Berduc, Dpto. Colón (Entre Ríos), su contribución en favor del H. Consejo, al construir por su cuenta un local para depósito en el edificio ocupado por el establecimiento de referencia.

— Exp. 5983/P/939. — Desestimar la oferta de venta que del edificio ocupado por la escuela Nº 331 de "Garzas", Depto. Mercedes, provincia de Corrientes, formula la señorita LIDIA P. MACIEL, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 3241/S/938. — 1º Reconocer como propietarias del local que ocupa la escuela Nº 139 de Ramayón, Depto. San Justo (Santa Fe), a las señoritas MARIA SEGUNDA y MARIA JULIA ELGUEZABAL.
2º — Reconocer igualmente como apoderado de las señoritas Elguezabal al señor Juan José Vera, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia a partir del mes de mayo de 1938.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 19.

— Exp. 30797/S/938. — 1º Reconocer el derecho a percibir alquileres al señor LUCAS E. GOMEZ, por el local donde funcionó la escuela Nº 502 de Santiago del Estero, a partir del 29 de abril de 1938 hasta la fecha en que fué desocupado.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fojas 45.

— Exp. 23562/L/939. — 1º Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de La Rioja y el señor IGNACIO VERA, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 182 de "Quebrachal", Dº Gobernador Gordillo, por el alquiler de $ 15,00 m/n. mensuales y término de cuatro años, a contar del 1º de enero de 1939.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 3504/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor JOSE PANTALEON GOMEZ la cesión gratuita del edificio ocupado por la escuela Nº 381 de Corrientes.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Corrientes y el señor José Pantaleón Gómez, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 381 de "Arroyo Seco", Depto. Curuzú Cuatiá, pcr el término de cinco años a contar desde el 9 de abril de 1939.

— Exp. 9393/J/937. — 1º Reconocer al señor FILEMON URO, como apoderado de la señora ADELA BÁRCENA de CARRILLO, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 53 de "Chorrillos", Depto. Tumbaya, Provincia de Jujuy.

2º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor Filemón Uro, en su carácter de apoderado de la señora Adela Bárcena de Carrillo, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 53 de "Chorrillos", Depto. Tumbaya, por el alquiler de $ 15.— m/n. mensuales, por el término de cinco años a partir del 1º de abril de 1938.

— Exp. 23056/J/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, para firmar contrato de locación con el señor ALBERTO PERALTA, por el local que ocupa la escuela Nº 62 de La Toma, Depto San Antonio, mediante el alquiler de $ 40,00 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones indicadas en el croquis de fs. 2.

— Exp. 20838/S/939. — Reconocer como nuevo propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 148 de "El Arenal", provincia de San Luis, al señor SERGIO JOFRE, debiendo liquidarse a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el referido edificio.

— Exp. 2576/S/938. — 1º Reconocer a la señora MICAELA B. de PALMA, como administradora del juicio sucesorio del extinto señor FELIX PALMA y disponer se liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que devengue el local que ocupa la escuela Nº 4 de San Luis, a partir del mes de julio de 1938, a razón de $ 15,00 m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional de San Luis, y la señora MICAELA BUSTOS de PALMA, por el local que ocupa la escuela Nº 4 de esa provincia, mediante el alquiler mensual de $ 15,00 m/n., término de tres años, a contar del 1º de setiembre de 1939.

3º — Exigir de la propietaria la reposición del sellado de ley.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada a fojas 37 vta.

5º — Disponer el desglose y entrega a la interesada del testimonio judicial de fojas 24, debiendo dejarse constancia de sus partes esenciales.

— Exp. 23824/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar contrato de locación con el señor CELESTINO MIGUEL LARDONE,

propietario del edificio donde funciona la escuela N° 2 de "Santa Eufemia", D° Unión, provincia de Córdoba, por el alquiler de $ 50.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de entrega de las reparaciones y mejoras que se detallan en el croquis de fojas 3.

— Exp. 23680/C/939. — Rescindir el contrato de locación en vigor celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor JOSE MARIA ROCHA, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 68 de "La Esperanza", Depto. Tulumba, por el alquiler de $ 23,— m/n. mensuales y autorizar al Inspector Seccional a formalizar un nuevo contrato con el propietario señor Rocha por el mismo edificio, por el alquiler de $ 30,— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las obras proyectadas en el croquis de fojas 6.

— Exp. 15713/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con el señor ANTONIO GARCIA, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 78 de "Leguizamón", Depto. Roque Sáenz Peña, por el alquiler de $ 65.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 20277/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar contrato de locación con el señor DIUVIGILDO YEDRO, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 122 de Río Cuarto, D° Río Cuarto, por el alquiler de $ 150,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 15 de julio de 1939.

— Exp. 16096/J/938. — 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y la señora ANA MURUA de MANZANO, por el edificio de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela N° 161 de "Casa Blanca", D° Pocho, por el alquiler de $ 20,00 m/n. mensuales y término de cinco años, renovable por dos años más, a contar del 1° de setiembre del corriente año.
2° — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 21947/C/939. — 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor MARCIAL J. ZARAZAGA, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 293 de "La Legua", Depto. Juarez Celman, por el alquiler de $ 30,— m/n. mensuales y término de cinco años, a contar desde el 1° de diciembre de 1938.
2° — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 23661/B/939. — 1° Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor ANTONIO M. BORZANI, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 172 de "Vedia", Partido Leandro N. Alem, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de cinco años, a contar desde la fecha de su ocupación.
2° — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 23819/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para firmar contrato de locación con la señora MERCEDES VILCHES de LUCERO ENDRECK, propietaria del edificio donde funciona la escuela N° 90 de "Las Chacras", D° San Javier, por el alquiler de $ 60.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las obras que se indican a rojo en el croquis de fojas 4.

— Exp. 20841/S/939. — Archivar este expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

ACTA DE SESION Nº 100

Día 25 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y cuarenta y cinco del día veinticinco del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26240/P/939. — Modificar el segundo párrafo del Art. 2º, Título II, Libro V, página 281 del Digesto en la siguiente forma:
"Las que funcionaren con doble turno, y contaren con 7 secciones de grado por turno, podrán tener además un auxiliar de Dirección, y dos las que contaren con más de 11 secciones de grado, por turno".

— Exp. 18527/M/939. — Elevar este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación con la información producida.

— Exp. 24168/I/939. — Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos la suma de $ 300.— m/n. para adquirir música impresa destinada a las nuevas secciones de coros de escuelas para adultos, con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 22094/O/939. — 1º Regular los honorarios del apoderado del Consejo en General Pico (Pampa), señor ARTURO CASTRO, por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo. en la suma de $ 800.— m/nacional.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23568/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. EDUARDO ROJAS, Secretaría del Dr. CARLOS M. DOLLERA y como perteneciente a las sucesiones de don ANTONIO BRAULIO DE SILVA y de doña LEONOR HAITZE de SILVA, la suma de $ 3.710,10 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 22.
3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.
4º — Disponer que la Oficina Judicial informe en qué forma se hace efectivo el pago del impuesto sucesorio en la jurisdicción correspondiente.

— Exp. 24057/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. MADERO, Secretaría del Dr. TORRA y como

perteneciente a la sucesión de doña ROSA ROCCA de OLIVARI, la suma de $ 437 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 63 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 21343/J/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. CACERES, Secretaría del Dr. FUNES LASTRA y como perteneciente al juicio sucesorio de don ANGEL JOSE GAGGI, la suma de $ 300.— m/n. en concepto de reintegro de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 200.— m/n. para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5
4º — Anular por Dirección Administrativa el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 23780/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. ROBERTO MADERO, Secretaría del Dr. TORRÁ y como perteneciente a la sucesión de doña ROSALIA PEREZ, la suma de $ 1.592,20 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 10.
3º — Anular, por Dirección Administrativa, los sellos de la Ley 11287, que se adjuntan.

— Exp. 23564/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. MENDONÇA PAZ, Secretaría del Dr. CARLOMAGNO y como perteneciente al juicio sucesorio de don JOSE IGNACIO GOÑI, la suma de $ 7.584 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 2.416 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.120 de $ 10.000, que se adjunta.

— Exp. 24359/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. OLMOS, Secretaría del Dr. FUNES LASTRA y como perteneciente al juicio sucesorio de don PEDRO TIMOTEO PAGES, la suma de $ 200.— m/n. en concepto de costas del incidente planteado en la aplicación del Art. 12 de la Ley 11287.
2º — Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, año 1939.

— Exp. 24062/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. ROBERTO CHUTE, Secretaría del Dr. TRUJILLO y como perteneciente a la sucesión de doña ANGELA SECUNDINA COSTA de COSTA, la suma de $ 1.642,88 m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 357,12 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, que se adjunta.

— Exp. 24170/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. EDUARDO ROJAS, Secretaría del Dr. DELHEYE y como perteneciente al juicio que por repetición de impuesto sigue contra el Consejo la sucesión de doña TELESFORA MARQUEZ de BLANCO, la suma de $ 756,51 m/n., en concepto de intereses y costas.
2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

— Exp. 3233/C/935. — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar las acciones que corresponden en el asunto de que tratan estas actuaciones.

— Exp. 28031/G/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada en estas actuaciones y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 2278/R/938. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ROQUE ROMANO y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 17181/F/939. — 1º Disponer que la Oficina Judicial inicie el juicio sucesorio de doña EUGENIA DERCAK.
2º — Establecer, para lo sucesivo, que en los casos como el presente, Oficina Judicial procederá a iniciar el juicio sucesorio respectivo, sin necesidad de resolución especial de la superioridad, conforme al Art. 1º, inciso c), pág. 183 y Art. 6º (última parte), fs. 476, Digesto 1937, y fecho elevará las actuaciones para sus demás efectos.

— Exp. 21774/M/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos "MICHELIN".
2º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por Asesoría Letrada a fs. 3.

— Exp. 21785/M/939. — Acceder a lo solicitado por la casa "MICHELIN" Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos.

— Exp. 26926/I/938. — Hacer saber a la Compañía Unión Telefónica lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 22.

— Exp. 24749/D/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones y disponer el archivo de las mismas.

— Exp. 5270/P/939. — 1º Que la Mayordomía tome nota del informe de fs. 45.
2º — No acceder a lo solicitado por la firma Pastorino y Lacoste, en este expediente, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 21741/P/939. — No hacer lugar a la ampliación de plazo para entrega de mercaderías que solicita la casa J. Pravia y Cía.

— Exp. 17838/1º/939. — Nombrar Directora para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, a la actual Vicedirectora de la Nº 13 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional y Certificado de Asistencia al Curso de Ejercicios Físicos, señorita ELVIRA TORNESE.

— Exp. 21191/16º/939. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 13 del mismo Distrito, M. N. N. señor JULIO ARGENTINO FELIX QUERALT.

— Exp. 21218/16º/939. — 1º Nombrar Vicedirector para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 14 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor de Enseñanza Secundaria (especialidad en Matemáticas), señor FAUSTINO FERNANDEZ.

2º — Nombrar Vicedirector para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 2 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 5 del 20º, Maestro Normal Nacional y Profesor de Idioma Italiano, señor LUIS ALEJANDRO LAURIA MASSA.

3º — Nombrar Vicedirector para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 26 del mismo Distrito y Preceptor de la de adultos Nº 29, anexa al Regimiento 8 de Caballería, Maestro Normal Nacional, señor DAVID HORACIO LIPER.

— Exp. 26243/P/939. — Designar maestra especial interina de Labores, a la actual suplente de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º, señora DORA LUISA ROLLA de MACERA.

— Exp. 23026/I/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 15 y 25 del C. E. 10º, señora MARIA ELISA BUSTOS de ELORDI y señorita HAYDEE VARELA, respectivamente, la que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 25348/I/939. — Ubicar en la escuela 21 del Consejo Escolar 5º, al Profesor de Trabajo Manual de las escuelas 21 y 20 del mismo Distrito, señor HERCULES CARNEVALE, quien dictará la totalidad de sus horas en el turno de la mañana.

— Exp. 25883/D/939. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, señorita IDA R. LUCIANI, pase a prestar servicios a la Oficina de la Escuela del Aire.

— Exp. 14450/8º/939. — 1º Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare el anteproyecto necesario a fin de poder dar cumplimiento a la resolución de fecha 12 de septiembre ppdo. (Exp. 21798/C/939).

2º — Autorizar el llamado a licitación para la demolición de los edificios existentes en las fincas calles Victoria 4238/54 y Belgrano 4227.

— Exp. 18669/I/939. — Aprobar los servicios prestados como suplente en el Instituto Bernasconi, por la señorita MARIA C. MARCO, durante el tiempo comprendido entre el 21 y 31 de agosto ppdo., debiendo dicho Instituto tomar nota de lo informado a fs. 5.

— Exp. 17756/19º/939. — 1º Aprobar los servicios prestados por el señor RICARDO CHUMBITA en carácter de suplente en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, desde el 24 de julio al 31 de agosto ppdos.

2º — Hacer saber al Consejo Escolar 19º que en casos como el presente debe ajustarse estrictamente a lo establecido en el Art. 22 del Título II "Del Personal de servicio", pág. 403 del Digesto.

— Exp. 23041/5º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º para realizar el día 26 del corriente, con los alumnos del establecimiento una excursión a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Quinta Presidencial).

— Exp. 24675/18º/939. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, para realizar un acto escolar, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16, página 269 del Digesto, el día 28 del corriente a las 15, con motivo de la inauguración del edificio.

— Exp. 21725/D/939. — 1º Disponer el cambio de ubicación en el foyer del Instituto Bernasconi, del cuadro "San Martín en Boulogne Sur Mer" del pintor señor ANTONIO ALICE, en la forma aconsejada por Dirección General de Arquitectura.

2° — Disponer se liquide a favor del Director de Arquitectura $ 1.587,65 m/n. con cargo de rendir cuenta, para la ejecución por vía administrativa de las obras detalladas en el presupuesto de fs. 3, debiendo elegir para ello, a los artesanos que ofrezcan a juicio de la Dirección de Arquitectura, la mayor garantía artística.

3° — Imputar el gasto a los Recursos del Legado Bernasconi.

— Exp. 12180/I/939. — Disponer que Dirección Administrativa liquide a la orden de la Inspección Médica Escolar la suma de $ 48,75 m/n., para la adquisición de las plantas autorizadas por resolución de fecha 9 de agosto último (fs. 5).

— Exp. 21257/D/939. — 1° Ampliar el gasto de $ 2.262,60 m/n. autorizado por resolución de fs. 33, para la adquisición de lubricantes de los camiones de la División Suministros, hasta la suma de $ 2.340,60 m/nal.

2° — Imputar el mayor gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 9792/B/939. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 13 y disponer que la impresión de los 3.000 ejemplares del catálogo solicitado por la Biblioteca Nacional de Maestros, se realice por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición.

— Exp. 23387/P/939. — 1° Reconocer como nuevo propietario del edificio sito en la calle Lavalle N° 2635, ocupado por la escuela N° 12 del Distrito Escolar 2°, al señor SALOMON PENHOS, debiendo liquidarse a su nombre el alquiler que devenga dicho inmueble a partir del 1° del corriente mes.

2° — Desglosar el testimonio solicitado para entregarlo al interesado, dejando copia de sus partes esenciales.

— Exp. 30044/D/938. — 1° Justificar la demora incurrida por el contratista de las obras de ampliación y adaptación del local donde funciona la escuela al Aire Libre N° 8.

2° — Aprobar el acta de recepción provisional de las mismas verificada con fecha 10 de agosto ppdo.

3° — Aprobar la planilla de supresiones por el importe de $ 1.093,32 m/n.

4° — Disponer la liquidación y pago del certificado N° 4 de recepción provisional que asciende a la cantidad de $ 12.631,64 m/n. (fs. 117) y del certificado único por importe de $ 750.— m/n. (fs. 119).

— Exp. 29096/D/938. — 1° Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 40) de las obras de reparación efectuadas en los locales ocupados por la Dirección de Personal y Estadística.

2° — Disponer el pago de $ 107,55 a favor del contratista señor Cayetano O. Pisoni (hijo), importe del certificado N° 2 de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 45.

— Exp. 25143/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director Administrativo, señor Juan B. Gaggero, de los fondos recibidos para gastos de Caja Auxiliar, que asciende a $ 2.176,34 m/n. (dos mil ciento setenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional) y un saldo pendiente de $ 3.302,18 m/n. (tres mil trescientos dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional) disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 22644/O/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, con goce de sueldo, desde el 9 al 23 de setiembre ppdo., 13 días hábiles y sin sueldo del 24 del mismo al 8 del corriente, al señor MIGUEL CARRERAS.

— Exp. 23730/B/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señora Julia Helena de Vedia de Villademoros.

— Exp. 23881/1º/939. — Acceder a lo solicitado por el portero de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señor JOSE GIMENEZ.

— Exp. 23617/1º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, señor AUGUSTO ANTONIO GUIBOURG en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23606/2º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, señorita MARIA CATALINA LABORDA.

— Exp. 13922/2º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, señorita Alba Quiroz.

— Exp. 8062/4º/939. — 1º Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º, señora JULIA R. de TISSONE, quien deberá tomar nota de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2º — Dirección Administrativa informará conforme a lo indicado en el dictamen de la citada Comisión.

— Exp. 22708/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, señora NICOLASA S. de MENDOZA.

— Exp. 23588/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 7º, señorita ATILIA E. ZAMBELLI, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 11319/9º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 9º, señora LYDIA R. B. de RODRIGUEZ, en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 10550/11º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA E. A. de FERMEPIN, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23590/16º/939. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, señorita MARGARITA E. LUGAND.

— Exp. 23119/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora MAGDALENA L. de HOJVAT.

— Exp. 23591/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º, señora EUGENIA M. P. de SCARNATI en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22695/9º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, señora ALCIRA ANTONIA PRIANTE de SOSA.

— Exp. 20945/9º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, señora MARIA CELIA M. de GUTIERREZ.

— Exp. 440/10º/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, señorita GLORIA DOMINGUEZ.

2º — Dirección Administrativa se expedirá con respecto a los haberes correspondientes al mes de marzo ppdo., cuyo pago reclama la señorita Domínguez.

— Exp. 24550/12º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el ayudante 1º de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, señor MANUEL MARTINEZ.

— Exp. 22911/14°/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 14º, señora JOSEFINA B. de FRIGERIO.

— Exp. 22709/15º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el portero de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, señor ANTONIO SANCHEZ.

— Exp. 19215/17°/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señorita FELIPA ROSA MOLINA.

— Exp. 14907/17º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 22761/17°/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 22926/20°/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora y preceptora de las escuelas Nros. 17 y 7 del Consejo Escolar 20º, señora MARIA ELISA ARES de MARTINEZ LUJAN.

— Exp. 22924/S/939. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 55 de Misiones, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 33 del mismo territorio, señorita VICENTA GOMEZ.

— Exp. 23004/C/939. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 60 de Chaco, al actual maestro de la Nº 264 del mismo territorio, señor GUIDO A. MIRANDA.

— Exp. 24905/P/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 33 y 105 de La Pampa, señores JOSE R. GARCIA y CESAREO GOMEZ, respectivamente, la que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 24881/P/939. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 105 y 33 de La Pampa, señoras SARA L. de GOMEZ y OBDULIA F. de SANTICHIA, respectivamente.

— Exp. 24026/C/939. — Trasladar a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 189 de Chaco, señorita ELIDA ROSALIA PURICELLI, a la Nº 43 de La Pampa, debiendo hacerse efectivo al comenzar el próximo curso escolar.

— Exp. 14071/D/939. — Dejar sin efecto la designación de la señora ELISA GIANGIOBBI de ORREGO, como maestra de la escuela Nº 71 de Río Negro, con antigüedad a la fecha de notificada de esta resolución, por cuanto su carácter de jubilada en la Provincia de Buenos Aires le impide obtener cargo en las escuelas del H. Consejo (Art. 10, pág. 364 del Digesto).

— Exp. 5461/I/939. — Ubicar provisionalmente en la Inspección General de Territorios, a la señorita BERTA KAPLUN que desempeñaba las funciones de Contadora Habilitada y ha quedado sin destino, con motivo de la refundición de la Seccional 9ª.

— Exp. 18680/M/939. — Bautizar la escuela Nº 28 de Puerto Pirámides, territorio de Chubut, con el nombre de "COMODORO PY".

— Exp. 5156/F/938. — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, haciendo referencia al expediente Nº 4165-1938 e informando que el H. Consejo rectifica el pedido de reserva de terreno con destino a la escuela Nº 30 de Bajo Hondo (Territorio de Formosa) en el sentido de que la superficie del mismo deberá ser de 25 hectáreas, en lugar de dos hectáreas como se solicitó por nota 2667 de fecha 11 de mayo de 1938.
2º — Fecho y previo agregado de una copia de la nota que se remita al citado Ministerio, reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

— Exp. 23483/R/939. — 1° Aceptar y agradecer a la señorita MERCEDES URIBURU la donación de una hectárea de terreno, con destino a la escuela N° 119 de "Piedras Buenas" (Río Negro).
2° — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada para que se extienda la respectiva escritura traslativa de dominio.

— Exp. 28369/C/936. — 1º Disponer el pago de los alquileres adeudados desde el mes de mayo de 1938, por la locación de la casa que ocupa la escuela Nº 36 de Arroyo Quintana, Chaco.
2º — Autorizar a la Seccional 5ª, Chaco, para que formalice nuevo contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 36 de Arroyo Quintana, por el alquiler mensual de $ 30.— m/n. y demás condiciones de práctica, debiendo el propietario del local efectuarle las reparaciones indispensables que el mismo requiere.
3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 44 vta.
4º — Pasar estos obrados a la Inspección Seccional respectiva en vista de lo manifestado por Arquitectura a fs. 43 vta. (párrafo 2°).

— Exp. 18014/N/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Neuquén para firmar contrato de locación con el señor FRANCISCO KILAPI, propietario del edificio donde funciona la escuela N° 97 de "Chorriaca", Dº Loncopué, por el alquiler de $ 25.— m/n. mensuales y término de cuatro años a contar del 1º de enero de 1940, con la expresa condición que realice las obras indicadas en su nota de fs. 27, de las presentes actuaciones.

— Exp. 14739/S/939. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 4 de Santa Cruz, señora DELIA A. de JUAREZ, desde el 1º al 25 de mayo ppdo.

— Exp. 23111/C/939. — Acceder a lo solicitado por el Visitador de Escuelas de Territorios, señor JUSTINO B. SOLIS.

— Exp. 20923/P/939. — Acceder a lo solicitado por el Visitador de Escuelas de la Inspección Seccional 7ª, de Pampa, señor RANULFO ESCUDERO

— Exp. 12842/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 de Pampa, señora María Luisa E. de Ferrari Zamudio, en la forma indicada por la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22404/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 107 de Pampa, señora MARIA ESTHER LEZAMA de SOSA.

— Exp. 16177/R/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 53 de Río Negro, señora Ofelia M. B. de Ariztegui.

— Exp. 26244/C/939. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Corrientes que a continuación se indica, a los siguientes MM. NN. NN.:

Esc. 2 Antiguos Mataderos, MARIA VILELMA G. DE LA FUENTE de MORA Y ARAUJO.
„ 4 Costa del Riachuelo, MARIA ANTONIA CODERMATZ de DIAZ COLODRERO.
„ 5 Col. B. de Astrada, EVA FELIPA GARCIA.
„ 8 Estación Yofre, CARMEN AMALIA ANTONIETA MUNIAGURRIA.
„ 8 Estación Yofre, MANUEL ANTONIO BARBERAN.
„ 20 Col. Sgto. Cabral, ELENA TEODORA AMARO.
„ 31 Santa Lucía, LUCIA PETRONA ARAUJO.

Esc. 49 L. del Empedrado, ANIBAL AGUSTIN RESOAGLI.
„ 103 Cañada Grande, JORGE ANTONIO GARRIDO.
„ 108 Col. J. E. Martínez, ERNESTINA CROSTA de GEORGETTI.
„ 111 Curtiembre, CARMEN LOPEZ.
„ 130 Col. C. Echevarría, EULALIA JOAQUINA ROBERT de THOMAS.
„ 188 Tablada Norte, MARIA ISABEL BALBASTRO.
„ 243 Avalos, MARIA CLEOFE CARDOSO.
„ 246 Chircal, DORA BERNASCONI DE IBARGUREN.
„ 264 Sauce, DIONISIO ANDRES FERREYRA.
„ 266 Col. Nueva Valencia, SARA JULIA RIERA.
„ 306 Est. Agronómica, RICARDA NIEVES TORRES.
„ 342 Paso Lucero, MARIA HILDA PIÑEIRO DE CORRALES.
„ 412 S. L. del Palmar, MARIA ALICIA ORTIZ.
„ 416 Ant. Mataderos, CELIA EULOGIA MARTINEZ SOSA.
„ 27 Col. Madariaga, MIGUEL PIÑEIRO.

— Exp. 26245/M/939. — 1° Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se determinan de la provincia de Mendoza, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 13 Vista Flores, AIDA ESTHER EPELDE.
„ 13 Vista Flores, CLARA M. SERVIELLE.
„ 16 R. Peña, ELENA AIDA ECHEVARRIETA.
„ 20 Campamento, NINFA MACLOBIS VERON.
„ 32 Catitas S., TOMAS RUPERTO OLIVERAS.
„ 39 Calmuco, MATILDE GONZALEZ.
„ 48 El Central, LIDIA GOMEZ.
„ 49 La Central, DORA DE ORO de UBEDA.
„ 71 B. Orden, JOAQUINA LUISA SARDA.
„ 71 B. Orden, NOEMI PIZARRO.
„ 73 M. Orfila, MARIA TERESA VERA GHILHOU.
„ 90 La Florida, CESAR JESUS CABRERA.
„ 105 Caelipe, ERMELINDA PONTE de CATULLO.
„ 106 El Jume, MARIA MAGDALENA SANTOS.
„ 107 Reducción, MARIA DIMOV.
„ 115 Cerrillos, ALMA FRIDA KROHN.
„ 146 Carrizal, BLANCA IRMA RODRIGUEZ.
„ 53 Los Compartos, BLANCA ESTHER SARMIENTO.
„ 89 Andrade, ESTELA LUCERO de PEREZ.
„ 29 Compuertas, TRANSITO LYDIA GOMEZ.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 26247/M/939. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 117 de Mendoza, al M. N. N., señor REYNALDO GONZALEZ REYES, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 26242/S/939. — 1° Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se determinan de la provincia de Santa Fe, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 1 La Gallareta, AIDA LUISA NATALIA CACCIAVILLANI.
„ 20 Esmeralda, AUGUSTO MIGUEL DUPRAZ.

Nº 51 F. Lille, JULIA ELENA BALSELLS.
„ 70 S. Martín N., CAMILO JOZAMI.
„ 96 V. Ana, ELVIRA SPERANZA.
„ 102 Cayastá, BLANCA STELLA CURI.
„ 110 V. Ocampo, LUCIANO MARIO GROLEAZ.
„ 125 Hersilia, NOELIA MARIA CATTANEO.
„ s/n. La Vasconia, ROQUE JUAN MONTI.
„ 1 La Gallareta, FANNY VAQUEIRO.
„ 202 Juncal, ELADIA DEL ARCO.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 26241/T/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 27 de Tucumán, a favor de la señora BLANCA LILIA PEREZ de NUCCI, en vista de que la interesada no puede hacerse cargo del puesto.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 27 de Tucumán, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N., señorita MARIA LAURA PORCEL MALDONADO, acordándosele las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 26239/E/939. — 1º Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 42 de Entre Ríos, a la M. N. N., señorita AIDA ANGELICA BALBI.

2º — Acordarle por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 23619/C/939. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 133 de Córdoba, a la M. N. N., señorita MARIA PASTORA CORZO.

— Exp. 24739/S/939. — Ubicar en la escuela Nº 124 de San Juan, a la ex-maestra auxiliar de dirección señorita MARIA ANGELIA GROSSI, reintegrada a la docencia activa por resolución del 29 de marzo último (Exp. 30083-S-938).

— Exp. 9569/E/939. — Asignar a partir del 1º de enero de 1938 a la directora de la escuela Nº 139 de Entre Ríos, señora JULIA MARIA ANGELICA FASOLI de FERNANDEZ, la categoría de vice-directora que es la que le corresponde por su antigüedad y no la de maestra de primera con la que ha venido revistando hasta la fecha y que se le adjudicó en el expediente 4691/P/1938.

— Exp. 20415/S/939. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 —auxiliar de dirección— a la maestra de la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, señora MARIA ELOISA VIAÑA de ARZUAGA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

— Exp. 9934/B/939. — 1º Disponer que la Dirección de Personal y Estadística entregue al maestro auxiliar de dirección de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, señor ESTEBAN BATTARA la foja de servicios para que inicie su jubilación extraordinaria por haber perdido sus aptitudes físicas.

2º — Disponer que el 28 de febrero próximo se le extienda el certificado de cesación de servicios.

— Exp. 15641/T/939. — Apercibir severamente a la directora de la escuela Nº 84 de Tucumán, señora ANICETA M. de ALDERETE y a la maestra

del mismo establecimiento, señora MARIA DEL CARMEN DE LA VEGA de SANCHEZ, por las constancias de estas actuaciones, previniéndoles que en caso de reincidencia serán trasladadas.

— Exp. 17622/D/939. — Llamar la atención de la directora de la escuela Nº 196 de Tucumán, señora MARTHA L. de AVILA por haber violado la resolución de fecha 4 de enero de 1932, Exp. 130-P-1932.

— Exp. 25853/S/938. — 1º Trasladar la escuela Nº 283 de "Nueva Esperanza", Dº Copo, provincia de Santiago del Estero, a "La Firmeza", del mismo departamento.

2º — Aceptar y agradecer al señor ADRIANO MALDONADO PEREZ, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela Nº 283 de Santiago del Estero

— Exp. 1171/C/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 351 de Santiago del Estero de "Santa Rita" del departamento Choya, a "Ancaján" del mismo departamento.

2º — Aceptar y agradecer a la Compañía Industrial Norteña, la cesión gratuita de casa para la escuela Nº 351 de Santiago del Estero.

3º — Rescindir, a partir de la fecha de desocupación del local, el contrato de locación suscrito con el señor GUILLERMO BUSTAMANTE, por la casa donde funciona la escuela Nº 351 de Santiago del Estero.

— Exp. 19703/D/933. — 1º Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del señor CESAR MARIO ROSSI, que pasó a otro cargo, a la Ayudante Principal señora MERCEDES E. de REY, quien deberá continuar prestando servicios en la Inspección Seccional de Corrientes.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la señora Mercedes E. de Rey, que pasó a otro cargo, a la señorita CELIA ESQUIVEL, quien deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Corrientes.

— Exp. 7404/J/939. — 1º Autorizar la inversión de la suma de $ 130,00 m/n. en las instalaciones eléctricas en el local donde funciona la escuela Nº 30 de Yuto (Jujuy), adjudicándose el trabajo a la Empresa de Luz y Fuerza de esa localidad, de acuerdo con el presupuesto de fs. 1 y el agregado de fs. 4.

2º — Girar esa suma a la Inspección Seccional para que una vez recibidos los trabajos de conformidad proceda a abonarlos con cheque a la orden, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 28862/C/938. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el día 14 de junio ppdo. para contratar las obras de reparación del local fiscal ocupado por la escuela Nº 73 de Córdoba.

2º — Adjudicar los trabajos al señor VALENTIN GRUPPI por la suma de $ 8.386,09 m/nacional.

3º — Autorizar el 5 o/o para imprevistos o sea $ 419,30 y $ 1.050,00 para tres meses de sueldo de sobrestante.

4º — Imputar la suma total de $ 9.855,39, al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

5º — Devolver al señor Bernardino Avila Pinto el depósito de garantía.

— Exp. 22403/D/936. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación de las obras complementarias en la escuela Nº 84 de Miraflores (Catamarca), por haber

desistido de su propuesta el contratista señor FEDERICO ACUÑA ANZORENA.

2º — Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía, que efectuara el señor Acuña Anzorena.

3º — Aceptar la oferta del señor LUIS PREVEDELLO, por la suma de $ 5.837,27 m/n., o sea igual al importe del presupuesto oficial.

4º — Destinar la suma de $ 291,86 m/n. (5 o/o) para imprevistos.

5º — Imputar el gasto total de $ 6.129,13 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto de 1938.

6º — Girar dicho importe al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser pagado en dos cuotas, con cheque a la orden del contratista, como se estableció en las bases de la licitación.

7º — Autorizar al Inspector Seccional para celebrar contrato con el señor LUIS PREVEDELLO, conforme al formulario de fs. 72.

— Exp. 5896/D/935. — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que con la firma del señor EMILIO BESTIALE, proceda a la recepción definitiva de las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 de Colón (Entre Ríos), debiendo el mencionado señor hacerse cargo de los trabajos de reparación que debe efectuar.

— Exp. 330/S/933. — 1º Aprobar la cuenta del Escribano señor LAURO PAZ por la escrituración del terreno donado por el señor INOCENCIO CHAZARRETA, con destino a la escuela Nº 259 de Santiago del Estero.

2º — Imputar el gasto de $ 110 m/n. al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 7135/C/939. — 1º Reconocer a la Caja Nacional de Ahorro Postal el crédito de $ 30.— m/n., que en concepto de habilitación en valores de ahorro postal tiene sobre los sueldos que hubieran pertenecido a la extinta directora de la escuela Nº 38 de Jujuy, señora ELVIRA ROCHA de NIÑO, en su calidad de agente escolar Nº 3478.

2º — Disponer la liquidación de la suma de referencia en la forma de práctica.

— Exp. 28861/C/938. — Dejar sin efecto la resolución de fojas 14, por haber desistido los donantes del terreno y de la contribución de $ 2.500 m/n. para el local propio de la escuela Nº 349 de Colonia Beiró (Córdoba).

— Exp. 21596/B/939. — Aprobar excepcionalmente el proceder de la dirección de la escuela Nº 30 (auxiliar) de "El Socorro" (Buenos Aires) al efectuar el trabajo de que se trata por cuenta de la misma.

— Exp. 19203/C/939. — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 24 de junio hasta el 8 de julio ppdo. a la maestra de la escuela Nº 37 de Córdoba, señorita MARGARITA M. PELLY.

— Exp. 14720/S/939. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la actual maestra de la escuela Nº 58 de Santa Fe, señora MARIA EUGENIA CODECÁ de FOPPIANO, desde el 11 de abril al 17 de agosto ppdos.

— Exp. 14749/B/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, señora Rosa T. de Vivarés.

— Exp. 20444/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 230 de Córdoba, señora Emilia T. Tronconi de Cañas en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18198/C/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 22 de Catamarca, señor David Orellana.

— Exp. 17827/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 72 de Catamarca, señora María Angélica L. de Arévalo en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 23710/S/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 4 de Santa Fe, señora María A. P. de Sonzogni.

— Exp. 16234/S/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 151 de Sgo. del Estero, señora Ildaura Almonacid de Luna.

— Exp. 22715/T/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 16 de Tucumán, señor Julio de la Iglesia.

— Exp. 22548/T/939. — 1º Acceder a lo solicitado en este expediente por el ex-director de la escuela Nº 174 de Tucumán, señor EDUARDO ALVAREZ COSTAS.

2º — Modificar la resolución de fecha 4 de octubre en curso, expediente 11889/T/939, en el sentido de que el certificado de cesación de servicios del señor EDUARDO ALVAREZ COSTAS debe extenderse con fecha 21 de agosto último.

— Exp. 16507/S/939. — Limitar a $ 18,75 m/n. el alquiler por la parte del local que ocupa la escuela Nº 84 de Salta.

— Exp. 23061/E/939. — Reconocer a la señora GERONIMA E. P. de CALVEYRA, como administradora de la sucesión de don LUIS B. CALVEYRA, propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 47 de Entre Ríos y disponer se le liquiden a su nombre los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue el referido local.

— Exp. 24499/B/939. — 1º Aprobar el contrato de locación, celebrado entre el Inspector Seccional de Buenos Aires y el señor ANTONIO ZUMALACARREGUI, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 86 de "San Agustín", Partido de Balcarce, por el alquiler de $ 53,00 m/n. mensuales y término de tres años, a contar desde la fecha de su aprobación.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 23662/S/939. — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de San Juan y la señora TELESFORA O. V. de OCAMPO, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 57 de "Retamito", Depto. Sarmiento, provincia de San Juan, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de cinco años a contar del 1º de mayo de 1939.

— Exp. 23284/S/938. — Autorizar al señor Inspector Seccional de San Juan para firmar contrato de locación con la señora JUANA MERLO de MOLINA, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 101 de "Villa de Carril", Dº Desamparados, por el alquiler de $ 150 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la recepción de las ampliaciones proyectadas en el croquis de foja 45.

— Exp. 22902/S/939. — 1º Rescindir el contrato de cesión gratuita suscripto entre el Inspector Seccional de Santa Fe y los señores ENRIQUE PROPEZZI y DOMINGO LANATA, por el edificio que ocupa la escuela Nº 275 de Santa Fe.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para firmar contrato de locación con el Presidente de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 275 de "Colonia de Arequito", Dº Caseros, por el alquiler de $ 50,00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de entrega de las mejoras proyectadas en el croquis de fojas 3.

— Exp. 20022/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del

Estero para firmar contrato de locación con el señor ANGEL MACHADO, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 12 de "Cerrillos", Dº Salavina, por el alquiler de $ 47 m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de entrega de la instalación de cañerías para la provisión de agua.

— Exp. 18168/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con la señora MARGARITA P. de SANDEZ, por el edificio que ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 16 de "Jumial Grande" Depto. Figueroa, por el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 16541/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con la señorita ERMILIA CARABAJAL propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 102 de "Los Tabiques", Depto. Capital, por el alquiler de $ 210.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha de ocupación de las ampliaciones proyectadas en el croquis de fojas 2.

— Exp. 18641/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para celebrar contrato de locación con el señor ANGEL M. MARTUCCI, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 244 de "Morcillo", Dº Robles, provincia de Santiago del Estero, por el alquiler de $ 60.00 m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha de entrega de las ampliaciones y mejoras detalladas a fojas 9.

— Exp. 3970/S/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de junio del corriente año (foja 19).
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato de locación con el señor ELADIO SIMON JUAREZ, propietario del edificio que ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 246 de 'Chañar Pocito'', Dº Río Hondo, por el alquiler de $ 50 m/n., mensuales y término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 18642/M/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para que firme contrato de locación con el señor GASPAR DICHIARA, propietario de las dos casas ofrecidas para el funcionamiento de la escuela Nº 24 de "Jesús Nazareno", Dº Guaymallén, por el alquiler de $ 100,00 m/n. mensuales, siempre que lleve a cabo las obras de reparaciones que se mencionan a fojas 15 e independice los locales 5 y 8 en forma tal que no perjudique el funcionamiento de la misma; término no menor de dos años y a partir de la fecha de ocupación.

— Exp. 957/C/939. — No hacer lugar al pedido formulado por los vecinos de la escuela Nº 163 de Córdoba, y estar a lo resuelto con fecha 14 de junio ppdo. (fs. 18).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

ACTA DE SESION Nº 101

Día 27 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y veinte del día veintisiete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 26494/P/939. — Disponer que las clases en las escuelas diurnas dependientes de la Repartición que funcionan en la Capital, Provincias y Territorios, se clausuren este año el día 30 de noviembre, y los actos de fin de curso, se realicen los días 1 y 2 de diciembre próximos.

— Exp. 12581/D/939. — 1º División Contralor librará orden de provisión con destino a los Talleres Gráficos, por todos los saldos de material que para los mismos están en depósito, procedimiento que seguirá en lo sucesivo, con cada recibo definitivo por el que Suministros le comunique el ingreso de cualquier artículo adquirido con destino a los Talleres, quedando, en consecuencia, todos aquellos artículos a disposición de los mismos, los que se retirarán en las cantidades y calidades que requiera cada trabajo con intervención del Delegado de la División Contralor.

2º — El movimiento de las cuentas respectivas por artículos se llevará en los Talleres Gráficos, descargándose por las constancias del "detalle definitivo valorizado", que se agregará al expediente respectivo, o se elevará por nota separada, según los casos, a los efectos de las anotaciones pertinentes en la División Contralor.

3º — Hasta tanto los Talleres Gráficos no dispongan de un local para depósito de materiales, Suministros continuará prestando su cooperación como lo hace actualmente con peones, montacargas, carretillas, locales y custodia de estos por los serenos de que dispone en la forma que se viene realizando; recibiendo el material en su depósito y proveyéndolo a los Talleres de acuerdo a sus pedidos con personal y elementos de aquella División como hace hasta la fecha.

4º — Desde la fecha los pedidos de impresos, formularios y libros en blanco deberán solicitarse directamente a Talleres Gráficos, dependencia que ordenará su ejecución siempre que se trate de los que tienen su fórmula registrada, conforme lo establece el Art. 95 de la Reglamentación de Talleres Gráficos; igualmente procederá a la encuadernación de planillas, formularios y documentos de las dependencias de la Repartición que lo requieran.

5º — Todo trabajo que se realice en los Talleres Gráficos deberá ajustarse a lo establecido precedentemente y las órdenes verbales serán ratificadas por escrito dentro de las veinticuatro horas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 108 del Reglamento.

6º — Cuando no hubiere existencia de todo o parte del material necesario para la ejecución de un trabajo, la Dirección de los Talleres Gráficos iniciará los trámites para su adquisición.

7º — La entrega de los trabajos efectuados con destino a las dependencias de la Repartición dentro del radio de la Capital, será hecha directamente por los Talleres Gráficos, con intervención del Delegado de la División Contralor, haciéndose a aquélla dependencia las comunicaciones de práctica a los fines de las anotaciones pertinentes.

8º — A los efectos del cumplimiento del artículo anterior la División Suministros facilitará un peón cada vez que se lo solicite Talleres Gráficos, hasta tanto sea posible la designación de uno permanente.

9º — Los trabajos de provisión general con destino a las dependencias del interior, serán entregados con intervención del Delegado de Contralor a la División Suministros para su remisión.

10º — Modificar el artículo 105 (Pág. 178 del Digesto), en la siguiente forma:

Los sobrantes, envolturas y desperdicios de papel, cartulinas, cartones, toda clase de refilados, etc., que no pudieran ser aprovechados por los Talleres Gráficos, serán remitidos a la División Suministros para destinarlos a la venta o embalaje, a cuyo efecto aquellos les serán entregados por los Talleres, dejándose constancia de su peso y demás detalles en la boleta de remisión, intervenida por el Delegado de la División Contralor.

11º — Modificar el artículo 106 (Pág. 178 del Digesto), en la siguiente forma:

Las dependencias del Consejo Nacional formularán en planillas especiales que les serán distribuídas por los Talleres Gráficos, su pedido anual de papeles, sobres, libros en blanco, formularios e impresos en general, debiendo los señores Jefes respectivos remitir sus pedidos a los mismos en las fechas que se señalaren. Los pedidos anuales servirán de base para el cálculo del material a adquirirse en la licitación general, con destino a los Talleres Gráficos.

12º — Quedan anulados los artículos números 78, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de los Talleres Gráficos.

— Exp. 26129/J/938. — 1º Disponer que la Oficina Judicial informe ampliamente respecto a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y proponga las medidas pertinentes en salvaguarda de los derechos del Consejo, dentro de los 8 días.

2º — Dicha dependencia deberá informar detalladamente en qué otros juicios sucesorios intervienen todos o cualesquiera de los apoderados o cesionarios que figuran en los autos judiciales que contiene ésta carpeta.

3º — Disponer que la Oficina Judicial devuelva al Juzgado los tres cuerpos de autos judiciales que corresponden a la "Sucesión Ludovico Sazzi y otro".

— Exp. 21798/C/939. — Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 12545/D/939. — Dirigir nota a Obras Sanitarias de la Nación, solicitando que los inmuebles sitos en las calles Victoria 4238/4242 y 4254 y Belgrano 4427 y s/n., de esta Capital, por pertenecer al Tesoro Escolar, sean incluídos en "Usuarios Fiscales".

— Exp. 20008/C/939. — 1º Autorizar la inversión de $ 168.898,52 m/nal., en la adquisición de los artículos a que se refieren estas actuaciones.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose el mismo pliego de bases y condiciones que rigió la licitación celebrada por exp. 26584-D-938, con las modificaciones a que se refiere Dirección Administrativa a fs. 8 (Art. 1º).

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8 (Art. 3º).

— Exp. 24292/C/939. — 1º Aceptar y agradecer el ofrecimiento de 25 cuadros murales que hace la casa Curt Berger y Cía.

2º — Autorizar a División Compras a proceder en la forma que lo solicita a fs. 1 vuelta.

— Exp. 25206/O/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. HORACIO H. DOBRANICH, Secretaría del Escribano Greco Blois y como perteneciente al juicio seguido por Doña Teresa Savarino, por cobro de pesos, la suma de $ 6.547,08 m/n., en concepto de devolución de impuesto en la sucesión de Don Alfredo Agapito Ramos, y costas.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 4.755,54 m/n., para ser agregados al juicio sucesorio de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287, Nº 000.156 de $ 10.000, que se adjunta.

— Exp. 22303/J/939. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Emilio Parodi y como perteneciente al juicio sucesorio de doña CLOTILDE ELLA JOUSSE BRIZZOLARA, la suma de $ 172,59 m/n., importe correspondiente a los haberes de la extinta maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, señorita CLOTILDE ELLA JOUSSE BRIZZOLARA, hasta el 21 de mayo de 1938.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 5443/D/939. — 1º Hacer constar que la multa aplicada por resolución del 11 de mayo ppdo., a la S. A. PEREDA Ltda. se reduce a la suma de $ 140.— m/nacional.

2º — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados por esa oficina a fs. 11 vta.

— Exp. 22690/J/938. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos de la información solicitada, en el oficio de foja 1; haciéndolo saber con nota de estilo, al señor Juez oficiante.

— Exp. 23236/C/939. — Desestimar el ofrecimiento de venta de las propiedades Camacuá 659 y 665 que formula el señor Miguel Crivella, por no convenir a los intereses de la Repartición.

— Exp. 22489/C/939. — No hacer lugar al pedido de donación de bancos unipersonales que formula la Dirección del "Colegio de Jesús" de Salta, en vista de lo informado por Dirección Administrativa (División Contralor).

— Exp. 3057/I/938. — 1º Declarar cesante al preceptor de la escuela Nº 20 anexa al Regimiento Nº 19 de Infantería, señor Vicente J. Díaz, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, por hallarse comprendido en el Art. 2º, inciso f), página 380 del Digesto.

2º — Pasar las actuaciones a la Comisión de Didáctica a los efectos que correspondan.

— Exp. 8835/I/939. — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Médica Escolar se expidan con respecto a lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20731/I/939. — Aprobar la imputación dada por Dirección Administrativa a la designación de la señorita MARIA LUISA ROJAS.

— Exp. 25899/1°/939. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 1º.

— Exp. 25604/11º/939. — 1° Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 2 del C. E. 11°.

2° — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 25582/11º/939. — 1º Reconocer la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º.

2° — Desglosar los estatutos y la nómina de los Miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 25603/11º/939. — 1º Reconocer la Asociación de Ex-alumnos de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º.

2° — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección Técnica General.

— Exp. 6758/7°/939. — 1º Autorizar, en virtud de la Ley 11.619, la compra del terreno de 1.947,40 m2. de superficie, sito en la calle Valentín Gómez entre las de Pringles y Rawson, con el edificio que en el mismo ofrece construir la señora Angela L. Roccatagliata de Masi, para trasladar la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7°, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 3.600 incluídos los intereses y amortización en 10 años del valor del inmueble, a partir de la recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo los intereses a razón del 6 o/o anual.

b) El edificio se construirá de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 18 de noviembre de 1937, cuya copia corre a foja 38, pliego de bases, planos y planillas de fojas 93 a 117 y la construcción de alacenas en todas las aulas, que indicará la Dirección de Arquitectura en los planos.

c) El edificio terminado satisfactoriamente, deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses, contado desde la fecha en que la vendedora se notifique de conformidad con esta resolución.

d) Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del plazo de 90 días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo.

2º — La compra autorizada se verificará, si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de 8 días, al pedido que se le formulará, en virtud del artículo 48 de la ley 1420 y artículo 33 de su decreto reglamentario, de ceder una fracción de terreno de un mínimo de 1.500 m2. de superficie, en la proximidad de Corrientes 4416, con destino al edificio propio para la escuela referida.

3º — El gasto se imputará en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

4° — La Dirección Administrativa, oportunamente formulará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno que se adquiera, de acuerdo con el artículo 48 del la ley 1420; debiendo dicha Dirección tomar debida nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

5º — Manifestar a la propietaria de la finca Corrientes 4416, que el Consejo la

continuará ocupando con la escuela N° 11 del Distrito Escolar 7º, en las condiciones que lo hace actualmente, sin contrato de locación.

— Exp. 16076/D/938. — 1° Aprobar el acta de recepción definitiva (fs. 245) correspondiente al IIIº Grupo de reparaciones generales (vacaciones 1938-1939), que comprende los siguientes edificios escolares: Aristóbulo del Valle 471, Australia 1081, Iriarte 1802 y Quintino Bocayuva 620.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 12.853,32 m/n., a favor de los contratistas señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI, importe del certificado N° 4 de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 254.

3º — Proceder en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 249 vta. (art. 3°).

4º — Justificar la demora incurrida en la entrega de los edificios, citada por Dirección General de Arquitectura a fs. 235 vta., por haber existido causa de fuerza mayor no imputable a los contratistas.

— Exp. 27060/3º/938. — 1° Justificar la demora incurrida por los contratistas señores Juan B. y Angel A. Casali, en la entrega de las obras efectuadas en el edificio fiscal calle San José 1985, ocupado por las escuelas números 17 y 21 del Consejo Escolar 3º.

2° — Aprobar el acta de recepción provisional (fs. 117) llevada a cabo el día 13 de setiembre último.

— Exp. 9656/1°/939. — 1º Aprobar la recepción definitiva de las obras correspondientes al cambio de cubierta de techo de la casa habitación del edificio fiscal Cangallo 1140, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1°.

2º — Librar orden de pago por la suma de $ 719.— (setecientos diez y nueve pesos moneda nacional) a favor del señor Juan Rega, contratista de las obras aludidas y de acuerdo con la liquidación de fs. 35. —

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25568/D/936. — Autorizar al locador de la casa Jonte N° 4651, para que efectúe en el período de las vacaciones 1939-1940, las obras que debía ejecutar de inmediato según estipulación del contrato.

— Exp. 19793/D/939. — 1º Aprobar los planos y convenios de medianería de las paredes que separan la propiedad fiscal, sita en la calle Gavilán 1456.

2º — Disponer el desglose y entrega al señor Salvador Caro, de un plano en tela y un convenio de cada una de las medianeras adquiridas, previas firmas de los mismos por el señor Presidente y el señor Secretario General.

3º — Disponer el desglose de una copia de la documentación agregada para la oficina de Administración de Propiedades y Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 1368/10º/939. — 1º Aprobar el acta de recepción definitiva por las obras de reparación efectuadas en el edificio y casa habitación de la escuela Nº 3 del C. E. 10º (fs. 42).

2º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de $ 285.59 m/nal., a favor del señor CAYETANO O. PISONI (hijo), contratista de las obras de que se trata y conforme a la liquidación que se acompaña (certificado Nº 2).

3º — Imputar la suma de $ 285,59 m/nal., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1730/2º/939. — Modificar la resolución de marzo 29 ppdo., por la que se autorizó celebrar contrato de locación por la finca que ocupa la escuela

Nº 25 del D. E. 2º, sita en la calle San Luis 3365-67, en el sentido de que los trabajos a ejecutar en la instalación eléctrica son los indicados por la Dirección General de Arquitectura a fs. 28 y aceptado por los locadores a foja 34.

— Exp. 22698/O/938. — Tomar nota de la valuación practicada por Obras Sanitarias de la Nación, de la propiedad fiscal sita en la calle Talcahuano 670, esquina Viamonte 1314, ocupada por la escuela Nº 8 del C. E. 1º y la Oficina Judicial, que asciende a $ 2.945 m/nal., equivalente al pago de la cuota mensual de $ 177 m/nal.

— Exp. 21752/6º/939. — 1º Disponer que la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, continúe funcionando en la finca Inclán 3146, en las condiciones que lo hace actualmente, sin contrato de locación.

2º — Recomendar al Consejo Escolar 6º procure obtener propuesta de locación o venta de casa para la escuela Nº 16 de su jurisdicción, que consulte mejor las exigencias pedagógicas.

— Exp. 6771/D/939. — 1º Designar al Escribano don ALFONSO M. ROMANELLI, para que extienda la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo, de la finca Baigorria 3155.

2º — Dirigir notas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Contribución Territorial de la Nación y Obras Sanitarias de la Nación en el sentido y a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 25659/7º/939. — 1º Agradecer al Banco Hipotecario Nacional la donación de seis (6) máquinas de escribir con destino al curso de dactilografía de la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 7º.

2º — Hacer saber al Director de la referida escuela, señor Antonio S. Garrido, que se ha visto con agrado las gestiones hechas ante la mencionada Institución para obtener la donación aludida.

3º — Disponer que por intermedio de la Dirección Administrativa (División Contralor) se dé entrada en el inventario respectivo de las seis (6) máquinas de escribir donadas.

— Exp. 2030/D/939. — Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos indicados a fs. 7, Art. 3º.

— Exp. 24069/M/937. — Volver estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos indicados por la Dirección Administrativa a fs. 67.

— Exp. 22594/D/939. — Hacer constar que la suma autorizada para la adquisición de material de embalaje para la División Suministros, por resolución de fecha 2 del corriente mes (fs. 37), es de $ 1.294,70 m/nal. y no $ 1.296,50 m/nal., como por error se consignó.

— Exp. 24140/2º/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el profesor de trabajo manual señor FRANCISCO CHIRICO de la escuela Nº 1, del C. E. 2º, de los fondos recibidos para la construcción de un cofre con destino a la escuela República Argentina, en la Ciudad de Lima (Perú), para guardar la bandera donada, autorizado por expediente 13294-2º-939, que asciende a $ 230.— m/n. (doscientos treinta pesos moneda nacional) disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 16209/14º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, señora María Esther Lanfranco de Casal en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24308/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora CELIA M. de BUCKING.

— Exp. 13234/2º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, señora ELISA V. H. de ALONSO de CELADA.

— Exp. 22707/10º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, señora HILDA FLORA ARAGON de RUIZ.

— Exp. 24311/17º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, señora ELVIRA D'ELIA de CALZETTI, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 20922/16º/939. — Justificar con goce de sueldo (75 o/o) las inasistencias incurridas desde el 5 al 18 de agosto ppdo., por el ex-portero de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, señor ONOFRE SALGADO.

— Exp. 16330/M/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, señora MARIA R. V. de FILIPPIS.

— Exp. 23838/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela militar Nº 1, señor CEFERINO L. LUQUE.

— Exp. 12112/7º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º, señora ALCIRA F. de GUIÑAZU.

— Exp. 22720/5º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro especial de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º, señor ALBERTO D'ANGELO.

— Exp. 16137/14º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA J. A. de ANSELMI.

— Exp. 22718/2º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, señorita ENRIQUETA CACERES.

— Exp. 19309/17º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 17º, señor MAXIMO GOMEZ VILLAFAÑE.

— Exp. 24553/18º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, señorita MARIA ANA MORETTI.

— Exp. 17818/18º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 18º, señor PEDRO VALENTIN FERNANDEZ VILLANUEVA.

— Exp. 22710/8º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, señora María R. Matilde de Voena.

— Exp. 24556/8º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señorita Ignea Lugones.

— Exp. 22803/1º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º, señorita JUANA LUMERMAN.

— Exp. 22819/1º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, señora SILVIA M. de GRECO.

— Exp. 21753/8º/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 25353/M/939. — 1º Dar por terminada la actuación en la Inspección Seccional 1ª de Misiones, del Inspector Viajero señor Garibaldi Ferrari Zamudio, dispuesto por la Inspección General de Territorios de acuerdo con la resolución del 28 de agosto último.

2º — Encargar de la mencionada Seccional al Visitador señor Agustín Piaggio.

3º — Disponer que el Inspector Seccional señor Domingo Cabral preste servicios

transitoriamente en la Inspección General de Territorios hasta tanto se resuelva en definitiva.

— Exp. 29685/P/938. — 1º Aceptar y agradecer a la Comisión Pro Hogar Escuela de General Acha, la donación de 100 hectáreas de tierra ubicadas en las chacras Nros. 16 y 25, lote 6, Fracción C, Sección IX del territorio de La Pampa.
2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura proyecte el tipo de edificación más conveniente y económico con una capacidad mínima de 315 niños.
3º — Cumplido; pasar las actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar a los efectos correspondientes.

— Exp. 6154/S/925. — 1º Hacer saber a la Dirección General de Tierras, en respuesta a su nota de fecha 22 de junio de 1938 (fs. 146), que el Consejo Nacional de Educación desiste del pedido formulado a fs. 1, 5 y 11 por haber dispuesto levantar el edificio para la escuela Nº 4 de San Julián (Santa Cruz) en la manzana Nº 57.
2º — Dirección General de Arquitectura proyectará el edificio para el aludido establecimiento, incluyendo casa-habitación para el director.

— Exp. 26901/V/934. — 1º Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de la legua Nº 54 del ensanche Norte de la Colonia Sarmiento (Chubut), con fines de utilidad pública y con destino a la creación de una aldea escolar en ese lugar.
2º — Elevar este expediente a estudio de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

— Exp. 13624/F/937. — 1º Aceptar y agradecer a los vecinos de La Esperanza (Formosa) la donación de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 127 de la localidad.
2º — Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglosará para su guarda el acta de fs. 31.

— Exp. 2404/R/935. — 1º Aprobar el concurso de precios celebrado por la dirección de la escuela Nº 32 de General Roca, (Río Negro), para la reparación del edificio que ocupa el referido establecimiento de enseñanza.
2º — Adjudicar las obras al señor Basilio Guicharnaud, conforme así lo aconseja Dirección General de Arquitectura.
3º — Imputar el gasto que asciende a $ 4.243,27 m/n., en la forma dispuesta a fs. 28.
4º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Río Negro, con cargo de rendir cuenta, para que abone los trabajos con cheque a la orden una vez que los mismos se reciban de conformidad.

— Exp. 18084/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor Alfredo Biglia, la donación de un terreno con destino a la escuela Nº 303 de Colonia Uriburu (Chaco).
2º — Autorizar a la Inspección Seccional del Chaco, para que suscriba la escritura pública traslativa de dominio.

— Exp. 26698/C/938. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Chaco y las señoras Angela B. de Outes y Juana B. de Díaz Arnesto, propietarias del edificio anexo con destino a la ampliación de la escuela Nº 3 de Resistencia, por el alquiler total de $ 260 m/n. mensuales y término de cinco años a contar del día de su ocupación.
2º — Exigir de las propietarias, la reposición del sellado de ley.

— Exp. 23131/P/939. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre

la Seccional 2ª (La Pampa) y don Luis Ferrero, por la casa que ocupa la escuela Nº 84, de zona rural de Villa Jardón, mediante el alquiler mensual de $ 15.-- m/n., término de tres años, a partir del 1º de marzo de 1939, renovable por dos años más y con la expresa condicción de efectuar los arreglos a que alude la cláusula 2ª del contrato.

2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 22816/P/939. — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Médica Escolar a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 22405/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 34 de La Pampa, señorita Blanca E. Agnese Funes, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22418/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 57 de La Pampa, señora Amelia B. de Leopardo, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22795/P/939. — No hacer lugar a la reclamación de haberes que formulan la directora y maestra de la escuela Nº 289 de La Pampa, señora ENRIQUETA de A. de PROMMEL y señorita ELFRIEDE PROMMEL por ser improcedente.

— Exp. 22407/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 76 de La Pampa, señora Elba Z. Colombato de Robles, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 26495/S/939. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas que se determinan, de la provincia de Santa Fe, a los siguientes MM. NN. NN.:

Nº 59 G. Gelly, BLANCA ORFELINA ROLDAN.
„ 90 Cepeda, SARA HEBE TOULET.
„ 91 Maizales, ATILIO LEANDRO SEMINO.
„ 158 Carreras, MARIA MAGDALENA HERNANDEZ de ROSA.
„ 184 Godecken, NICANORA AGUIRRE .
„ 199 Cafferata, MARIA ANGELICA OSES.
„ 200 Pujato, ELENA CONCEPCION DEL CARMEN CARREO.
„ 207 Bouquet, CARMEN AREVALO.
„ 225 M. Teresa, ELVIRA ELSA DRAZUL de DEL BARCO.
„ 230 C. Rica, DORA ESTEFANIA GIMENEZ.

2º — Acordar por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 26576/S/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 102 de Santa Fe, recaído a favor de la señorita BLANCA STELLA CURI, en vista de que la interesada no puede hacerse cargo del puesto.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 102 de Santa Fe, en reemplazo de la anterior, a la M. N. N. señorita BLANCA LIDIA CRECENCIA MONTROULL, acordándosele por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 26493/B/939. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 95 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita ZUNILDA ANA IRIGOIN, acordándole por Inspección General de Provincias las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 20395/M/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 25 de Mendoza, al señor JULIO CESAR BECERRA, actual maestro de la Nº 55 de la misma Provincia.

— Exp. 24295/M/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 121 de Mendoza, a la señora MARIA RITA GONZALEZ de PEREZ, actual maestra de la Nº 37 de la misma Provincia.

— Exp. 16949/S/939. — Ascender a director de la escuela Nº 39 de San Juan, con sueldo de maestro de 1ª categoría, al actual maestro de 4ª de la Nº 51 de la misma provincia, señor AMBROSIO MOLINI.

— Exp. 21476/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 151 de San Juan, a la señorita DORALINDA ARCE, actual maestra de la Nº 150 de la misma Provincia.

— Exp. 24442/E/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 110 de Entre Ríos, a la señorita OBDULIA DELFINA ALARCON, actual maestra de la misma escuela.

— Exp. 23614/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 369 de Córdoba, al señor JOSE MARIA SCARNATO, actual maestro de la misma escuela.

— Exp. 24443/C/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 414 de Córdoba, al señor RAMON ANTOLIN ARRANZ, actual maestro de la Nº 362 de la misma provincia.

— Exp. 24290/T/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 321 de Tucumán, a la señorita ROSALINA DEL CARMEN SOSA, actual maestra de la Nº 144 de la misma provincia.

— Exp. 24495/T/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 327 de Tucumán, a la señorita MILAGRO VALLEJO, actual maestra de la Nº 115 de la misma provincia.

— Exp. 24730/S/939. — Nombrar maestro de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 100 de Santa Fe, al señor RENE OSCAR HAUSWIRTH, actual maestro de la Nº 203 de la misma provincia.

— Exp. 17852/S/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 103 de Santa Fe, a la señorita AMELIA NICOLINI, actual maestra de la Nº 202 de la misma provincia.

— Exp. 24496/B/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 119 de Buenos Aires, con la categoría de vicedirector al señor ARTURO R. RANNI, actual director infantil de la Nº 158 de La Pampa.

— Exp. 23681/B/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 185 de Buenos Aires, a la señorita LEONOR LOZANO, actual maestra de la Nº 18 de la misma provincia.

— Exp. 30858/C/938. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado el 11 de julio último, por el ex-director de la escuela Nº 253 de Córdoba, señor MARTIN OSVALDO GATICA, y archivar definitivamente este expediente. 2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al autorizar a la Seccional de Córdoba, para que de inmediato ubique en la escuela Nº 163 al director y maestra de la Nº 253, señor MARTIN OSVALDO GATICA y señora LAURA F. de GATICA, de conformidad con lo dispuesto en resolución del 16 de junio ppdo., (fojas 55).

— Exp. 26162/C/939. — Trasladar, a su pedido, de la escuela 23 de Córdoba, a la Nº 77 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría, señorita PAULINA ESTANISLADA LUDUEÑA.

— Exp. 25708/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Córdoba, a la maestra de la 288 de Santa Fe, señorita LYDIA E. PODESTÁ.

— Exp. 29852/M/938. — Ubicar en la escuela Nº 13 de Vista Flores, Mendoza, como maestro de 4ª categoría, al señor JULIO OSCAR VILLANUEVA, reincorporado a la docencia por resolución del 11 de agosto ppdo. (fs. 7).

— Exp. 22021/S/939. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias en la escuela Nº 76 de San Juan, a la maestra señorita LETICIA ANGELA BLANCO OBREGON, nombrada para la Nº 56 por resolución del 5 de julio ppdo. Expte. 15224/S/939, por ser necesarios sus servicios en el primer establecimiento citado.

— Exp. 21136/S/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 68 de Salta, señora LAURA NELLY ALBA de FIGUEROA, a la Nº 63 de la misma provincia.

— Exp. 14426/M/939. — Ubicar en la escuela Nº 36 de Mendoza, a la señorita ALICIA JULIAN, designada para la escuela Nº 114 de la misma provincia por resolución del 7 de junio ppdo. Exp. 12707/M/939, donde no pudo tomar posesión del cargo.

— Exp. 13027/S/939. — Aceptar, con antigüedad al 31 de mayo último, la renuncia que de su cargo formula el señor OSCAR DEL ROSARIO ALVAREZ, director de la escuela Nº 181 de Santa Fe.

— Exp. 11200/L/939. — 1º Llamar la atención del director de la escuela Nº 84 de La Rioja, y al visitador de la zona, señores NESTOR C. MOLINA y NICOLAS LANZILLOTTO, por las comprobaciones efectuadas.

2º — Hacer saber al Inspector Seccional de La Rioja, señor ROSENDO CANO, lo manifestado por Comisión de Didáctica a fojas 37.

— Exp. 13028/C/939. — No hacer lugar a la reconsideración de su traslado, formulada por la maestra de la escuela Nº 106 de Córdoba, señora ARMINDA OLGUIN de CRISTAL LOPEZ.

— Exp. 10276/I/938. — Desestimar por infundada la denuncia formulada en contra del director de la escuela Nº 144 de Campo Los Andes, señor ROSARIO YACANTE.

— Exp. 21305/C/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 184 de Catamarca, de El Cerrito, Depto. La Paz, a El Moreno del mismo departamento, por despoblación del lugar.

2º — Aceptar y agradecer al señor Valerio Acosta, la cesión gratuita de local para la instalación de la escuela Nº 184 en su nueva ubicación y disponer la celebración del respectivo contrato.

3º — La Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá del material escolar que requiera la misma.

— Exp. 24115/B/936. — 1º Aceptar y agradecer a la Empresa del F. C. Sud la donación de un terreno de 50 por 50 mts. ubicado en las calles Pico y Thompson, Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) con destino a la construcción del local propio para la escuela nacional Nº 109.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, a firmar la escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la señora Directora de la escuela Nº 109 para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles

o huerta escolar o plaza de ejercicio físico, hasta tanto se construya el local.
4º — Dirección General de Arquitectura confeccionará los planos y demás documentación que atañen a la construcción del edificio citado.

— Exp. 17801/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor JUAN DE LA CRUZ ZARZA la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 52 de Isla Alta, Dto. Bella Vista (Corrientes).
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

— Exp. 22419/D/936. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 16 de mayo ppdo. para contratar las obras complementarias de las casillas de fibrocemento de Bonpland, Acuña y Pueblito (Corrientes), ocupadas por las escuelas Nros. 9, 13 y 72 respectivamente.
2º — Adjudicar los trabajos a la firma TROLLIET Hnos. por la suma total de $ 27.394,82 m/n.
3º — Acordar la cantidad de $ 1.369,74 (5 o/o) para imprevistos y $ 1.400,00 para sueldo de sobrestante durante 4 meses.
4º — Imputar el gasto total de $ 30.164,56 m/n. en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 147 vuelta.
5º — Devolver el depósito de garantía efectuado por la firma Risso Patrón y Antelo.
6º — Disponer la liquidación y pago de $ 20.— m/n. a favor del Diario "El Liberal" de Corrientes por publicación de avisos, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 3, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25565/L/939. — Transferir en la forma que lo solicita la Inspección Seccional de La Rioja, las partidas que para alimentación se detallan a fojas 1.

— Exp. 24287/C/939. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el señor FELIPE S. DIAZ por el local destinado a la escuela Nº 396 en las siguientes condiciones: término dos años a contar desde el 1º de julio de 1939.

— Exp. 679/B/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para firmar contrato de locación con los señores BISCAY y GOBELLI, por el local de su propiedad ocupado por la escuela Nº 104, mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n. y término no menor de 2 años a contar del día en que se entreguen las mejoras detalladas a fojas 13 vuelta.

— Exp. 25575/T/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 16 por haber desistido la proponente.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para firmar contrato de locación con el señor CANTALICIO FERNANDEZ, por el local de su propiedad para instalar la escuela Nº 54, mediante $ 80 m/n. de alquiler mensual a partir de la fecha de ocupación.

— Exp. 21278/M/939. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza al disponer la clausura de la escuela auxiliar de la Nº 96, a partir del 17 de julio último, debido a la baja temperatura reinante.
2º — Establecer que la misma funcionará de setiembre a mayo y dependerá en lo sucesivo, de la escuela Nº 154 que es la más cercana.

— Exp. 21748/C/939. — 1º Trasladar la escuela Nº 297 que funciona en Algarrobal, del departamento General Paz, a Loma Alta, del mismo departamento, provincia de Corrientes.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el señor Inspector Seccional de Corrientes y el señor EUSTAQUIO LOPEZ, por el local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 297; que establece el término de dos años, a contar desde la fecha de ocupación del inmueble.
3º — La Dirección Administrativa (División Contralor), proveerá el material escolar necesario, de conformidad con lo resuelto en el Art. 4º de la reglamentación del 12 de abril último (Exp. 7578-C-1939).
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los fines indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 10961/S/939. — 1º Asignar el número 303 a la escuela creada por resolución del 19 de junio último, en la localidad de "Colonia Los Molinos", Depto. Caseros, Provincia de Santa Fe.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el señor NAZARENO GIACOMOZZI, por el edificio de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 303 de "Colonia Los Molinos", Depto. Caseros, por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 24571/S/939. — 1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Salta y la señorita MARIA AURORA CEBALLOS, por el local que ocupa la escuela Nº 73 mediante el alquiler mensual de $ 18.00 m/n. y término de cinco años a contar desde el 1º de enero del corriente año.
2º — Exigir de la propietaria la reposición del sellado de ley.

— Exp. 14939/L/939. — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de La Rioja para los fines indicados por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 24289/C/939. — 1º Reconocer al señor JUAN QUAGLIA comr propietario del local que ocupa la escuela Nº 8 de Colonia La Palestina, Depto. Tercero Abajo (Córdoba), disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 2/4 debiendo dejarse constancia, en copia simple, de sus partes esenciales.
3º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 23822/L/939. — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, para firmar contrato de locación con la señora CLEMENTINA A. Vda. de MORALES, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 177 de ''Chacra de la Merced'', Dpto. Capital, por el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y término de dos años a contar del día de entrega de las ampliaciones proyectadas en el croquis de foja 3.

— Exp. 24282/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca para firmar contrato de locación con el señor JESUS BAZAN, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 230 de ''Río Chico'', Dpto. La Paz, por el alquiler de $ 10 m/n. mensuales y término de dos años a contar del 15 de mayo del corriente año.

— Exp. 3911/C/939. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 9 de junio del corriente año.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para celebrar contrato de locación con el señor José Paschetta, propietario del edificio ocupado por la escuela Nº 173 de ''La Cañada'' Dpto. San Javier, por el alquiler de $ 120.— m/n. mensuales y término de dos años a contar de la fecha en que se entreguen terminadas las ampliaciones y mejoras que se indican en la nota de fojas 24.

— Exp. 24310/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con el señor MARCOS MARTIN, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 192 de "Bell Ville", Dpto. Unión, por el alquiler de $ 100 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde el 28 de agosto último.

— Exp. 12922/C/939. — 1º Reconocer alquileres a favor del señor PILAR GOMEZ, por el edificio de su propiedad ocupado por la escuela Nº 390 de "Carrizal Norte", Dpto. Bella Vista, (Corrientes), desde el 11 de noviembre de 1938 a razón de $ 10 m/n. mensuales.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para firmar contrato de locación con el señor LORENZO LUXEN, por un edificio que ofrece construir con destino al funcionamiento de la escuela Nº 390 de "Carrizal Norte", Dpto. Bella Vista, por el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y término de dos años a contar desde el día de su ocupación.

— Exp. 22544/S/939. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 497 de Santiago del Estero, señor JUSTO J. CORREA.

— Exp. 24784/C/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 57 de Catamarca, señora DINA C. GARCIA de PAZ en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 15303/E/939. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, señora MANUELA A. de GENTIL, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 353/S/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 24 de San Luis, señora EUDALDA S. de VILLEGAS.

— Exp. 14354/C/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 87 de Córdoba, señorita JOSEFINA MARTIN.

2º — Intimar a la citada docente para que se haga cargo de su puesto inmediatamente, con prevención de que si así no lo hiciere será declarada cesante.

— Exp. 3414/L/939. — Disponer que el Inspector Seccional de La Rioja, gestione del Consejo General de Educación, la cesión gratuita del local donde funciona la escuela Nº 17, debiendo en caso afirmativo, agregar los presupuestos reglamentarios, para la ejecución de las obras requeridas.

— Exp. 17057/S/938. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fojas 25 por haberse producido el fallecimiento del señor LAUTARO RUIZ, propietario del local donde funciona la escuela Nº 194 de "Mili" Depto. de Robles (Santiago del Estero).

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, para firmar contrato de locación, con la señora JULIA AVILA Vda. de AVILA, por la casa que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 194, por el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y por un término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación, debiendo la propietaria previamente ejecutar las obras indicadas en el croquis de fojas 34.

3º — Llamar la atención a la Directora de la escuela Nº 194 de "Milí", Dpto. Robles, señora ALCIRA J. SANCHEZ de RUIZ, por no haberse ajustado estrictamente a la verdad en sus informaciones a la Inspección Seccional.

— Exp. 21299/S/939. — 1º Reconocer al señor CONSTANTINO DAVID, como propietario del local que ocupa la escuela Nº 405 de Taco Pozo (Santiago del Estero) y disponer se liquiden a su nombre los alquileres que a partir del 22 de julio ppdo., devengue el referido local.

2º — Devolver al señor Constantino David el testimonio de la escritura corriente de fojas 2 a 17 inclusive.

— Exp. 24762/D/939. — Aprobar la rendición de cuenta presentada por los señores Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional de La Rioja, don ROSENDO CANO y GUILLERMO BUSTOS CHANAMPE, de los fondos recibidos para transporte de material escolar correspondiente a los años 1929-1930 autorizado por exp. Nº 42035-C-930, que asciende a $ 2.583,85 m/n. (dos mil quinientos ochenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional) y un saldo pendiente de $ 545,90 m/n. (quinientos cuarenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 10222/C/939. — 1º Autorizar la adquisición de un piano vertical con destino a la escuela Nº 57 de Catamarca, adjudicándose la provisión a la casa CELESTINO FERNANDEZ, por importe de $ 1,380 m/n., según detalle de la planilla de fojas 23.

2º — Ordenar se efectúe la transferencia del depósito de $ 400 m/n., que obra en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal de la Provincia de Catamarca) a la orden del Presidente y Secretario del H. Consejo.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 24 vuelta.

— Exp. 14355/C/939. — Considerar las licencias que se mencionan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, solicitadas por la maestra de la escuela Nº 290 de Córdoba, señora ODETTA P. O. de NIHOULD por asuntos particulares y sin goce de sueldo.

— Exp. 7813/C/939. — Trasladar, a su pedido, a los maestros de la escuela Nº 34 de Chubut, señora ADELAIDA M. de OLIVERA y señor RAFAEL P. OLIVERA, a la Nº 20 de la provincia de Mendoza.

— Exp. 21280/F/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 4 de Formosa, señora CLORINDA A. M. de GIACOBAZZI, a la Nº 113 de Buenos Aires.

— Exp. 26496/P/939. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita ELISA ANA CORDERO, efectuado el 16 del corriente, como maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 42 de Chubut.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Buenos Aires (Necochea), a la M. N. N. señorita ELISA ANA CORDERO.

3º — Dejar sin efecto el nombramiento del señor ARISTIDES R. SPOTORNO, como maestro de 4ª de la escuela Nº 31 de Neuquén.

4º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de Neuquén, al M. N. N. señor RICARDO H. TRUEBA.

5º — Las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios acordarán a los nombrados las órdenes de pasajes y las partidas de gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 24466/B/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 168 de Buenos Aires, a la señora MARIA ESTHER BIANCHI de LUSARDI, actual maestra de la Nº 13 del Consejo Escolar 20º.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
RAMON CAROU

———

ACTA DE SESION Nº 102

Día 30 de octubre de 1939

En Buenos Aires, a las diez y ocho y veinte del día treinta del mes de octubre del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don SYLLA MONSEGUR y Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CONRADO M. ETCHEBARNE y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25724/D/939. — Aprobar las medidas adoptadas por Talleres Gráficos de la Repartición con motivo de la impresión de los Programas de Asuntos, dispuesta por expediente Nº 16422-C-1939.

— Exp. 23811/B/939. — Incluir en la lista oficial de cantos escolares el himno "REMEDIOS ESCALADA de SAN MARTIN" y la canción "MAYO" con música de ABEL RUFINO y letra de VICENTE BOVE y JULIO PICAREL, respectivamente.

— Exp. 8030/11º/939. — Autorizar el funcionamiento de la escuela particular de idioma y religión "Talmud Torah", sita en la calle Francisco Bilbao Nº 3224, Consejo Escolar 11º, debiendo la dirección de la escuela trasladar la cocina a la terraza del edificio.

— Exp. 5776/9º/939. — Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes, bajo la dirección de la M. N. N., señorita JULIA OUCINDE, en el local sito en la calle Darregueira Nº 2920.

— Exp. 4054/S/933. — Disponer la liquidación y pago de la suma que corresponda a favor del señor ALEJANDRO SCHAMUN, de acuerdo con las constancias de este expediente.

— Exp. 24563/D/939. — Devolver a la CASA ARMANDO DOUBLET, el depósito de garantía efectuado en la licitación pública del 28 de febrero ppdo., Exp. 26584-D-1938.

— Exp. 13677/A/939. — Hacer saber a la Asociación "Unión y Labor", lo informado por Dirección Administrativa a fs. 11.

— Exp. 24849/O/939. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 26720/P/939. — Nombrar maestra especial de matemáticas, interina, de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 8º, a la señorita MARIA LUISA ELORDI.

— Exp. 23102/1º/939. — 1º Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del C. E. 1º, a la actual vice-directora de la diurna Nº 11 del mismo Distrito, maestra normal nacional, señorita ELENA COLLONGUES. 2º — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 1º, a la actual directora de la diurna Nº 18 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional y Profesora Normal de Educación Física, señorita SARA GERTRUDIS ARENZ.

— Exp. 26719/P/939. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la señorita HERMINIA TOSI, que se jubiló, a la señora MARIA E. M. de ANABIA.

— Exp. 25345/6º/939. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 6º, al actual Ayudante Principal del mismo Distrito,

Maestro Normal Nacional y Certificado de Asistencia al Curso de Taxidermia, señor RICARDO GONZALEZ MONTALVO.

— Exp. 25623/1°/939. — Autorizar a la dirección de la escuela N° 5 del C. E. 1°, para que una delegación de alumnos de 6° grado, concurra el día 3 de noviembre a las 11, al acto organizado por la Asociación de ex-alumnos del establecimiento y que consistirá en la colocación de una placa recordatoria en el edificio que ocupa el solar donde nació NICOLAS RODRIGUEZ PEÑA.

— Exp. 23867/2°/939. — Trasladar, por razones de estímulo, a propuesta del Consejo Escolar 2°, a la escuela N° 14 del Distrito, al Vice-director de la 25, señor ATILIO E. MACCHI, en reemplazo del titular que fué ascendido.

— Exp. 23480/1°/939. — Acordar pase a la escuela N° 7 del Consejo Escolar 1°, en reemplazo de la señora MARIA A. Z. de LAMAS, que se jubiló, al maestro de la N° 19 del mismo Distrito, señor ALBERTO LEOPOLDO BOZZINI.

— Exp. 12958/8°/939. — Ubicar, a su pedido, en la escuela que determinará la Inspección Técnica General de la Capital, en el carácter de maestra especial de labores, a la maestra de la escuela para adultos N° 8 del C. E. 8°, señora MARIA ISABEL LETAMENDI de ENCISO; medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 24415/12°/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12°, al ubicar a las maestras en disponibilidad de ese Distrito, en la forma indicada por la Inspección Técnica General.

— Exp. 24964/15°/939. — Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 15°, al ubicar definitivamente en la escuela N° 9, a la maestra en disponibilidad de la misma, señorita JUANA BETTY HEINZ.

— Exp. 12955/6°/939. — Declarar comprendida en los términos del Art. 1°, pág. 396 del Digesto, a la señorita LUISA ELORDI, actual maestra de la escuela N° 15 del C. E. 6°.

— Exp. 26718/P/939. — Declarar cesante a la maestra especial de música de la escuela N° 1 del C. E. 1°, señorita MARIA LUISA FERNANDEZ, con antigüedad al 8 de agosto ppdo., por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 4° del Título II "De las licencias" (Pág. 431 del Digesto).

— Exp. 25196/I/939. — Disponer que la dirección de la escuela N° 2 del C. E. 1°, suspenda las clases el día 15 de noviembre próximo, para que la Inspección General de Escuelas Particulares concentre en dicho establecimiento a los alumnos libres de su jurisdicción que deben rendir examen de fin de curso.

— Exp. 23941/12°/939. — Autorizar a la maestra de la escuela N° 2 del C. E. 12°, señorita HERMINIA TOSI, para continuar en el cargo hasta la terminación del presente curso escolar.

— Exp. 11947/9°/938. — 1° Modificar los incisos a) y b) del Art. 1° de la resolución del 18 de setiembre ppdo., de foja 60, en la siguiente forma:

a) Precio, en 120 cuotas mensuales de $ 3.430, incluídos intereses y amortización en 10 años, del valor del inmueble pagaderos a partir de la recepción provisional a satisfacción del Consejo; reservándose este último el derecho de efectuar, en cualquier momento amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total, deduciéndose los intereses a razón del 6 o/o anual.

b) El edificio será construído de conformidad con el pliego de condiciones de fojas 16 a 30; cláusulas de foja 51; decreto del Poder Ejecutivo de foja 31; planos y planillas de obras de fojas 32 a 40 y adicionales de foja 42,

con el agregado de armarios embutidos en las aulas, en número de 26 (dos por aulas) y con las siguientes modificaciones:

1º La carpintería en general se ejecutará en cedro, con marcos de madera dura y celosías de cedro en las aberturas que se determinan en la planilla. Las aberturas más anchas serán sustituídas por otras menores pero en número tal que reemplacen sin desventajas de iluminación y ventilación a las anteriores.

2º Los entrepisos serán construídos en hormigón armado.

3º Los revestimientos se ejecutarán en "Mayolit" o material similar, pudiendo exigirse la colocación de azulejos si las circunstancias del momento oportuno permitieran hacerlo.

4º Los vidrios lisos serán reemplazados por los de tipo martelé, excepto en las puertas de aulas y de oficinas.

5º Los mingitorios de gres serán reemplazados por divisiones de mármol y palanganas de loza blanca; los asientos de inodoros serán de mármol.

6º La cañería para las instalaciones eléctricas será del país del tipo pesado, de marca aprobada por Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 22796/P/937. — 1º Autorizar en virtud de la Ley Nº 11619, la compra del terreno de 2.056,95 m2. de superficie, sito en la calle San Eduardo 2372 esquina Fray Cayetano, con el edificio que en el mismo ofrece construir la señora Helvecia Barioni de Conte-Grand, para traslado de la escuela Nº 15 del D. E. 12º, con las siguientes condiciones:

a) Precio en 120 cuotas mensuales de $ 2.290.— m/n., incluídos los intereses y amortización en 10 años del valor del inmueble, a partir de la recepción; reservándose el Consejo el derecho de efectuar, en cualquier momento amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota o la amortización total, deduciendo los intereses a razón de 6 o/o anual.

b) El edificio se construirá de conformidad con el pliego de condiciones, planos y planillas de fs. 74 a 104 y decreto del Poder Ejecutivo de noviembre 18 de 1937, cuya copia corre a fs. 111.

c) El edificio terminado satisfactoriamente deberá ser entregado dentro del plazo de 12 meses, contados desde la fecha en que la vendedora se notifique de conformidad con esta resolución.

d) Recibido el edificio por el Consejo, la vendedora otorgará la escritura traslativa de dominio del inmueble, libre de todo gravamen y dentro del p azo de 90 días, contados desde la recepción, por ante escribano del Consejo.

2º — La compra autorizada se verificará, si la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, respondiese negativamente o no lo hiciera dentro del plazo reglamentario de 8 días al pedido que se le formulará en virtud del Art. 48 de la Ley 1420 y Art. 33 de su Decreto Reglamentario, de ceder una fracción de terreno de un mínimo de 1.500 m2. de superficie, en la proximidad de Granaderos Nº 372, con destino al edificio propio para la escuela referida.

3º — El gasto se imputará en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

4º — La Dirección Administrativa, oportunamente formulará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el cargo correspondiente por la parte del valor del terreno que se adquiere, de acuerdo con el Art. 48 de la Ley 1420.

— Exp. 13455/2º/939. — Desestimar la oferta de venta de la finca Sar-

miento Nº 4054, formulada por la señora JOSEFINA ALESSIO de GAGGERO, por no convenir a los intereses del Consejo.

— Exp. 12510/D/939. — 1º Autorizar la compra del material que solicita Talleres Gráficos conforme a la planilla de adjudicación de fs. 60, por valor total de $ 3.509,80 m/nacional.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 25176/M/939. — Acceder a lo solicitado por la señora CLARA H. M. de PUJOL, que presta servicios en la Mesa de Entradas y Salidas de la Repartición.

— Exp. 25449/I/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de Inspección Técnica General, señora ESTHER G. de VILLANUEVA.

— Exp. 25300/D/939. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita CONCEPCION CALISTO, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 18399/M/939. — Acceder a lo solicitado por el director adscripto al Museo Escolar Sarmiento, señor ADRIANO LOMBARDO.

— Exp. 24570/4º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 4º, señora MARIA TERESA C. de SANCHEZ.

— Exp. 24561/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 2 del C. E. 6º, señorita AGUSTINA ROSA ELICHIRIBEHETY.

— Exp. 24342/6º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 6º, señora MARIA ESTHER C. de AMBROGI.

— Exp. 23875/7º/939. — Acceder a lo solicitado por la señora JOSEFINA LONG de RECIOY, maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º.

— Exp. 24865/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 8º, señora LUISA A. de REGA MOLINA.

— Exp. 24870/8º/939. — Acceder a lo solicitado por la vice-directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º, señorita MARIA IRENE RODRIGUEZ.

— Exp. 23884/8º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 20 del C. E. 8º, señor ROBERTO MORINELLI.

— Exp. 24788/9º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º y profesor especial de la Nº 4 del Consejo Escolar 14º, señor ANTONIO DIAZ, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24557/10º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, señorita AMALIA FLORES, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24787/16º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de Labores de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, señora ROSA M. de GODOY, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24786/16º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, señorita ELVIRA T. SARANDRIA.

— Exp. 24552/16º/939. — Acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º y preceptor de la de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señor BERNARDO JULIO CAMPOS en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 24572/20º/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, señorita MARIA DEL ROSARIO ENRIZ BERRONDO.

— Exp. 24296/10º/939. — No hacer lugar a lo solicitado por el maestro

de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, señor JUAN ADOLFO TOST.

— Exp. 7827/I/939. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor FLORENTINO LUIS H. FARINA.

— Exp. 9228/M/938. — Ubicar en la escuela Nº 111 de Misiones, a los maestros de la Nº 52 del mismo territorio, señor RÓMULO BLANCO y señora ROSA H. de BLANCO, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo el 15 de junio de 1938.

— Exp. 22881/C/939. — 1º Aceptar y agradecer la donación del local ofrecido por los señores LEONOR ABEL ARAYA y JOSE RIERA con destino a la escuela Nº 136 de Chubut.

2º — Autorizar el desglose y guarda del acta de fs. 1 en Administración de Propiedades.

3º — Acordar en principio la suma de $ 1.000 m/n., a fin de terminar el edificio de la escuela Nº 136 de Pirré Mahuida y colocarlo en condiciones de buen servicio.

4º — Reservar estos obrados hasta la obtención del refuerzo de partidas solicitado oportunamente al Poder Ejecutivo en cuya ocasión se ha de considerar la posibilidad de darle imputación al gasto a que se hace referencia precedentemente.

— Exp. 21644/P/939. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 35 de Pampa, señora AURORA GATICA de MONGE en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 13817/N/938. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

— Exp. 24831/L/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 12 de La Rioja, a la señorita LAURENTINA SANCHEZ, actual maestra de la Nº 194 de la misma provincia.

— Exp. 24828/L/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría a cargo de la dirección de la escuela Nº 92 de La Rioja, a la señora PASTORA LUNA de JUNES MORAD, actual maestra de la Nº 14 de la misma provincia.

— Exp. 23652/L/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 206 de La Rioja, al señor LEANDRO FRANCISCO GUZMAN, actual maestro de la Nº 15 de la misma provincia.

— Exp. 23653/L/939. — Nombrar maestro de 3ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 207 de La Rioja, al M. N. N., señor MARIO EDUARDO LUIS BRIZUELA.

— Exp. 23390/L/939. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 208 de La Rioja, conservando su sueldo y categoría, al señor EDUARDO BRIZUELA, actual maestro de 1ª a cargo de la Nº 157 de la misma provincia.

— Exp. 24690/C/939. — Nombrar maestra de 1ª categoría, a cargo de la dirección de la escuela Nº 412 de Córdoba, a la señorita MARIA LUCILA RODRIGUEZ BELTRAN, actual maestra de la Nº 296 de la misma provincia.

— Exp. 25523/C/939. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 5 y 313 de Corrientes, señor RÓMULO E. ACUÑA y señorita GLADYS B. VARGAS, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías, medida que se hará efectiva a partir del próximo curso escolar.

— Exp. 25531/C/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 278 y 246 de Corrientes, señorita RUTH ESTHER LOPEZ y señora MARIA CELINA FONSECA CABALLERO de

VARGAS, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25533/M/939. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 94 y 26 de la provincia de Mendoza, señora MARIA AURORA GUEVARA de GUIÑAZU y señorita AMINE MALUFF, respectivamente, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25525/S/939. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 68 y 98 de Santa Fe, señorita MARIA ANGELICA SATURNINA PARIS y señor RAUL BUSQUETTI, respectivamente, debiendo hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 25532/C/939. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 80 de Catamarca, señora MARIA C. de NEYRA y la maestra de 3ª de la Nº 20 de Santa Fe, señorita MARIA DEL C. HERRERA, conservando sus actuales sueldos y categorías, medida que se hará efectiva a partir del próximo curso escolar.

— Exp. 25569/J/939. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela auxiliar de la Nº 25 de Jujuy, señorita CELIA MAIDANA, a la común que lleva el mismo número, debiendo hacerse efectivo al iniciarse el próximo curso escolar.

— Exp. 24554/S/939. — Hacer constar que la maestra de 4ª categoría, designada por resolución del 15 de mayo ppdo. (Exp. 10692-S-1939), para la escuela Nº 125 de San Luis, es la señorita MARTA DEORILA MOLINA.

— Exp. 23685/L/939. — 1º Hacer constar que el verdadero nombre del maestro nombrado para la escuela Nº 4 de La Rioja, por resolución del 16 de agosto ppdo., Exp. 19220-L-1939, es ALBERTO RIVEROS LÉPEZ.

2º — Devolver al interesado el documento agregado a fs. 1.

3º — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 4128/S/939. — Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución de fecha 18 de agosto ppdo. (fojas 12), por la cual se concede el traslado a la escuela Nº 221 de Salta, al señor LUIS GORJON, actual director de la Nº 178 de la precitada provincia.

— Exp. 17314/C/939. — Dejar sin efecto el traslado del señor MIGUEL ANGEL RAIDEN, de la escuela Nº 117 a la auxiliar de la Nº 188 de Catamarca (resolución del 21 de agosto de 1939), atento a las razones de salud que invoca.

— Exp. 17893/C/939. — 1º Llamar la atención al director de la escuela Nº 355 de Córdoba, señor CELSO M. CABALLERO, por los hechos puntualizados en este expediente.

2º — Descargar del inventario de la escuela Nº 355 los útiles detallados a fojas 4.

— Exp. 22730/L/939. — 1º Autorizar la compra de la finca ofrecida por la propietaria, señora MANUELA C. de HERRERA, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 175 de "El Tajamar", Dº Capital, provincia de La Rioja, fijando en la suma de $ 4.200,00 m/n. el precio de la misma (Ley 11619).

2º — Imputar el gasto de $ 4.200,00 m/n., al Anexo E, Inciso único b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la escritura respectiva del inmueble.

4º — Girar la suma de $ 4.200,00 m/n. a la orden del Inspector Seccional y

Contador Habilitado de La Rioja, con cargo de rendir cuenta, para que abone el precio en el momento de escriturar.

— Exp. 21300/C/938. — 1° Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora "Domingo F. Sarmiento" de Gigena (Córdoba), la donación de un terreno de 9.100 m2. ubicado en la manzana 64 de esa localidad, que ofrece con destino a la construcción de local propio para la escuela N° 290.
2° — Aceptar y agradecer a los señores FAGIANO y Cía. de la localidad antes citada, los 10.000 ladrillos y los 25 metros de mosaico calcáreo, que ofrecen donar con destino a la construcción.
3° — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a suscribir la escritura pública traslativa de dominio del terreno donado.
4° — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela N° 290, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 621/S/939. — Rectificar al Art. 1° de la resolución del 26 de junio de 1939 (fojas 15), en el sentido de que el aumento de alquiler de la casa que ocupa la escuela N° 59 de "Santa Lucía", Depto. Salavina, provincia de Santiago del Estero, debe regir desde el día 10 de julio de 1938 (fecha de ocupación de la ampliación proyectada a fojas 5) y nó del 1° de enero de 1936, como se consignó.

— Exp. 12028/M/939. — 1° Reconocer al señor SALOMON JOSE, como nuevo propietario del local ocupado por la escuela N° 59 de Mendoza y disponer que se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue el referido local.
2° — Tomar nota de que el señor Salomón José no puede suscribir contrato de locación por el citado local, sin el consentimiento dado por escrito del acreedor hipotecario que es el Banco de Londres y América del Sur.
3° — Disponer el desglose del testimonio acompañado, dejando en estas actuaciones constancia de sus partes esenciales.

— Exp. 23826/C/939. — 1° Reconocer al señor MIGUEL SUSSINI, como apoderado de la señora JOSEFA FERRO de CREMONTE, propietaria del local que ocupa la escuela N° 43 de Corrientes, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia, a partir del mes de abril ppdo.
2° — Autorizar al Inspector Seccional, para firmar contrato de locación con el señor Sussini, en representación de la propietaria, por el local que ocupa la escuela N° 43 de Laguna Brava, mediante el alquiler de $ 50.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su aprobación.

— Exp. 20327/E/938. — Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela N° 85 de "Estación C. Bernardi", Dpto. La Paz, con el señor OVIDIO ROSAS CABRAL, apoderado de los señores BALTAZAR ANISSETTI y FERRUCIO MIANI, propietarios de dicha finca, por el alquiler de $ 110.— m/n. mensuales y término de dos años a contar del 11 de junio de 1939.

— Exp. 24494/C/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, para celebrar contrato de locación con la señorita JULIA PALACIOS, propietaria del edificio donde funciona la escuela N° 281 de "La Ramada", Dpto. San Ja-

vier, por el alquiler de $ 47.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar de la fecha en que se entregue la ampliación proyectada en el croquis de fojas 3.

— Exp. 22659/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de Salta, para firmar contrato de locación con los señores CALOUGE y Cía., propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 201 de "Campichuelo", Dpto. Orán, provincia de Salta, por el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales y término de dos años, a contar del 4 de agosto de 1938, fecha en que se solicita alquiler (fojas 1).

— Exp. 24704/S/939. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato de locación con la señorita ROSAURA PATROCINIO ECHEGARAY, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 84 de aquella provincia, mediante el alquiler de $ 50.— m/n. mensual, a contar desde la fecha en que se reciban las mejoras proyectadas y por un tiempo no menor de dos años

— Exp. 6342/T/939. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de agosto ppdo. (fs. 10), por la cual se autorizaba renovar el contrato de locación por el local ocupado por la escuela Nº 166 de 'El Brete'', Dpto. Trancas (Tucumán) y archivar este expediente.

— Exp. 23465/B/939. — Justificar por enfermedad, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas desde el 25 de agosto al 23 de setiembre ppdo., por la actual maestra de la escuela Nº 45 de Buenos Aires, señora SOLEDAD Z. RIVAS de POMBO.

— Exp. 19452/L/939. — No hacer lugar al pedido de creación de una escuela de la Ley 4874, en Punta del Cerro, del departamento General Roca, provincia de La Rioja, por no ser necesaria en el lugar.

— Exp. 23709/C/939. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 175 de Catamarca, señora MARIA B. ACUÑA de GOMEZ SALAS.

— Exp. 21540/I/939. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por la maestra adscripta a la Inspección General de Provincias, señorita ROSA CHERNY.

2º — Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por la misma entre el 21 y 26 de agosto ppdo. y hacerle saber que en lo sucesivo no deberá motivar que sus pedidos de licencias sean observados.

— Exp. 25245/S/939. — Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela Nº 157 de Salta, en la forma indicada por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 14833/P/939. — 1º Nombrar maestra de 3ª para la escuela Nº 1[illegible] del Consejo Escolar 17º, a la M. N. N. señora JOSEFINA AURORA AMELIA MAGGIO de CUESTAS ACOSTA.

2º — Nombrar maestra de 3ª para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º, a la M. N. N. señora CLARA O. CORTEA RAFFO de CRUZ.

3º — Nombrar maestra de 3ª para la escuela Nº 71 de La Pampa, a la señora PETRONA PARODI de ALVAREZ.

4º — Las direcciones de los establecimientos citados exigirán del personal nombrado, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

RAMON CAROU

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL AÑO 1940, LEY Nº 12.599

Por cuanto: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones a los anexos del presupuesto general de la Nación para 1939 y los ajustes a los presupuestos de las Reparticiones autárticas que figuran en planillas anexas, dispuestos por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º y 53 de la Ley Nº 12.578.

Art. 2º — Declárase en vigencia para el año 1940, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Nación, sancionado por la Ley Nº 12.578, con las modificaciones aprobadas por el artículo anterior, con excepción del anexo D, inciso único (Deuda Pública), cuyo monto se fija; de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, en la suma de dos cientos cincuenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m/nacional ($ 254.976.244 m/n.). En consecuencia el presupuesto de gastos para el año 1940, ascenderá a mil setenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 1.062.343.250,61 m/nacional).

El Poder Ejecutivo queda facultado para modificar o racionalizar los servicios de la administración y de las reparticiones autárticas, con el fin de realizar economías o cuando las necesidades así lo requieran, a cuyo efecto podrá disponer las modificaciones indispensables a los créditos de la presente ley dentro de los totales autorizados por ella. El Poder Ejecutivo dará cuenta al Honorable Congreso, durante el mes de mayo, de las modificaciones introducidas.

Art. 3º — Suprímese del texto definitivo de esta ley los artículos: 1º, 10º al 12º, 14º, 15º, 17º al 19º, 21º, 22º, 24º, 25º, 40º, 47º al 50º, 52º, 53º, 64º 65º y 67º de la Ley Nº 12.578 (T. D.) y derógase el artículo 36º de la misma.

Art. 4º — Substitúyense los artículos 16º y 20º de la Ley Nº 12.578 (T. D.) por los siguientes:

''Artículo 16º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación para que destine los sobrantes de su presupuesto correspondiente al ejercicio de 1939, para creación de nuevas escuelas y ampliación de las existentes, deducción hecha de la parte incorporada a su presupuesto por concepto de la reorganización administrativa que autorizó el artículo 16º de la Ley Nº 12.578 (T. D.)''.

Art. 20º — El Poder Ejecutivo podrá invertir durante el ejercicio del año

1940, en la ejecución de las obras públicas autorizadas por la Ley N° 12.576, de créditos para obras públicas y sus modificatorias, hasta la cantidad de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000 m/n.), de los cuales deberá destinar el doce por ciento (12 o/o) a las comprendidas en la planilla B, y el ocho por ciento (8 o/o) como contribución mínima a las obras de la planilla C.''.

''La totalidad de estas inversiones se atenderá con el producido de la negociación de títulos, de acuerdo con las autorizaciones respectivas''.

Art. 5º — Autorízase al Poder Ejecutivo para cancelar los compromisos contraídos durante el ejercicio de 1938 y los de 1937, no comprendidos en el artículo 17 de la Ley número 12.578, hasta las sumas de cuatro millones setecientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 4.762.382.05 m/n.) y seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 685.439.93 m/n.), respectivamente, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas correspondientes a gastos que han pasado a ejercicio vencido, siempre que previamente hayan sido, en cada caso, debidamente registrados y liquidados por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo hará efectivas las cancelaciones de esos compromisos de la siguiente manera: a) los de 1937, mediante la utilización del superávit del ejercicio de ese año, y b) los de 1938, con el producido de la negociación de títulos que a tal efecto podrá emitir en la cantidad necesaria.

Art. 6° — Derógase el artículo 42 de la Ley Nº 11.672, complementaria permanente de presupuesto (edición 1939), así como la cláusula del artículo 3º de la Ley Nº 11.588, que fué su antecedente.

Art. 7º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1940 el impuesto establecido en el artículo 6° de la Ley Nº 12.137.

Art. 8º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1940, la forma y proporción en que participan la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, en los impuestos a los réditos y a las ventas, conforme a las disposiciones del texto ordenado de las Leyes números 11.682 y 12.143, respectivamente.

Art. 9º — A partir del 1º de enero de 1940, exímese del impuesto a los réditos y de otro impuesto nacional presente o futuro:

a) Los títulos y sus cupones que el gobierno nacional emita dentro del año 1940. Estos valores estarán eximidos igualmente de todo impuesto provincial o municipal, presente o futuro;

b) Los títulos y sus cupones actualmente en circulación, emitidos por los gobiernos provinciales y municipales, y los que emitan dentro del año 1940.

Art. 10º — Acláranse los artículos 11 y 23, inciso c), de la Ley número 11.682 (T.O.), en el sentido de que las amortizaciones para compensar el agotamiento, desgaste y destrucción de los bienes usados en el negocio como locales de venta, fábricas u oficinas, sólo son deducibles en la tercera categoría de réditos.

A partir del 1º de enero de 1940, la amortización del artículo 23, inciso c), de la Ley Nº 11.682 (T. O.), se hará efectiva para todos los contribuyentes propietarios de edificios y construcciones cualquiera fuese la categoría en que se declare el rédito de esos inmuebles.

Art. 11° — Aclárase que las regalías a que se refiere el artículo 17 de la Ley N° 11.682 (T.O.), constituyen un rédito neto, sujeto al impuesto, sin deducción

de importe alguno en concepto de amortización o recuperación del capital físico o inmaterial en razón de cuya explotación o transferencia se fijó la regalía.

Art. 12º — Suprímese del art. 5º inciso e), del artículo "Exenciones" de la Ley Nº 11.682, la parte que dice: "quedan excluídas de esta exención las utilidades provenientes de las ventas realizadas con los no socios y con los que siéndolo compran productos de las cooperativas para su reventa".

Art. 13º — Será libre de derechos la importación del papel de tipo especial destinado exclusivamente a la fabricación de bolsas para envases de frutos del país y productos elaborados en el mismo, de origen agrícola.

Esta franquicia será acordada sujeta a comprobación de destino.

Art. 14º — Autorízase al Poder Ejecutivo a suspender la aplicación del impuesto adicional del 10 o/o a la importación de los vehículos automotores, los repuestos y accesorios de los mismos, cuando lo considere oportuno.

Art. 15º — El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para evitar el acaparamiento y alza del precio de papel para diarios, aplicando las disposiciones de la Ley número 12.591.

Art. 16. — Substitúyese el artículo 11 de la Ley número 11.387, por el siguiente:

"Artículo 11° — La impresión de las listas y registros se realizará en lo sucesivo, llenando todas las formalidades exigidas por la Ley número 428 de Contabilidad, el Acuerdo de Ministros de 15 de marzo de 1916, y el de 14 de julio de 1931. La impresión se hará bajo la responsabilidad del Juez y la fiscalización, con el personal de las secretarías electorales, en la forma que determina esta ley y su decreto reglamentario".

Art. 17º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de setiembre de 1939.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el Nº 12.599.

Buenos Aires, octubre 4 de 1939.

43.706.—

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, fecho, archívese.

ORTIZ
Pedro Groppo